

EL Dr. D. MANUEL MARIA DEL MÁRMOL, Capellan del Rey nuestro Señor en la Santa y Real Capilla de San Fernando, del Claustro y Gremio de la Real Universidad de Sevilla, en los de Sagrada Teología y Artes, su Catedrático de Filosofia por S. M., Revisor de libros por el Santo Oficio, Censor de Imprentas en esta Ciudad, Sócio facultativo de la Real Patriótica de la misma, Individuo de su Academia de Bellas letras, y de otras várias Sociedades y Academias del Reyno.

Certifico y juro que D. Manuel Ximenez Castillo ha asistido en este año escolástico, que empezó en Octubre de ochocientos quince, á la clase de mi cargo, que fué la de Fisica experimental, con puntualidad, aplicacion y aprovechamiento. Certifico igualmente que concluido el curso sufrió examen sobre las materias, que se le habian enseñado, siendo preguntado por dos de sus condiscípulos y por mí por el espacio de media hora, y cumplió á mi satisfaccion. Sevilla de Mayo de mil ochocientos diez y seis.

Dr. Manuel Maria del Marmol

El D.r D.n Diego de Vera, y Limon del Claustro, y Gremio de esta R.l Uni=
versidad Literaria, Catedratico de Prima de Medicina en ella, Vice-Presi
dente dela R.l Sociedad de Medicina, y otras ciencias de esta Ciudad, So-
cio dela R.l Patriotica dela misma, Medico Consultor de Exercitos &c.a

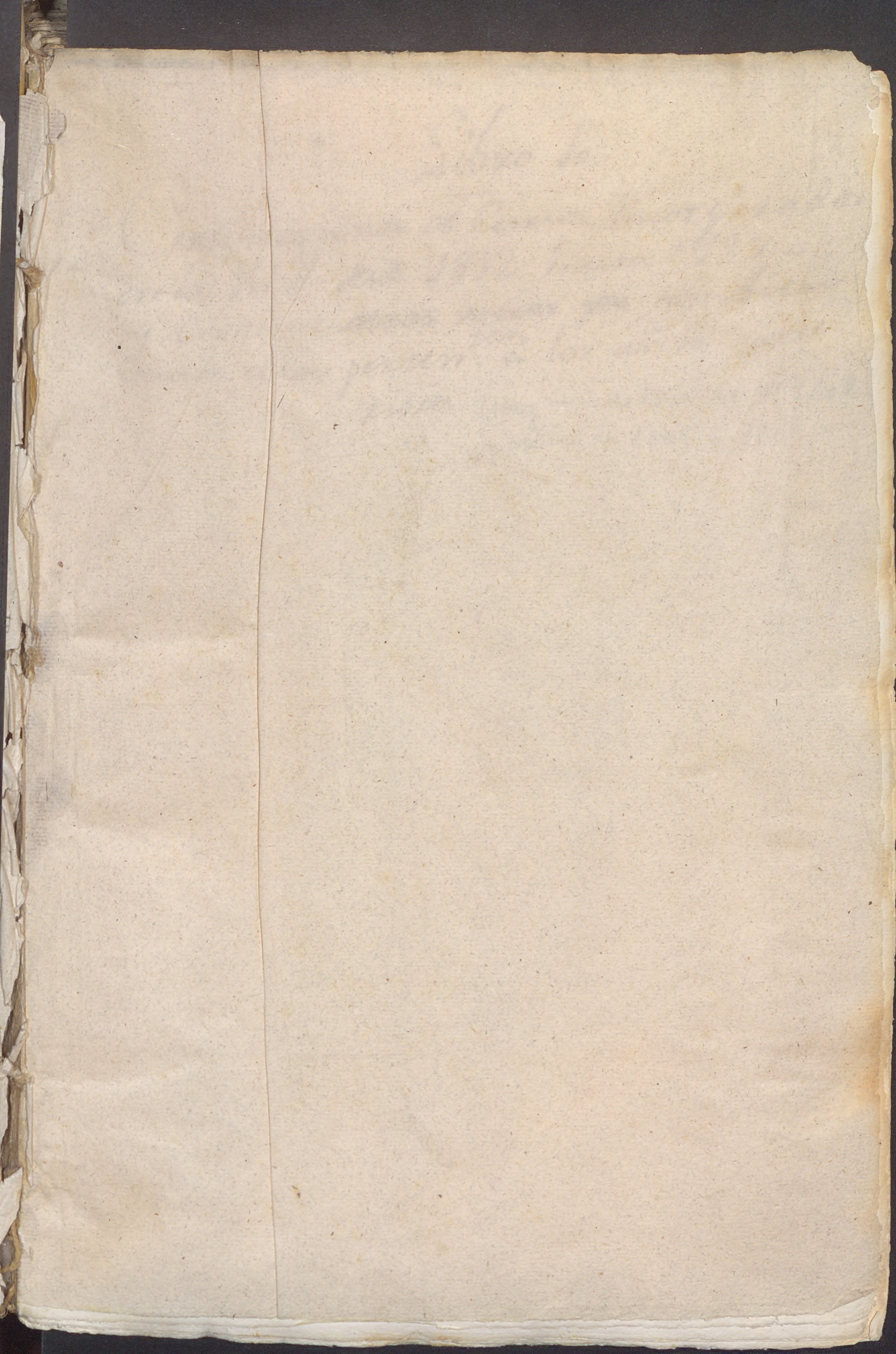
Certifico, y juro q.e el B.r D.n Manuel Maria Ximenez, natural
de esta Ciudad, ha asistido en este año escolastico q.e empezó en Octu=
bre de mil ochocientos diez y siete, á la clase de mi cargo, con puntua=
lidad, aplicacion, y aprovechamiento suficiente, en las materias co=
rrespondientes al segundo año de Medicina teorica, y propias de su
instituto; y por ser esto asi, y lo pueda hacer constar, le firmo la pre=
sente en Sevilla a 2 de Junio de 1818.

Dr. Diego de Vera

El Dr. Dn. Serafin Adame del Claustro y Gremio de esta Rl. Universidad Literaria, Catedratico de Medicina en la misma &c.

Certifico y juro q. Dn. Manuel Maria Ximenez natural de esta Ciudad, y estudiante de tercero año de Medicina ha asistido con puntualidad aplicacn. y aprobechamto. a la Clase de mi cargo correspondiente a dho. tercer año, pr. todo el espacio de este Escolastico q. dió principio en primero de Octubre de mil ochocientos diez y ocho y concluyó en ultimo de Mayo del presente año; y para que conste doi esta q. firmo en Sevilla a cuatro de Junio de mil ochocientos diez y nueve.

Dr. Serafin Adame



Libro 1o.

Certificaciones de Cursos, incorporados en la Univd. desde 1812. hasta 1820.; y Contiene ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ tambien varias otras pertenecientes. á los años anteriores. [Hay una de 1800, dos de 1802 y varias de 1806 á 1811]

Libro 10., que contiene Certi-
ficaciones de Cursos, incorporados
en la Univ.d desde el año de 1812. has-
ta el de 1820., y otras de varios an-
teriores, que debieron colocar.
en el Libro 9., que
antecede á este.

A.

B.







C.

Eugenio Boutelou 29 y 35

F

G

J

Jose Mª Aguilera - 277.
Juan Moreno Garrido 282.
José Soldevilla 285.
Jacobo Oneale - 289.
Juan Albarez - 291.
Jose Maria Huet
Juaq.n Gutierrez 298.
José Bermudez Cabrera 306.
José Gonzalez - 309.
Juan Nepomuceno Diaz 310
José Bermudez 312.
Juan Visso 316.
Juan Bascon 330.
Juan Marchante 332.
José Guerra - 335.
José Mª Bermedo 338.
José Morales - 340.
Juan Ceballos y Varg 341.
José Mª Colarte - 343.
Juan Jose Gutierrez 348
José Maria de Reina 351.
Juan Daza - 353.
Juan Maeda 357.
José Morodo - 359.
José Dominguez - 363.
José Calderon - 365.
José Galbez - 372.
José Perez 377.
Juan Hornillo 380.
Julian Ant.º de la Hoz 384.
Juan Reyes - 386.
José Mª Escudero 390.
José Brineau - 392.
Juan Delgado 393.
Juan Nepomuceno Escud.ro 396.
José Mª Roxo - 401.
José Mª Zambrano 402.
Juan Barragan - 409.

L.

M

Nicasio Lopez de S.n Roman 344.

P

R.

S

T

V

Vicente Diaz dela Quintana 64
Vicente Medina - 97.
Vicente Ferrero - 2.04.
Vicente Gonzalez - 245.

Y

Ygnacio Barrancas - 302.
Ygnacio Anaya, y Lopez - 347.



f.^o 1.

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

El D.^or D.^n Diego Rubio y Montilla, Presbytero, Dignidad de Thesorero de la Insig.^e y Y.^a Igl.^a Coleg.^l de esta Villa de Osuna, y Secretario de la Universidad Estudio Gen.^l de ella, &c.^a

Certifico, que D.^n Antonio Bermudez, natural de la Villa de Marchena, Diocesis de Sevilla; tiene ganados en esta Universidad dos Cursos de Filosofia, inclusa la Ethica; y Otro de Lugares theologicos: haviendo se Matriculado para este efecto à tiempo oportuno; y acreditado en esta Secretaria su aplicacion, asistencia à las Clases en d.^hos tres Cursos, y singular aprovechamiento, con las Certificaciones Juradas de sus Cathedraticos, que asi lo deponen; Visadas y aprobadas por el Señor Rector, con arreglo à las Reales Ordenes de Su Magestad.

Incorp.^dos fol.^o 221

Asi aparece de los Libros y Papeles de esta Secretaria de mi Cargo, à que me Refiero. Y para que conste donde convenga, de pedimento del d.^ho D.^n Antonio, doy la presente en Osuna à diez y nueve de Julio de mil y ochocientos años.

D.^or D.^n Diego Rubio y Montilla
Sec.^rio







Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

2

...nada, y Octubre 29
...806

...se de lo q.e Constare
...afe de dar.

D.n ... Bocanegra
R.r

S.r Rector de esta Universidad

D.n Antonio de Martos Lopez, Cursante del segundo año de Theologia en esta Universidad, a V.a con el debido respecto suplica, se sirva mandar, se le de certificado en forma, del tiempo de estudio, que en ella lleba, aprobechamiento, que ha tenido, y notas que en los examenes ha sacado, para el efecto de solicitar ordenes; gracia que espera de la justificacion de V.a

...d.o ... f.o 172.

Granada 29 de Octubre de 1806

Lo firmo D.n Antonio de Martos Lopez

...Mig.l Forrosa
Vic.e Secret.o

D.n Miguel Forrosa, Medico, Cathedratico de Aforismos, y Vice Secretario de la Imperial y Real Universidad de Leyes de esta Ciudad =

Certifico que D.n Antonio de Martos natural de Yznalloz, ha cursado y g.do en esta Universidad el primero año de Sagrada Theologia llamado de ... en el curso que

dió principio por Octubre de mil ochocientos

cinco, y concluió fin de Mayo del presente

año de la fha, haviendo sido matriculado

Cuarete de dho año para completar el tiem

que tardó en la presentacion à la matri

la General: Igualmte se matriculó de

Cuarete de Filosofia Moral, y haviendo sido

examinado de ambos Estudios fue aprobado.

Asi mismo Certifico que en principio del pre

te mes se matriculó para el segundo año

de Theologia. Todo lo qual mas por exten

so consta de los Libros de Matriculas y Libros

de Examenes que quedan en la Secretaria de

mi Cargo, à que me remito, y en virtud del Decre

to que antecede doy la presente sellada y

firmada en Granada à treinta y uno de

Octubre de mil ochocientos y seis. Asimismo

que se haya tambien matriculado para lengua griega —

Dr. Migl. Tortosa

Vic-Secret.



✠

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

3

Dn. Juan Rafael Camacho Aragones Pro. Secretario de la Camara y del Secreto del Santo Tribunal de la Inquisicion y Rector del Real Colegio de Nra. Señora de la Asumpcion de esta Ciudad.

Certifico: q.e por el libro de entradas de los Cavalleros Colegiales de este de mi cargo à la pagina ciento ochenta y seis consta que Dn. Miguel Muños natural de Hornachos vistio la veca en veinte y cinco de Diciembre de mil ochocientos catorce precedidas que fueron las informaciones de limpieza de sangre y buenas costumbres conforme à estatuto.

...o f.o 464.

Que en su primer año curso Logica, Metafisica y Aritmetica con aplicacion y aprovecham.to leyo de sumulas y en el examen sacó buena sensura.

En el segundo estudio Fisica, Algebra y Geometria especulativa, leyo de oposicion y arguyo dos veces con punto de 24 horas y examinado al fin del curso se le aprovó.

Todo lo qual consta mas estensamente en dho libro à q.e me refiero. Y para que conste doy la presente sellada con el del Colegio y refrendada de su Secretario en Cordoba à veinte de Mayo de mil ochocientos seis[?] Dn.

D. Juan Rafael Camacho Aragones
Rect.

Juan M.a de Gracia
Sec.o reg.do

V.o B.o
Dr. Agredano



D.n Juan Maria Acosta Catedratico de la segunda de Matematicas del Colegio de S.n Hermenegildo de esta Ciudad de Sevilla

Certifico, q.e D.n Manuel Cabrejo natural, y vecino de esta ciudad, ha asistido à las Clases q.e estan ami cargo en d.ho Colegio desde el diez de Septiembre de mil ochocientos cinco, hasta el veinte y tres de Nobiembre de ochocientos seis en cuyo tiempo estudiò la Aritmetica, Algebra, Geometria Elemental, y Trigonometria Plana, siendo uno de los alumnos aplicados y cuya conducta es propia de su buena Educacion, y moralidades; y para q.e conste donde convenga le doy la presente certificacion, en Sevilla à veintiocho dias del mes de Nobiembre de 1806.

2.do Ync.º f.º 2,82

Juan Maria Acosta

conste donde convenga, y sirva ala parte ...

+ 5

Manuel Fagundez de S.n Pedro de Alcantara Lector de Filosofia en Conv.to titulo S.ta Cruz del Orden de Franciscos Descalzos dela Ciudad y Plaza de Ceuta.

Certifico: Que D.n Antonio Chamizo y Montejo, Clerigo de Menores, y natural dela enunciada Ciudad y R.l Plaza ha cursado por espacio de tres años contados desde el de mil ochocientos quatro hasta el presente de mil ochocientos siete la facultad dela Filosofia, que en forma de Estudio publico tengo enseñado en el sobredicho Conv.to por eleccion del R.do Difinitorio de mi S.ta Provincia, con autentico testimonio p.a este efecto, y en Autores que p.r R.s Pragmaticas està mandado; item doy fee, que el mencionado D.n Antonio ha desempeñado los principales cargos de un Estudiante aprovechado, ya publicos, ya privados en Lecciones, Conferencias y Argum.tos acostumbrados en las Aulas, y ultimam.te ha condecorado su persona en los actos literarios de Conclusiones, celebrados en la Igl.a de este Conv.to los dias trece, catorce y quince de Abril de este presente año mil ochocientos siete; y con la concurrencia al ultimo examen hecho p.r mi R.mo y Carissimo P.e de Provincia y Visitador Fr. Pedro Canalejo de la Encarnacion, y mi P.e Guardian y Prelado Local de este Conv.to Fr. José Gomez de los Dolores; Y para que conste donde convenga, y sirva à la parte interesada,

Marg. f.o 462

doy la presente firmada de mi Mano, y [...]
da del Referido mi Prelado Local en Ceuta [...]
dias del Mes de Mayo de mil ochocientos y sie[te]

Fr. Manuel Fagundo
de Sn. Pedro de Alcantara
Lector

Fr. Toro Gomez
Guardn.

S. P. B.

Dr. Agredano

6

CAROLUS IV D.G. HISPANIARUM REX.

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

El Dr. Dn. Josef Rodrig. Gonzalez Presbo. del Claustro y Gremio dela Rl. Univd. de Sevilla en el de Sagda. Theologa. Catedco. de Artes de ella, y Catedco. actl. pr. oposicn. de Filosofia y Fiscal reservdo. del Juzgado pr. especial Dispn. del Alcayde D. Diego de Guzman y Quesada

Vicconde
fo. 112

Certifico y juro en caso neco., qe. D. Josef Manuel del Garxin de esta vecindad ha asistido a mi Clase de Logica año 1o. del trienio filosofico con puntualidad y aprovechamto., oyendo las dos lecciones diarias qe. se ordenan pr. estos Estatutos, pr. las Instituciones del P. Franco. Jacquier, no solo aprobados pa. la ensenanza, como exentos del nimio escolasticismo, y de todo espiritu Sistematico confe. a las Rs. Ordenes, y a lo acordado pr. la Univd. pa. el paso de estos Estudios. Y pa. qe. conste donde convenga doi esta en Sevilla a 27 de Septe. de 1807.

V.o B.o
Dn. Agredano

Dr. D. Josef Rodrig.
Catedco. Gonzalez



Quarenta maravedis

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Incorporado
al fo 425 vto

Como Corrector y actual Lector que soy de este comb.to de nuestra S.a de la Victoria de la Ciud.d de Motril: certifico en la mejor forma que puedo, y deve a peticion de D.n Josef Martinez natural de la Ciudad de Granada, como este señor curso las Clases de filosofia en Logica Metafisica Fisica por el espacio de cinco años consequtivos empleados los tres en los conocimientos Fisicos baxo mi enseñanza y doctrina de autores selectos, habiendo manifestado por su grande aplicacion el provecho que corresponde a la tarea literaria siendo en los años de mil ochocientos uno, dos, tres, quatro, y cinco. Y para que conste donde y como combenga doy la presente que firmo y sello con el del oficio en esta misma Ciud. de Motril a beinte y seis dias de Enero de mil ochocientos siete.

Fr. Joaquin Urenda
Corr.r

Ynfraescriptos Escnos del Rey N. S.
Son publicos en el num.° perpetuo
esta Ciudad de Morelia que aqui sig.
y firmamos Certificamos y damos
que el R.do P.e Fr. Joaquin Urenda
de quien aparece dado firmado y
[illegible] el Documento que antecede
actual Corrector y Lector del Conv.to
de N.ra S.ra de la Victoria de esta dha
Ciu.d de N.ro P.e S.r Fran.co de Paula
q.e asi escrivio y Certificado se da
fee y credito en juicio y fuera de ... Mo-
relia y En.o veinteyseis de mil ochoci-
tos siete.

Emeterio de Pereira

Joaquin Gonzalez
Rabon. Es.no

Emeterio Pereda y Gil

Pastor Arrizumello

Emeterio de Pereda

Christoval de Ytamarca
y Sanchez



6a

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

Valga para el Reynado de S. M. el Sr. D. Fernando VII.

~~Valga por el gobierno del Lugar Teniente General del Reyno~~

El Doctor D.n Josef Cevallos, y Carreras, Presbitero Cura mas antiguo del Sagrario de la S.ta Yglesia de esta Ciudad Cathedratico de Prima, y vice Secretario del Colegio Seminario de S.n Pelagio martir de Cordoba incorporado p.r R.l privilegio á la Universidad de Sevilla &c.

Certifico, q.e D.n Miguel de Parias Concepcion natural y vecino dela Ciudad de Sevilla, haviendosele aprovado en virtud de examen q.e sufrio, los estudios, q.e habia echo en la mencionada Universidad, á saber tres años de Filosofia uno de Melchor Cano, y otros dos de Teologia aunq.e el segundo incompleto: fue admitido en este colegio á completarlo, y continuar los estudios de dicha facultad lo q.e en efecto ha verificado asistiendo á sus respectivas clases desde Reyes del año pasado mil ochocientos, y siete hasta corpus del presente, y ganando los cursos correspondientes á dicho tiempo. =

Y para q.e conste donde convenga doy la presente de orden del S.r D.n Josef Aguilar. y Martinez Presbitero Rector y Regente [de Est]udios del dicho Colegio con cuyo sello la autoriza; y firmo [Cor]dova á primero de Noviembre de mil ochocientos ocho

V.o B.o
Josef
[illegible]

D.r D.n Josef Ceballos
y Carreras

Certificamos los abajo firmados como Dⁿ Mariano Garcia Sarabia y Muñoz ha frecuentado como Seminarista q.ᵉ ha sido, estas nuestras Escuelas en las q.ᵉ observando una buena y arreglada conducta, ha estudiado con aplicacion y aprovechamiento la Gramatica Castellana y Latina, Retorica y Poetica, y la Aritmetica Algebra y Geometria; en cuyo tiempo ha sostenido los examenes acostumbrados para ascender de una Clase á otra.

Y hallandose en aptitud y disposicion de pasar a estudiar Facultad mayor damos la presente y parag.ᵉ conste donde convenga la firmamos de nuestra mano y sellamos con el sello de nuestro Colegio de Escuelas Pias de Sⁿ Fernando del Avapies Madrid. 8 de Julio de 1808

Agustin Gonz.ᶻ de S.ᵗᵒ Thomas de Aquino. R.ᵒʳ

Felipe Alonso de S Josef Mtro de Retorica y Poetica




Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

Valga para el Reynado de S. M. el Sr. D. Fernando VII.

~~Valga por el gobierno del Lugar-Teniente General del Reyno~~

D. Fran.co de Paula Escribano y Luque Presidente de Teologos Vice Rector y Secretario de el Seminario Conciliar de S.n Pelagio Martir de la Ciudad de Cordova incorporado p.r real Privilegio a la Universidad de Sevilla &.a

Certifico q.e D. Manuel Bazquez Gonzales Clerigo Diacono n.l y v.o de esta Ciudad ha cursado en referido Colegio en clase de Colegial Vecado quatro años de Theologia Dogmatica y Moral, habiendo dado principio en Octubre de 803 y finalizado en Mayo de ochocientos siete, yqualm.te q.e fue examinado en cada uno de dichos años y ganado una distinguida censura, y p.a q.e conste donde combenga doi la presente a peticion de el referido y de orden de el D.r D. Josef Aguilar y Martinez R.r y Regente de estudios de este Seminario con cuyo sello lo autoriza, y firmo en Cordova a ... mes de Octubre de 1808

D. Fran.co de Paula Escribano y Luque

Los infraesc.tos Escrivanos de S.M. y pp.cos del num.o de esta ciudad certificamos y damos fee que D.n Fran.co de Paula Escribano, y Luque p.r quien resulta dada, y firmada la

certificacion que precede, es Presidente de Teologos, Rector, y Secretario del Ynsigne Colegio Seminario Conciliar del Sr. San Pelagio Martir de esta ciudad, y se halla en actual uso y exercicio de dhos empleos, y es fiel, legal y de toda confianza, por lo qe a todas sus certificaciones dadas y firmadas como lo está la antecedente siempre se les ha dado y dá entera fee y credito en juicio y fuera de el: Y para qe conste donde convenga damos el presente sellado con el de las Armas de dho Colegio en Cordoba à catorce de Octubre de año de mil ochocientos y ocho=

D. Antonio Man. Barrio



Juan de Paniagua y Figueroa

Dn. Juan Maria Acosta Catedratico dela Segunda de Matematicas del Rl. Colegio de Sn. Hermenegildo de esta ciudad de Sevilla.

Certifico, y en caso necesario juro, qe. Dn. Francisco de Paula Parias, ha asistido à las Clases qe. estan a mi cargo en dho Colegio desde principios del mes de Septiembre de Ochocientos siete, hasta fines de Junio de Ochocientos ocho, con puntualidad y aprovechamto.; en cuyo tiempo ha estudiado la Aritmetica, Algebra, Geometria Elemental, y Trigonometria Plana. Habiendosele observado en todo una Conducta propia de su buena educacn. y moralidades; Y para qe. conste donde convenga le doy la presente Certificacion en Sevilla à treinta dias del mes de Junio de 1808

Juan Maria Acosta

Dn Rafael Garcia de Lima Comisario de Guerra Honorario de los Rs Exercitos y Secretario de la Junta Supma de Govno de esta Capital y Provincia de Extremadura =

Certifico: Que desde el momento qe se verificó la dispersion del Exto. de Almaraz mandado por el Gral Galluzo, fue comisionado en asuntos los mas importantes al Rl Servicio D. Josef Ramos y Montes, quien contribuyó con singular esmero á la reunion de Tropas, manifestando su instruccion é inteligencia, desinteres, patriotismo y amor á nuestro soberano, haciendose acreedor á las gracias de S.M. por su desempeño, tanto en aquella como en la qe se halla ultimamente empleado pr la misma Supma Junta y Regencia de Portugal, pues despreciando los mayores riesgos y peligros, no perdona medio ni fatiga para conseguir la averiguacion de los movimtos del Enemigo, su posicion fuerzas y demas noticias interesantes, las qe facilita con toda puntualidad á esta Superioridad y mencionada Regencia: Y pa que pueda hacerlo constar donde, como y quando le convenga, y le sirva de recomendacion, le franqueo la presente de orn. de esta citada Supma Junta en Badajoz á veinte y seis de Mayo de mil ochocientos nueve —

Rafael Garcia de Lima

Secrio

DON CASIMIRO FLOREZ CANSECO,

Catedrático de lengua griega, y Secretario de los Estudios Reales de esta Corte.

Incorp.do f.o 108

Certifico que Don Antonio Simon Carrillo, natural de Cedillo, Diocesi de Toledo se matriculó y asistió con puntualidad y aprovechamiento á la Cátedra de Disciplina Eclesiastica de estos Reales Estudios, estándola desempeñando Don Antonio de Siles . . . . . y que ganó el curso que empezó en 1.° de Octubre de mil ochocientos y ocho — y acabó en fin de Junio del de la fecha segun todo consta de los Libros de matrículas y Certificacion original del mencionado Profesor que exîsten en la Secretaría de mi cargo, y á que me refiero. Y para que así lo acredite donde le convenga, doy la presente, sellada con el sello de los mismos Estudios Reales, y autorizada por el Señor Don Estanislao de Lugo, Caballero pensionado de la Real y distinguida Orden Española de Cárlos III, del Consejo de S. M. en el de Indias, como Director de ellos. En Madrid á quatro de Julio de mil ochocientos y nueve.

D.n Casimiro Florez Canseco

V. B.

D. Estanislao de Lugo

14

DON CASIMIRO FLOREZ CANSECO,

Catedrático de lengua griega, y Secretario de los Estudios Reales de esta Corte.

Certifico que Don Mariano Garcia Sarabia, natural de esta Corte — se matriculó y asistió con puntualidad y aprovechamiento á la Cátedra de Logica y Metafisica — de estos Reales Estudios, estándola desempeñando Don Elias Montero Portocarrero de Substituto y que ganó el curso que empezó en 1.º de Octubre de mil ochocientos y ocho — y acabó en fin de Junio del de la fecha — segun todo consta de los Libros de matrículas y Certificacion original del mencionado Profesor que exîsten en la Secretaría de mi cargo, y á que me refiero. Y para que así lo acredite donde le convenga, doy la presente, sellada con el sello de los mismos Estudios Reales, y autorizada por el Señor Don Estanislao de Lugo, Caballero pensionado de la Real y distinguida Orden Española de Cárlos III, del Consejo de S. M. en el de Indias, como Director de ellos. En Madrid á quatro de Julio de mil ochocientos y nueve.

D.n Casimiro Florez Canseco

V. B.

D. Estanislao de Lugo

Incorp.do fol.o 120

Como Catedratico q.e soy del Seminario Conciliar del Burgo de Osma de primer año de Filosofia certifico, q.e D.n Ramon Romero natural dela villa de Abejar de la Diocesis de Osma ha asistido adha mi Catedra cumpliendo con todo lo q.e prescriben los estatutos, y Reales ordenes para los q.e han de obtener la certificacion de su aplicacion, y aprovechamiento en los estudios. Y para q.e conste donde convenga doy el presente, q.e vale p.a este año de la fha q.e es el de la asistencia del referido D.n Ramon. Burgo de Osma, y Junio veinte y ocho de mil ochocientos y diez.

D.r D.n Manuel de Nafria
Cated.co

11.

La Ex.ma M. y del Num.o de esta Ciudad de Soria, Cave



✠

QUARENTA MARAVEDIS.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y NUEVE.

Valga por este año de mil ochocientos diez.

[illegible]

En testimonio de verdad
Mariano Díaz de Silva y Burgos

En testim.o de verdad
Manuel Reyes Pascual

En testim.o de verdad
Antonio Bernal

D.n Juan Maria Acosta Catedratico de Matematicas del R.l Colegio de S.n Hermenegildo de esta ciudad de Sevilla,=

Certifico, y en caso necesario juro. q.e D.n Misael de Valladares vecino de dha ciudad y natural de la Villa de Aracena ha asistido con puntualidad, y aprovecham.to alas clases q.e estan a mi cargo enlas q.e ha estudiado la Aritmetica, Algebra, Geometria, y Trigonometria plana, q.e ha observado una buena conducta, y conseguido una mas q.e mediana instrucc.n y para q.e conste donde convenga doy la presente en Sevilla à Catorce Dias del mes de Octubre del 1810

Juan Maria Acosta

del Consejo de Estado de S. M., como Director de ellos. En Madrid á quatro de Julio de mil ochocientos y diez.

D.n Casimiro Florez Canseco

V. B.

D. Estanislao de Lugo.

Torre Torre

Torre y Aguado Torre

18

DON CASIMIRO FLOREZ CANSECO,

Catedrático de Lengua griega, y Secretario de los Estudios Reales de esta Corte.

Certifico que Dn. Mariano Garcia Sanarria, natural de esta Corte - - - - - - - - - - - - - se matriculó y asistió con puntualidad y aprovechamiento á la Cátedra de Filosofia moral - - - - - - - - - - - - de estos Reales Estudios, estándola desempeñando Don Pedro Balvera Calderon, su Substituto - - - y que ganó el curso que empezó en 1.º de Octubre de mil ochocientos y nueve - - y acabó en fin de Junio del de la fecha - - - - - - - - - - segun todo consta de los Libros de matrículas y Certificacion original del mencionado Profesor, que exîsten en la Secretaría de mi cargo, y á que me refiero. Y para que asi lo acredite donde le convenga, doy la presente, sellada con el sello de los mismos Estudios Reales, y autorizada por el Excelentísimo Señor Don Estanislao de Lugo, Caballero de la Orden Real de España, del Consejo de Estado de S. M., como Director de ellos. En Madrid á quatro de Julio de mil ochocientos y diez.

D. Casimiro Florez Canseco

V. B.

D. Estanislao de Lugo.



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUAREN-TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Valga para el Reynado del Señor Don José Napoleon Primero.

Valga para el año de 1811.

Nos los Infrascritos Doctores y Catedraticos de Medisina de esta Insigne Universidad de Osuna &=

Certificamos, y en caso nesesario juramos que Dn. Ant.o Tenllado Enrrique de Otero, natural de esta Villa Arzobisp.do de Sevilla ha asistido a sus respectivas clases con aprovecham.to y sin falta notable este año Escolastico que dio principio en dies y ocho de oct.e del año prox.mo pasado y concluyo en el de la fecha; y p.a que conste donde convenga damos la presente en Osuna a veinte y uno de Mayo Mil ochoc.tos once.

D.r D.n Fran.co Guerrero

D.r D.n Pedro de Cuevas

P. D.

Mascarena

D.r



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

D.n Fran.co Ximenez y Vida Presv.ro Rector Perpe-
[tu]o del Real Colegio de Estudios mayores de esta Villa
[tit]ulo de la Purissima Concep.on de ella Incorporado
[a] la Ymp.l Universidad de Granada p.r R.l Cedula
[de] S. M. &.a

Certifico en la forma que puedo que d.n Angel Navajas
dos natural de la Ciudad de Lucena ha vestido la Veca
y Cursado las Clases de este d.ho R.l Colegio p.r tiempo
de dos años en los que ha Estudiado Artes con distin-
guido aprobechamiento habiendo sostenido varios actos
Literarios, que ha desempeñado con lucim.to y espe-
cialmente el Examen al fin de cada un año Escolas-
tico, donde no solo obtubo su aprobacion, sino que
merecio la nota de Excelente con q.e fue matricu-
lado en la Citada Ymp.l Universidad de Granada:
Asi mismo que en el referido tiempo de su perma-
nencia en este Colegio, ha observado la mejor Conduc-
ta y frequentado los Santos Sacramentos: Y p.a que
Conste donde Convenga doy la presente que firmo
en esta Villa de Cabra a dos de octubre de mil
ochocientos y once =

Y incorp. folo. 419

Fran.co Ximenez
y Vida
R.r

Los Ess.nos de S. M. (que Dios gue.) Publicos del Num.
de esta Villa de Cabra del Reyno de Cordova, que signa-
remos y firmaremos Certificamos y damos fee que
D.n Fran.co Ximenez Vida por quien esta dada y firma-
da la Certificac.on precedente, es Rector Perpetuo
del Real Colexio de estudios Mayores de esta V.a

20

Segun se titula, fiel legal y de toda integridad
y para Certificarlo que como tal da, se le dé a dado
y da entera fee y credito en juicio y fuera
del y para que conste donde convenga
a solicitud de parte le x.ma damos la pres.te
en esta Villa de Labra a quatro de octubre
de mil ochocientos onze.

En Testim.o de verdad

Fran.co Josef de Parron

Joachim Contreras
Escr.no

V.o B.o
D.n Rivera

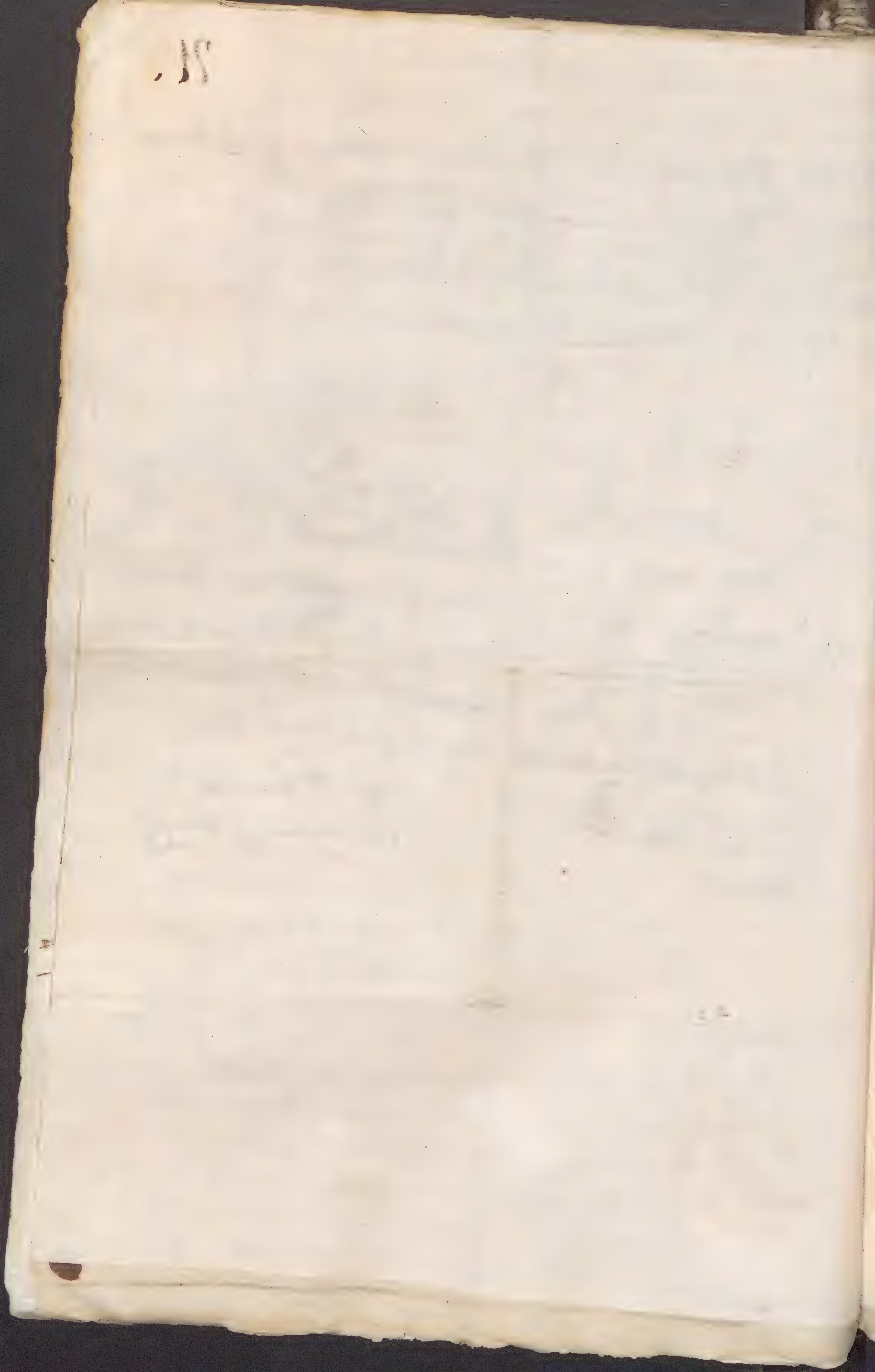
En Testim.o de verdad

Fran.co Ramon
Garate y Apuayo

El Dr. Dn. Antonio Jose Santelices y Lerin del Claustro y Gremio desta Rl. Universidad Lit.a de Sev.a en el Sagdo. Canones Cathco. Jubi. Mro. de dha facultad en ella y Abogado del Ille. Colegio desta Ciudad.

Certifico y en caso necesario juro que Dn. Juan Fran.co de Ara-
Vega natural desta Ciudad ha asistido a mi [illegible]
pectiva Clase en el curso que principio en primero
de Octubre del año proximo pasado y concluyo a fin de
Mayo del [illegible] fha; se ha aplicado y esta aprovechado.
Sev.a y Mayo treinta de mil ochocientos dos.

Dr. Dn. Antonio Jose
Santelices y Lerin



Certifico q.e el D.r D.n Fran.co de Paula Vegas de esta vecindad
ha asistido con aplicacion, y aprovechamiento ala cla-
se de mi cargo de Leyes todo el curso que princip.o
en 1.o de oct.e del año proximo pasado, y concluyo en
Mayo del presente. Sevilla, y Junio 4 de 1802.

D.r D.n Jose Rodrig.e Marmolejo

35

El Sor. Dn. Francisco Antonio Sanchez Baquerizo, Presbo.



23

Quarenta mrs.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

del Claustro de Canones de la Universidad Literaria de Sevilla, Abogado de los Rs. Consejos y Secretario de dho Claustro y Univers.d &a.

Certifico, q.e las dos firmas q.e se hallan al pie de las dos Certificaciones antecedentes, y dicen: Dr. Dn Antonio Jose Santerraz y Leon, y Dor Jose Roque Marmolejo son al parecer verdaderas y las mismas q.e acostumbran poner en todos sus Escritos, a los cuales siempre se ha dado, y da entera fe, y credito en Juicio y fuera de el: Y son Catedraticos de Leyes en esta Univers.d como se nombran.

Igualm.te Certifico q.e Dn Francisco de Paula Vega y Rodriguez, contenido en las Certificaciones antecedentes se matriculo en esta Univers.d en Oct.e de mil ochocientos uno p.a ganar el Curso de Leyes, q.e finalizó en Mayo de mil ochocientos dos: segun se averigua de los Libros de esta Secretaria, a q.e me refiero. Y p.a q.e conste, a pedimento del ref.do Dn Francisco de Paula Vega, firmo esta en Sevilla a veinte y cuatro de En.o de mil ochocientos ocho.

Dr. Juan ... Baquero



✠

24

Quarenta maravedises

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

Dn Juan Clemente Carabballo ex Fran.no dla Provincia de Nra Sra de los Angeles dela regular observancia, que fue de Nro S. P. S. Franco Lector, que fue instituido con Patente desta Provincia para los estudios Publicos en la Villa de Lora delRio en los años de 1808, y 1809. &c

Incorp. dos fol. 120.

Certifico, y Juro in verbo Sacerdotis en caso necesario, que en mis clases fue admitido, y adnumerado Dn Josef Maria Lopez vecino de esta Villa, y que desde el dia cinco del mes del mes de Octubre del año de 1808, y de 1809 estudio, y curso las materias de Logica, y Metafisica arguyendo defendiendo, y asistiendo atodos los actos literarios con particular aprovechamiento, que se hizo publico, y notorio en las conclusiones publicas de Logica que tubo en el primer año, porlo que no habiendo podido completar el curso de filosofia por haberse extinguido el Convto [...] empezarlo en la Real Universidad de Sevilla. Certifico, y Juro q. dicho S. D. Josef Maria Lopez debe contarse, y reputarse entre los Estudiantes que han estudiado los años completos de Filosofias, y admitirlo para estudiar el tercer año. Y por ser asi verdad, y para que lo haga constar donde convenga doy la presente firmada de mi mano en esta villa de Lora delRio en 26 de Septiembre de 1811

V.o B.o Dor Uvero

Dn Juan Clemente Carabballo

comprobon

Los infraescriptos Essnos. publicos y del Cav.do desta Villa de Lora como unicos de ella: certificamos que Dn Juan Clemente Delgado digo Carvallo Pro. fue Ex Franciscano dla Prov.a de Nra. Señora dlos Angeles dla Regular obervancia de nuestro S. P. S.

Francisco, Rector que fue con Patente
dha Provin^a para los Estudios publicos en
la Villa, en los años de ochocientos ocho y
ochocientos nueve como tenomina, y la fir
ma con que autoriza la antecedente Cer
tificacion es de su propio puño y letra, y
la misma que acostumbra hacer en
todos sus escritos a los que se les ha dado fe
y credito y para que conste donde con
ga damos la presente en la Villa de
del Pilar a veinte dias del mes de
octubre de mil ochocientos once =

Testimonio de verdad
Pedro del Castillo
y Carballo Escrivano p^ub^co

Gregorio Lopez de Salas

25

DON CASIMIRO FLOREZ CANSECO,
Catedrático de Lengua griega, y Secretario de los Estudios Reales de esta Corte.

Incorpº. folº 120

Certifico que Dn. Ramon Romero, natural de Abexar, Diocesis de Osma

se matriculó y asistió con puntualidad y aprovechamiento á la Cátedra de Filosofia moral de estos Reales Estudios, estándola desempeñando el Substituto Don Pedro Balvena Calderon y que ganó el curso que empezó en 1.º de Octubre de mil ochocientos y diez y acabó en fin de Junio de l de la fecha segun todo consta de los Libros de matrículas y Certificacion original del mencionado Profesor, que exîsten en la Secretaría de mi cargo, y á que me refiero. Y para que asi lo acredite donde le convenga, doy la presente, sellada con el sello de los mismos Estudios Reales, y autorizada por el Excelentísimo Señor Don Estanislao de Lugo, Caballero de la Orden Real de España, del Consejo de Estado de S. M., como Director de ellos. En Madrid á quatro de Julio de mil ochocientos y once

Dn. Casimiro Florez Canseco

V. B.

D. Estanislao de Lugo

[E]l Dr. D. Manuel Maria de Arce Pro. del Claustro y [Gr]emio de esta Rl. Universidad en el de Sagrada Teologia, Rector del Seminario de Sn. Ysidoro de esta Ciudad.

Yncorpdos. f.° 136

Certifico q.e D. Tomas de Mata y Vieyra natural de esta Ciudad, Colegial actual de este de S. Ysidoro ha estudiado en el, Logica Fisica y Metafisica; habiendo sustentado conclusiones publicas en la segunda de dhas. facultades, segun resulta de los documentos q. quedan en el Archivo de este Colegio: Sevilla y Noviembre 26 de 1811.

Manuel Maria de Arce

Señor Rector de la Rl. Universidad Literaria.

[...]illa y Dic. 18 de
[...]3

Admitase al Grado de [Ba]chiller en Filosofia

Dr. Maestre

D. Tomas de Mata y Vieyra Colegial del Seminario del Sr. S. Isidoro con la mayor veneracion a V. S. dice, que habiendo solicitado años pasados matricularse en Medicina presentando las Certificaciones correspondientes de Filosofia, y concedidosele por decreto de 28. de Noviembre de 1811. ha cumplido algunos años del estudio de dicha Facultad, y siendole precio graduarse en Artes para concluir su Carrera

Suplica rendidamente a V. S. se digne admitirle á grado en Filosofia: a cuya gracia vivirá reconocido. Sevilla 17. de Diciembre de 1813.

Tomas de Mata y Vieyra

Señor Rector y Juez Cancelario de esta R.[l] Universidad

...a y Nov.e 28 de ...1
...matricule en ...dicina con la ...testa de presentar ...bilit.on de los estudios ...l Colegio de S.n Isidoro
Dr. Maestre

D.n Tomas de Mata natural de esta Ciudad de edad de veinte años con el respeto debido á V.S. dice que habiendo estudiado, Logica, Fisica y Metafisica en el Seminario de S.n Ysidoro con D.n Alberto Lista Profesor Graduado en esa R.l Universidad, desea estudiar la facultad de Medicina; para lo qual ha obtenido ya licencia del Yllmo. Cabildo Eclesiastico, de quien depende; por tanto=

Suplica a V.S. se sirva mandar, que le matriculen en primer año de Medicina con protexta de sacar la competente habilitacion de cursos; o como sea mas del agrado de V.S. Colegio de S.n Ysidoro de Sevilla 27 de Noviembre de 1791.

Tomas de Mata

Dn. Juan Maria Acosta Catedratico de Matematicas en el Rl. Colegio de Sn. Hermenegildo de esta Ciudd. Socio de Num. de la Rl. Sociedad Patriotica de ella, y su reinado.

Certifico q. Dn. Jose Maria Galeazo, hà estudiado en las Clases q. estan ami cargo la Aritmetica, y elementos de Geometria con aplicacion y aprovechamto. y para q. conste donde convenga le doy la presente Certificacn. en Sevilla a veinte y siete dias del mes de Noviembre del 1811

Juan Maria Acosta

Yo el infrascrito Cathedratico de Filosofia q. lo fui en el Colegio mayor de Sto Thomas de esta Ciudad de Sevª

Certifico q. Dn Manuel Vallejos y Valencia natural y vecino de esta Ciudad estudio el año primero de Filosofia en dho Colegio, asistiendo ala Clase sin notable interrupcion, manifestando desde luego un talento superior pª las ciencias y logrando en este primer año un aprovechamto singular. Y pª q. conste donde convenga doi la presente a peticion del interesado la q. firmo en Sevª a nueve de Octe de mil ochocientos y once años.

Dn Juan Lopez
Pro

Vº Bº
Dor Rivero

68

310





xeco^do^ al f.^o^ 32 [rubric] 37

Para Pobres de solemnidad quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

VALGA PARA EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

[rubric]

Sevilla 24 de Junio de 1812.

El resultado del examen que previenen los estatutos para graduarse con año ó curso de menos es indispensable para resolver con acierto y pun pen... nuio.

Atmonno [rubric]

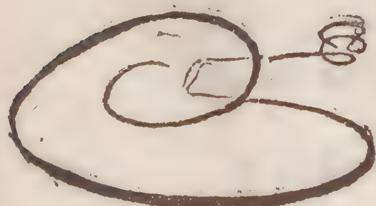
El Br. D.^n^ Alverto Lista y Aragon Catedrático interino q.^e^ fué de la clase de humanidades establecida por la Sociedad, y actual catedrático de Rectórica de la R.^l^ Universidad de esta ciudad = &c

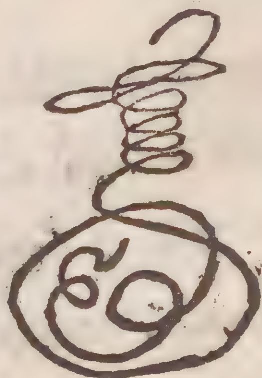
Certifico que el Br. en Leyes D.^n^ Josef Gutierrez y Vega asistió por espacio de año y medio á la clase de humanidades establecida por la R.^l^ Sociedad de esta Ciudad por los años de ochocientos seis y ochocientos siete, con puntualidad, aplicacion y aprovechamiento, evacuando todos los exercicios literarios que le fueron encomendados, y para q.^e^ conste doi la presente en Sevilla á 11 de Junio de 1812.

Alberto Lista [rubric]

Para el Despacho de Oficio.

Valga para el Reynado de S. M. el Sr. D. Fernando VII. y año de 1812.





El Licenciado Dn. Alonso Arriobes Abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad, y Catedrático interino de Partidas de esta Universidad &c.

Certifico que el Br. en Leyes Dn. Josef Gutierrez y Vega ha asistido puntualisimamente á mi estudio por espacio de diez y ocho meses donde se ha exercitado en el estudio de las Leyes de Partida y Recopilacion, y en los cinco meses últimos en el estudio de la Curia, sin haber omitido en todo este tiempo trabajo alguno para instruirse en práctica, y para que conste doi la presente en Sevilla á 18 de Octubre de 1812.

Lizdo. Alonso Arriolez

D.n Juan Maria Acosta Catedratico de Matemati-
cas del R.l Colegio de S.n Hermenegildo de esta ciudad

Certifico q.e D.n Josef Maria Sanchez natural,
y vecino de esta ha asistido a las Clases q.e
estan a mi Cargo en d.ho Colegio en este año, en
la f.ha con puntualidad, y aprovecham.to en
cuyo tiempo ha estudiado la Aritmetica, Al-
gebra Geometria, y Trigonometria plana, sin
haber dado nota en su conducta q.e desdiga de
sus buenos principios, y Educac.n y para q.e conste
le doy la presente en Sevilla à cinco dias
del mes de Diciembre de 1812

Incorporado
f.o 129

Juan Maria Acosta



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

VALGA PARA EL AÑO MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

El D.or Jph.e de Hoyos Noriega Presbit.o Beneficiado de Zarzosa Rector del Colegio R.l dela Asuncion, y Bibliotecario dela Publica Episcopal de esta Ciudad

Certifico: q.e D. Fran.co Gomez dela Madriz natural dela Villa de Constantina fue admitido de Colegial en quatro de Octubre de mil ochocientos siete p.a cursar Matematicas puras y Filosofia, por haber acreditado antes la correspond.te suficiencia en el examen q.e sufrio de latinidad, y su legitimidad, limpieza de sangre y buenas costumbres enlas pruebas hechas con arreglo á los Estatutos del expresado Colegio, en cuya virtud vistio su beca.

Estudió Matemáticas puras por espacio de un año, q.e dio principio en el citado dia cuatro de Octubre y finalizó en treinta de Mayo siguiente. Sostubo en el varios actos menores y examinado al fin, se le aprobó, mereciendo buena nota p.r su aplicacion, y aprovecham.to

Cursó logica desde cuatro de Octubre de ochocientos ocho hasta veinte de Diz.e del mismo: y fisica general desde cuatro de Octubre siguiente hasta mediados de Diz.e de ochocientos nueve; y en todo manifestó su buena aplicacion y aprovechamiento.

Y para q.e conste doy la presente con

arreglo á lo q.e resulta del libro 4.o de cursos fol. 3?, firmada de mi nombre, sellada con el de este Colegio y refrendada del infrascripto Secret.o en Cordoba á veinte uno de febrero de mil ochocientos doce.

Dr. Josef de Hoyos y Noriega

P. M. D. S. R.
Dr. Josef Melendez
Sec.o

Los infrascriptos Ess.nos p.s S.M. del num.o de esta Ciudad de Cordova damos fee q.e el S.r Dr. D. José de Hoyos y Noriega Presvitero p.r quien esta dada la certificacion de esta q.e antecede, y el Dr. D. José Melendez p.r quien se autoriza son, como se enuncian Primero Rector del Colegio R.l de la Asumpcion de esta dha Ciudad, y el segundo tual Secretario de el; y a todas las certificaciones dadas y autoridaza en la forma q.e lo esta la precedente se ha dado siempre y dá entera fee y credito judicial y extrajudicialm.te y p.a q.e conste donde combenga, a instancia de p.te legitima dimos la presente sellada con el de el Colegio de Ess.nos de Cordova en ella a veinte y ? Febrero de mil ochocientos doce=



Lope Valero y Hozes.



Josef Ramon de Torres

Juan de Paniagua y Figueroa

D.n Juan Maria Acosta Catedratico de Matematicas del R.l Colegio de S.n Hermenegildo de esta Ciudad

Incorp.do fol.o 130

Certifico q.e D.n Justo Ademas natu.l de esta ciudad, ha asistido àlas Claces q.e estan à mi Cargo en dho Colegio desde el dia diez de Septiembre del 1812. hasta el de la fecha en cuyo tiempo ha estudiado la aritmetica, Algebra, geometria, y Trigonometria plana, con aplicac.n asistiendo con puntualidad, y guardando una conducta propia de su buena educac.n y principios morales y para q.e conste doy la presente en Sevilla à 4 dias del mes de Octubre del 1813

Juan Maria Acosta

D.n Juan Maria Acosta Catedratico de Matematicas del Real Colegio de S.n Hermenegildo de esta ciudad de Sevilla.

Yncorp.do fol.o 431

Certifico q.e D.n Miguel de Sayas, y Sergean nat.l de esta ciudad, ha asistido à las Clases q.e estan à mi Cargo en d.ho Colegio desde el dia nueve de Septiembre de ochocientos doce, hasta el de la f.ha con puntualidad, y aprovecham.to en cuyo tiempo ha estudiado la Aritmetica, Algebra, Geometria Elemental, y Trigonometria Plana, observando en d.has Clases modestia y buenas moralidades q.e han acreditado su buena educac.n y conducta, y para q.e conste donde convenga le doy la presente en Sevilla, à diez y ocho dias del mes de Octubre de 1813

Juan Maria Acosta

Año de 1813

Cursos de Dn. Jose Ramon Palomares, natl. de la Va. de Villamaior de Calatrava Arzobdo. de Toledo, incorporados en esta Univerd. folo. 131.

...ª
...º y Nov.e 26 de
...3

...omo lo pide y se le
...ilitan los a.s del Sacro Monte
Dr. Maestre
[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Dec 18[illegible]

[illegible]

D.n Juan Gomez dela Flor Teniente Coronel de
... Extos. Nacionales y Sargento Mayor del Extinguido Esquad.n
...ares delos Pedroches de Cordova, del que fue su Comandante
... Teniente Coronel D.n Fran.co Contador y Pena.

Certifico: Que D. Josef Palomares Teniente de dho Cuerpo, se presento à servir en el de orn Superior el 16. de Dic.e de 1811, constando me haverse hallado al Servicio delas tropas Nacionales desde el principio dela Rebolucion, donde continua, y no haver servido al Rey Intruso: Y para q.e conste à los fines q.e combenga doy esta que firmo ape ticion del Interesado: Sevilla veinte y cinco de Nov.re de mil ochocientos trece =

V.o B.o
Contador

Juan Gomez
dela Flor

Tabat.

...do Escrivano
de esta Real
Cav.a Cab.xo pon-
...tif.ca de Carlos 3.o
...ue D.n Juan
...ico, en America
...triculado en este
curso que es el
...de mil ochoc.s
...tes Certif.s resp.
...incorporaciones de
...ado ala margen
...que me refiero; y
...mento de el referido
...o con las Armas
...isto por el S.or Rector
...del mes de Diciem-
bre de mil ochocientos trece=

D.n Vicente Diaz dela Quintana



Visto
Rector
Dr. Nieto

Derechos Seis r.s v.n

D.r Linares
Archivero.

Recibi del Secretario dela Universidad de Sevilla en virtud de la Orden antecedente del Sr. Rector los Documentos, q.e acreditan los Cursos de Etica y Derecho Civil, q.e he ganado en el Colegio del Sacro monte de Granada, Almagro, Toledo, y Univer.d de Granada.

Sevilla 12 de Ab.l de 1814.

José Palomares

✝

Testim.o de un curso de Leyes D.n Juan Baut.a Tabat.
Lib. Cor.te fol. 3„

Don Vic.te Diaz dela Quint.a y Quebedo Escrivano de S.M, Secretario de el Claustro de esta Real Universidad de Valladolid. Alf.z de Cav.a Cab.o pen-sionista dela Real, y distinguida Orn. esp.la de Carlos 3.o

Certifico doi fee, y verdadero testimonio que D.n Juan Bautista Tabat natural de Mexico, en America Diocesis dela misma haviendose matriculado en este general estudio tiene probado — un curso que es el de Inst.as canonicas 4.o de Leyes y le ganò desde mil ochoc.s siete hasta mil ochoc.s ocho. contadas corresp.tes Certif.s como asi resulta de el Libro de pruebas è incorporaciones de cursos de la referida facultad, y folio anotado ala margen y que existe en la Secretaria de mi cargo à que me refiero; y para que conste donde convenga de pedimento de el referido D.n Juan Tabat. doi el presente sellado con las Armas de dha Universidad que deberà ser visto por el S.or Rector de ella en Valladolid à once — del mes de Diciembre de mil ochocientos trece=

D.n Vicente Diaz dela Quintana



Visto Rector
Dr. Nieto

Derechos seis r.s v.n

D.r Linares
Archivero

Legalizacion. Los Esnos. de S. M. que aqui signamos y firmamos: Certificamos y damos fee, q.e los Doctores D.n Josef Nieto, y D.n Santiago Linares, y D.n Vicente Diaz de la Quintana, por quienes biene firmada la Certificacion antecedente, son el prim.o Rector, el segundo Archivero, y el tercero Secretario de la Universidad Nacional de esta Ciudad; que sus firmas son parecidas a las que acostumbran a hacer; q.e son aquellos tenidos por personas de toda probidad y confianza, y a estas se las ha dado y da entera fee y credito en Juicio y fuera de él: En cuia verdad autorizamos la presente en Valladolid a diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos trece.

Antonio Cuervo

Julian Lopez

D.r Juan Maria Acosta Catedratico de Matematicas del Colegio de S.n Hermenegildo de esta ciudad de Sevilla

Certifico q.e D.r Fran.co Carmona ha asistido à las Academias de matematicas puras q.e estan à mi cargo en la Casa-pension de D.n Francisco Luis Zapata, en todo el curso de el año de mil ochocientos trece en cuyo tiempo ha estudiado la Aritmetica, Algebra, Geometria Elemental, y trigonometria Plana, con puntualidad, y aprovecham.to siendo uno de los alumnos sobresalientes de su clase, observando siempre una conducta, y modestia propia de la buena educac.n y moralidades q.e le caracterizan, y para q.e conste donde convenga le doy la presente certificac.n en Sevilla à 28 dias del mes de Enero de 1814

Juan Maria Acosta

Fran.co Luis Zapata
Director de la Ac.mica

Incorp.do
f.o 137

Quarenta maravedis



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

El Dr. Dn. Diego Rubio y Montilla Pbro. Dignidad de Thesorero dela Ynsigne Yga. Colegial desta Villa de Osuna, y Secretario dela Universidad, Estudio Gral. della &a =

Ylicenc. Do. f.º 133

Certifico que Dn. Josef Maria Lopez, natural de la Villa de Cantillana, en este Arzobispado de Sevilla; se Matriculó para estudiar en esta Universidad el primer Curso y año escolastico de Medicina, en el que principió en Octubre del año proximo pasado de ochocientos doze; y concluyó en Junio deste año dela fecha. El qual haviendo presentado en esta Secretaria Certificacion firmada de sus Cathedraticos de haver asistido a la Clace con aprovechamiento y sin falta notable; vista y Aprovada por el Sr. Rector: Acreditó haver ganado, como efectivamente ganó, el expresado primer año de Medicina.

Assi se averigua delos Libros y Papeles desta Secreta. de mi cargo aque me refiero. Y para que conste donde convenga, a pedimento de parte, Doy el presente en Osuna en diez y nueve dias del mes de Noviembre de mil ochocientos y trece =

Dr. Dn. Diego Rubio
y Montilla
Secrio.

Quarenta maravedis



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE

El Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla, Presbytero Dignidad de The-
sorero de la Insigne Iglª. Colegl. de esta Villa de Osuna, y Secretario
de la Universidad Estudio Gnrl. de ella, &a. =

Libro corresp.do fol.o 132 — Certifico, que Dn. Felix Gutierrez Vargas, natural de la
Villa de la Campana, Arzobispado de Sevilla; representó
en esta Universidad solicitando el Grado de Bachiller en
Filosofia. Y haviendo presentado los Documentos necesarios,
fue admitido á Examen. Y haviendose practicado este
con arreglo á Estatutos, y Reales Ordenes de Su Magestad, fue
aprobado por los tres Cathedraticos, que le examinaron,
nemine prorsus discrepante. En virtud de lo qual, por el
Maestro Dn. Francisco Rodriguez Garcia se le confirió, é
hizo Colacion del Grado de Bachiller en Filosofia al no-
minado Dn. Felix Gutierrez, en el dia siete de Junio del
año pasado de mil ochocientos y dos; haviendo hecho el
juramento acostumbrado: y tomó la posesion quieta y pa-
cificamente, sin contradiccion alguna.

Asi se averigua de los Libros y Papeles de esta Se-
cretaria de mi Cargo, á que me refiero. Y para que conste
donde convenga, á pedimento de la parte, doy el presente en
Osuna en doce dias del Mes de Noviembre de mil ochocien-
tos y trece años. =

Dor. Dn. Diego Rubio
y Montilla
Secrio.



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUAREN TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

Fray Juan Perez, Cathedratico de Sagrada Teología en su Convento de Santo Domingo de Xerez de la Frontera.

Certifico: Que en quince de Septiembre de mil setecientos noventa y nuebe, fué admitido á estudiar la Filosofia en esta escuela Dn. Juan Jose Arguelles, quien finalizó su Curso de tres años en quince de Septiembre de mil ochocientos dos, cumpliendo exactamente en los seis examenes, que precedieron los RR.mos P.P. Regente, y Lectores, que autorizan dhos. actos, mereciendo la aprobación Nemine discrepante; habiendo obtenido las calificaciones q. merecian su aplicación, y continua asistencia á todos los actos literarios, y conferencias Escolasticas, habiendose observado siempre en el interesado una conducta irreprehensible, por cuya razón se le despachó la correspondte. certificación á petición del interesado, y habiendome manifestado el mismo necesitaba de otra para usar de su dro. donde le convenga, doy la presente por duplicada; Xerez de la Frontera á doce de Enero de mil ochocientos trece.

Fr. Juan Perez

Damos fe: q. el M. R. P. Fr. Juan Perez, de quien

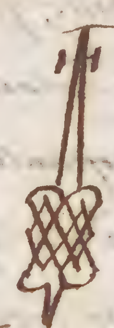
al parecer se halla dada y firmada la Certifi
cacion que precede, ès como se titula, y como
tal se halla en actual exercicio de sus fun
ciones y a sus semejantes y demas q.e autoriza h
siempre se le ha dado y da entera fe y credito e
ambos juicios. Y p.a que conste firmamos la p.te
En la Ciudad de Xerez de la Frontera, à diez
Abril de mil ochocientos trece





Antonio Ferron
Ess.no p.co

Benito de la Villa
Ess.no p.co



Josef Madiaz
ss.no p.co



✝

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

El D.r José de Hoyos y Noriega, Rector del Colegio Nacional de la Asuncion y Bibliotecario por S. M. de la pub.ca episcopal de esta Ciudad.

Certifico q.e D.n Francisco Gomez de [illegible], natural de la Villa de Constantina en la provincia de Sevilla, fue admitido de Colegial en quatro de Octubre de mil ochocientos siete, para estudiar Matematicas puras y Filosofia en atencion a su suficiencia de Latinidad, y su legitimidad y buenas costumbres en las pruebas q.e se le hicieron con arreglo á los estatutos del referido Colegio.

V.o B.o
D.r Noreña

Incorporado
f.o 426

Cursó Matematicas puras desde el citado dia quatro de Octubre hasta treinta de Mayo siguiente, cuyo año escolastico le fue aprobado por su aplicacion y aprovechamiento q.e acreditó en el examen q.e se le hizo al fin de él.

Y para q.e conste doy la presente firmada de mi nombre, sellada con el de este Colegio, y refrendada

Reg. Lib. 4. f. 95.

del infrascripto Secretario en Cordoba á veinte y ... de mil ochocientos trece=

Dr. Josef Elias Hoyos
Noriega

Por mand.o del Sr. Dr.
Dr. Josef Melen...
y Fernan.z
Sec.o

Los infrascriptos Ess.nos Pub.s del num.o de esta Ciudad: damos fee: Que el Dr. D. José de Hoyos y Noriega, por quien esta dada la Certificacion de estudios q.e antecede, y el D.or D. José Melendez y Ferna.z que la autoriza, son como se enuncian el prim.o Rector del Colegio Nacional de la Asuncion de esta dha Ciudad, y el segundo Sec.o del mismo; y á todos los certificados y autorizados en la forma q.e este lo está se ha dado siempre y da entera fee, y credito judicial, y extrajudicialm.te mediante la legalidad de los susodichos. Y p.a q.e conste donde convenga á insta.a de p.te damos la pres.te sellada con el del Colegio de Ess.nos de Cordova en ella á treinta de Junio de mil ochoc.s trece=

Josef Ant.o Serrano
de la Cuesta.

Lope Valero y Flores

Fernando de Vega
de Molina



D.n Juan de Acosta Socio dela Real Academia patriotica de esta
Ciudad, Catedratico de Matematicas en el Colegio de S.n Hermenegildo. &c.

Certifico y en caso necesario juro q.e en el año de 1813
enseñe principios de Matematicas a D.n Jose Maria
de Asencio y Sanchez, cuyos principios han sido Aritmetica,
Algebra, y Geometria plana, ha asistido con toda puntualidad, y
aprovechamiento, habiendosele observado una conducta propia de
su buena educacion, y moralidades; y para q.e conste le doy la
presente en Sevilla à 3 de Diciembre de 1813

Juan Maria Acosta

2

54

D.n Juan Maria Acosta Catedratico de Matematicas del Colegio de S.n Hermenegildo de esta ciudad.

Certifico, y juro en caso necesario q.e D.n Melchor Albarez, y Ramos, natural de Xerez de los Caballeros, Obispado de Badajoz ha asistido à las Clases q.e estan à mi cargo en dho Colegio desde el dia diez de Septiembre de mil ochocientos doce hasta fines de junio de ochocientos trece en cuyo tiempo ha estudiado la Aritmetica, Algebra, Geometria, y Trigonometria plana manifestando en su buena conducta, y aplicacion los buenos principios de su educacion, y por tanto es acreedor à que se le estime por uno de los alumnos aplicados, y para q.e conste le doy la presente en Sevilla à veinti ocho dias del mes de Agosto de 1813 =

Juan Maria Acosta

Dn. Juan Maria Acosta Catedratico de la Segunda de Matematicas
Del Rl. Colegio de Sn. Hermenegildo de esta ciudad de Sevilla

Inscrip.
No 487.

Yo Certifico q.e Dn. Manuel Maria Labraña, ha asistido à las Clases q.e estan ami cargo endho Colegio, con puntualidad, y aprovechamiento, des de Principios de Octubre de Ochocientos doce, hasta fines de Junio de ochocientos trece, en cuyo tiempo ha estudiado la Aritmetica, Algebra, Geometria elemental, y Trigonometria Plana, observando en todo una conducta propia de su buena educacion y moralidades; Y para q.e conste donde convenga le doy la presente certificacion en Sevilla à quince Dias del mes de Julio del 1813

Juan Maria Acosta

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

D. Fran.co Boyero Sarosta, Lic.do Prebend.do de Theologos, Vice Rector y Secretario del Seminario Conciliar de S. Pelagio Martir de esta Ciudad, incorporado por R.l Privilegio a la Universidad de Sevilla &c.

Certifico: Que D.n José Pareja y Ruiz, natural de la V.a de Alcaudete, (Obispado de Jaen), haviendo estudiado Logica en clase de manteista y aprobado su curso en los Exames generales del año pasado de mil ochocientos uno en este mro. Colegio, y precedida informacion q.e acredita su legitimidad, limpieza de sangre, y buenas costumbres, fue admitido a vestir su Beca, en el q.l curso posteriormente por espacio de dos años, asistiendo a las clases de Filosofia y Lugares Theologicos, y por espacio de quatro a las de Theologia Dogmatico-Scholastica, y moral, reuniendo en los dos ultimos la asistencia a la de Sagrada Escritura. En dho. tiempo tuvo los actos literarios siguientes: Una leccion de Sumulas, y Logica ante el S.r Rector y Comunidad. Dos de oposicion en Filosofia, y quatro en Sagrada Theologia, en las q.e discurrio por espacio de media hora sobre las materias q.e le tocaron en suerte, arguyendo por su turno a sus demas compañeros en iguales actos: Un acto de Sabatinas, en q.e baxo la tutela de un S.r Cathedratico satisfizo a los Argumentos q.e sobre las materias Theologicas q.e defendio le propusieron los S.res Rector y maestros de este Seminario: En cada uno de los dos ultimos años predicó un sermon de Quaresma ante el S.r Rector y Comunidad. Ultimamente al fin de cada uno de dhos años fue examinado ante los S.res Provisor, Canonigos Diputados, Rector, y maestros del Semi-

Lib.º 10 f. 180.

nario, y haviendo cumplido exactamente me[...]
aprobación gral. y superior Comunic. Ytt.° q[...]
solicitud del referido doi la presente de o[...]
Dr. Dn. José Aguilar y Marinez Pbro. Exami[...]
Sinodal de este Obispado, Rector y Regen[...]
tudios de este Colegio, q.e por no haver se[...]
actualidad la autorizo con mi firma. Cord[...]
ce de Enero de mil ochocientos trece.

Dr. D. Josef Aguilar
y Martinez.

Josef Hoyo[...]
Carrilla

Los infrascriptos [illegible] del Rey nro. S.r por[...] p[...] num[...] y [...]
esta Ciudad de Cordova, damos fee q.e el S.r Dr. D. Josef Aguil[...]
Martinez, y D.n Josef Hoyo y Carrilla, de quien [...]
se haya firmada la certificacion q.e antecede, es el [...]
Rector del Colegio de San Pelagio de esta Ciu.d y el [...]
Secretario, como se titulan, fieles legales y de toda [con-]
za, y a todos sus escriptos y certificaciones siempre [...]
dado y da entera fee, y credito asi en Juicio como [fuera de]
el. Y p.a q.e conste ponemos la pres.te sellada con el [sello de las]
Armas de nro. Colegio en Cordova a veinte y nueve [de]
Enero de mil ochocientos trece =

Manuel del Castillo

[illegible]

Josef de Marquez
[illegible]

Josef [illegible]



V.o B.o
Dr. Siles
[illegible]



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CATORCE.

Dn. Manuel Benito Bertoso Cura propio del Sagrario de la Sta. Yglesia Catedral de la Ciudad de Cadiz con destino a la Real Parroquia de Santiago de la misma, Catedratico de Teologia Moral en el Seminario Conciliar de Sn. Bartolome de dicha Ciudad, y Secretario de sus Estudios.

[margin: Yncorp. dos Fol.º 113]

Certifico que Dn. Juan Antonio Ymerta, Colegial que fue en el referido Seminario Conciliar, natural de la Villa de Conil, ha estudiado en el mismo dos años de Filosofia, en los que se explicaron las Materias de Logica, Methafisica, Fisica general y particular, haviendo asistido a las Aulas con puntualidad, aplicacion y aprovechamiento, y sin espiritu de partido conforme a las Reales ordenes de S.M. cumpliendo con todas las conferencias, argumentos, y demas actos literarios que segun el plan de estudios se le encomendaron, haviendo merecido la aprobacion de dichos dos Cursos, y por tanto tiene ganados sus dos correspondientes Matriculas, que comenzaron en Octubre de mil y ochocientos, y concluyeron en Junio de mil ochocientos dos.

Todo lo qual asi resulta por el libro de Matriculas y Pruebas de Estudios que para en la Secretaria de mi cargo a que me refiero y para que conste doi la presente que firmo y sello con el de este Seminario en Cadiz a tres de Octubre de mil ochocientos y catorce años.

Dn. Manuel Benito Bertoso

Secro.

Dn. Juan Maria Acosta Catedratico de la Segunda de Ma-
tematicas del Rl. Colegio de Sn. Hermenegildo de la esta ciudad
de Sevilla

Certifico q.e Dn. Manuel Ruiz Crespo, ha asistido alas
clases q.e estan ami cargo en dho Colegio desde princi-
pios del año de ochocientos catorce hasta fines de Nobiem-
bre del mismo, en cuyo tiempo ha estudiado la Arit-
metica Algebra, Geometria, y Trigonometria plana
con aprovechamiento, manifestando en todo una con-
ducta propia de su buena Educacion, y moralidades;
y para q.e conste donde convenga le doy la presente
en Sevilla à diez dias del mes de Diciembre del 814

c.do f.o 178

Juan Ma. Acosta

N.o 170 Sum.o f.o 170.

DON JOSE RAMON MACKENNA Y O-HEHIR COMANDANTE Y PRIMER PROFESOR DE LA ACADEMIA MILITAR, ESTABLECIDA EN LA POBLACION DE S. CARLOS DE LA CIUDAD DE S. FERNANDO DE LA QUE ES DIRECTOR EL CORONEL DEL REAL CUERPO DE INGENIEROS D. GABRIEL MORON.



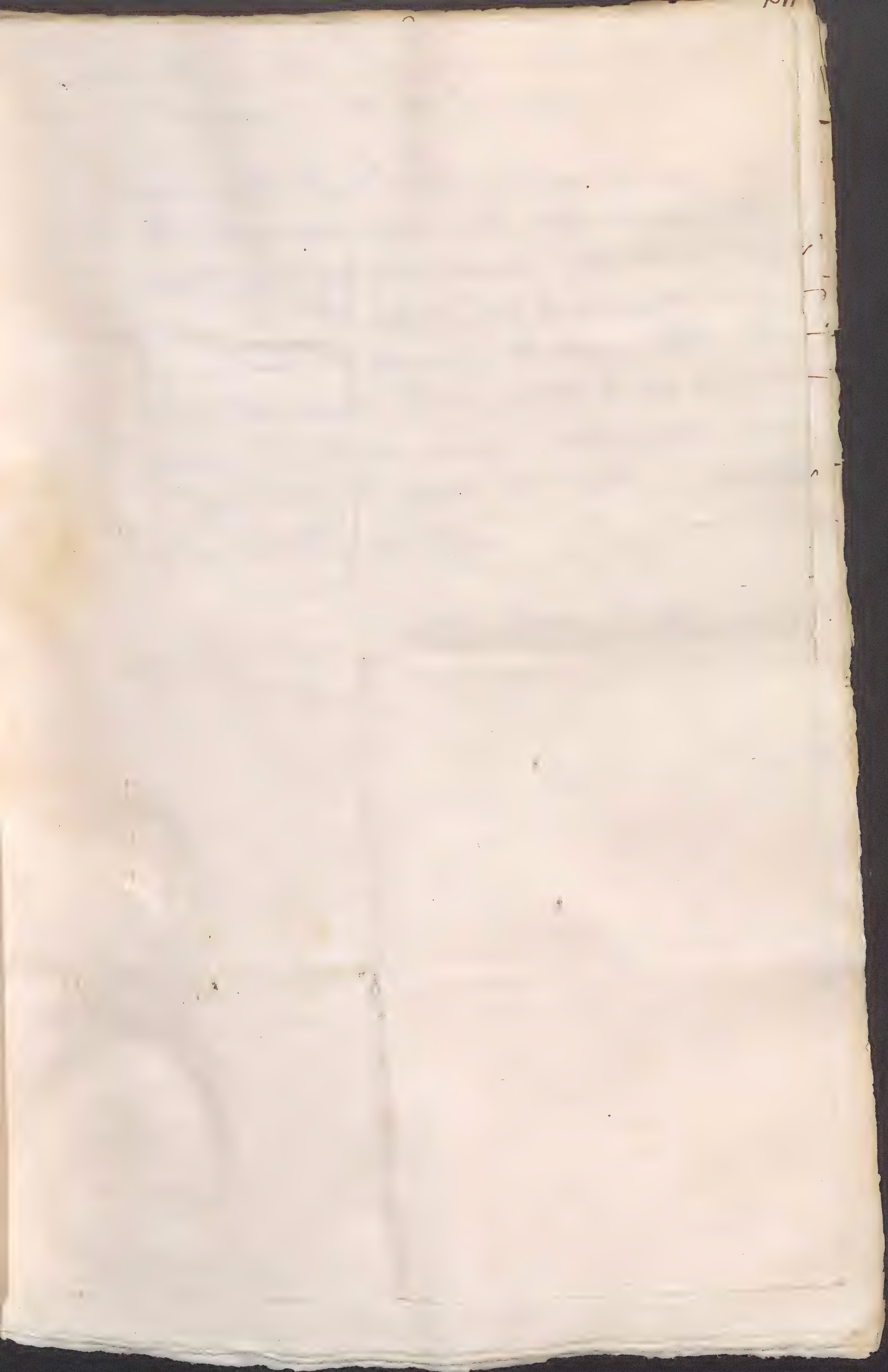
CERTIFICO que: el Cadete y alumno de este Establecim.to D. Jose Serrano y Millán desde que ingresó en el con fha cinco de Abril de mil ocho.tos trece hasta el dia, ha obtenido las censuras de Sobresaliente en Aritm.ca Algebra y ordenanzas Militares segun resulta de las censuras de exámen y demas documentos archivados en esta Acad.a y para q.e conste y le sirva de satisfacc.n doy la presente en la Poblac.n de S. Carlos a veinte y nueve de Oct.e de mil ochocientos y catorce.

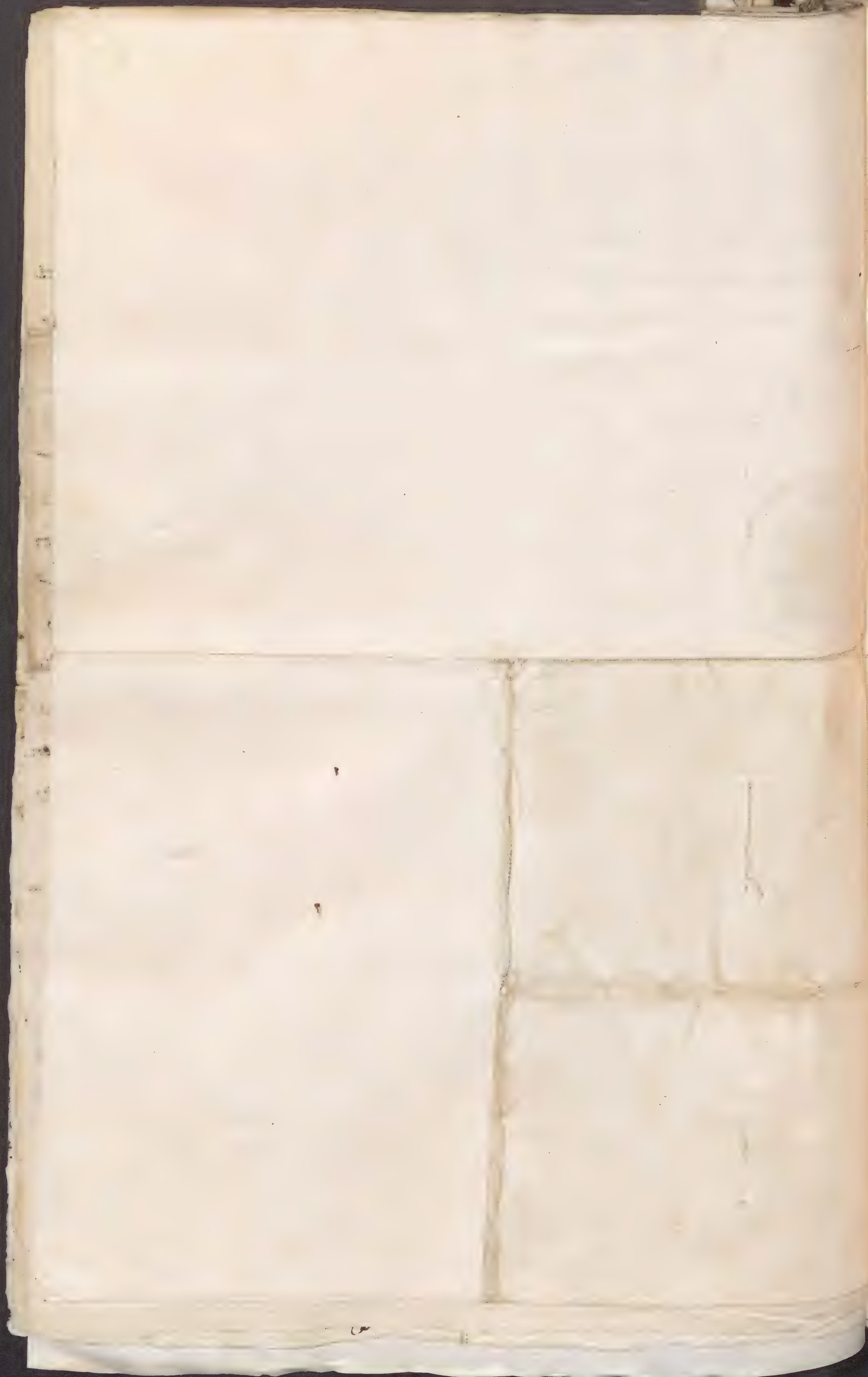
V.o B.o
Gabriel Moron

Jose Ramon Mackenna

V. B.o
D.n Arredondo
Fiscal







Dn. Juan Maria Acosta Catedratico de Matematicas del Rl. Colegio de Sn. Hermenegildo de esta ciud.d de Sevilla

Certifico q.e Dn. Franc.co de Paula Gutierrez ha asistido à las clases q.e estan ami cargo endho colegio con puntualidad y aprovecham.to desde el dia nueve de Septiembre de ochocientos trece; hasta el dia ocho de Junio de ochocientos catorce en cuyo tiempo ha estudiado la Aritmetica, Algebra, Geometria, y Trigonometria Plana, observando una conducta propia de su buena educac.n y moralidades; y para q.e conste le doy la presente en Sevilla a diez dias del mes de Junio de 1814

Juan Maria Acosta

D.n Juan Maria Arias Catedratico de Mate=
maticas del R.l colegio de S.n Hermenegildo de esta
ciud.d de Sevilla

Certifico q.e D.n Josef Maria Gutierrez q.e
ha asistido à las Clases q.e estan à mi
cargo en d.ho colegio con puntualidad
y aprovecham.to desde el dia nueve de Sep-
tiembre de ochocientos diez, hasta el vein
titres de Nobiembre de ochocientos once
habiendo observado una conducta propia
de su buena educac.n y moralidades;

En d.ho tiempo ha estudiado la Arit
metica, Algebra, Geometria, y Trigonome
tria plana,

Y para q.e conste le doy la presen-
te en Sevilla a once dias del mes de
Junio de 1814

Juan Maria Arias

D.n Juan Maria Acosta Catedratico de Matematicas del R.l Colegio de S.n Hermenegildo de esta ciud.d de Sevilla.

Incorp.do f.o 441

Certifico q.e D.n Geronimo Quaresma, y Oliveros, ha asistido a las Clases q.e estan a mi Cargo en d.ho Colegio desde el dia nueve de Septiembre de ochocientos trece, hasta el dia uno de Junio de ochocientos catorce; con puntualid.d y aprovecham.to en cuyo tiempo ha estudiado la aritmetica Algebra, Geometria, y trigonometria plana, observando una conducta propia de su buena educac.n

Y para q.e conste le doy la presente en Sevilla a dos dias del mes de Junio de 1814

Juan Maria Acosta

Certifico yo Fr. Antonio Mariano de la S.ma
Trinidad Religioso Mercenario Descalzo q.e D.n Jose Domin-
guez [illegible] y [illegible] con [illegible] de [illegible]
[illegible] en el Conv.to de N.tra S.ra [illegible] de la [illegible]
de [illegible] baxo la direccion del R.do P. Fr. [illegible]
nio del [illegible] de Jesus de la misma [illegible] y [illegible]
[illegible] como lo [illegible] en [illegible] a 18 de [illegible]
de 18[illegible]

Fr. Antonio Mar.no de la S.ma
Trinidad

D.n Juan Maria Acosta Catedratico de Matematicas del Colegio de S.n Hermenegildo de esta ciud.d

Yncorp.do fol.o 438

Certifico q.e D.n Man.l Maria Franco ha asistido à las Clases q.e estan a mi cargo en dho Colegio desde el dia nueve de Septiembre de Ochocientos doce hasta el veintitres de Nobiembre de ochocientos trece con puntualidad y aprovecham.to observando una conducta propia de su buena educac.n en cuyo tiempo ha estudiado la Aritmetica. Algebra, Geometria, y Trigonometria plana;

Y para q.e conste donde convenga le doy la presente en Sevilla à diez y seis dias del mes de Mayo de 1814

Juan Maria Acosta

Juan Maria Ibarra Cathedratico de Mathe-
maticas del Colegio de S.n Hermenegildo de esta
ciud.d:

Certifico q.e D.n Man.l Maria Franco ha asistido á las Clases q.e estan a mi cargo en dho Colegio desde el dia nueve de Noviembre de ocho-
cientos doce hasta el veintiuno de Noviembre de ochocientos trece con puntualidad y aprovechamiento, acreditando una conducta propia de su buena educacion; en cuyo tiempo ha estudiado la Arithmetica, Algebra, Geometria, y Trigonometria plana; y para q.e conste donde convenga, doy la presente en Sevilla á diez y seis del mes de Mayo de 1814

Juan Maria Ibarra

Matric.ª fol. 188

62.

D.n Juan Maria Acosta Catedratico de Matematicas del Colegio de S.n Hermenegildo de esta ciud.d de Sevilla =

Yncorp.do
fol.o 138

Certifico q.e D.n Francisco de Paula Galan ha asistido à las Clases q.e estan à mi cargo en dho Colegio con puntualidad, y aprovechamiento desde el dia nueve de Septiembre de ochocientos doce hasta el veintitres de Nobiembre de ochocientos trece en cuyo tiempo ha estudiado la aritmetica, Algebra, Geometria, y trigonometria Plana, observando una conducta propia de su buena educacion y moralidades; y para q.e conste donde convenga le doy la presente en Sevilla à trece dias del mes de Mayo de 1814

Juan Maria Acosta

613

D.n Juan Maria Acosta Catedratico de Matematicas del Colegio de S.n Hermenegildo de esta ciudad de Sevilla

Yncorp.do Fol.o 438

Certifico q.e D.n Geronimo Ruiz Nat.l de la Villa de cumbres de enmedio ha asistido a las Claves q.e estan à mi Cargo en d.ho Colegio con puntualidad, y aprovecham.to desde el dia nueve de septiembre de ochocientos trece hasta el veinte de Mayo de ochocientos Catorce en cuyo tiempo ha estudiado la Aritmetica Algebra Geometria, y Trigonometria plana, observando una conducta modesta, y propia de su buena educac.n y moralidades, y para q.e conste le doy la presente Certificac.n en Sevilla à veintiseis de Mayo de 1814

Juan Maria Acosta

Testim.º de quatro cursos de Artes y Leyes D.ⁿ Juan Bautista Javat 64
Lib.s corr.tes f.os 15. 293.
y 152.

Incorp.das f.º 138 Don Vicente Diaz de la Quintana y Quevedo Escrivano de S.M, Secretario de el Claustro de esta Real Universidad de Valladolid, Alferez de cavalleria retirado, y cavallero pensionista de la R.l orden española de carlos 3.º =

Certifico doi fee, y verdadero testimonio que D.ⁿ Juan Bautista Javat natural de Mexico y su ~ ~ ~ Diocesis ~ ~ ~ ~ ~ ~ haviendose matriculado en esta Universidad tiene incorporados y prob.dos quatro cursos en esta forma uno de Logica, otro de Filosofia moral, y el primero de Leyes ganados en la Univer.d de Osma q.e incorporo en esta de baxo en la q.e ha ganado el segundo de Leyes de ochocientos seis en ochocientos siete con las correspondientes certificaciones como asi resulta de los Libros de pruebas è incorporaciones de cursos de las referidas facultad.s y folios anotados a la margen que existen en la Secretaria de mi cargo à que me remito y para que conste de pedimento de el referido D.ⁿ Juan Bautista doi el presente sellado con las Armas de dha Universidad que debera ser visto por el S.r Rector de ella en Valladolid à veinte y siete de Abril de mil ochocientos catorce =

D.ⁿ Vicente Diaz dela Quintana



Visto
V. Rector
D.or Macho

Drôs Veinte y quatro r.s v.n
D.r Linares
Archivero



Dn. Juan Maria Acosta Catedratico de Matematicas del R.l Colegio de Sn. Hermenegildo de esta Ciud.d de Sevilla

Y incorp.do fol.o 439

Certifico q.e Dn. Francisco Arjona, y Boza ha asistido à las Clases q.e estan ami cargo en dho Colegio, desde el Dia nueve de Septiembre de Ochocientos trece, hasta el Dia primero de Junio de Ochocientos Catorce, con puntualidad y aprovecham.to en cuyo tiempo ha estudiado La Aritmetica, Algebra, Geometria Elemental, y Trigonometria plana observando una conducta propia de su buena educacion, y moralidades.

Y para q.e conste le doy la presente en Sevilla à tres Dias del mes de Junio de 1814

Juan Maria Acosta

Dn. Juan Maria Acosta Catedratico de Matematicas del Rl. Colegio de Sn. Hermenegildo de esta ciud. de Sevilla

Certifico q. Dn. Miguel Navarro natl. dela Villa de cumbres Mayores ha asistido à las Clases q. estan ami cargo desde el dia nueve de Septiembre de ochocientos trece, hasta el dia veintisiete de Mayo de ochocientos catorce con puntualidad y aprovecham.to en cuyo tiempo ha estudiado la Aritmetica, Algebra, Geometria, y Trigonometria plana. guardando siempre una conducta propia de su buena educac.n y moralidades. y para q. conste le doy la presente en Sevilla à veintiocho dias del mes de Mayo de 1814

Juan Maria Acosta

Dn. Juan Maria Acosta Catedratico de Matematicas del Rl. Colegio de Sn. Hermenegildo de esta ciudad de Sevilla =

Vo. Sr. Corrdo. f.o 112

Certifico, y en caso necesario juro, qe. Dn. Juaquin Seoanes ha asistido à las Clases qe. estan à mi cargo en dho Colegio desde el dia diez de Septiembre del año de mil ochocientos trece hasta el dia de la Fha con puntualidad y aprovechamto. en cuyo tiempo ha estudiado la Aritmetica Algebra y Geometria plana siendo uno de los mas aplicados, observando en lo demas una conducta propia de su buena educacion y moralidades, y para qe. conste le doy la presente en Sevilla à doce dias del mes de Octubre de 1814

Juan Maria Acosta

7

Señor Rector

D.n Joaquin Seoanes Perez y Rivero, nat.l de Sevilla con el debido respeto hace presente a V.S.: Que como consta de la Certificac.n adjunta tiene ganado un Curso de Matemat.s con el Cated.co de ellas D.n Juan M.n Acosta, y deseando matricularse en Logica, p.a lo qual ha sido examinado y aprobado en Gramatica = Suplico a V.S. q.e sirva mandar se le matricule en Logica, probandosele el curso de Matemat.s Sev.a 24 de Oct.e de 1814.

Joaquin Perez y Seoanes y Rivero

[...] á 3 de Nov.e de 1814

[Co]mo lo pide con arreglo [a] la práctica.

D. Cienfuegos
R.or

Sec.rio

Valga para el Reynado de S. M. el Sr. D. Fernando VII, por el sello 4.º de á quarenta mrs y año de 1814.

El Dr. dn. Diego Rubio y Montilla Presbro. Dignidad de Tesorero de la Insigne Univd. digo de la Insigne Iglesia Colegial de esta Villa de Osuna, del claustro y gremio de su Universidad Literaria y Secretario de ella, y su Estudio gral.

Incorpda.
folo. 139

Certifico, que dn. Manuel Valcarzel natural de Azuaga Priorato de Leon haviendo cursado por quatro años la facultad de derecho civil en la Universidad de Sevilla solicito en esta recivir el Grado de Bachiller en la misma facultad al qe fue admitido, y examinado segun previenen las Rs. Ordenes por tres Cathedraticos de la misma fue aprobado nemine discrepante y recivio dho Grado de Bachiller en veinte, y tres dias del mes de Diciembre de mil ochocientos y ocho con las formalidades acostumbradas segun qe con mas extension lo produce el libro de Grados a la vuelta del folio 122.

Consta tambien qe el mismo dn. Manuel Valcarzel se matriculo, y ganó en el derecho patrio desde diez y ocho de Octubre de ochoctos. y ocho hasta fin del curso en S. Juan de ochocientos y nueve, y desde el principio del curso siguiente hasta veinte y ocho de Enero de mil ochocientos diez en la misma clase de dho patrio todo con aprovechamto. y la asistencia debida segun qe lo producen las certificaciones del Cathedratico de dha clase qe visadas y aprobadas por el Sor. Rr. quedan en esta Secretaria de mi cargo a qe me refiero.

Certifico tambien qe con motivo de la entrada de los Exercitos Franceses en esta Villa en veinte y ocho de Enero de mil ochocientos diez los mas de los Estudiantes de esta Univd. emigraron de ella.

Y para qe conste donde convenga doy la presente en tres de Marzo de mil ochocientos, y catorce sellada con el menor de esta Secretaria.

Dr. dn. Diego Rubio y Montilla
Secrio.



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CATORCE.

D.n Manuel Benito Bertran, [illegible] profesor del [illegible] de [illegible] Cathedral de esta ciudad, con [illegible] a la R.l [illegible] de [illegible], Cathedrático de Theología Moral, y el mas antiguo del Seminario Conciliar de S.n Bartolomé de la misma, y Secretario de su Real Claustro =

Incorp.do
fol. 110.

Certifico que D.n Pedro Noguera y [illegible], natural de la Ciudad de Manresa en la Provincia de Cataluña, ha estudiado en los estudios públicos de este Seminario [illegible] de [illegible] con puntualidad, aplicación y aprovechamiento, [illegible] el [illegible] conforme a la Real Cédula de S. M., habiendo cumplido exactamente con [illegible] exercicios literarios [illegible] encomendados, por lo que tiene ganado [illegible] que empezó en octubre del año próximo [illegible] y [illegible] en veinte y [illegible] de Mayo [illegible] presente.

Todo lo qual así consta de los libros de matriculas y probanzas [illegible] que [illegible] por los [illegible] Catedráticos [illegible] en la Secretaría de mi cargo, a que me refiero. Y para que conste [illegible] la presente [illegible] sellada con el [illegible] en [illegible] a 3 de Junio de 1818.

D.n Manuel Benito Bertran
Secr.o





Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CATORCE.

... infrascripto Catedratico primero de Theologia y Vice-Rr. del Colegio Real de la Asumpcion de esta Ciudad, incorporado a la Universidad de Sevilla por R.l Cedula &c.

Inscrip.do f.o 112

Certifico, que D.n Domingo Maria Bueno y Ledesma natural de Moguer estudió en este Colegio Logica Arismetica y Algebra con bastante aplicacion y aprovecham.to desde Octubre de mil ochocientos trece hasta Mayo inclusive del año de la fha segun ordenes Reales y estatutos del Establecim.to todo lo que consta extensam.te en el libro de Asientos q. principia en 1809 á la pag. 169 al q. me refiero. Y p.a resguardo y acreditarlo doy esta la presente sellada con el del Colegio y refrendada del Secretario de el. En Cordova á 24 de Octubre de 1814.

José Antonio de Medina
Catr.co Vice-Rector

Garcia

Por mandado del Sr. Rector
Rafael Mancha
Srio.

Dos los infrascriptos Escrivs. del Rey nro. S.r publicos

Escribanos de esta Ciudad damos fee q. Dn. Jose Antonio de Medina y Velez y Dn. Rafael de Mancha p. quienes aparece citada firmada y autorizada la Certificacion de estudios q. antecede, son el primero Vice Rector Cathedratico de Teologia, y el segundo asi mismo Secretario de la Real de la Asumpcion de esta misma Ciudad como se denominan, Personas Legales y de toda confianza, y a las Certificaciones en ygual forma dadas y autorizadas p. los referidos señalados siempre se a dado entera fee y credito Judicial y extrajudicialmente, y p.a q. conste donde convenga a su ynstancia damos la presente sellada con el de Nro. Colegio de Essnos. de Cordova en ella a veinte y quatro de Octubre de mil ochocientos y Cinco

Fernando de Vega y Molina

Lope Valero y Flores

Juan Lorenzo Rodriguez Lopez



Dn. Juan Maria Acosta Catedratico de Matematicas del Colegio de Sn. Hermenegildo de esta ciud.d de Sevilla

Y Incorp.do fol.o 110

Certifico q.e Dn. Franc.co de Borja La Mijar ha asistido à las Claves q.e estan à mi cargo en dho Colegio desde el dia nueve de Septiembre de ochocientos trece, hasta el veinticinco de Mayo de ochocientos Catorce con puntualidad y aprovecham.to en cuyo tiempo ha estudiado la Aritmetica Algebra Geometria, y Trigonometria plana observando siempre una conducta propia de su buena educac.n y moralidades;

Y para q.e conste le doy la presente en Sevilla à veintisiete dias del mes de Mayo de 1814

Juan Maria Acosta

Dⁿ. Juan Maria Acosta Catedratico de matematicas del Colegio de Sⁿ Hermenegildo de esta ciud.ᵈ de Sevilla

Incorp.ᵈᵒ f.º 140

Certifico q.ᵉ Dⁿ Josef Gandul ha asistido à las clases q.ᵉ estan à mi cargo en dho colegio desde el dia nueve de Septiembre de ochocientos trece, hasta fines de Junio de ochocientos catorce, con puntualidad, y aprovechamiento, en cuyo tiempo ha estudiado la Aritmetica, Algebra, Geometria, y Trigonometria plana. Observando siempre una conducta propia de su buena educac.ⁿ y moralidades; y para q.ᵉ conste le doy la presente en Sevilla à diez, y siete dias del mes de Agosto de el año de 1814

Juan Maria Acosta

Dn. Juan Maria Acosta Catedratico de Matematicas del Colegio de Sn. Hermenegildo de esta Ciud.d de Sevilla

Certifico q.e Dn. Juaquin Sanchez Terreros ha asistido à las Clases q. estan ami cargo en dho Colegio desde el dia nueve de Septiembre de ochocientos trece, hasta el dia uno de Junio de ochocientos Catorce con puntualid.d y aprovecham.to en cuyo tiempo ha estudiado la Aritmetica, Algebra Geometria, y Trigonometria plana observando una conducta modesta, y propia de su buena educacion. y moralidades,

Ynscoy.do f.o 141

Y para q.e conste le doy la presente en Sevilla a dos dias del mes de Junio de 1814

Juan Maria Acosta

Quarenta maravedis.



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CATORCE.

Como Catedratico de Matematicas del R.l Colegio de S.n Hermenegildo de esta ciudad Certifico q.e D.n Josef Rafael Garcia Ynfante ha asistido à las claves q.e estan à mi cargo en dho Colegio desde el dia nueve de Septiembre de mil ochocientos trece hasta fin de Abril de mil ochocientos catorce en cuyo tiempo ha estudiado la Aritmetica Algebra Geometria, y Trigonometria plana, y por ser verdad le doy la presente en Sevilla à tres de Mayo de 1814

Juan Alegria Acosta

Los Escribanos del Regimiento Señor y

15

Nos los Escribanos Publicos del numero de esta Ciudad de Sevilla que abajo firmamos Certificamos y damos fee q.e D.n Juan Maria Acosta de quien aparece dada y firmada la anterior Certificacion es Catedratico de Matematicas en el Colegio de San Ermenegildo de esta Ciudad como se titula y aun ~~[illegible]~~ siempre se le ha dado y entera fee y credito en juicio y fuera del y para q.e conste donde convenga le damos la presente sellada con el de nuestro Colegio en la Ciudad de Sevilla cinco de Mayo de mil ochocientos catorce.

Josef Antonio Santa Ana y Rojo

Antonio Hermozo Anguez

Josef Maria Romero



Nº 67 ... Catedratico ...

76



SELLO QUARTO. QUARENTA MARAVEDIS. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CATORCE.

Dn. Rafael Lopez Campos Presbitero Presidente de Teologos, Vice-Rector, y Secretario del Colegio de Sn. Pelagio incorporado pr. Rl. privilegio à la Universidad de Sevilla &c.

Certifico qe. Dn. Franco. Poyato Cazorla natural de la Villa de Zuheros de este Obispado de Cordoba vistió la Veca de este Colegio en el año pasado de mil ochocientos, en el qe. ganó tres cursos de Filosofia, y quatro de Teologia Dogmatico=Escolastico=Moral reuniendo en los dos ultimos años asistencia à la clase de Sagrada Escritura mereciendo en todos, y cada uno de los actos literarios la superior censura. En seguida fue nombrado pasante, Presidente de Artes, Presidente de Teologos, y Catedratico de Artes, cuyos cargos ha desempeñado sucesivamente, hallandose en la actualidad desempeñando este ultimo pa. el qe. fue nombrado pr. el Yllmo. Sor. Obispo de esta Diocesis en Octubre del año pasado de mil ochocientos trece. Y pa. qe. conste doy la presente à pedimento del Dn. Franco. Poyato, y de orden del Sor. Dn. Jose Aguilar, y Martinez Rector, y Regente de Estudios deste Colegio con cuyo sello la autoriza. Cordoba treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos catorce=

Rafael Lopez
y Campos

Dn. Juan Maria Acosta Catedratico de Matematicas del Rl. Colegio de Sn. Hermenegildo de esta Ciud.

Certifico qe. Dn. Mariano Berdugo, ha asistido à las Clases qe. estan a mi Cargo en dho colegio desde el nueve de Septiembre de mil Ochocientos trece, hasta el dia de la Fha, con puntualidad, y aprovechamto. en cuyo tiempo ha estudiado la Aritmetica, Algebra, Geometria Elemental, y Trigonometria plana. Su conducta ha sido modesta, y propia de su buena educacn. y moralidades. y para qe. asi conste doy la presente en Sevilla à diez y nueve dias del mes de Nobiembre de 1814

Juan Maria Acosta

Ynq.ª y justitaf.ca 78

D.n Lucas Ramirez Presbitero Catedratico de Filosofia en el Seminario Conciliar de estas Yslas

Certifico, y en caso necesario juro, que D.n José Alvarez de Castro manteista ha ganado en la clase de mi cargo, un curso de logica y Metafisica que principió en diez y

Ync.do f.o 481 ocho de Octubre del año pasado de mil ochocientos trece, y concluyó el ultimo de Julio de mil ochocientos catorce: cumpliendo con las obligaciones de estudiante conforme á las Constituciones de dho Seminario y R.s Ordenes de la materia. Y para que conste doy la presente en Canaria á treinta de Julio de mil ochocientos catorce.

Lucas Ag.n Ramirez

Los Escribanos publicos que aqui firmamos certificamos y damos fé que D.n Lucas Ramirez Pro de quien está firmada la certificacion que antecede ha sido Catedratico del dho Seminario Conciliar en el Aula de Filosofia en la época q.e allí se cita y que á sus semejantes spre se les ha dado entera fé y credito; y para que conste donde convenga firmamos la presente en esta Ciudad R.l de las Palmas á tres de Enero de mil ochocientos diez y siete.

Fr.co D.n Fran.co Maria Pineda Esno. P.co

Juan Perez Altamirano Esno. p.co

Andres Cabrera de Leon es.no pub.

D.r Siles de Fin!

Dn. Juan Maria Acosta Catedratico de la segunda de Matematicas del Rl. Colegio de Sn. Hermenegildo de esta ciud. de Sevilla

Certifico qe. Dn. Geronymo Quaresma ha hasistido à las clases qe. estan ami cargo en dho Colegio, desde el ocho de Octubre de ochocientos ~~[illegible]~~ trece, hasta el diez de Mayo de ochocientos Catorce con puntualidad, y aprovechamiento, en cuyo tiempo a estudiado la Aritmetica, Algebra, Geometria, y Trigonometria, Observando en todo una conducta propia de su buena educacn. y Moralidades; Y para qe. conste donde convenga le doy la presente en Sevilla a once dias del dho mes de Mayo del 814

Juan Maria Acosta

entre renglones trece

Ydo. Inv. f.o 286.

D.n Juan Maria Acosta Catedratico de la Segunda de Matemáticas del Colegio de S.n Hermenegildo de esta ciudad de Sevilla

Ync.do f.o 178. Certifico q.e D.n Josef Maria Fariñas ha asistido a las Clases q.e estan ami cargo en dho Colegio desde el Dia diez y ocho de Octubre de ochocientos catorce hasta fines de Nobiembre de ochocientos quince en cuyo tiempo ha estudiado la Aritmetica, Algebra, Geometria Elemental, y Trigonometria Plana con aprovecham.to y de haber observado una conducta propia de su buena Educac.n y moralidades; y para q.e conste donde convenga le doy la presente en Sevilla à Diez dias del mes de Diciembre de 1815

Juan Maria Acosta

Dn. Juan Maria Acosta Catedratico de la Segunda de Matematicas del Colegio de Sn. Hermenegildo de esta ciudad de Sevilla

Inse fo. 478. Certifico q.e Dn. Juan de Toro natural de la villa de Algodonales ha asistido à las Clases q.e estan à mi cargo en dho Colegio desde principios de octubre de ochocientos catorce, hasta mediados de Nobiembre de ochocientos quince, en cuyo tiempo estudiò la Aritmetica, Algebra, Geometria Elemental, y Trigonometria plana, con aprovechamiento, habiendose comportado con una conducta propia de su buena Educac.n y Moralidades; y para q.e conste donde convenga le doy la presente en Sevilla à veinti quatro dias del mes de Nobiembre de 1815

Juan Maria Acosta

dia
ta
quin-
la
me-
ue-
y
à

Dn. Juan Maria Acosta Catedratico de la Segunda de Matematicas del Colegio de Sn. Hermenegildo de esta Ciudad de Sevilla

Ync. f. 478. Certifico q. Dn. Josef Maria Morilla ha asistido àlas Clases q.e estan ami cargo en dho Colegio dia desde mediados de Oktubre de mil ochocientos Catorce, hasta fin de Nobiembre de ochocientos quince en cuyo tiempo ha estudiado la Aritmetica, Algebra, Geometria Elemental, y Trigonometria Plana con aprovechamiento, y habiendo observado una conducta propia de su buena Educacion, y moralidades; y para q.e conste donde convenga, le doy la presente en Sevilla à diez dias del mes de Diciembre de 1815

Juan Maria Acosta

83

D.n Juan Maria Acosta Catedratico de Matematicas del R.l Co-
[leg]io de S.n Hermenegildo de esta ciudad. de Sevilla

Sndo. f.o 4.78. Certifico q.e D.n Antonio Maldonado, ha asistido à las
clases q.e estan ami cargo en d.ho Colegio, desde el dia
diez de Septiembre de mil ochocientos Catorce, hasta
el veintitres de Nobiembre de ochocientos quince con pun-
tualidad, y aprovecham.to en cuyo tiempo ha estudiado la
Aritmetica, Algebra, Geometria Elemental, y Trigonome-
tria Plana, siendo ademas bien quisto, y de una conduc-
ta propia de su buena educacion, y moralidades; y
para q.e conste le doy la presente en Sevilla à
quatro dias del mes de Diciembre de 1815

Juan Maria Acosta

Dn. Juan Maria Acosta Socio de Merito de la Rl. Sociedad Economica de la Ciud. de Sevilla, y Catedratico de la Segunda de Matematicas del Rl. Colegio de Sn. Hermenegildo de dha Ciud.

Inc.° f.° 463.

Certifico q. Dn. Tadeo Peraso ha asistido à las Clases q. estan ami cargo en dicho Colegio desde el dia diez de Septiembre de mil ochocientos Catorce hasta el veintitres de Nobiembre de mil ochocientos quince, con puntualidad, y aprovechamiento; en cuyo tiempo ha estudiado la Aritmetica, Algebra, Geometria Elemental, y Trigonometrìa plana, observando en todo una conducta propia de su buena educacion, moralidades; y para q. conste doy la presente en Sevilla à 24 de Nobiembre de 1815.

Juan Maria Acosta



Quarenta maravedís.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Yo el Lic.^do^ D.^n^ Josef Ledesma, Abogado delos Reales Consejos, Notario publico ordinario y Secretario del muy insigne Claustro Universidad y Estudio general de esta Ciudad de Salamanca. ——

Certifico q.^e^ D.^n^ Josef Faxardo y Bargas, natural de la Villa de Caralla, Diocesis de Sevilla, en veinte y nuebe de Noviembre de mil ochocientos dos incorporo en esta Univ.^d^ dos cursos de Filosofia, y otro de Filosofia moral ganados en la Univ.^d^ de Sevilla. Asi mismo tiene ganados y provados en esta de Salamanca con las cedulas y matriculas correspondientes, el primero, segundo y tercero cursos de Leyes, el primero y segundo de Sagrados Canones, y otro de Recopilacion y Partidas; los que principiaron en el curso de mil ochocientos dos en mil ochocientos tres y finalizaron en el de mil ochocientos siete en mil ochocientos ocho. En veinte y seis de Junio de mil ochocientos cinco, recivio por esta dicha Univ.^d^ el grado de Bachiller en Leyes á Claustro pleno mediante el examen prescripto por Reales Ordenes del que fue aprovado nemine discrepante; y en ocho de Enero de mil ochocientos ocho, recivio el de Bachiller en Sagrados Canones, tambien nemine discrepante. Como todo resulta delos libros y asientos q.^e^ obran

en esta Secretaria de Univ. á que me remito, y en fe de
ello á instancia del expresado Dn. Josef Fajardo y
Vargas, doy el presente que firmo sellado con el mayor
de armas de que hace uso esta Univ. de Salamca. en ella
á doce de Junio de mil ochocientos quince—

Lic.do Dn. Jph. Ledesma

Srio.



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE

El Dr. Dn. Antonino de Pineda y Barragan Vice-Secret.o de la Rl. é Imp.l Univers.d de Letras de esta Ciudad de Granada &a.

Incorp.o f.o 153. Certifico: Que Dn. Cayetano Muñoz natural de la Villa y Corte de Madrid, Arzobispado de Toledo, incorporó en esta Universidad, y á ultimo de Oct.e de mil ochoz.s trece, el Estudio de la Filosofia conforme a la Rl. Cedula de doze de Julio de mil ochoz.s siete, y siendo la la filosofia moral, ó Etica, primer año de Leyes, se matriculó al segundo año de ellas, y Curso q.e principió en diez y ocho de Oct.e del mismo año de ochoz.s trece, y concluyó en igual dia de Junio de ochoz.s catorce, el q.e ganó, y provó en tpo oportuno, y a su consecuencia, se matriculó en Oct.e de ochoz.s catorce al tercer año de Leyes.

Asi resulta de los libros de Matriculas, y prue vas de esta Universidad, a que me

refiero, y p.a q.e conste à instancia de

ontenida doy la presente q.e sello y f

mo en Granada à Veinte de Diciem

de mil ochoc.s quinze =

Antonino de Pineda
y Barragan

57



✠

Quarenta maravedís

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDÍS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE

El Dr. Dn. Antonio Blanco y Perez Presbo. Catco. de Filosofia y el mas antiguo del Semo. Conciliar de Sn. Bartme. de esta Ciudd. de Cadiz y Secretº. de sus Reales Estuds. &c.

Incorpdo. fº. 452

Certifico qe. Dn. Juan Felipe Fernandez natural del Lugar de Bielva en las Montañas de Santander, ha cursado en el referido Semº. un año de Filosofia en el qe. se explicaron las materias corresptes. á la Logica y Metafisica y Elemtos. de Geometria asistiendo á la Aula con puntualidd. aplicacion y aprovechamto. y sin espiritu de partido conforme á las Rs. Ords. de S. M. cumpliendo exactamte. con las Conferencias, argumtos. una Disertacion y demas actos literarios qe. se le encomendaron con arreglo al Plan de Estuds. habiendo merecido la aprobacion en el examen: pr. tanto tiene ganada esta matricula qe. comenzó en primº. de Octubre del año proximo pasado, y concluyó en treinta y uno de Mayo del presente.

Todo lo qual asi resulta del Libro de Matriculas y Pruebas de Estuds. qe. existe en la Secretª. de mi cargo á qe. me refiero. Y pa. qe. conste doi la presente qe. firmo y sello con el de este Semº. En Cadiz de Octubre de mil ochocientos y quince años.

Dr. Dn. Antonio Blanco y Perez

Secretº.



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Yo Fr. Manuel Gonzalez Religioso observante de N.tro S. co P. S.n Fran.co en la Provincia de los Angeles, y Lector de Artes del Conv.to de N.tra S.ra de la Paz de la Villa de la Puebla de Alcocer Arzobispado de toledo

Mccxp. f.o 252 Certifico q.e mi Discipulo D.n Carlos de Masas y Armengol Ordenado de Menores, natural, y vecino de la Villa de Santi Spiritus Priorato de Magacela ha asistido a mi Cathedra en los dos Cursos Logica y Methaphisica dando todos los dias dos lecciones por mañana y tarde concurriendo a las Conferencias acostumbradas, oyendo las explicaciones, con aplicacion y aprobechamiento, por lo q.e ha sido substentante en las Conclusiones Generales, q.e publicam.te se han tenido en la Yglesia de dicho Conv.to los dos dias completos trece y catorce del presente mes de Octubre de las materias pertenecientes a los dos primeros cursos de Philosofia, y concluidos se dio principio al de Phisica.

Y para q.e conste donde fuese necesario doy este q.e firmo en sobre dicho Conv.to a catorce de Octubre del año de mil ochocientos quince

V.B.o

D.r Agredano

Fr. Manuel Gonzalez

Como catedratico de Matemati[cas] del colegio de S.[n] Hermenegil-
do de esta ciudad de Sevilla

Certifico q.[e] D.[n] Man.[l] Mari.[a] Soloeta ha asistido a las clases
q.[e] estan a mi car.[go] en d.[ho] colegio en curso del año de la f.[ha]
en cuyo tiempo ha estudiado la aritmetica algebra, geometria, y
trigonometria plana habiendo guardado en d.[ha] clase una conduc-
ta propia de su buena educacion, y moralidades, y para q.[e] conste
donde convenga le doy la presente en Sevilla à quince dias del
mes de Junio del 81[5]

Juan Mari.[a] Ar[tes]

Incorp.[do] fol.[o] 150

Los Escmo[s] S[res] de S. e M. de esta Villa damos



Quarenta maravedís

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Fr. Josef Gracia Lector de Artes en el Convto. de Observantes de N. P. S. Franco. de esta Villa de Frexenal de la Sierra Provincia de Sn. Miguel infra Scriptum &c.

Corpo. fo. 251.

Certifico, y en caso necesario juro segun mi estado, qe. Dn. Juan Bravo natural y Vecino de esta Villa ha asistido puntualmte. a mi Cathedra por mañana y tarde dos Cursos completos, que principiaron el dia cinco de Octubre de mil ochocientos trece, y han concluido en veinte y tres de Junio del año de la fecha; en los qe. ha estudiado Logica, y Methafisica, y en todos ellos ha desempeñado los actos, y exercicios qe. por mi le han sido encomendados con el mayor lucimto., manifestando el mayor aprovechamto. y aptitud para las ciencias; y para qe. conste, doi a su instancia la presente Certificacion, qe. firman igualmte. los M. R. Ps. Guardian y Discretos de dho. Convto. con cuyo sello vá autorizada, en la Villa de Frexenal de la Sierra a treinta dias del [illegible] del año de mil ochocientos quince.

Fr. José Martin
Guardn.

Fr. Josef Gracia

V. B.
Dn. Agredano

Fr. Mathias Manzano

Fr. Josef Aguilar

Los Escmos de Sn. Vn. de esta Villa damos

fe: Que Fr. Jose Martin, Fr. Jose Garcia, Fr. Mathias Marquez y Fr Jose Aguilar, son el primero Guardian, el segundo Lector, y el tercero y quarto discretos, del convento de Religiosos de esta Villa como se nominan. Y las firmas y rubricas, son al parecer suyas y las que acostumbran. Y para q.e conste damos la presente que signamos y firmamos en Fregenal y Octubre veinte y tres de mil ochocientos quince =

Fr. Fr.

Antonio Ortega
Moreno Thomas
Essno.

Ameolin de Arriba
Essno.



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Fr. Josef Gracia Lector de Artes en el Conv.to de Observantes de N. P. S. Fran.co de esta Villa de Frexenal de la Sierra Provincia de S.n Miguel infra Tagum &c.

Vii comp.do fol.o 151

Certifico, y en caso necesario juro segun mi estado, q.e D.n Manuel Diaz Zeverino Clerigo tonsurado natural y vecino de la Villa de la Higuera la Real, ha asistido puntualm.te a mi Cathedra por mañana y tarde dos Cursos completos, q.e principiaron el dia cinco de Octubre de mil ochocientos trece, y han concluido en veinte y tres de Junio del año de la fecha; (en los q.e ha estudiado Logica y Methafisica) y en todos ellos ha desepeñado los actos, y exercicios q.e por mi le han sido encomendados con el mayor lucim.to, manifestando el mayor aprovecham.to, y aptitud para las ciencias; y para q.e conste, doi a su instancia la presente Certificacion, q.e firman igualm.te los M. R. P.s Guardian y Discretos de dho. Conv.to con cuyo sello vá autorizada, en la Villa de Frexenal de la Sierra en treinta dias del mes de Septiembre del año de mil ochocientos quince.

Fr. José Martin Guard.n

Fr. Josef Gracia

Fr. Mathias Marquez

Fr. Josef Aguilar

V.B.

D.n Agredano



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE

El Dr. Dn. Francisco de Borja Valverde, Presbitero, Rector del Colegio Seminario Conciliar y Episcopal de Sn. Bartholome de esta Ciudad de Cadiz. &c.

Vncompdos f.º 251

Certifico q.e Dn. Jose M.a de Gongora y Diaz natural de esta Ciudad, y Colegial Porcionista q.e fue en este de mi cargo, tomó la Beca en 5 de Enero de mil ochocientos diez habiendo practicado para su ingreso las informaciones de genere vita et moribus que prevenen los Estatutos del mismo: en cuyo tiempo estudió con singular aplicacion, y aprovechamiento dos años de Filosofia, uno de Lugares Teologicos y Filosofia Moral, y dos de Theologia Dogmatica y Moral, cuyos cursos le fueron aprobados, en los respectivos exâmenes q.e cada un año sufrió ante los Sres. Jueces y Catedraticos q.e le oyeron siempre con particular satisfaccion, y complacencia.

Igualm.te certifico q.e en todo este tiempo ha desempeñado a satisfaccion de sus Superiores quantos cargos se le han encomendado: y finalmente q.e ha manifestado siempre en su puntualidad, y modestia en todos los actos de Comunidad, tanto dentro, como fuera del Colegio especialmente en los Espirituales, asistencia a la Santa

Yglesia Cathedral, y frecuencia de Sacramentos, su educacion, religiosidad y bella indole.

Y para q.e conste donde convenga, doy á peticion del interesa[do la] presente firmada, y sellada con el escudo mayor de armas [de] este Seminario, y refrendada p.r el Secretario del mismo [en esta] Ciudad á 3. de Octubre de 1815.

D.r D.n Man.l de Borja Valverde
R.r

D. [illegible] Maria [illegible]
[illegible]

D.n Juan M.a Acosta Cathedratico de Matematicas del Colegio de S.n Hermenegildo de esta Ciudad &c.

Incorp.ce f. 150

Certifico y en caso necesario Juro que D.n Manuel Fran.co Romero ha asistido a las clases que están á mi cargo en dho Colegio desde 15 de Nov.e de 1814 hasta el dia de la fecha con puntualidad y aprovechamiento en cuyo tiempo ha estudiado la Aritmetica, Algebra, Geometria elemental y Trigonometria plana, observando en todo una conducta propia de su buena Educacion y Moralidades; y p.a que conste donde combenga le doy la presente en Sevilla a 19 de Octubre de 1815.

Juan Maria Acosta



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

vp.do f.63

Como Cavedratico de Historia y Elementos de Derecho Romano en esta R.l Universidad de Valladolid certifico y juro, q.e D.n Thomas Moyano nat.l dela V.a de Serrada de esta Diocesis ha asistido a mi Catedra con puntualidad aplicacion y aprovechamiento desde el principio de este curso de mil ochocientos catorce en mil ochocientos quince hasta hoy dia dela fecha, y p.a q.e conste doy la presente q.e deberá ser vista p.r el S.r Rector, y firmo en Valladolid a quatro de Abril de mil ochocientos quince.

Vista V.e R.or
D.r Alvarez

Man.l Joaq.n Tarancon

Los Ss.os Ess.nos de S.M. pub.cos del numero perp.o de esta Ciudad de Vall.d q.e al final signamos y firmamos damos

fee q.e el d.r d.n Man.l Joaquin Tavanco por q.n apar
dada, y firmada la Certificac.n antezed.te es Catedratico de
ria, y Elementos de dro. Romano en la R.l Universidad de
dha Ciud.d de Vall.d segun, y como se titula, y la media f
q.e dize D.r Ugarte como visada en calidad de Vize Rect
dha R.l Universidad, y es el d.r d.n Gabriel Ugarte y Alleg
tal Vize Rector, uno, y otro son fieles, legales y de toda C
za y por lo mismo a las Certificac.es q.e han dado, y
empre han merezido y merezen entera fee, y Credito asi en
como fuera del y la firma con su Rubrica de dho S.r Tavanco
y la media del S.r Vize Rector con la seña son muy propias
rezidas y semejantes a las q.e acostumbran hazer. y para q.e
Conste. y obre los efectos q.e haya lugar, a instancia del
d.n Thomas Alcigano damos la pres.te sellada con las armas
esta M. N. Ciudad, y de q.e usa el n.o de Ss.nos en ord. de fa
del Consejo Vall.d y Marzo veinte y nueve de mil ochoc
quince=



Sanmar[?] tovar

Jph Pasqual Illarra[?]

Manuel Alcaçano[?] Zorrilla

Como Catedratico de la segunda de Matematicas del Colegio de S.n Hermenegildo de esta ciud.d de Sevilla

Certifico q.e D.n Fernando Velazco ha asistido à las Clases q.e estan ami Cargo en d.ho Colegio desde el dia diez de Septiembre de ochocientos catorce hasta el de la f.ha con puntualidad y aprovechamiento, en cuyo tiempo ha estudiado la Aritmetica Algebra, Geometria, y trigonometria plana guardando una conducta propia de su buena educacion y moralidades, y para q.e conste donde convenga le doy la presente certificac.n en Sevilla à uno de Mayo de 1815

Juan Maria Acosta



✠
Quarenta maravedís.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

El Dr. Dn. Jose Melendez y Juarez Pro. Catedratico 1º de Matematicas y Filosofia y Rector interino de este Rl. Colegio de N. S. de la Asuncion

Incorpº fº 253

Certifico: q. en el libro de entradas de los Manteistas de dho. Colegio a la pag. 35. consta q. Dn. Jose Lidon natural de Cordoba ha estudiado desde Octubre de mil ochocientos once hasta fines del presente mes de la fha. Aritmetica, Algebra, Geometria, Trigonometria y parte de Secciones Conicas en la clase de Matematicas y en la de Filosofia Logica, Metafisica Etica y Fisica con aplicacion y aprovecham.to, y q. habiendo sido examinado de estas facultades al fin de cada año escolastico, se le aprobaron los quatro con la nota de bueno.

Todo lo qual consta mas extensam.te de dho. libro a q. me refiero y para q. conste doy la presente sellada con el del Colegio y refrendada del Secretario de el en Cordoba a veinte y seis de Mayo de mil ochocientos y quince.

Dr. Jose Melendez y Juarez

Por mand.º del Sor. R.r int.º
Rafael Mancina

Los infrascriptos Escrivanos de C

36

Rey Nuestro Señor Publicos del Numero y Colegio de esta Ciudad de Cordoba que aqui signamos firmamos y sellamos con las armas de nuestro Ilustre Colegio Certificamos y damos fee: que el Dr. Dn. José Melendez y Fernandez y Dn. Rafael de Mancha por quienes está dada y firmada la Certificacion antecedente, el primero es Catedratico primero de Matematicas y Filosofia y Rector [illegible] del Real Colegio dela Asumpcion de esta dicha Ciudad y el segundo Secretario del mismo Colegio, segun y como se nominan fieles legales y de toda confianza. Cordova treinta y uno de Mayo de mil ochocientos quince años =

Juan Portera y Munguito

Josef Ramirez y Ramirez

Rafael Camacho



32 S.

27



✝ Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CATORCE.

D. Pedro José Lisbona Abogado delos Reales Consejos, y dela Real Chancilleria de esta Corte, Individuo de su Ilt.e Colegio, Doctor, Catedratico, y Vice-Secretario dela Real é Imperial Universidad de Letras de esta Ciudad, &.a

Certifico, que D. Vicente Medina natural de Ximena dela Frontera, ganó y cursó en esta Universidad, desde Octubre de mil ochoc.s dos, hasta fin de Curso de mil ochoc.s siete en cinco años Escolasticos distintos, Logica, Etica, Historia de D.ños, y dos de Instituciones Romanas, haviendo recivido el Grado de Bachiller en D.ño Civil en diez y seis de Abril de mil ochoc.s siete á Claustro pleno de S.res Doctores de dha facultad quienes lo aprovaron nemine discrepante ——

Así resulta delos Libros de Matricula y Grados de esta Universidad aque me refiero; y p.a q.e conste en virtud delo mandado por el S.or Rector doy la presente q.e sello y firmo en Gran.a á veinte y nueve de Noviembre de mil ochoc.s catorce ——

D.n D.r Pedro José Lisbona
Vice Secret.o

Sri.

Los Infrascriptos Essnos del Rey-



✠
Quarenta maravedís.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDÍS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Señor publico y del num.° perpetuo desta Ciud.d que aqui signamos y firmamos Damos fe: Que D.n Pedro Josef Lisboa p.r quien al parecer se halla dada y firmada la ant.r Certificac.n es Abogado de los R.s Consejos y del Ill.e Colegio de la R.l Chanz.a que reside en esta dha Ciudad D.r Cathedratico y Vice-Sec.rio de la R.l e Imperial Universidad de Cervera como se titula, y como tal le hemos visto y vemos exercer las funciones de su Ministerio, y a sus escritos y Certificados se ha dado y dà la fe y credito correspond.te en juicio y fuera del. Y para q.e conste damos el pres.te en Gran.da á veinte y quatro de Enero de mil ochocientos quince

Y se rubrica la firma anterior

En testimon.o de verdad

Juan Ram.n Co.z Aranda

Ezmoral

En testimonio de verdad

Andres de V. Pedro ... y Arnal

En testimon.o de verdad

Juan Mendez y ...

Licenciado Dn. Marcial Delgado Abogado de los Rs. Consejos y del Colegio de esta Rl. Audiencia, y Catedratico nombrado por el Illmo Sr. Dn. Manuel Verdugo del Consejo de S. M. de Matematicas puras en el Seminario Conciliar de esta Diocesis. &c.

Certifico y en caso necesario juro, que Dn. Josef Alvarez de Castro Estudiante Manteista, ha ganado un curso de Matematicas Puras en

Yndo f.o 481. dho Seminario, que tubo su principio en diez y ocho de Octubre de mil ochocientos catorce y concluyó en ultimo de Julio del corrte año, dando pruebas de aplicacion y aprovechamiento: Y a pedimto del interesado doy el presente en Canaria á diez de Agosto de mil ochocs quince =

Marcial Delgado

Los Escrivnos Pcos del Numero de esta Ysla que aqui firmamos Certificamos y damos fé, que el Dr. D. Marcial Delgado de quien aparece firmado el certificado antecedente, es Abogado de los Reales Consejos y del Colegio de esta Real Audiencia, y Catedratico nombrado por el Yllmo. Sor. Dr. D. Manuel Verdugo del Consejo de S. M., de Matematicas puras en el Seminario Conciliar de esta Diocesis; como se titula fiel, legal y de toda confianza, y á sus semejantes siempre se les ha dado y da entera fé y credito asi en juicio como fuera de él. Y para que conste donde convenga damos la presente que firmamos en esta ciudad Real de las Palmas Ysla de Gran Canaria á treinta de Setbre de mil ochocientos diez y seis as. =

Cristoval de Zumbana Escno. pco.

Nicolas Oramas y Rozas Escno. pco.

Andres Cabrera de Leon escno. pubco.

Dº. Bº.
Dr. Siles
Fisc.

1700 1

Dn. Juan Maria Acosta Catedratico dla Segunda de Matematicas dl Colegio de Sn. Hermenegildo de esta ciudad de Sevilla

Sni. dgo. 182. Certifico, qe. Dn. Josef Gomez Feria ha asistido à las Clases qe. estan à mi cargo en dho Colegio, desde el dia diez de Septiembre de Ochocientos Catorce, hasta el veinte y tres de Nobiembre de Ochocientos quince, con puntualidad, y aprovechamto. en cuyo tiempo ha estudiado la Aritmetica, Algebra, Geometria elemental, y Trigonometria plana. observando en todo una conducta propia de su buena educacn. y moralidades; y para qe. conste donde convenga, le doy la presente Certificacn. en Sevilla à treinta dias del mes de Nobiembre de 1815

Juan Maria Acosta





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

D.n Diego José Escudero y Calderon de la Barca Presbitero Vice-Rector, y Cathedratico de Theologia Moral del Colegio Seminario Conciliar de S.n Bartolome de la Ciudad de Cadiz, y Sect.o de sus R.s Est.s &c.

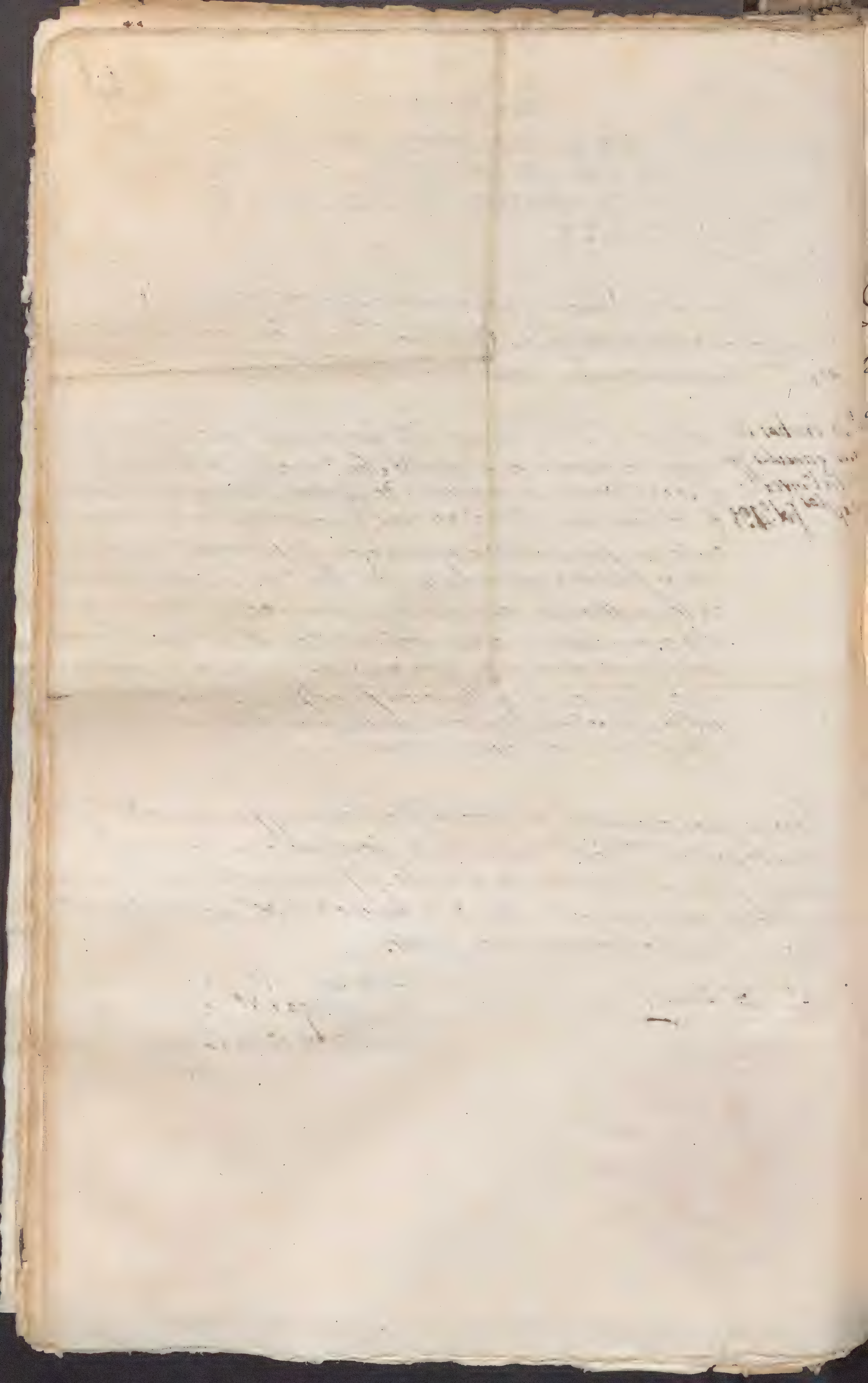
Lib.o de pruebas de cursos ganados fuera de la Univer.d cinco q.dos fol.o 491

Certifico, q.e D.n Manuel Coll Gonzalez n.l de la Ciudad de Cadiz, ha cursado en el referido Sem.o dos años de Filosofia en los q.e se explicaron las materias de Logica, Methafisica, Elementos de Geometria, Fisica general, y particular asistiendo á su aula con puntualidad, aplicacion, y aprovecham.to y sin espiritu de partido conforme á las R.s Ord.s de S.M. cumpliendo con las conferencias, argumentos, y demas actos literarios, q.e se le encomendaron con arreglo al plan de Est.s habiendome merecido la aprobacion en los examenes: por tanto tiene ganadas dos matriculas q.e tuvieron principio en primero de Octubre de mil ochocientos doce, y concluyeron en Treinta y uno de Mayo de mil ochocientos catorce =

Todo lo qual asi consta del libro de Matriculas, y pruebas de Est.s q.e firmado por los S.res Cat.cos existe en la Secretaria de mi cargo á q.e me refiero, y para q.e conste doy la presente q.e firmo, y sello con el de este Seminario, en la Ciudad de Cadiz á los nueve dias del mes de Sept.re del año de mil ochocientos diez y siete.

V.o B.o Dr. Siles, Fiscal

D.n Diego José Escudero y Calderon de la Barca
Sec.o





Quarenta maravedís.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDÍS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

102

Dn. Juan Sans, Capitan retirado del Rl. Cuerpo de Artilleria de marina, y Director de Mathematicas de la Academia [de] Bellas Artes de esta Ciudad.

Certifico q. Dn. Manuel Coll, ha estudiado baxo mi direccion, los tratados de Aritmetica, Geometria especulativa, y Practica, y Trigonometria, con aprovechamiento, efecto de su buen talento, y aplicacion al estudio. Y para q.e conste donde convenga le doy la presente en Cadiz á diez y siete dias del mes de Junio de mil ochocientos y quince.

Juan Sans

Los escribanos q.e ala buelta firmamos damos fé q. Dn. Juan Sans por quien aparece-

dada y firmada la certificacion q.e antecede
mo se titula Capitan retirado del Real cuerpo
Artilleria de marina y Director de mathematicas
academia de Bellas Artes de esta Ciudad, y como tal
hallan en actual exersicio de su ministerio y a sus
Jantes se le ha dado entero credito. Y p.a q.e asi conste pongo
la presente en Cadiz á veinte y tres de Junio de
mil ochocientos quince =

Juan Quiroveo

J. Carleta y Jimenez

Y

Jgn.o Jordan

V.o B.o Dr. Siles y
fici.



✠
Quarenta maravedís.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Fr. Josef Gracia Lector de Artes en el Convto de Observantes de N. P. S. Franco de esta Villa de Frexenal Provincia de Sn Miguel infra lagum &.

Certifico, y en caso necesario Juro segun mi estado, qe Dn Agustin Mendez y Sanchez Clerigo de menores natural y Vecino de esta Villa ha asistido puntualmte a mi Cathedra por mañana y tarde tres Cursos completos qe principiaron en Octubre de mil ochocientos doce, y han concluido en veinte y tres de Junio del año de la fecha; y en todos ellos ha desempeñado los actos y exercicios, qe por mi le han sido encomendados, con el mayor luci-miento, manifestando el mayor Aprovechamto y aptitud para otras ciencias; y para qe conste doi a su instancia la presente Certificacion, qe firman igualmte los RR. PP. Guards y Discretos de dho Convto, con cuyo sello vá autorizada, en la Villa de Frexenal veinte y ocho dias del mes de Julio del año de mil ochocientos quince.

Tom. 1.o f. 238.

Fr. Josef Gracia

Fr. José Martin

Fr. Alatheo Cano

Fr. Julian Moreno

Fr. Mathias Marquez

Legalizacion

Nos los Escrivanos del Rey nuestro Señor en todos sus Dominios pp.cos del numero y Real

Juzgado de esta villa de Fregenal nuestro Domicilio damos fé que Fray Josef Garcia por quien esta ferida la Certificacion de la vuelta, es Lector de Artes del convento de nuestro P. San Fran.co orden observante de esta villa de Fregenal en uso y exercicio de su minis terio: y los Reberendos Padres Fray Josef Martin Fray Mateo Cano, Fray Matias Marquez y Fray Julian Martinez, que autorizan dicha Certifi cacion son Guardian y discretos de la misma orden en el expresado Convento, y las firmas de todos los referidos semejantes á la que acostumbran y á sus certificados se les da toda fé y credito en ambos juicios por reque rimiento de la parte interesada firmamos la presente á veinte y nueve de Julio de mil ochocientos quince =

Antonio Ortega

Mosquera

Agustin de Arribas

Ermo Solis

J.n 15.s p.a fisica

Dr. silva

Fla

Como Cathedratico interino que soy de la Cathedra de Historia y Elementos del Derecho Romano, Certifico, y en caso necesario juro q.e D.n Juan Quiros, natural de Mansilla de las Mulas Reyno de Leon, residente en la Villa de Cangas de Tineo, asistio à dicha mi Cathedra con puntualidad, y aprovechamiento, desde el el diez, y ocho de Octubre del año de mil ochocientos quince, hasta el dia de diez y ocho de Junio de mil ochocientos diez y seis = Y para q.e lo haga constar donde quiera q.e le convenga, doy la presente que firmo en Oviedo diez y ocho de Junio de mil ochocientos diez y seis =

D. D. Juan Manuel
Obanzes y Valdes



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Fr. Joseph Maria Alvarez Lector de artes en este Convento de N. S. P. Sn Fran.co de Observantes de esta Villa de Lebrixa =

Certifico: q.e D.n Christoval Rodriguez de Hinojosa Clerigo de me= noros de esta Villa ha asistido con aplicacion y aprovechamiento a mi clase de Logica el año academico q.e concluyó en el presente, dando leccion p.r mañana y tarde, asistiendo a las conferencias y argumentos de dha. facul= tad y concurriendo a todos los actos correspondientes a su instruccion, sin ha= ber hecho faltas notables y habiendo en todo acreditado su aplicacion y apro= vechamiento: por lo q.e lo cual la presente p.a q.e conste haber gana= do el citado curso. Lebrixa Oct.e 7 de 1816 =

Fr. Jose Maria Alvarez
Lec.r de artes

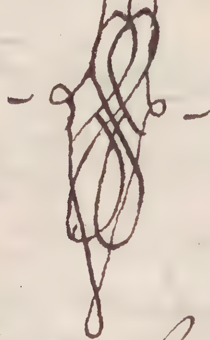
Mo. f.o 463.

Certifico, q.e la firma q.e antecede es del P.e Fr. Jose M.a Alvarez Lectr. de artes, y p.a q.e conste lo firmo en dho. dia mes, y año ut supra

Fr. Fran.co de Paula Pabon
Guard.n

Los Essnos de S. M. Publicos del Numero de esta V.a de Lebrixa que aqui signamos y firmamos Certi= ficamos y damos fee que el R. P. Fr. Fran.co de Paula Pabon de quien parece dada y firmada la

Certificacion ante red.te es Guardian en el Conv
la Observancia de N. S. P. S. S. Fran.co de esta dha V
y se halla en actual uso y exercicio de las func
que como á tal Prelado de dho Combto. le corresp
den, y á sus semejantes siempre seles ha
y da entera fee y credito en juicio y fuera d
y para que conste en su comprovacion dam
presente en la Villa de Sicuzina fha ut sup



Juan Morales de Parra
n.o pp.co

Gratis.

Pedro Zevallos Zaraza
no. pp.co
2 r.

V. B.

Dr. Agredano

106



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

D. Juan Ceballos, y Bazq.z Abo., Pasante, y Vice-Secret.o del Colegio, Seminario Concilíar de S. Pelagio Martir de esta Ciudad de Cordoba, incorporado p.r R.l Privilegio á la Universidad de Sevilla &.a

Certifico: Que en el año pasado de mil ochoc.tos en
Incorp.o f.o 467. virtud de oposicion q.e hizo en latinidad, y presentadas las pruebas de limpieza de sangre, y buenas costumbres fue admitido á vestir la beca en dho Colegio D. Miguel Pedrazas natural dela Villa de Villanueba de Cordoba, en el q.l cursó por tiempo de seis años, y habiendo estudiado en los tres prim.os la Filosofia en todas sus partes, y Lugares theologicos; y en los otros tres Theologia Escolastica-Dogmatica-Moral, asistiendo igualm.te en el ultimo año á la clase de Sagrada Escritura, y ten.do los actos literarios siguientes: Una Leccion de Sumulas y cinco lecciones de oposicion con puntos de veinte y quatro horas en las expresadas mat.as; cuyos actos todos le fueron aprobados, siendo examinado al fin de cada un año en los examenes generales de costumbre ante los Sres, Provisor Canonigos Diputados, y demas Maestros de la casa; Y p.a q.e el interesado use de su derecho, doy la presente de orden del Sor D.n Juan de Dios Hidalgo, Cura Parroco dela Villa de Espejo, Examinador Sinodal de este Obispado, Rec-

tor, y Regente de Estudios de dho Seminario
q. firmo en Cordoba, y autoriza con su sello,
en veinte y uno de Octubre de mil ochocientos
diez y seis =

Juan Ceballos
y Vasquez

V. B.º
Dr. Agredano



Cincuenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

El Dor. Dn. Antonio Blanco y Perez Presbo. Racionero dela Sta. Ygla. Catl. de Jaen Catco. de Filosa. y el mas antiguo del Colegio Semo. de Sn. Bartme. dela Ciud. de Cadz. y Secro. de sus Rs. Estuds. &c.

Libro. fo. 466.

Certifico q. Dn. Jose de Arze natural del Pto. de Sta. Maria ha cursado en este Semo. un año de Filosa. en el q. se explicaron las materias de Logica, Metafisica y Elemtos. de Geomia. asistiendo á su Aula con puntualidd. aplicacion y aprovechamto. sin haberse visto desfuntado conforme á las Rs. Ords. de S. M. cumpliendo con las conferencias, argumtos. y demas exercicios literarios q. se le encomendaron con arreglo al Plan de Estuds. habiendo merecido la aprobacion en el Examen: por tanto tiene ganada esta Matricula q. empezó en primero de Octubre proximo pasado, y concluyó en la fha. del presente.

Todo lo qual asi aparece pr. el Libro de Matriculas y Pruebas de Estuds. q. firmado pr. los Sres. Catcos. exsiste en la Secra. de mi cargo á q. me refiero: y pa. q. asi conste doi la presente q. firmo y sello con el de este Semo. En Cadiz á treinta y uno de Mayo de mil ochocientos diez y seis.

Dor. Dn. Antonio Blanco y Perez

Secreto.

Vo. Bo.

D. Agredano

fiscal



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

El Dor. Dn. Antonio Blanco y Perez Presbo. Racion°. dla Mayor Ygª Catl. de dha. Catco. de Filosª. y el mas antiguo del Coleg°. Semº. de Sn. Bartme. dla Ciudd. de Cadiz y Secº. de sus Rs. Estuds. &.

[illegible] 1°. 166. Certifico q. Dn. Franco. de Paula Domecq natural dla referida ha cursado en este Semº. un año de Filosª. en el q. se explicaron las materias de Logica, Metafisica y Elemtos. de Geomª. asistiendo á su aula con puntualidd. aplicacion y aprovechamto. sin Espiritu de partido conforme á las Rs. Ords. de S. M. cumpliendo con las conferencias, argumtos. y demas exercicios literarios q. se le encomendaron con arreglo al Plan de Estuds. habiendo merecido la aprobacn. en el Examen: pr. tanto tiene ganada esta Matricula q. empezó pr. Octubre del proximo pasado, y concluyó en la fha. del presente.

Todo lo qual asi aparece pr. el libro de Matriculas y pruebas de Estuds. q. firmado pr. los Sres. Catcos. existe en la Secrª. de mi cargo á q. me refiero: y pª. q. asi conste doi la presente q. firmo y sello con el de este Semº. C. [illegible] 2 [illegible] y uno de Mayo de mil ochocientos diez y seis.

Dor. Dn. Antonio Blanco y Perez

Secreto.

Vº. Bº.

Dr. Agredano

Fiscal



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUAREN TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

109

El Doctor Dn Antonio Blanco y Perez, Presbitero Racionero de la Sta Iglesia Cathedral de Jaen, Cat.co de Filosofia, y el mas antiguo del Sem.o Conciliar de S.n Bart.me de la Ciudad de Cadiz, y Sec.o de sus Reales Estudios &c.

...ncop.s f.o ...3.

Certifico que D.n Ramon de Torres natural de la Ciudad de Xerez de la Frontera ha cursado en dcho Seminario dos años de Filosofia, de los quales en el primero se dieron las materias correspondientes á la Logica, Metafisica, y Elementos de Geometria, y en el segundo las de Fisica General y Particular asistiendo á su clase con toda puntualidad, aplic.on y aprovecham.to sin espiritu de partido conforme á las R.s ord.s de S. M. cumpliendo con las conferencias, argum.tos tres disertaciones, y demas exercicios literarios q.e se le encomendaron con arreglo al Plan de estudios, habiendo merecido la aprobacion en los respectivos exâmenes: y p.r tanto tiene ganadas estas dos matriculas, que empezaron por Octubre del año de mil ochocientos catorce, y concluyeron en la fecha.

Todo lo qual asi consta del Libro de matriculas y Pruebas de Estudios, que firmado por los S.res Cat.cos existe en la Secretaria de mi cargo, á que me refiero: y para que asi conste lo firmo, y sello con el de este Sem.o En esta de Cadiz á treinta y uno de Mayo de mil ochocientos diez y seis años.

Dor Dr Antonio Blanco y Perez
Secret.o

V. B.
D.n Agredano





110 [illegible]



Quarenta maravedís.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

D. Juan Maria de la Vega Alegre Natural de esta Villa [illegible] en el Principado de Asturias: ante V. como mas haya lugar digo: Que habiendo cursado en el Colegio de Abogados [illegible] Celonio, la Logica, Methaphisica, Phisica [illegible] y la parte de phisica que se [illegible] [illegible] [illegible] Lectos, el correspondiente [illegible] [illegible] [illegible] sion de Remitirle a la Superioridad; es facil se extravie, [illegible] quede sin este Documento. Por lo mismo [illegible] [illegible] teral y Authentico p.a mi resguardo=

A V.D. suplico se sirba mandar se me de [illegible] a continuacion por el presente [illegible] de Ayuntam.to [illegible] constar donde me convenga continuar la Carrera literaria; y [illegible] [illegible]

f.s 162 y 178.

Juan Maria de la Vega Alegre

Auto. [illegible]: [illegible] [illegible] de Ayuntam.to [illegible] [illegible] del Corregidor [illegible] D.n Domingo [illegible] noble de esta villa y [illegible] [illegible] lo proveyo [illegible] de [illegible] de Agosto de mil ochocientos diez [illegible]=

Domingo Antonio [illegible] Rubio

[illegible]

[illegible] D.n [illegible] de la Vega [illegible] [illegible] pp. de Ayuntam.to y

Numero de esta Villa y Concejo de Llanes, que es en el Principado de Asturias, Una Distinguida villa [illegible] en [illegible] variado,

En cumplimiento de lo Mandado Certifico doy fee y legal testim.o p.a q.e se haga donde convenga q.e el thenor literal del Certificado exivido es el siguiente = Como Cathedratico de filosofia en el Colegio de [illegible] [illegible] de S.n Salvador de Celorio Con.jo de Llanes Princip.do de Asturias. Certifico y en caso necesario juro q.e D.n Juan [illegible] de la Vega, Natural de ella, asistió con puntualidad y Aprovecham.to al Curso que dió princip.o en S.n Lucas de mil ocho.tos y [illegible] trece, y concluyó en catorce de Agosto de mil ocho.tos diez y seis, durante el qual estud.o por las Ynstrucciones del S.r P.e Jacquier, la Logica, el Metafisica, Etica Moral, y la parte de Fisica que se juzgó mas necesaria. Para que conste donde convenga doy esta que firmo Celorio y Agosto [illegible] de mil ochocientos diez y seis = Fr. Alberto [illegible] Lector de Filosofia. Emend.do = C = v.a =

Cuyo Certificado original se halla en medio pliego de igual papel que este Comprovado de los [illegible] D.n Antonio [illegible] D.n [illegible] y D.n [illegible], y está bien y fielm.te confrontado de q.e Certifico, y haviendo [illegible] al interes.do lo signo y firmo [illegible]

V.o B.o
D.r Agreda [illegible]

D.n Juan de la Vega
Juez

Confirm.n = Los [illegible] de Num.o y Ayuntam.to de esta villa y [illegible] de Llanes q.e [illegible] [illegible] firmamos certificamos hacemos fee, que el signo y firma que antecede [illegible] el Documento [illegible] [illegible] de Ayunt.o y num.o D.n Juan de la Vega [illegible], quien es fiel legal y de toda [illegible] [illegible] de les [illegible] y [illegible] entera fee y credito, y [illegible] lo [illegible] dho [illegible] y [illegible] [illegible] esta en su [illegible] y es suya la firma [illegible]

En testim.o de verdad
Adriano Fernandez
[illegible]

En testim.o de verdad
[illegible] [illegible]



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

111

Fr. Fray Juan Mugica Religioso Observante del Orden de Sn. Franco. Provincia delos Angeles y morador del Combento de Sn. Alberto del monte Estramuros dela Villa del Viso Lector de Filosofia &a.

Certifico qe. haviendo dado principio al Curso de Artes en el referido Combento por los Años de mil ochocientos catorze se presento Dn. Juan José Garcia Rey natural de la Villa de Cabeza del Buey á asistir ala Clase de mi cargo Cumpliendo con puntualidad y Aprovechamiento con dos Seciones cada un dia y desempeñando con espedicion las conferencias asi privadas como publicas qe. le cupieron defender y se tubieron en Mathematicas Arimetica Algebra y Geometria en el expresado Año: Continuando de igual modo con su Asistencia enlos Años posteriores de mil ochocientos quinze y mil ochocientos diez y seis conlas mismas dos Seciones de mañana y tarde alos Cursos de Logica Methafisica y fisica actuando en ellos publica y privadamte. con igual exactitud y fruto habiendo Leido y seguido en todos ellos la doctrina y metodo del Padre Altieri cuyo Autor rige en nuestra clase en el te concepto y por esigirseme por esta parte el preste. documento afin de qe. obre los efectos qe. le combengan lo firmo en Belalcazar y Septiembre beinte y seis de mil ochocientos diez y seis

f. fo. 173.

Fr. Juan Mugica

Yo el [illegible] es [illegible] unico [illegible] el Numero 7 [illegible] [illegible] de Belalcazar certifico doy fee: como Fr. Juan

Muxica, Religioso observante del orn
de S. Franco Prov.a de los angeles, es tal
Lector de Artes y como se titula, segun
es pp.co y notorio. Y para que conste de
su dha anterior certificacion la fir
ma q.e tiene nombre y rubrica con
que la authoriza, conozco es de
su puño y letra, segun la q.e acos
tumbra y mas por haberla echo a
mi presencia, a la q.e se le ha
dado y da el debido credito. Y
para que conste sobre los efectos
convenientes pongo el presente
que signo y firmo en esta dha
villa de Belalcazar y sep.e prim.o
de mil ochocientos diez y seis—

Manuel Echeverria Nuñez

Fray Dionisio Gomez Predicador Gral y Guardn. de este Convto. de Pu[illegible]
to del Monte: Certifico y Juro si fuere necesario in verbo Sacerdotis como el [illegible]
sado P.e Fr. Juan Muxica, es tal Lector de Artes, en este dho Convto. y lo ha
y ha Explicado las Materias que en su anterior Certificacion declara,
asi mismo, ha asistido a ellas todo el tiempo, el mencionado Dn. Juan
Garcia Rey natural de la va. de Cabeza del Buey, con aprobechamto. y
que conste y haga el sobre dho el uso q.e le convenga, doy la presente fir
mo y sello con el de el Convto. en seis dias del mes de Septiembre de mil
ochocientos diez y seis años.

Fr. Dionisio Gomez
Guardn.

Inv. f.o 173.

V.o B.o
Dr. Agredano



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

112

Dn. Juan Rafael Camacho Aragones Pro. Secretario de la Camara y del Secreto del Santo Tribunal de la Inquisicion y Rector del Real Colegio de Nra. Sra. de la Asuncion de esta Ciudad

Certifico: q.e por el libro corriente de entradas de los Caballeros Colegiales de este de mi cargo à la pagina dosciéntos y uno consta q.e Dn. Fran.co de Herrera natural de Villa-garcia vistió la beca en veinte y quatro de Enero de mil ochocientos diez y seis precedidas q.e fueron las informaciones de Limpieza de Sangre y buenas costumbres conforme à estatuto.

f.o 464.

Que en este año escolastico pasado ha estudiado Logica, Metafisica y Aritmetica, ha leido de sumulas, y examinado al fin de él se le aprobaron sus estudios. Todo lo qual consta mas extensam.te de dho libro à q.e me refiero. Y p.a q.e conste doy la presente, sellada con el del Colegio y refrendada de su Secretario en Cordoba à veinte de Mayo de mil ochocientos diez y seis

Dn. Juan Rafael Camacho Aragones
Rect.r

Juan M.a de Gracia
Sec.o 2.o

V. B.o
Dn. Agredano



sto

ffado
a hijo
n el p.a
n que
desapo-
plido
la par-

te de l
de Octu-

y

Los Escrivanos del Rey nro Señor pp.cos en el
Numero perpetuo de esta Ciudad que aqui
firmamos damos fee Que los Padres
Luis de Torres Presidente y Fran.co Cordova

Ync.dos Cursos de Filos.ª y quatro de Teolog.ª f.º 275.



NOS INFRASCRIPTI REGENS, ET MODERATORES HUJUS LYCÆI

SANCTI THOMÆ Matritensis, Sacri Ordinis Prædicatorum, Universis & singulis præsentes litteras inspecturis fidem facimus D. Emmanuelem Rodriguez natum in Villa vulgo d. Navalcarnero Archiepiscopatus Toletani, filium D. Michaelis, et D. Mariæ Colomet septem Cursus, tres Artium, unum de locis Theologicis, et tres Sacræ Theologiæ Scholasticæ — — — — — — in hoc nostro Lycæo ritè, ac legitimè peregisse — — — Nam Conferentiis omnibus, cum communibus, tum privatis assiduus fuit, ac Propositiones suas, tam objiciendo, quàm opponentibus respondendo juxta morem prædicti Lycæi disertè probavit: Quibus Exercitiis optimam — — — sibi prædictarum Facultatum notitiam comparavit, ut nos ipsi conspeximus, cum unum etiam Actum majorem de Locis Theologicis, aliosque minores tam in philosophia, quam in Theologia Scholastica defendendo — — audiendo. Denique testamur ipsum, incorruptis moribus esse præditum, ac erga Nos, suosque Condiscipulos modestè, ac docilitèr se gessisse. In quorum fidem præsentes litteras manu propria subscripsimus, sigilloque Conventus muniri fecimus. Die quarta — Mensis Februarii — Anni Domini millesimi octingentesimi quinti decimi —

Fr. Emman. Gonzalez ... Fr. Raphael a Castanillo
Reg. Stud. ... Prior et Reg.

Fr. Josephus ... de Narv...
L.r Sac. Th.ª

Fr. Marianus à Jesu Gomez
Mag.r Stud.m et Secret.

Dic 1º de 1816 — Excluido el año en filosofia moral; parece q. pueden considerarse dos ganados en artes y matricularse en Canones, como solicita el interesado — Dr. Agredano

Los Escrivanos del Rey nuestro Señor pp.cos en el Numero perpetuo desta Ciudad que aqui firmamos damos fee que los Padres Luis de Torres Presidente y Fran.co Cordero

114



Quarenta maravedís.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Sne. 1º 1,67.

Como Secretario de la Junta de Estudios en este colegio de Sto. Tomas de Aquino de Clerigos menores de la ciudad de Malaga certifico: que Dn. Franco. Alamino natural de Malaga hijo legmo. de Dn. Juan y Da. Paula Vibar se matriculó en el pa. la clase de Logica que estudió y concluyó por el metodo que prescriben las instituciones filosoficas ad usum seminarii Neapolitani: habiendo merecido la nota de aprovechado, y cumplido exactamte. con los deberes de un estudiante tanto en la parte cientifica, como en la moral. ——

Y pa. que conste doi y firmo el presente con el Prefecto de estudios, sellado con el de la Junta. Malaga catorce de Octubre de 1816.

Luis de Torres
de los Cl. M. Prefecto

Franco. Cordero
[illegible]

Regdo. fol. 35 vuelto.

Los Escrivanos del Rey nro. señor ppcos. en el Numero perpetuo de esta Ciudad que aqui firmamos damos fee que los Padres Luis de Torres Presidente y Franco. Cordero

secretario del Colegio de Padres Clerigos [...]
nores deesta Ciudad por quienes al pa[...]
ser se haya dado el sertificado q[...]
sede estan exerciendo sus respectibo[...]
Cargos y atodos los Certificados q[...]
de las Clases de Estudio deun Colegio [...]
los da fee y Credito Judicial y extra
judicialmte. pa. q. conste donde Combenga
a instancia de pte legitima damos
el presente sellado con el q. Usa [...]
Numero en la Ciudad de Malaga [...]
quince de octubre de mil ochocientos dies
y seis

Lorenzo Garcia Serrano

Joaq. Muñoz Manzanedo

Manl. Romero de Leon





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Dn. Juan Rafael Camacho Aragonés Pbro. Secretario de la Camara y del Secreto del Santo Tribunal de la Ynquisicion y Rector del Real Colegio de Nrã. Srã. de la Asuncion de esta Ciudad =

Inc. doy fe. 173.

Certifico: q.e por el libro corriente de entrada de Manteistas en este de mi cargo á la pagina treinta y nueve consta q.e Dn. Antonio de Luna natural de Cordoba fue admitido p.a cursar Matematicas y Filosofia el dia quatro de Octubre de mil ochocientos catorce, precedido q.e fue su examen en Latinidad y la correspondiente aprobacion.

Que en su primer año estudió Logica, Metafisica y Aritmetica, leyó de [illegible] y examinado al fin de el sacó buena censura.

En el segundo estudió Fisica, Algebra y Geometria especulativa leyó de oposicion y arguyó dos veces con puntos de 24. horas y en el examen sacó la misma nota q.e el año anterior.

Asi se lee en dho. libro á q.e me refiero; y p.a q.e conste doy la presente sellada con el del Colegio y refrendada de Secret.o en Cordoba a veinte de Mayo de mil ochocientos diez y seis.

Juan Rafael Camacho Aragonés Rect.

Juan M.a de Gracia Sec.o 2.o

Vº Bº

D. Arredondo

Los Infrascriptos Escrivanos

del Rey nuestro Señor Publicos de
Numero, y Colegio de esta Ciudad de Cordoba
que aqui signamos, firmamos, y sellamos
con las armas de nuestro Ylustre Colegio
Certificamos y damos fee: que D.n Juan
Rafael Camacho Aragones, y D.n Juan M.a
del Gracia por quienes al parecer estan autorizada
y dada la Certificacion antecedente el primero
es Secretario dela Camara, y del Secreto del S.to
Tribunal dela Ynquisicion, y Rector del Real
Colegio de Nuestra S.ra dela Asumpcion de esta
dha Ciudad, y el segundo Secretario de dicho
Colegio, segun, y como se nominan fieles, legales
y de toda confianza. Cordova veinte y quatro
de Mayo de mil ochocientos diez y seis
años =

Josef Diaz Muñoz y Sainz

Mariano Barros

Rafael Camacho



Reg.º fol. 90 vuelto



110

Quarenta marsvedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS

Como Secretario de la Junta de estudios del Colegio de S.to Tomas de Aquino de Cler.s Men.s en Malaga, y Catedratico actual de Matematicas en él, Certifico que D.n Fran.co Alaminos se matriculó para el estudio de Arimetica, Algebra y Geometria. Al fin de sus años respectivos fue examinado á presencia de todos los Catedraticos actuales y jubilados de dho. Colegio en Arimetica y Algebra hasta las equaciones de grado Superior, y en Geometria hasta la aplicacion del Algebra á la Geometria; habiendole juzgado por unanime consentimiento digno de la aprobacion y nota de ventajoso en ambas ciencias: fue asimismo exacto en la asistencia á las clases, y á los exercicios semanales, segun practica del Colegio, no habiendosele notado cosa alguna en su conducta.

Y para que le sirva segun haya lugar, doy este firmado por el Reg.to de estos estudios, y sellado con el que se usa en su Junta, en Malaga á veinte de Junio de mil ochocientos diez y seis.

Antonio Martinez
C. M. Reg.te

Fran.co Cordero
C. M. Secreto.

Los Escrivanos del Rey nro Señor publicos en el Numero perpetuo desta Ciudad que

a qui firmamos y Damos fee q. los Pad.
Antonio Martin y Francisco Cordero P.
bitteros por quienes al parecer se halla
dado y sellado el Certificado que antece
son el primero Preposito y Regente y el se
gundo Catedratico de Matematicas y Secreta
rio de la Junta de estudios de su Colegio de
Sto. Thomas de Aquino de Padres Clerigos
Menores de esta Ciudad y como tales a
dos sus Certificados se les da entera fee y
Credito Judicial y extrajudicialmte. y p.a
q. Conste donde Convenga a instancia
de parte legitima damos el presente se
llado con el q. usa dho. nro. Numero
en la Ciudad de Malaga á veinte y
seis de Junio de mil ochocientos diez
y seis.

Jph. Fran. Maria Piñon

Juan de Sierra

Manuel Vorel

Garrido





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

El Licenciado Dn. Antonio Chaparro, y Adame. Canonigo Penitenciario de la Santa Yglesia Cathedral de esta Ciudad de Badajoz, y Catedratico de Derecho Civil en el Seminario Conciliar de San Aton de la misma &c.

Fº. 171. Certifico, y siendo necesario juro segun mi Estado: Que Dn. Tomas Romero, y Castilla, natural, y vecino de la Villa de Segura de Leon, ha asistido à dha. Cathedra en el año Academico, que acabo en diez y ocho de Junio del corriente año, con toda puntualidad, y aprovechamiento, desempeñando quantos Actos, y encargos por mi le han sido hechos por mañana y tarde, y sufriendo por ultimo un rigoroso examen, a que satisfizo completamente, por lo que fue aprovado, y juzgado habil para pasar à segundo Curso; y para que asi conste doy la presente Certificacion, que firmo en Badajoz dia primero de Agosto de mil ochocientos diez y seis.

Licdo. Dn. Antonio Chaparro y Adame

Vº Bº
D. Agredano
Fiscal

Vto. bueno.
Dn. Manuel Donaire
Ror.

Los Esnos. de S. M. publicos y del Numero perpetuo

de esta Ciudad q. signamos y firmamos. Certifica
mos: Que el Licenciado D.n Antonio Chaparro y Adame
y D.n Manuel Donaire Pbros por quienes se hallan
dadas las precedentes son el primero Canonigo Pe
nitenciario en esta Santa Iglesia Cathedral, y Ca
thedratico de derecho civil en el Seminario Con
ciliar de San Aton de esta propia Ciudad, y el
segundo Rector del mismo como se titulan y
las firmas con q. concluyen son al parecer
de su respectivo puño y por tales las reconoce
mos. Badajoz cinco de Noviembre de mil ocho
cientos diez y seis.

Martin Garcia Pbro

Benito Gil y Moguer



Josef Lopez Martinez

Dros 6 r.d



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Yo el infrascripto Dn. Ramon Sanchez Hurtado Catedratico de Gramatica y Secretario de estudios del Seminario Concilian de Sn. Atton de esta Ciudad de Badajoz

Certifico q. habiendo registrado los libros de Matriculas y Pruebas de Cursos q. se custodian en la Secretaria de mi cargo, en ellos consta q. Dn. Tomas Romero de Castilla natural de la Villa de Segura de Leon Priorato de Leon ha estudiado en este Colegio cinco cursos de Estudios Mayores en los tres primeros Logica Matematicas Fisica Metafisica y Filosofia Moral, y en los dos ultimos Teologia Escolastica con aprovecham.to y aprobacion de sus respectivos Catedraticos, dando principio a dhos Cursos el diez y ocho de Octubre de 1804, y fin en el de 1809. y p.a q. conste donde convenga al interesado doy el presente en Badajoz a veinte y seis de Octubre de mil ochocientos diez y seis

Ramon Sanchez

Incorp. f.o 275.

V.o B.o
Dr. Arredondo
Fiscal

Es bueno
Manuel Dorado

Los Cursos de S. M. propios y del Numero sepa

112

pecno de esta Ciudad q.e signamos y firmamos: Certificamos: Que D.n Ramon Sanchez y D.n Manuel Donaire Pbros por quienes aparece dada la precedente son el primero Cathedratico de Grammatica y Secretario de Estudios del Colegio Seminario de San Aton de esta misma Ciudad, y el segundo Rector del propio como se titulan, y las firmas y rubricas q.e se hallan à su final son al parecer de su respectivo puño las mismas de q.e usan en todos sus escritos, y por tales las reconocemos. Badajoz y Noviembre cinco de mil ochocientos diez y seis

Martin Savino Rod.z

Benito Gil y Noguès

Josef Lopez Maximo

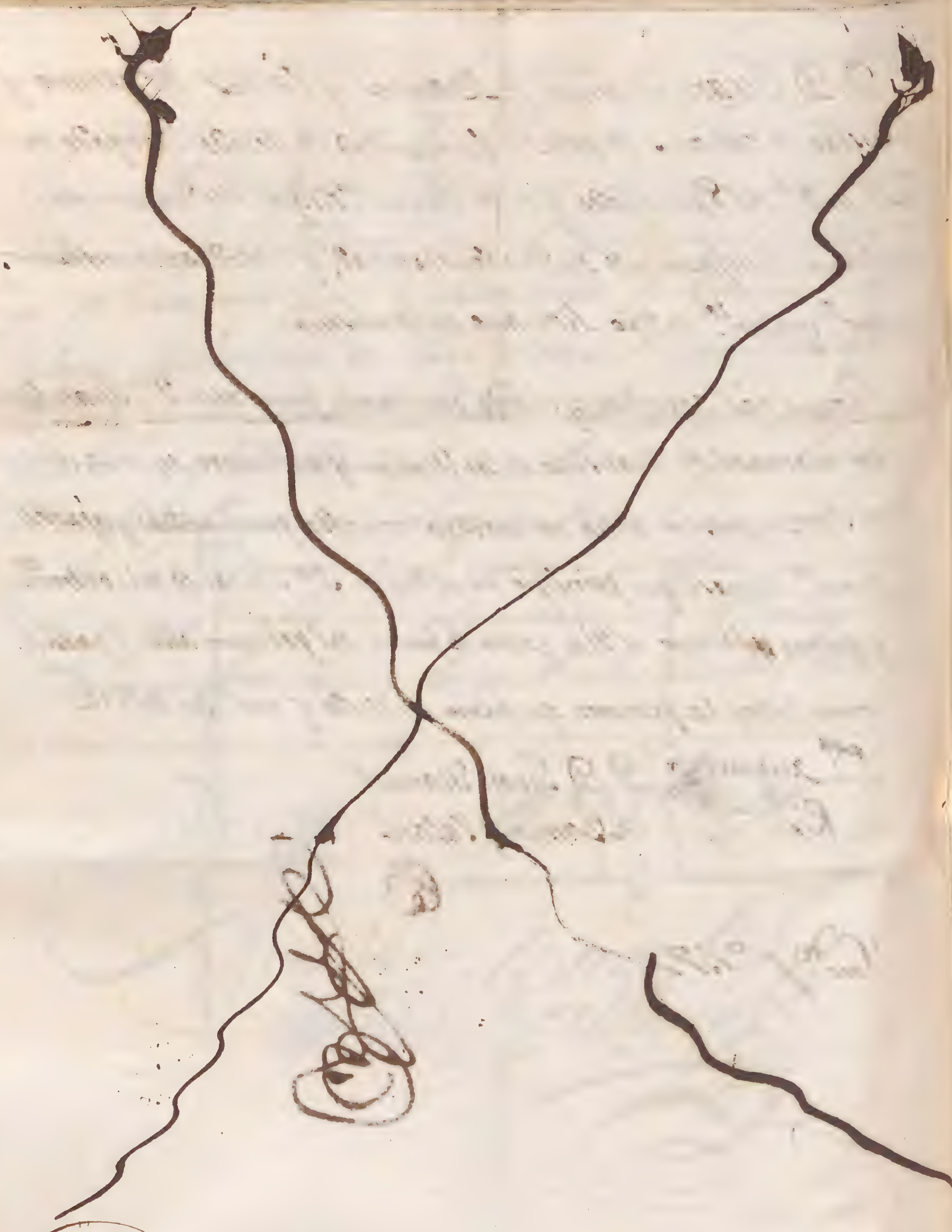
Dros 6 r.s

El D. D. Juan Manuel de Banzes y Valdés, del gremio y claustro de canones de esta R.l Universidad de Oviedo, Abogado de la R.l Aud.a del Principado y de su ilustre Colegio, Moderante de la academia de su facultad en d.ha Universidad, y Catedratico interino de hist.a y elem.tos del dr.o Romano en la misma:

Como tál certifico, y siendo necesario juro que D.n Juan Quirós, natural de Mansilla de las Mulas y residente oy en la ciudad de Sevilla, asistió á d.ha mi catedra con toda puntualidad y aprovecham.to el curso que principió en el dia de S.n Lucas de mil ochoc.tos y quince, y fenecio el diez y ocho de junio del presente año. Y para q.e conste le doy la presente que firmo en Oviedo y nov.e 30 del 816.

D.a Miranda R.da — D. D. Juan Manuel de Banzes y Valdés

Y. do J.o 177



Comprobacion.

Certifico yo el infrascripto Secret.º de la Real Uni
versidad, Estudio General y Claustro de esta Ciud.d de

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Oviedo, que las firmas, que se hallan à continuacion de la cedula de curso, que antecede, rubricada de mi mano, son del propio puño y letra del S.r D.r D.n Manuel Diaz de Miranda, Canonigo Penitenciario en esta Santa Yglesia Cathed.l, Vicerr.r de esta Universidad, y del D.r D.n Juan Manuel Naves Cathedr.co interino de la Cathedra de Hist.a y Elementos del D.ro Romano de esta dha Universid.d y D.n Juan Quiros, à cuyo favor viene dada, refrendo su matricula en dho. año y curso en la misma facultad.

Mo asi resulta del Libro de Matriculas, que queda en esta Secretaria de mi cargo, à que me remito, y para que asi conste, lo firmo en Oviedo y Diciembre primero de mil ochocientos diez y seis.

D.or Miranda

Pedro C. Merez
no
S.

Dimpre

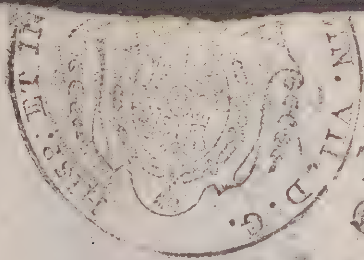
Los Ss.res Escrib.s del Numero de Oviedo que abaxo firmamos, certificamos y damos fee que D.n Pedro Merez de cuyo puño y letra es la firma antecedente, es Secret.o de esta dha Universidad [illegible] refrendada [illegible] a sus escrituras testimonios fiel, legal, y de la mayor confianza y sus escrituras judiciales y extrajudiciales que ante ... dado ... en juicio y fuera ... y para que conste damos la presente

Sabana [illegible] Indias de Arecibo [illegible] del Principado de
Asturias y Diciembre [illegible] de Mil ochocientos [illegible] y Seis

Manuel Alvarez

Juan Antonio de Balvin

Manuel Antonio Alvarez



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

El Infrascripto Dor. y Cathedratico de Medicina Clinica en esta insigne Universidad de Osuna.

Certifico, y en caso necesario juro q.e Dn. Franco. Salgado, natural de la Villa de Alozayna, Diocesis de Malaga ha asistido á mis respectivas clases de Medicina Clinica, á las consultas, y visita de enfermos en Hospital, y fuera de el, desde el dia diez del mes de Mayo del año de mil ochocientos quince hta. el de la fecha con aprovecham.to y sin falta notable: y para q.e conste donde convenga doi la presente, q.e firmo en Osuna en primero de Diciembre del año de mil ochocientos diez, y seis. Dor. D. Fr. Ant. Maldonado

V. B.
Dr. Arjona
8 no
[illegible] f.o 176.

Los Escribanos de S. M. Pub.cos del numero de esta Villa de Osuna Damos fe que el Dor. Dn. Antonio Maldonado, por quien está dada y firmada la Certificacn. que antecede es Dor. y Cathedratico de

Medicina, Clinica, en la Insigne Unive[rsi]
dad de esta dha Villa, con actual exer[cicio]
uso en sus funciones; y para que conste [a]
de conv.^a^ se he comprovar.^n^ ponemos la pr[esente]
en la V.^a^ de Osuna à prim.^o^ de Diz.^e^ de m[il setecientos]
ochen.^ta^ diez y seis.

Fran.^co^ Lopez de Sanabria

Josef de Semb[rano]
Esteves

Antonio de Rodriguez
Esno

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

[illegible] f.o 477

Frai Agustin de [illegible] lector en Sagrada Theologia, Certifico haver estudiado un año de fisica, que [illegible] baxo mi direccion y cuidado D.n Mariano Lan[illegible] [illegible] natural de la Villa y Corte de Madrid expatriado por las anteriores ocurrencias del Reino; y constandome [illegible] [illegible] [illegible] en dicho tiempo [illegible] en este Colegio de [illegible] [illegible] de [illegible] Vera Paz en la Villa de Rota doy esta a peticion del citado Mariano Lan[illegible] en [illegible] [illegible] de Septiembre de 1816.

V.o B.o
[illegible] Moreno [illegible]

Fr. Agustin [illegible]

D.n Juan Bautista Maestre, Presbitero, de los Claustros de Sagrada Teologia y Artes, Interino Catedratico de Teologia de la Universidad Literaria de Sevilla=

Certifico, que D.n Antonio de Bartolomé y Araufo, nat.l de esta Ciudad asistió a la Clase de Instituciones Teologicas de mi cargo en el curso, que principió en Oct.e de mil ochocientos siete y terminó en Junio de mil ochocientos ocho con puntualidad, aplicacion y bastante aprovechamiento, desempeñando todos los Actos Literarios, que se le encargaron. Sevilla 6 de Julio de 1816.

D.n Juan Baut.ta Maestre

Señor Rector de esta Real Universidad.

Dn. Antonio Maria de Bartolomé y Araujo, clerigo de menores, natural de esta ciudad, con el debido respeto hace presente á V.S: que concluidos los tres cursos de filosofia, recibido el grado de bachiller en ella, y probado el de lugares teologicos, se matriculó en teologia para ganar los de 1805 á 1806, y 1806 á 1807; asistiendo igualmente á la clase de instituciones teologicas en el de 1807 á 1808: pero habiendose descuidado en probar los dos primeros, y ni aun matriculadose en el tercero, no obstante de haber asistido en todos con la puntualidad y aprovechamiento que espresan las certificaciones adjuntas; deseando concluir esta facultad=

Suplica á V.S. se digne mandar se le prueben los dos primeros cursos, y se le matricule y pruebe el tercero, segun se ha practicado en otros iguales casos. Gracia q.e espera merecer &c. Ant.o de Bart.e y Araujo

25

er

l,

dad

ía,

n.

,

ra

a

lar-

il

xpo

o-

/

io-

oor

;

El D.or y Maestro D.n Diego Josef Marquez Presbitero, Prebendado de esta S.ta y Ig.a Patriarcal, del Claustro y Gremio de esta R.l Universidad literaria, en los de Sagrada Theologia, y Filosofia, y Cathedratico de Sagrada Escriptura por S. M. en ella &.a

Certifico, que D.n Antonio Maria de Bartholome y Araujo natural de esta Ciudad asistio ala clase de Sagrada Escriptura de mi cargo el año escolastico que principio en Octubre de mil ochocientos cinco, y termino en Mayo del siguiente, con aplicacion y aprovechamiento; cumpliendo todos los exercicios literarios de disertaciones, defensas, y argumentos que por mi se le encargaron.

Y para que conste, a peticion del interesado, Doy la presente en Sevilla a seis de Julio de mil ochocientos diez y seis =

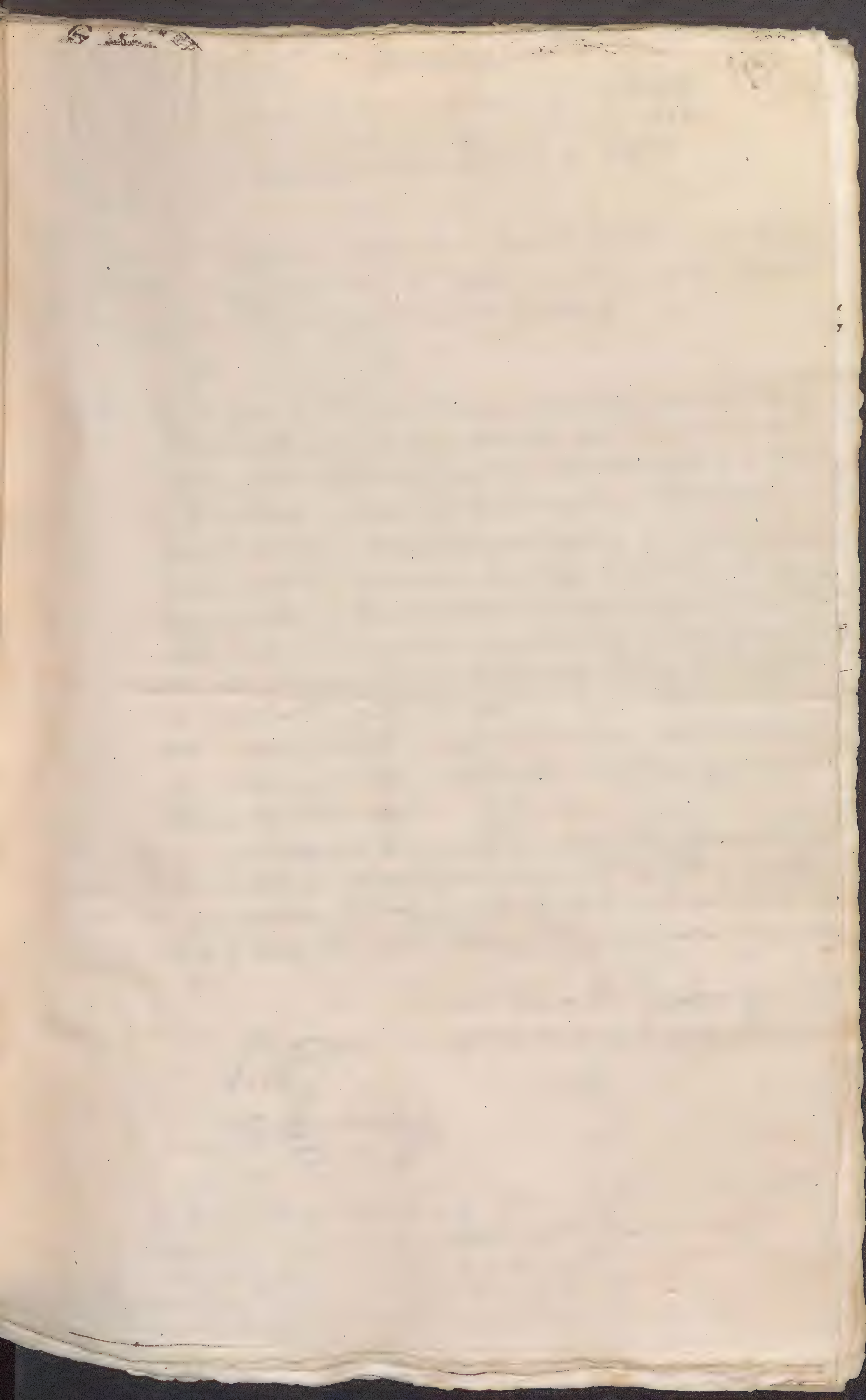
Diego José
de Márquez

876

El Dr. Dn. Francisco de Paula Cerero, del claustro y gremio de la Rl. universidad literaria de Sevilla, en el de sagrada teologia, catedratico por S. M. en ella, y racionero de esta santa iglesia patriarcal &c.a

Certifico que Dn. Antonio Maria de Bartolome y Arauso natural de esta ciudad, clerigo de menores, asistió á la clase de sagrada teologia dogmatica de mi cargo el año escolastico que principió en octubre de mil ochocientos seis, y terminó en Junio de mil ochocientos siete, con puntualidad, aplicacion y bastante aprovechamiento, cumpliendo con todos los actos literarios que se le encargaron. Y para que conste doi la presente en Sevilla á diez y nueve de Julio de mil ochocientos diez y seis.

Dr. Franco. de Paula Cerero





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Dn. Diego José Escudero y Calderon de la Barca Presbitero, Vice-Rector, y Catedratico de Teologia moral del Colegio Semº. Conciliar de S. Bartolomé de la Ciudad de Cadiz, y secretº. de sus Rs. Estudios &.

Lº. fº. 471. Certifico q. D. Antº. Frianes de la Cruz, natural de la Villa de Huelva ha cursado en el referido un año de Filosofia en el qe. se explicaron las materias de Logica, Metafisica, y Elementos de Geometria asistiendo á su aula con puntualidad, aplicacion, y aprovechamto. y sin espiritu de partido conforme á las Rs. orns. de S.M. cumpliendo con las conferencias, argumentos, una disertacion, y demas actos literarios, q. se le encomendaron con arreglo al plan de Estudios, habiendo merecido la aprobacion en el examen: pr. tanto tiene ganada esta matricula, q. comenzó en primº. de Octubre del año proximo pasado, y concluyó en treinta, y uno de Mayo del presente.

Todo lo qual asi resulta del libro de matriculas, y pruebas de Estudios q. existe en la Secretª. de mi cargo á q. me refiero; y pª. q. conste doy la presente, q. firmo y sello con el de este Semº. en la Ciudad de Cadiz á once de Junio del año mil ochocientos diez y seis.

Dn. Diego José Escudero y Calderon de la Barca
Secº.

Vº. Bº.
Dr. Agredano

Los Esnos. q. á la buelta firmamos damos fee q. Dn. Diego José Escudero y Calderon de la Barca de quien la certificacion q. antecede parece firmada es Presbitero Vice-Rector y Catedratico de Teologia moral del Colegio Seminario Conciliar de Sn. Bartolome de esta Ciu-

dad y Secretario de su Md. en Indias cuyo destinos desempe
ñalmte. con quantas funciones le corresponden y asim
caciones siempre se les ha dado y da entero credito
dos juicios. Y p.a q.e conste damos la pres.te en Cadiz [illegible]

Cipriano Gonzalez
Espinosa

Cipriano [illegible]
Gonzalez



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

El Doctor Dn. Antonio Blanco, y Perez Presbitero Racionero de la Sta. Iglesia Catedral de Jaen, Catedratico de Filosofia, y el mas Antiguo del Semo. Conciliar de Sn. Bartolome de la Ciudad de Cadiz, y Secretario de sus Reales Estudios: &c.

Indis. fo. 175. Certifico q.e Dn. Rafael Josef Villagran natural de la Ciudad de Xerez, y Colegial en dho. Semo. ha cursado en el dos años de Filosofia en los que se explicaron las materias de Logica, y Methaphisica, Elementos de Geometria, y Fisica gral. y particular asistiendo á su clase con puntualidad aplicacion, y aprovechamiento, y sin Espiritu de partido conforme a las Reales Ordenes de S. M. Cumpliendo con las conferencias argumentos disertaciones, y demas actos Literarios, que se les encomendaron con arreglo a el plan de Estudios habiendo merecido la aprobacion en sus respectivos examenes: Por tanto tiene ganadas estas Matriculas, que comenzaron en primero de Octubre del año de mil ochocientos catorce, y concluyeron p.r la fha.

Todo lo qual asi resulta p.r el libro de Matriculas, y pruebas de Estudios, que existen en la Secretaria de mi cargo á q.e me refiero: y para que conste doy la presente, que firmo, y sello con el de este Seminario en Cadiz á treinta, y uno de Mayo de mil ochocientos, y diez y seis.

Dor. Dn. Antonio Blanco y Perez
Secret.o

Los Escribanos q.e á la buelta firmamos Da

Certifico: Que el Dr. D. Antonio Blanco y Perez
quien aparece dada y firmada la anterior Certifica-
cion es como se titula Pro. Racionero de la
Yglesia Catedral de Jaen, y ha sido Catedratico de
Filosofia y Sagrada Teologia del Seminario Conciliar y Seminario Concil.r
de San Bartolome de esta Ciudad, y a sus
semejantes se ha dado credito en Juicio y fuera de el.
Para que conste damos la presente firmada y
con el derecho numerado en ... a diez y seis de [illegible]
de mil ochocientos diez y ocho = Entre renglones = y Seminario Concil.r
= Tachado = Estudios vale =

Lic. D. Josef Garcia de Meneses

Franco. de Paula Rivera

V. Bo.

D. Agredano

Fiscal





SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS

D. Miguel Fortosa, Doctor Catedratico y Encargado en el Despacho de la Secretaria de la Universidad Literaria de la Ciudad de Granada

...do f.° 466. Certifico: que D. Francisco de Borja de la Millar natural de la Ciudad de Sevilla ha ganado en esta Universidad el segundo y tercero años de Leyes desde Octubre de mil ochocientos catorce hasta Junio de mil ochocientos diez y seis segun consta de los libros de Matriculas y Pruevas de curso de esta Universidad a que me refiero: Granada veinte y dos de Octubre de mil ochocientos diez y seis.

Dr. D. Miguel Fortosa



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Jose Eugenio Romero Notario de Reynos, y Esno Publico del Juzgado y Rs. Servicios de Millones de esta Villa de la Fuente el Maestre vecino de ella &c.=

Certifico doy fee, y verdadero testimonio q. por el Señor Lic.do Dn Leonardo Bottella Abogado de los Rs. Consejos Alcalde Mayor y Capitan a Guerra por S. M. de esta Villa de la Fuente el Maestre se me han exivido varios titulos, oficios, certificaciones, y otros documentos cuyos contextos relacionados sucintamte. contienen lo siguiente

Consta por una Partida de Bautismo dada por el Bachiller Dn Miguel de Herrera Cura del Sagrario de la Santa Yglesia de Sevilla su fha veinte y quatro de Julio de mil ochocientos trece que el susodho Lic.do es Natural de la citada Ciudad fue Bautizado en Viernes catorce de Junio de mil setecientos setenta y uno, y que es Hijo legitimo de otro Dn Leonardo Bottellas, y de Da Maria Rafaela Gonzales Canseco ya Difuntos

De una Certificacion dada por Dn Cayetano de Casas Preceptor de Latinidad en

la ciudad de Sevilla, aparece q.e dho Interesado en el corto espacio de nuebe Meses salio completamente instruido, a cuya virtud obtubo la aprovacion del Cathedratico de Filosofia de la Universidad literaria de dha Ciudad para empezar estos Estudios

De un Titulo dado por dha Universidad refrendado de su Srio el Dr. D.n Fran.co Baquerizo consta: Que haviendo estudiado los años de Logica, y Fisica fue Graduado de Bachiller en dha facultad y aprovado por sus Examinadores nemine discrepante

Tambien consta de otra Certificacion del Dr. D.n Fran.co Lobo Cathedratico de Filosofia Moral la estudio el año prevenido, en el que ademas sostubo un Certamen publico de conclusiones con notorio aplauso de los concurrentes

De otro Titulo dado por la citada Universidad de Sevilla resulta, que despues de haver cursado los quatro años prevenidos por Superiores Ordenes en el de mil setecientos noventa y cinco, y dia seis de Mayo fue Graduado de Bachiller en dho Civil haviendo su leccion con puntos de veinte y quatro horas por espacio de media de la Ley que le dio la suerte, de la que dedujo varias consequencias que sos-

tubo contextando a todas las reflexiones que se le hicieron en contrario con la mayor viveza y acierto por lo que fue aprovado por todos votos en dha facultad nemine prorsus discrepante.

De dos certificaciones de los Doctores Dn Franco Fuentes, y Dn Fran. Izquierdo Cathedraticos de dro Canonico en dha Universidad de Sevilla aparece que dho Interesado Estudio dos años del citado dro con conocida utilidad y aprovechamiento.

De otras dos certificaciones de Dn Manuel de Aguilar y Oviedo Abogado del Ylustre Colegio de la Ciudad de Sevilla tambien resulta que el expuesto Dr. fue su pasante por los quatro años q. previene la Ley en los quales tubo frequente asistencia a su estudio, registro los puntos de dro que se le encargaron; hizo Extractos de varios Procesos, y siguio sus defensas con el mayor tino, en cuya atencion cumplido dho tiempo se le dio la oportuna certificacion para que pudiese recivirse de Abogado.

De otro documento aparece que en los quatro años de su pasantia fue recivido por Individuo de la Academia de Sn Carlos y Sn Feliphe establecida en dha Ciudad de Sevilla Theorico Practica de dro, adonde obtubo los empleos de Mem. mas distinguidos a virtud de su aplicacion.

Despues de haver sufrido el Examen Theo



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

vio del Ylustre Colegio de Abogados en la
citada Ciudad de Sevilla, remitido el Expedien-
te al Acuerdo de la Real Audiencia por ha-
llarse instruido en las materias de dro consta
por Certificacion de Dn Juan Miguel Solano, Esno
de Camara de dho Tribunal y suplente por
el de Acuerdo su fha a veinte y siete de
Abril de mil setecientos noventa y nueve
que en el celebrado el mismo dia de dho Mes
fue admitido a Examen y haviendo in-
formado del Pleito que le toco en suer-
te y contestando a las preguntas que se le
hicieron, los Señores Regentes y Oydores le
dieron las aprovaciones necesarias y manda-
ron se le despachase el competente Titu-
lo de Abogado como se verifico despues de
prestado el Juramento de costumbre —
Por dos Oficios sus fechas en Sevilla a trein-
ta y uno de Diciembre del año de mil
ochocientos; el primero de Dn Anselmo
de Rivas Intendente de los quatro Reynos
de Andalucia, y el otro de Dn Pedro Ba-
rreda aparece: Que por S. M. fue nombrado
Abogado Fiscal de Rentas unidas de la Ad-
ministracion de Arucena y su Partido, en
cuyo destino fue posesionado —
Asimismo me ha exivido dho Dn y resulta de
un Titulo del Exmo Sor Duque de Arcos



4

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

y Arcos, ya Difunto refrendado de Dn Manuel de Arcangorta su Srio, ffha en Madrid a treinta de Junio de mil ochocientos uno, fue nombrado Corregidor de la Villa de Paradas, en donde sirvio los seis años de la Ley a satisfaccion del Publico y del Superior Tribunal Territorial——

Por otro Titulo de la Exma Sra Condesa Duquesa de Benavente y Arcos, viuda de Osuna, dado en Madrid a treinta de Junio de mil ochocientos siete aparece; fue Nombrado Corregidor de la Villa de Mayrena del Alcor——

Tambien resulta de otro Titulo librado en Madrid por la misma Exma Sra, su fecha nueve de Octubre de dho año de ochocientos siete, fue Nombrado Corregidor de la Villa de Gibraleon y su Marquesado encontrandose a su continuacion varios Testimonios dados por los Esnos de los Pueblos del Partido; como son Cartaya, Castillejos y Sn Lucar de Guadiana de los que aparece tomo la devida posesion como de la Capital Gibraleon, y sus Pedaneos Sn Bartolome de la Torre y el Granado——

Asimismo dho Sor Lido me exivio otro Titulo de la Exma Sra Duquesa de Bejar, por el que en uso del Real y notorio Privilegio q tenia pa

ra nombrar y remover a su voluntad Jue
ces Conservadores de Montes de dha Casa pro
pios y comunes de todos los Partidos y Pue
blos de los que fueron sus Estados de la
Villa Extremadura y Andalucia, lo hizo en
el citado Dn Leonardo Bottella, quien del
mismo modo fue posesionado en las Villas
y Lugares de su conocimiento.

De un Quaderno impreso en la Ciudad de Se
villa con las correspondientes licencias a costa
de dha Villa de Gibraleon, aparece que su
Ayuntamiento agradecido a Vlas acertadas Pro
videncias y acendrado Patriotismo de dho
su Corregidor, con el objeto de que quedase
remembranza a la posteridad. Acordo unani
me se imprimiesen los actos positivos de
este Juez, sus literales Proclamas en favor
del Rey Nro Sor Dn Fernando Septimo, de
las quales fue una dada a ocho de Ma
yo de ochocientos ocho, diez y nueve dias
antes de la Sublevacion de Sevilla, y a
consequencia de los avisos dados por los
nombrados Alcaldes de Mostoles, que noti
varo la Sangre de Españoles derramada en
Madrid el dos de Mayo. Dio este acerta
er tan acertadas y Patrioticas Providenci
as como que quando se constituyo la
Junta Provincial de Sevilla, Gibraleon te
nia reunidas todas sus Armas, echo un
Padron exacto de todos los q.e podian

varlas hasta el caso de no haver tenido nada que hacer quando se instaló otra Junta Provincial. Aparece ademas de este documento que el contextado Señor Licdo. Dn. Leonardo Bottella noticioso con anticipacion de que las Tropas Francesas del Portugal instavan pasar el Guadiana para reunirse a Dupont, puso sobre el y en el termino de veinte y quatro horas la mayor parte de su vecindario sin excepcion de personas, oficiando a todos los Pueblos del Condado y Sierras de Andevalo para que le imitasen; tubo el efecto deseado y a su buena administracion y amor a el Rey Nro. Señor Dn. Fernando Septimo se devio el que los Enemigos no se atreviesen a pasar el Guadiana y que a su consequencia no cooperasen con Dupont cuyas cartas y correspondencias se tienen a la vista y de ellas doy fee. ——

El mismo Licdo. Dn. Leonardo Bottella me ha demostrado varios documentos de los quales se convence hizo fuertes Donatibos para la Cavalleria de Nro. Exto. Por estos servicios en contraditorio juicio con varios Oficiales retirados vecinos del mismo Gibraleon obtubo el Nombramiento de Comandante de la Milicia Honrrada de otra Capital con Grado de Theniente Coronel dado en Sevilla a dos de Enero de ochocientos diez por el Exmo. Señor Dn. Bentura Escalante Capitan General de los Rs. Extos. y de Andalucia



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Resulta igualmente que a pesar del corto tiempo q.l dho señor Juez D.n Leonardo Botellas exercio dho destino (por la proxima entrada de los Enemigos en la Capital Sevilla y Condado de Niebla) arregló dha Milicia, le proveyó de Armas y uniformes, les doctrino en la tactica, e hizo otros servicios de importancia, limpiando el Pais de los muchos Desertores q.l havia a consequencia de la desgraciada accion de Ocaña remitiendolos a sus Cuerpos. Asi aparece de distintos documentos q.l me han sido exsividos.

Antes y despues de la entrada del Enemigo en Gibraleon resulta de una certificacion dada a doce de Abril de mil ochocientos diez, por D.n Fran.co Merino Brigadier de los R.s Extos y Comandante del Batallon segundo de Balbastro y de las Tropas de reunion del Condado que a no haver sido por el citado D.n Leonardo Bottella los Hombres y Cavallos huvieran perecido, quien a sus consequencias bi-

1553



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

a los Gefes y Oficiales de dha Division el mas verdadero Testimonio de su Patriotismo por el que expuso muchas veces su vida contribuyendo dho Sor Merino es digno el citado Magistrado del aprecio del Rey y de la Patria ———

De otra Certificacion dada por Dn Jose Maria Carrillo Sro de la Junta Superior de Sevilla dada en Villa-Real a veinte y dos de Abril de mil ochocientos diez se conbence qe dha Junta Superior satisfecha de los servicios contrahidos por el exponente Corregidor antes y despues de la entrada del Enemigo en dha Capital Gibraleon; de los insultos y vejaciones qe el mismo ha experimentado y era preciso se multiplicasen, por Decreto qe dito en Ayamonte qe se inserta en dho documento aparece la Licencia que le fue concedida a este Juez luego que amenazasen Tropas Enemigas como se verifico en el diez y seis de dho por la entrada del General Mortier a el diez y ocho ——

Por dos Cartas escritas en Gibraleon el propio dia diez y ocho del citado mes y año, la una del Esno de Ayuntamiento Juan Antonio Balbuena, y la otra del Lico Dn Jose Calzon Cura,

propio, y vicario Eclesiastico de la expuesta villa, resulta que de orden del Principe Aremberg se solicito a dho Lic.do con instancia para que bolbiese a su Partido y Juris-dicion ofreciendole dho Gefe toda la proteccion Francesa si lo verificaria; y por el contrario declarandole en el acto fuera de la Ley como en papeles publicos se ha manifestado ___

Lejos de anonadarse este buen Español con los anatemas del Tirano consta por documento autentico que he visto, que adopto el justo sixtema de defender a su Rey y a su Honor por lo que a pesar de Cartas del malbado intruso y sus Satelites q.e estan a la vista las despreció y acomodandose a las rectas intenciones del Govierno q.e entonces regia en medio de los Franceses, y a pesar de que de un instante a otro creia ser su victima extrajo las preciosidades de Yglesias q.e la rapacidad Enemiga queria lucrar; las indevidas Contribuciones q.e imponia y los demas viene, y contribuciones injustas que Hombres Barbaros querian eckigir de nuestros Pueblos, y cuya verdad acreditaran Testimonios que se subsiguen ___

Por Testimonios de acta Capitular del Ayuntamiento de Gibraleon col.sta y aparece que

el citado Señor Dn Leonardo Bottella proclamo
a Nuestro Augusto Soberano en el dia ocho
de Mayo de ochocientos ocho antes que en nin-
gun Pueblo de la Nacion, y qe posterior
ae este acto le movio a huir con su fa-
milia por tal obra distintiva y acaso sin igu-
al en todo el Reyno para no ser recon-
venido por el Intruso: estos antecedentes
estan comprovados con documentos auten-
ticos qe me han sido ecsivisos ———
Por Certificacion dada por Dn Juan Rami-
rez de Cardenas Sño de la Junta Superior de
la Provincia de Sevilla su fha a diez y siete
de Marzo de mil ochocientos once aparece qe
a consequencia de los ofrecimientos de la
misma se le constituyo a dho Señor para
que Gibraleon entregase todos los Granos
y metalicos destinados a el Enemigo: asi
tubo su efecto y la Comision dada a el
citado Lic.do Dn Leonardo Bottella produ-
jo el efecto deseado poniendo a disposicion
de nuestro Govierno los utiles qe se men-
cionan con mas la Plata de las Yglesias
de Cartaya cuya operacion se hizo por dho
Señor Juez a vista de los Franceses como
el librar la Plata de las Yglesias del mismo
Gibraleon qe por cortas horas hubiera si-
do de la rapacidad del Enemigo segun todo
consta de documentos qe me han sido ecsivisos



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

De las mismas Certificaciones de Dn. José Garcia Carrillo y Dn. Juan Ramirez de Cardenas Sños de la Junta Superior de Sevilla resulta q. dho Sor. Lic.do Dn. Leonardo Bottella con Lisencia Superior fue nombrado Promotor y Juez para la prosecucion de muchas y distintas Causas de Ynfidencia las q. desempeñó a satisfacion de la Superioridad q. le havia nombrado sin llevar por ello derechos, sueldo ni gratificacion alguna por sus Servicios. En trece de Mayo del pasado Mayo de ochocientos diez se creó por S. A. el Consejo de Regencia de las Españas, la interina Real Comision de Diezmos para el Arzobispado de Sevilla, y por Real Orden de siete de Junio siguiente fue nombrado por Sño de ellos en cuyo encargo cumplio con la mayor exactitud inteligencia y desinteres segun aparece por Certificacion del Comisionado principal Dn. Fran.co Xavier de Cienfuegos dada a diez y seis de Marzo de mil ochocientos once.

Por un Testimonio de Acuerdo secreto celebrado por la Justicia Ayuntamiento y varias

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

personas del primer orden de Gibraleon fecho a siete de Otubre de ochocientos diez, no pudiendo hacer el nombramiento de Diputado de Parroquia para las Cortes Extraordinarias con la solemnidad necesaria por estar imbadidos del Enemigo, usando de la facultad que para ello les franqueara el Capitulo quarto de la Instruccion formada al efecto por adicion del reglamento resulta, confirieron este encargo al Corregidor expresado manifestando lo executaran de una conformidad por el conocimiento de su literatura, acendrado Patriotismo, y demas qualidades y circunstancias apreciables que le adornaran cuyos antecedentes concurrieron para que los demas Parroquiales le nombrasen uno de los dos que eligieron los de Partido de union con los restantes de la Provincia ——

Por otro testimonio de actas Capitulares de dho Ayuntamiento de Gibraleon su fha diez y ocho de Julio del pasado año de ochocientos ocho digo once resulta que dho Cuerpo representó a la Exma Señora Duquesa de Bejar que fue Jurisdiccional exponiendo haverse visto que el citado Corregidor se havia presentado en dha Villa y empezado a exercer sus funciones

Dicen que los Gefes Franceses visitan fre
quentemente a el Pueblo y tienen ma
nifestado grandes deseos de capturar a
dho Corregidor haviendo prevenido no se
le admita: Que el Ayuntamiento està
persuadido que cayendo en sus manos
peligraria su existencia: Que la per
sona de dho Juez le es a el Ayun
tamiento apreciable por sus buenas qua
lidades como creè lo serà a S. E. por
cuyas circunstancias no admitira otro en
su lugar: Y concluye exponiendo que
el citado Corregidor deve permane
cer en el punto donde se ha situa
do hasta que variando el actual es
tado de cosas pueda restituirse con
seguridad

De otro oficio de Dn. Juan Bautista
Morales Gallego dado en Ayamonte a
treinta de Julio de ochocientos doce
resulta que el Em.mo Señor Cardenal
Arzobispo Adm.dor de Sevilla con fha
unico del mismo le nombrò al citado
Lic.do en clase de Fiscal havilitado
para todos los negocios correspondi
entes a la Jurisdiccion Ecca que ocu
rrieron en Pais libre del Arzobispado

136

De otros documentos tambien exsividos
por dho Ynteresado resulta que S. A. la
Regencia de estos Reynos consiguiente
a los expuestos meritos le ha reco-
mendado distintas veces para su colo-
cacion al Supremo Consejo y demas
Autoridades de la Provincia de Sevilla.
Por otro Oficio de Dn. Pedro de Grimarest
Mariscal de Campo de los Rs. Extos. Co-
mandante Gral. q.e fue del Condado
do de Niebla y Sierra de Anderalo apa-
rece que instruido dho Gefe de las re-
comendables prendas del citado Ynteresa-
do, de su experimentada capacidad en
la carrera de Letrado y demas qualidades
relevantes; le nombró su Asesor de Gue-
rra en veinte de Agosto del citado año
de ochocientos doce
Por un Titulo despachado a su fabor por
Dn. Fernando Ruiz del Burgo en uso de
las facultades con que se hallara autorizado
por el Supremo Consejo de Regencia consta
fue nombrado por Juez Ynterino de la Villa
de Gibraleon
De otro docum.to Testimonio de Representacion
de la Villa de Gibraleon a S. A. el Consejo
de Regencia su fha veinte y uno de Enero del
año pasado de ochocientos trece echa por



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

su Ayuntamiento, resulta q.e d.ha Capitul solicitando se le continuase un Juez de le tras como lo havia tenido de algunos siglo a esta parte, hablando de el merito de este Ynteresado dice lo siguiente = Para que en el caso de que V. A. tenga la dig nacion, de acceder a la suplica de esta villa le parece oportuno elevar a su con sideracion las virtudes del Juez de letra q.e acava de cesar por el Decreto de ocho de Noviembre del pasado año; Este lo es el Lic.do D.n Leonardo Bottello el mismo que con la imbestidura de Corre gidor de este Partido Regentava la Juris diccion en los momentos felices de nues tra rebolucion, y quien haviendose dado a conocer en el tiempo de su Judica tura por sus virtudes, opiniones Politi cas e inata propension a hacer vien a el Ynfeliz, se grangeo el amor y la opinion publica, cuyos honrrados senti mientos se hicieron tanto mas recomen dables quanto lo exigian las apuradas circuns-

tancias que nos afligieron. Tan luego como en el año de ochocientos ocho se comunicó la desgraciada Escena del dos de Mayo en Madrid, este fiel Ministro dando un nuevo y mas vigoroso impulso a sus virtudes y desenrollando su amor a la Patria arrostrando peligros sin que le arredrase la dominacion de Murat declarado Regente del Reyno, comvocó a el Pueblo, le arengó e hizo proclamar y proclamó a Nuestro Augusto Soberano el Señor Dn. Fernando Septimo, en seguida requiriendo Armas alistó a todo el vecindario util y lo hizo pasar a la frontera de Portugal a cuya imitacion y por un estimulo de sus Oficios los Pueblos del Condado y Sierra, tambien se alarmaron siendo su resultado evitar penetrase por este punto la Division que devenia haver pasado a Sevilla para reunirse con la que venia de Dupont = No fue esto el solo servicio que hizo tan util a la Patria y especialmente a este Suelo sino es que con la personalidad de Theniente Coronel de la Milicia honrrada, limpió este Pais de los Malechores q.e le inundaban, y de los muchos Dispersos que havia e hizo conducir a los Gefes Militares mas immediatos. Ocupada la

Capital de esta Provincia por el Exto
migo, las cortas reliquias del Nuestro
refugiaron a este punto en dispersion
y llenas de Privaciones, las que hallaron to
genero de ausilios a veneficio del celo de
Bottellas, mereciendo este que los Gefes de
los Cuerpos y especialmente el Mariscal
de Campo D.n Fran.co Merino dixesen a
una voz debian a tan buen Ministro la
conservacion de los Soldados y Cavallos= Ha
viendose aproximado el Enemigo a este
Pueblo ya Bottellas no pudo sufrir su vista
Emigró con una dilatada familia de Mu
ger y seis Hijos, y se retiró a Portugal
sin otros recursos que la confianza de
la Providencia que no desampara la bue
na causa, pues que teniendo la Junta
de Sevilla noticia de su merito le em
pleó en Comisiones q.l desempeñó con ri
esgo de su vida al frente del Enemigo
con celo y desinteres por cuyos servi
cios y otros que contrajo en el seguimi
ento de varias Causas de Infidencia
le nombró V. A. Sño de la Real Comisi
on de Diezmos en Ayamonte donde cum
plio con el celo propio de su instruccion
y virtudes= Seria fatigar la Superior
atencion si este Ayuntamiento tratase
de manifestar a V. A. todo el merito de

este buen Juez y fiel Español y las Priva-
ciones q.e en su emigracion padecio en
el Portugal. Hoy separado de su destino ca-
reciendo de otros medios para su subsis-
tencia se halla con su Familia en el
mayor desconsuelo y como este Ayunta-
miento no puede mirar con indiferen-
encia el desamparo de un Hombre q.
se ha sacrificado por la Patria &c.a, Y con-
cluye pidiendo dho Ayuntam.to se le conti-
nue en la posesion de Juez de Letras
al menos por ahora y hasta el arre-
glo de Partidos y que este lo sea el
expuesto Lic.do D.n Leonardo Bottella—
Ygualm.te resulta por otro oficio del Exmo
S.or D.n Antonio Cano Manuel [illegible] que
fue del Despacho Universal de Gracia y
Justicia su fha veinte y ocho de Agosto
del año pasado de ochocientos trece; por el
qual S. A. la Regencia del Reyno le nombro
por Juez Interino de primera Ynstancia
de esta Villa de la Fuente del Maestre—
Por un Titulo del Rey Nuestro Señor D.n
Fernando Septimo dado en su R.l Palacio de
Madrid a veinte de Diciembre de mil ocho-
cientos catorce aparece que a propuesta del
R.l Consejo de las Ordenes fue Nombrado
de Alcalde Mayor de esta dha Villa de la
Fuente del Maestre, en cuyo destino fue po-



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUAREN-TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS, DIEZ Y SEIS.

sesionado por su Ayuntamiento el diez y seis de Enero del proximo pasado año de ochocientos quince segun tambien resulta de acta capitular q.e me ha sido exivida, encontrandose desempeñandolo en la actualidad

Finalm.te tambien aparece de otro R.l Despacho de S. M. dado en Madrid a diez y seis de Enero de mil ochocientos quince le fue despachado el competente de Capitan a Guerra cuya personalidad el mismo exerce de presente

Con mas extension resulta lo relacionado de los documentos q.e me han sido exividos por el citad. dic.ho D.n Leonardo Bottella a quien los debolbi y de su recivo firma, a cuyas instancia pongo el presente que signo y firmo en esta Villa de la Fuente del Maestre dia veinte y siete de Marzo de mil ochocientos diez y seis. entre rayas: solarizo = em.do el = todo = vale

Recivi los documentos

L. Leonardo Bottella

D. Josef Eugenio Romero

Diego Garcia Guerrero Ess.no de S. M. pp.co del Juzgado



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Ayuntam.to de esta Villa de la Fuente del Maestre y su ello

Certifico doy fee y verdadero testimonio q.e Josef Eugenio Romero por quien aparece dado signado y firmado el antecedente testimonio es como se titula en el Notario del Reyno y Escrivano p.co Jugado y R.s Servicios de Millones y la firma y rubrica con q.e lo autoriza en donde dice su nombre y Apellido la tengo p.r de su puño y letra por ser semejante a las q.e acostumbra q.e asi en Juicio como fuera del se le ha dado y da entera fee y credito como de tal Notario del Reyno y Escrivano de lo p.co Jugado y R.s servicios de Millones por S. M. ... y para q.e asi conste donde combenga a Solicitud del S.or Lic.do D. Leonardo Bottello Abogado de los R.s consejos Alcalde mayor y Capitan á Guerra por S. M. de esta Villa doy el presente q.e signo y firmo en esta dha Villa de la Fuente del Maestre dia veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos diez y seis

Diego Tarera Guerrero

José Eleuterio Gonzales de Silva Escrivano del Rey

Nro S.or de lo Publico Juzgado de esta Villa de la Fuente del Maestre vecino de ella y Regidor perpetuo de su Ayuntamiento &a.

Certifico doy fee y verdadero Testimonio que Josef Eugenio Romero por quien aparece signado y firmado el antecedente Testimonio es como se titula Notario de Reynos y Esc.no Publico del Juzgado y R.s Servicios de Millones de esta dha Villa y las firmas y Rubricas con que lo autoriza en donde dice su Nombre y Apellido las tengo por de su letra y puño por ser iguales a las que acostumbra, a las que asi en juicio como fuera de el siempre se ha dado y da todo credito. Y para que asi conste donde convenga a solicitud del S.or Lic.do D.n Leonardo Bottello Abogado de los R.s Consejos Alcalde Mayor y Capitan a Guerra por S. M.d de esta Villa pongo el presente q.e signo y firmo en ella dia primero de Abril de mil ochocientos diez y seis

Jorge Gonzalez





140

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

El Licdo. Dn. Pedro Ma. Villavicencio, Presbo. Abogado de los Rs. Consejos, y Catedratico Interino de Logica en los Rs. Estudios de Sn. Ysidro de esta Corte.

Certifico: q. D.n Josef Garcia Infante previos los competentes exâmenes, y licencia del Sr. Director fué matriculado en primero de Enero de este año pa. cursar Logica; y con efecto desde dho. dia asiste á la Clase de mi cargo con la mayor puntualidad, observa la mas completa moderacion, y pr. su cumplimto. y aplicacion se halla en la actualidad considerado en el numero de los Excelentes, y desde luego aseguro: qe. continuando asi hasta la conclusion del año Escolastico, estará capaz de estudiar el segundo año de Filosofia.

Y pa. los oportunos efectos doy esta, á instancias del interesado, q. firmo en Madrid, á quinze de Abril de mil, ochocientos diez, y seis.

V.B.o
Dn. Ayre
Cano

Lic.do D.n Pedro M.a Villavicencio

No haviendo dado motivo Dn. Josef Garcia Infante para mudar opinion diversa de la q. Certifica El Señor Dn. D. Pedro Maria Villabicencio sobre la Conducta del ante dicho

en su asistencia Cumplimiento, y aprovechamiento en
Clase de Logica en el tiempo q.e la Regenteado el infra
to Catedratico hasta la fin del Curso del Corriente
se Conforma enteramente àl sobre dicho Certificad
lo abalora con su firma. en Madrid Colegio R.
al de S.n Ysidro â 3 de Junio de 1816.

El P.e Luis Carrillo de la Comp.a de Jesus
Cathedratico de Logica.

D.n Santiago de Estepar Ess.no del Numero y Ayuntam.to de
esta Eroica Villa y Corte de Madrid
Certifico y doi fee q.e el P.e Luis Carrillo porquien esta dada
la Certificacion de arriba aquien conozco es Cathedratico
de Logica como se titula en su Colegio de la Compañia
de Jesus de esta Corte, y la firma puesta en ella es de su
puño y letra y la misma q.e acostumbra, y a maior abunda
miento a mi presencia la ha reconozido por suia propia
y q.e a ella se le dà entero Credito Judicial y estrajudicialmente
Y para q.e conste, doi la presente q.e signo en Madrid Siete
de Junio de mil ochozientos diez y seis =

Santiago de Estepar

Legalizacion } Los infrascritos Ess.nos de S. M. Vecinos de esta Villa que signamos
y firmamos: Certificamos y damos fe que D.n Santiago de Estepar
quien está dada la Certificacion antecedente es Ess.no del Numero

Ayuntamiento de esta Villa como se titula, fiel, legal y de confi-anza y á todos los documentos que autoriza se les dá entera fe y credito en juicio y fuera de el. Y para que conste damos la presente con el sello nuestro Colegio en Madrid á ocho de Junio de mil ochocientos diez y seis.

Antonio Lozano y Armenta

Antonio Dominguez

Rafael Ramirez







Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.



142

Quarenta maravedís.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

D. Rafael Lopez Campos Pbro. Vice-Rector Presidente de Colegio, y Secretario del Seminario Conciliar de S. Pelagio, Martir de esta Ciudad, incorporado por R.l Privilegio á la Universidad de Sevilla

Certifico: que D. Felix Navarro, y Caballero natural de la Villa de Valenzuela en el año pasado de mil setecientos ochenta y dos fué admitido á vestir la beca en dho. Seminario previo exámen de latinidad, é informacion de limpieza de sangre y buenas costumbres, donde ganó consecutivamente tres Cursos de Filosofia en todas sus partes, un curso de Lugares Theologicos, y dos de Theologia, aunque el ultimo incompleto, habiendose separado del Seminario por enfermedad, habiendo tenido los actos literarios siguientes: Una leccion de Sumulas, y Logica mayor ante el Sr. Rector, y Comunidad, y quatro de Oposicion leyendo por espacio de media hora la qüestion que le cupo en suerte, y defendiendo otra media, respondiendo á los argumentos que le opusieron sus compañeros de Arinca, á quien les arguyó por su turno: Un sermon en la Capilla del Colegio ante el Sr. Rector y Comunidad, y quatro exámenes generales de las materias respectivas ante los Sres. Provisor, Canonigos, Diputados, Rector, y Maestros del Seminario, mereciendo en todos los referidos actos la aprobacion general, y una excelente censura. Y para que conste donde convenga, doy la presente á peticion del mismo, y de orden del Señor Doctor D. José Aguilar, y Martinez Prebendado de esta Santa Yglesia, Examinador Sinodal de este Obispado, Rector, y Regente de Estudios del Seminario, con cuyo sello la autoriza, que firmo en Cordo-

Fo. 13

Agregado

á diez y seis de Enero de mil ochocientos diez y
o,

Rafael Lopez
y Campo

Los Infrascriptos Escrivanos del Rey Nuestro Señor, publicos del numero
Colegio de esta ciudad de Cordova damos fe q. D. Rafael Lopez y C.
por quien á el parecer está firmada la Certificacion q. antec.
es Vice Rector, Presidente y Secretario del Colegio Conciliar de
Pelagio Martir de esta dicha Ciudad, como se titula; Perso.
legal y de toda confianza, y á los Certificados en igual f.
dados por el referido siempre se ha dado y da entera fee y
dito Judicial y extrajudicialmente, y p.a q. conste á i
tancia de parte damos la presente sellada con el de n.
tro Colegio en Cor.va á treinta y uno de Enero de mil ochoc.
tos diez y seis.

Juan Manuel
y Cruz

Lope Valero y Lopez

Diego de los Reyes
y Criabar



1434



Quarenta maravedis.

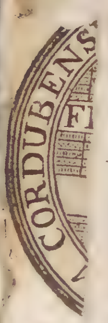
SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

El Infrascripto Mtro. En Artes, Dr. en sagrados Canones, Cura propio del Sagrario de los insignes Yg.a Coleg.l y Secr.io de la R.l Universid.d de esta Villa de Osuna.

Certifico q.e el P. Fr. Jose Rebolledo Religioso del Orden de S.r S.n Juan de Dios, nat.l de la Ciud.d de Cadiz, se presentó á examen p.r el grado de Bacc.r en Medicina en esta R.l Universid.d del qual salió aprobado nemine prorsus discrep.te p.r los tres Cathedraticos examinadores. En cuya virtud p.r el Dr. D.n Fran.co Sanches Valiente se le dió colacion, y pocesion del referido grado de Bacc.r en Medicina el dia veinte, y uno de Mayo de este año de mil ochocient.s diez, y seis. Y á su instancia de orden del S.r R.l y en el interin se le despacha el corresp.te Titulo sellado, y firmado como se acostumbra en esta Universid.d se le da la presente, firmada p.r mi, y sellada con el menor de esta Universid.d En Osuna á veinte, y dos de Mayo de mil ochocient.s diez, y seis.

Mtro. Dr. D.n Man.l M.a Bello y Barragan S.rio




CORDUBENS



quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Dn. Francisco de Paula Gomez Ruiz, Medico con Real aprovacion, Cathedratico sostituto de Artes q. fue en la universidad de Osuna, Opositor a sus Cathedras de Medicina, Socio Correspons.al de las Reales Academias Medico=practicas de Barcelona y Cartagena; de la Real de Medicina de Madrid; Profesor de Medicina en la Ciudad de Montilla &c=

Certifico, y Juro q. Dn. Tomas Espejo Bachiller en Medicina, natural y Vecino de esta Ciudad principio a practicar conmigo desde los primeros dias del mes de Junio del año de mil ochocientos, y catorce asistiendo diariamente por mañana y tarde a la visita de todos los Enfermos, q. han estado a mi cargo con la mayor puntualidad, y sin haber hecho ninguna falta notable hasta el dia de la fecha, cumpliendo con las lecciones diarias de Medicina practica q. le he señalado, y demas estudios y materias q. son indispensables p.a instruirse en todos los ramos de la clinica, y deben formar un Medico Practico. habiendo manifestado en todo la mayor aplicacion, y aprovechamiento. Lo q. por ser verdad, y p.a q. conste donde convenga a peticion del mismo doy la presente q. firmo en dha Ciudad de Montilla a treinta dias del mes de Sep.e de mil, ochocientos, diez, y seis=

Dn. Fran.co de Paula Gomez Ruiz

Los Essnos. por el Rey Nro. S.or

Publicos del Numero de esta Ciudad de Montilla que signamos y firmamos Certificamos y damos fee: Que Dn. Frandco de Paula Gomez por quien al parecer se halla dada y firmada la Certificacion que antecede es Medico Titular y [illegible] de esta Ciudad, y la firma y rubrica que de [illegible] es la misma que acostumbra hacer en todos sus Escritos y Certificaciones como las antecedentes de que siempre se le ha dado y da entera fee y Credito asi Judicial como Extrajudicialmente en [illegible] donde convenga, damos la presente en esta Ciudad de Montilla a seis de Octubre del año de mil ochocientos diez y seis = Em.do = Vecino

Juan Antonio Rodriguez
[illegible]

José Ma. Rodriguez
de Rubio Esno.

Alonso Ortiz
Villafranca

Dn. J. ... Mª Acosta Catedratico de la segunda de

Dn. Juan Mª. Acosta Catedratico de la segunda de matematicas
el Colegio de Sn. Hermenegildo de esta ciud.d de Sevilla—

Certifico q.e Dn. Pedro Diez de Haro, y Lopez ha asistido
(...do ...nc. f.o 481.) à las Claves q.e estan à mi cargo endho Colegio el pre-
sente año de la fha en las q.e ha aprendido la arit-
metica, Algebra, Geometria, y Trigonometria plana
con aprovecham.to y puntualidad habiendosele obser-
vado una conducta ~~propia de~~ su buena educac.n
y moralidades; y para q.e conste donde convenga
le doy la presente en Sevilla à diez, y seis dias
del mes de octubre de 1816.

Juan Mª. Acosta

[illegible]

[illegible]

[illegible]

D.n Juan M.a Acosta Catedratico de la segunda de Matematicas del Colegio de S.n Hermenegildo de esta ciud.d de Sevilla 146-7

Certifico, y en caso necesario juro, q.e D.n Manuel Perez Seoanes, y Rivero ha asistido alas Clases q.e estan à mi cargo en dho colegio desde el dia diez de Septiembre de mil ochocientos quince, hasta el veintitres de Nobiembre de mil ochocientos diez y seis, en cuyo tiempo ha estudiado la Aritmetica, Algebra, Geometria, y Trigonometria Plana, siendo uno de los mas sobresalientes entre sus condiscipulos por lo q.e obtubo premio de tal en los examenes publicos q.e a presencia de la R.l Sociedad Patriotica se celebraron el dho dia veintitres de Nobiembre; ademas ha observado una conducta propia de su buena educac.n y moralidades y para q.e conste le doy la presente en Sevilla à cinco dias del mes de Diciembre de 1816

Juan M.a Acosta

V.o B.o

D.r Zapata
Srio.

El Presb.º Licenciado D. Justo Velez Catedratico de Derecho Patrio, de este Conciliar Seminario de S.n Carlos de la Habana &c.

Ycedo.
f.º 486.

Certifico conforme á derecho: q.e D. Manuel Niques, ha asistido á la clase de mi cargo, desde el catorce de Septiembre hasta la fha, cumpliendo exactam.te con sus obligaciones, y manifestando aprovechamiento, y p.a los fines q.e le combengan doy este en la Habana á quince de Nob.re de mil ochocientos dies y seis.

Ldo. Justo Velez

V. B.º
D.r Arredondo

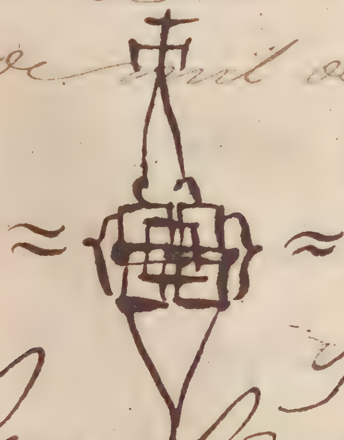


Dos reales.

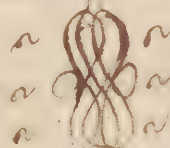
148.

SELLO TERCERO, DOS REALES: AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

mos fé: Que el Pbro Lic.do D.n Justo Belez de quien la certificacion antecedente parece autorizada el Catedratico de Drõ Patrio del Consiliar Semanario de San Carlos de esta Ciudad como se intitula fiel legal y de toda confianza y á sus semejantes siempre se les ha dado y da entero credito en ambos Juicios y p.a que conste damos la presente se llada con el de nuestro real Colegio de esta Ciudad de la Habana a quince de Noviembre de mil ochoc.s diez y seis d.o







Ramon Rodriguez — Miguel Mendez — Mariano Ramirez











Dos reales. 149

SELLO TERCERO, DOS REALES: AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

S. Alcalde Ordinario.

V. de f.o
Vne.
486.

Br. D. Manuel Viguez, atentam.te á V. dice:
Que para los fines q.e le sean convenientes
necesita q.e los Bachilleres D. Pedro Rodriguez
Valdes, y D. Fran.co Cisneros de Abreu, Catedra-
ticos el primero de la de Visperas del dho Cir.o, y
el segundo de la de Prima en el mismo, ambos
sostitutos reconoscan con juram.to en forma q.e las
firmas de los Certificados q.e la debida ritualidad a-
compaño á cuyo efecto——

A V. Suplico se sirva asi mandarlo y q.e evaquado
p.r cualquier Escribano de S. M. se me entreguen
los originales con los testimonios q.e pida q.e
es merced q.e espera recibir, de la Justificacion de V.
Habana y Nobiembre 15 de 1816——

Br. Manuel Viguez

Habana y Nov.e 25 de 1816

Como pide

D. Torrregui — Alcalde Benítez

Migl. Mendez

N.o En la Ciudad de la Habana dho dia mes y año hice saber el decreto q.e ant.e al Ber. D. Manuel Riquer doy fee

Mendez

15

Pedro Rodriguez Valdezar Catedratico Sostituto de la de Visperas de Dcho Civil
[l]a pontificia y R.l Universidad del M. D. S. Geronimo. cita en el Combento de
[J]uan de Letran. &c. &c. &c.

16

Certifico en debida ftra q.e el Bch.r D. Manuel Niguer ha asistido à la Clase de mi Sostitucion desde Catorce de Marzo hasta la fha, en cuyo tiempo ha desempeñado sus obligaciones demostrando un Regular aprovechamiento. y para los fines q.e puedan convenirles doy esta en la Habana à quince de Julio de mil ochocientos diez y seis.

D.r D. Pedro Rodriguez Valdezar

V.B.o
D.r Agredano

No se ofrece reparo en q.e estas tres certificaciones valgan por ~~[illegible]~~ un solo curso = atendida la certitumbre de la Universidad de S.n Geronimo Sevilla y febrero 12 de 1817
D.r Agredano

enmendado: ti[illegible], y entre renglonado = un solo curso =
D.r Agredano

D. Fran.co Encinoso de Abreu Catedratico Sostituto de la de Prima de Dcho. en esta Pontificia y Rl. Universidad del M. D. Sr. Geronimo &. &.

1.er Curso

Certifico en debida forma: q. el Br. D. Manuel Niquer ha asistido à la clase de mi sostitucion desde catorce de Marzo hasta la fha. en cuyo tiempo ha desempeñado sus obligaciones con regular aprovechamiento, y p.a los fines q. puedan convenirle doy esta en la Habana à quince de Julio de mil ochocientos y diez y seis ——

Fran.co Encinoso de Abreu

Hav.a 14 de Julio de 1816

Queda acentada la correspondien te partida de este 1. C en el respec tivo libro de mi cargo a f.a 1.a

V. Bo.
Dr. Arrecarne

Olmedo
S.o

En



152

Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES: AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

Ciudad dela Habana en quince de Nbre de mil ochocs. diez y seis yo. pasé á la Casa de la morada del Br. Dr. Dn. Pedro Rodriguez Valderas Catedratico substituto de la de Visperas de Dro civil en esta real y pontificia Universidad de quien recibí juramto. que hizo según Dro oficio decir verdad, y puestole de manifiesto el certificado presentado por el Br. D. Manl. Riquer corrte. á fojas dos, y la firma que á su pie dice el nombre y apellido del declarante vistola y reconocidola á su satisfaccion dixo: Que es de su puño y letra uso y costumbre, cierto y verdadero el contenido de aquel documto. y que por tal la ratifica en la mejor forma; y responde que lo que ha declarado es la verdad en cargo del juramto. prestado que no le comprenden las generales de la ley que es de edad de veinte y ocho años. la leyó y expuso estar conforme y firmó de que doy fe

Lic. Pedro Rodriguez Valderas

Ante mi:
Manl de Dios Lorenzo

En la Ciudad dela Habana en quince de Novre.

de mil ochoc.tos diez y seis d.o pasé a la Casa
de la morada del Ber D.n Fran.co Ensinoso de
Abreu Cattedratico sostituto de la prima de
de Dro civil en esta Pontificia y real Universidad
y estando en ella le recibí juram.to q.e hizo
conforme á dro por Dios y la Santa Cruz
so el qual ofrecio decir verdad y haviendole
puesto de manifiesto el Certificato con el q.e
tres presentado por D.n Manl. Vasquez y la
firma que á su pie dice su nombre y
apellido vistola y reconocidola á su satisf.n
dixo: Que es de su puño y letra, la misma
que usa y acostumbra, cierto y verdadero el
contenido de aquel documento por cuya
razon lo ratifica en toda forma. Y dixo
que lo que ha declarado es la verdad en
cargo de su juram.to se le leyó y expuso estar conforme que es de edad
veinte y tres a.s no comprendiendole las gen.s
de la Ley y firmo de que doy fee
Entrereng. = civil = vale

Ber Fran.co Encinoso de Abreu

Ante mi
Juan de Dios [illegible]

Los Señores de S.n Ant.o que abajo se firmaran y firma



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES: AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

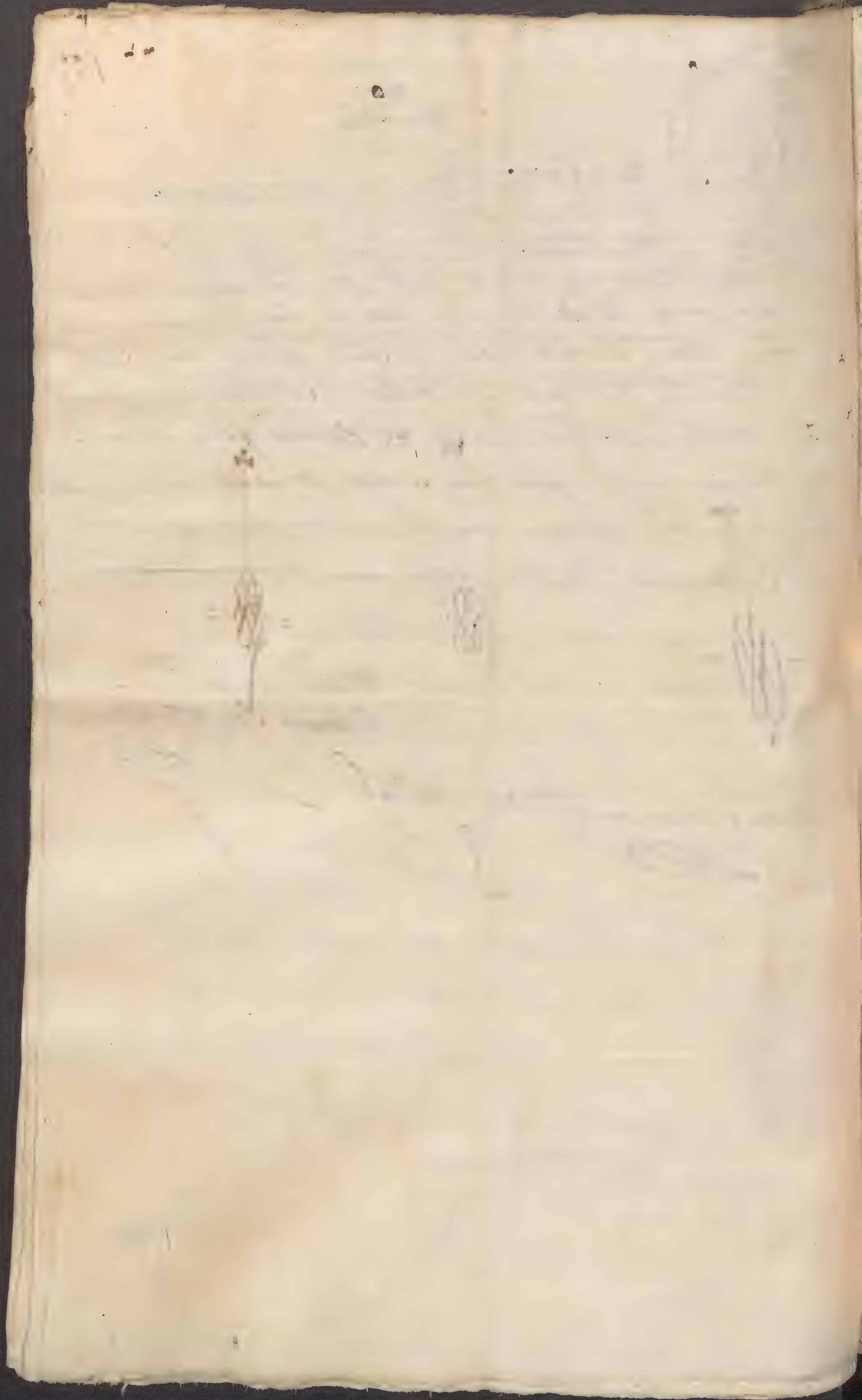
Certificamos certificamos y damos fe que D. Juan de Corona de quien el testimonio esto es las declaraciones que anteceden van autorizadas es escno de este real Cole... como se titula fiel legal y de toda confianza á cuyas ... José de les ha dado y da entera fe y credito en ambos juicios y pa. que asi conste donde convenga damos la presente sellada con el que nos está concedido en la Habana fha ut supra

Santiago José de Zubieta

José Man. Navarro

Juan Gomez







Quatenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

154

El D.r D.n Gonzalo Pardo Presbitero Cathedratico de Lugares Teologicos, y de Filosofia Moral y el mas antiguo del Colegio Seminario de San Bartolome de la Ciudad de Cadiz, y Ser.o Interino a ausencia del Propietario de sus R.s Est.s &.

Y d.o
Mc. f.o
489.

Certifico q.e D.n Jose Maria Borrego Lobaton y Sanchez nat.l de la Villa de Conil ha cursado de Colegial dos años de Filosofia en los q.e se explicaron las materias de Logica Methafisica Elementos de Geometria Fisica general y particular asistiendo a su aula con puntualidad, aplicacion, y aprovecham.to sin espiritu de partido conforme a las R.s Ord.s de S. M. cumpliendo con las conferencias argumentos y demas exercicios literarios q.e se le encomendaron con arreglo al plan de Estudios habiendo merecido la aprobacion en los examenes: por tanto tiene ganados dos matriculas q.e comenzaron en primero de Octubre del año de mil ochocientos catorce, y concluyeron en treinta y uno de Mayo de mil ochocientos diez y seis.

Todo lo qual asi resulta p.r el libro de Matriculas y pruebas de Estudios q.e firmado por los S.res Cat.cos existe en la Ser.a de mi cargo a q.e me refiero, y para q.e conste doy la presente q.e firmo en la Ciudad de Cadiz a veinte de Junio del año de mil ochocientos diez y siete.

D.r D.n Gonzalo Pardo
Ser.o y R.l [illegible]

Los Escnos que a la vuelta firmamos, damos

fe, que el Presbitero y Doctor Dn. Gonzalo Pardo, p.r
quien al parecer se halla dada la Certificacion q.e
antecede es Catedratico de Lugares teologicos, y de filosofi-
moral, y el mas antiguo del Colegio Seminario de San Bar-
mé de esta Ciudad, y Secretario interino a ausencia del pro-
rio de sus SS. Ets. &c como se titula, fiel y legal, y a sus
fantes se les da entera validacion y credito judicial y ex-
judicialmente. Cadiz ffha ut retro=

Pedro Gomez Sotomayor — Cipriano Pz Gonzalez — Juan Man.l [illegible]

V. B.
Dr. Carmona

Dr. Dn. Antonio Porlier Racionero de la Santa Yglesia Catedral de estas Islas, Catedra- de Teologia Moral, y Secretario del Seminario Conciliar de Ntra. Sa. de la Concepcion esta Ciudad — — — — — — — — — — —

Certifico, y en caso necesario juro, como Dn. Bartolomé Martinez de Escobar estudiante de dho. Seminario, ha ganado tres cursos completos de Filosofia, q. dieron principio; el primero de Logica, y Metafisica en diez, y nueve de Octubre de mil ochocs. diez, y concluyó en treinta, y uno de Julio de mil ochocs. onse; otro de Filosofia Moral, que empesó el diez, y nueve de Octubre de ochocs. doce, y acabó en treinta, y uno de Julio de ochocientos trece; y otro de Fisica, que comenzó en el mismo dia, y mes de Octubre del propio año, y finalió en treinta, y uno de Julio de ochocientos catorce; habiendo sufrido los examenes generales, y mensuales, establecidos pr. las Constituciones de dho. Seminario; defendido conclusiones, argumentando en ellas, y cumplido en todo con exactitud, y aprovechamiento. Y pa. que conste, y obre los efectos que haya lugar, de pedimento del expresado Dn. Bartolome, doi esta sellada con el Sello de este Colegio, segun consta todo del Libro de Secretaria, y pr. verdad lo firmo en Canaria á veinte, y tres de Mayo de mil ochocs. diez, y seis.

Dr. Dn. Ant. Porlier
Catco. [illegible]

Los Esnos. pcos. del numero de esta Isla, que aqui firmamos, Certificamos, y damos fe, que el Dr. Dn. Antonio Porlier, de qn. aparece firmada la Certificacion, que antecede, es Racionero de esta Santa Yglesia Catedral Catedratico de Teologia Moral, y Secretario del Seminario Conciliar de esta Ciudad, como se titula, fiel, legal, y de toda confianza, y á sus semejantes siempre se les ha dado, y dá entera fe, y credito, asi en juicio, como fuera del.

fe, que el Presbitero y Doctor Dn. Gonzalo Dardo, por
quien al parecer se halla dada la Certificacion que
antecede es Catedratico de Lugares teologicos, y de filosofia
moral, y el mas antiguo del Colegio Seminario de San Barto
me de esta Ciudad, y Secretario interino a ausencia del propie
rio de sus RRs. Estos &c como se titula, fiel y legal, y a sus
Jantes se les da entera validacion y credito judicial y extra
judicialmente. Cadiz fha ut retro=

Pedro Gomez Sotomayor

Cipriano Josef Gonzalez

Juan Manl. ...

V. B.
Dr. Carmona

…D.r D.n Antonio Porlier Racionero de la Santa Yglesia Catedral de estas Islas, Cathedra-
…co de Teologia Moral, y Secretario del Seminario Conciliar de Nra. S.a de la Concepcion
… esta Ciudad ——

Certifico, y en caso necesario juro, como D.n Bartolomé Martinez de Escobar estudiante de dho. Seminario, ha ganado tres cursos completos de Filosofia, q.e dieron principio; el primero de Logica, y Metafisica en diez, y nueve de Octubre de mil ochoc.s diez, y concluyó en treinta, y uno de Julio de mill ochoc.s onse; otro de Filosofia Moral, que empezó el diez, y nueve de Octubre de ochoc.s doce, y acabó en treinta, y uno de Julio de ochocientos trece; y otro de Fisica, que comenzó en el mismo dia, y mes de Octubre del propio año, y finalizó en treinta, y uno de Julio de ochocientos catorce; habiendo sufrido los examenes generales, y mensuales, establecidos p.r las Constituciones de dho. Seminario; defendido conclusiones, argumentando en ellas, y cumplido en todo con exactitud, y aprovechamiento. Y p.a que conste, y obre los efectos que haya lugar, de pedimento del expresado D.n Bartolome, doi esta sellada con el Sello de este Colegio, segun consta todo del Libro de Secretaria, y p.r verdad lo firmo en Canaria á veinte, y tres de Mayo de mil ochoc.s diez, y seis.

Dr. D.n Ant. Porlier
Cat.co Srio.

…õ. p.cos del numero de esta Ysla, que aqui firmamos, Certificamos, y damos fe, que el D.r D.n Antonio Porlier, q.n aparece firmada la Certificacion, que antecede, es Racionero de esta Santa Yglesia Catedral Cathedratico de Teologia Moral, y Secretario del Seminario Conciliar de esta Ciudad, como se titula, fiel, legal, y de toda confianza; y á sus semejantes siempre se les ha dado, y da entera fe, y credito, asi en juicio, como fuera de el.

Y p.a que conste donde convenga damos la presente en este papel comun
q.e no correr el sellado en esta Provincia p.r especial R.l Privilegio. Ciu
dad Real de las Palmas, Ysla de la Gran Can.a Capital de las sie
de esta Provincia. Junio primero de mil ochocientos diez, y seis

Pedro Thomas Ariñez

Fran.co Maria Pineda fr.io g.l

Nicolas Orosco Ecu...

V. B.

D.r Agredano



Quarenta marāvedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARVAEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

Dn. Miguel Beyens, y Beyens; Presbitero, Catedratico interino de Filosofia en el Colegio Seminario Conciliar de Sn. Bartolomé de esta Ciudad de Cadiz.

Certifico que Dn. José Maria de Vega natural de esta misma ha estudiado en mi aula un año de Filosofia, en el que se esplicaron las Materias de Fisica General, y particular, todo con puntualidad, aplicacion y aprovechamiento, sin espiritu de partido, y conforme a las Rs. ordenes de S. M. cumpliendo exactamente con las defensas, Argumentos, disertaciones y demas egercicios literarios q. se le encomendaron por lo q. tiene ganada su respectiva Matricula q. empezó por Octubre del año proximo pasado y concluyó en Mayo de la fecha y para q. asi conste doy la presente en Cadiz á 4 de Junio de 1817.

Dr. Dn. Franco. de Borja Palvero
Rr.

Dn. Miguel Beyens
Co. Ynto.

Dn. Diego Jose Escudero y Calderon de la Barca, Pro. Vice-Rector y Catedratico de Teologia Moral del Colegio Seminario Conciliar de Sn. Bartolome de la Ciudad de Cadiz, y Secretario de sus Rs. Estudios &c.

Certifico, q. Dn. José Maria de Vega, natural de la Ciudad de Cadiz ha cursado un año de Filosofia en los Estudios publicos del expresado Semo. del modo q. expresa la certificacion q. antecede, firmada por los Sres. Rector, y Catedratico; por lo q. ha ganado una Matricula, que principio en primero de Octubre del año de mil ochocientos diez y seis, y concluyo en treinta y uno de Mayo de la fha.

Todo lo qual asi consta del libro de matriculas, y pruebas

de estudios, que firmados por los Sres Cat.s exiteen la
taria de mi cargo á que me refiero: y para que con
doy la presente, que firmo, y sello con el de este dem
en la Ciudad de Cadiz á los quatro dias del m
Junio del año de mil ochocientos diez y siete =

Vº Bº
Dr. Siles

Dn. Diego Jose Escudero
y Calderon de la Barca
[illegible]

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

El Don Jn. Antonio Blanco y Perez Presbo. Racion°. Dla Sta. Yg.a Cat. D Jaen Catco. D Filoa. y el mas antiguo Dl Coleg. Semo. D S.n Bart.me Dla Ciud.d D Cadiz y Seco. Dnus Rs. Estud.s Dl.

Certifico q.e D.n Jose M.a Vega natural Dla referida ha cursado en este Sem.o un año D Filos.a en el q.e se explicaron las materias D Logica, Metafisica y Elem.tos D Geom.a asistiendo á su aula con puntualid.d aplicacion y aprovecham.to sin Espiritu D partido conforme á las Rs. Ord.s D Su Mag. cumpliendo con las conferencias, argum.tos y demas exercicios literarios q.e se le encomendaron con arreglo al Plan D Estud.s habiendo merecido la aprobacion en el examen: p.r tanto tiene ganada esta matricula q.e empezó en primero D Octubre proximo pasado, y concluyo en la fha. Dl presente.

Todo lo qual asi resulta p.r el libro Dmatriculas y Pruebas D Estud.s q.e firmado p.r los Mes Cat.cos existe en la Secret.a Dmi cargo á q.e me refiero: y p.a q.e asi conste doi la presente q.e firmo y sello con el D este Sem.o en Cadiz á treinta y uno Dmayo Dmil ochocientos diez y seis &.

Dor Jn. Antonio Blanco y Perez
Secret.o



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

D.n Juan Rafael Camacho Aragones Pro. Secretario de la Camara y Secreto del Santo Oficio de la Ynquisicion de esta Ciudad, y Rector por el Supremo Consejo del R.l é insigne Colegio de Ntra. Sra. de la Asuncion de ella =

Certifico: que en el libro corr.te donde se anotan las entradas, salidas y meritos de los Caballeros Colegiales de él al folio seinte y quatro consta: q.e D.n Antonio Maria Zambrano y Zambrano natural de la Villa de Constantina vistió la beca de este dho. Colegio en ocho de Diciembre del año de mil ochocientos y seis, precedidas q.e fueron las informaciones de legitimidad, limpieza de sangre, moralidades, esta- dos de honor q.e previenen sus Estatutos, y en los mismos terminos su calificacion de idoneo en la Latinidad, como en la Logica q.e traia estudiada.

V. de Mc. f.o 492.

Ytem, consta: q.e en su segundo año de Filosofo y primero de Colegio repasó la Logica, leyendo de Summulas con puntos de 24. horas, cursó Matematicas y Fisica en cuya facultad leyó de oposicion y habiendo sido examinado merecio la censura de bueno.

En su se-

gundo año continuó el estudio de las Matematicas
en el examen merecio la nota de excelente.

En el tercero cursó Metafisica y Etica en q.
zo su oposicion, y habiendo sido examinado mere
igual nota de exelente, y habiendo vuelto á continuar
estudios en el siguiente año, se retiró en Enero de
cientos diéz con motivo de la entrada de las tropas
cesas, y no volvió.

Todo lo qual mas largam.te consta en dho. libro á q.e me refiero
En cuyo testimonio doy la presente en Cordoba, firmada de mi
bre, sellada con el de este dho. Colegio y refrendada de el infra
to Secr.o á primero del mes de Julio del año de mil ochocientos
y seis.

D.n Juan Rafael Camacho
Aragones
R.r

Por mand.o del Señor Rector
Juan M.a de Gracia
Secr.o 2.o

[illegible] } [illegible] decretos [illegible] de S. M. [illegible] del numero y [illegible]

...a Ciudad de Cordova que abaxo signamos y firmamos damos fee q.e D.n Juan
...sco Camacho Aragones Presvitero y D.n Juan Maria de Gracia p.r quienes al pa
...r esta autorizada y firmada la antecedente certificacion, el primero es Rector
...Colegio de Humanidades [illegible] de la Asumcion de ella, y el segundo Secretario Segundo
... dho Colegio como se titula fieles Legales y de toda confianza p.r lo que a todas
... certificados como la antecedente y demas escritos firmados p.r los Referidos
...siempre se les ha dado y da entera fee y credito judicial y extrajudicial mente
... y p.a que conste a instancia de parte Legitima damos la presente sellada
... con el de nuestro ylustre Colegio en ... a ... dias del mes de Julio
... de mil ochocientos diez y tres —

José Enriquez y Lopez

Juan Mariano Chaparro

V.o B.o si no resultare el cotejo
cosa en contr.o Serv.a p.r dr.os
R. 1817. D.r Siles
Aso.







Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

160

Fr. Mariano Ramos Pred.r y ex Lector de Artes en el Conv.to de N. P. S. Fran.co de esta Ziudad

(margin:) ...do ...re. f.o 435.

Certifico que entre los varios Alumnos q.e han concurrido a mi clase de Filosofia, lo fue D.n Domingo de Arequallo, quien ha cursado en este año la Logica con aprovecham.to, haciendo dado bastantes pruebas de su constante aplicacion en las conferencias y exercicios que le han correspondido por su turno.

Y p.a q.e conste doy la presente a instancia de D.n Josef Joaquin de Arequallo Vecino de esta Ziudad, y Padre del referido D.n Domingo, y la firmo en Moquegua a dos de Diciembre de mil ochocientos diez y seis.

Fr. Mariano Ramos

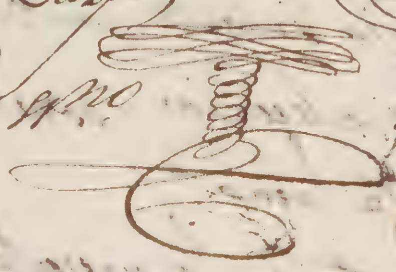
Los Escrivanos de S. M. pp.cos y del numero de esta Ciudad Damos fee que el R. P. Fr. Mariano Ramos Presb.o Religioso Conventual en el de N. S. P. S. Fran.co por quien es dada la certificacion que antecede es Predicador, y ex Lector de Artes en el Convento

184

dicha ciudad y nos consta el haverse ... cado a la Instruccion y enseñanza de los Sober... en la Logica, y la firma y Rubrica con que autoriza es a la que usa, quando se le en... se y credito en Juicio y fuera de el, y para que conste signamos y firmamos la presen... en Alcarque d. ho. ut supra.

Juan Cabezas de Burgos

Juan Gonzalez de la Mora



... de Cav.

1

Como Regente de Estudios, q.e soy de esta Provincia de Minimos de Sevilla: Certifico q.e D.n Pedro Leal Marchena V.o de esta V.a de Utrera há cursado en mi Aula de Filosofia q.e actualmente tengo abierta y enseño por el S.r J. Lorenzo Altieri, y q.e el dho. D.n Pedro Leal Marchena, ha sido puntual y hasistente á las horas de Aula cumpliendo con zelo y aprovechamiento en todo este primer tercio en q.e completam.te se ha concluido la Logica: Y para q.e conste á peticion del interesado y para los fines q.e halla lugar doy ésta en Este Convento de Nuestra S.ra de Consolacion extra muros de la villa de Utrera en 4 de Enero de 1817=

Fr. Fran.co del P.a Guillen
R.te de Estud.s

...do f.o 177

121





Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

Incl. fo. 177

Como Corrector q.e soi del Conv.to de N.tra S.ra de Consolación Orden de Mínimos, extramuros de la Villa de Utrera certifico q.e D.n Pedro Marchena de la misma Villa, ha estudiado en este Claustro, el primer tercio del año de Logica con el M. R. P. Regente de Estudios Fr. Fran.co de Paula Guillen, y q.e el autor por donde ha enseñado es el P. Annieri; y para q.e conste donde haya lugar doi este en el referido Conv.to de N.tra S.ra de Consolación, en 5 de Enero de 1817

Fr. Domingo Almagro
Corrector

Fr. Fran.co de P.a Guillen
Reg.te de Estud.s

V.o B.o
D.n Agredano

D. José Monserrate, Catedratico de Filosofía en este Seminario Conciliar de estas Islas de Canaria

Yncorpdo. f.º 481.

Certifico, y en caso necesario juro, que D. José Alvarez, estudiante manteista ha ganado en la clase de mi cargo un curso de Fisica, que tuvo principio en diez y ocho de Octubre de mil ochocientos quince y finalizó en el ultimo de Julio del año proximo pasado de mil ochocientos diez y seis; cumpliendo con las obligaciones de estudiante, conforme á las constituciones de dho. Seminario y Rs. Ordenes de la materia. Y para que conste doy la presente en Canaria á tres de Enero de mil ochocientos diez y siete.

José Monserrate Valcarce
y Herrera

Los Escribanos publicos que aquí firmamos certificamos y damos fé q. el D. José Monserrate de está firmada la certificacion que antecede es actual Catedratico de dho Seminario Conciliar en la Aula de Filosofía y á sus semejantes sipre. se les ha dado entera fé y credito; y para que conste donde convenga firmamos la presente en esta Ciudad Rl. de las Palmas á tres de Enero de mil ochocientos diez y siete.

Fe. Co. Franco. Maria Pineda Esno. p.

Andres Cabrera de Leon esno. pu.

Jaime Pro? Marrero? Esno. pu.

V.º B.º
Dr. Siles
Fisc.l

Dn. Juan Maria Acosta Catedratico dela Segunda de Matematicas del Rl. Colegio de Sn. Hermenegildo de esta ciudad de Sevilla.

Certifico, y en caso necesario juro, q.e Dn. Francisco Perez ha asistido alas Clases q.e estan ami cargo en dho Colegio desde principios de Septiembre de ochocientos diez y seis hasta principios de Junio de ochocientos diez y siete con puntualidad y aprovechamiento, en cuyo tiempo ha estudiado la Aritmetica, Algebra, Geometria Elemental, y Trigonometria Plana observando en todo una conducta propia de su buena educacion, y moralidad; y para q.e conste donde convenga le doy la presente certificac.n en Sevilla a seis dias del mes de Junio del 1817

V.o B.o
Dn. Zapata
Srio.

Juan Maria Acosta

…o a 07 de Junio
…817

…vicia de la
…e cert. .... incorporese
…curso q.e q. para
…l Recnoll
D. Frdnz
A. …

…ndo f.o 186.

Yllmo. Señor Rector y Claustro.

Sevilla 30 de Junio de 1817.

Incorporense los Cursos de Filosofia y Medicina q.e ha ganado este interesado en la Univ.d de Osuna y el de Matem.s q.e estudió en la R.l Sociedad Patriotica de la misma Villa p.r cuyo Curso se le conmuta el q.e le falta de Med.a p.a poder recivir el G.do en la misma Facultad

L. Rodriguez
R.or

Ync.do f.o 486.

D.n Fran.co de Borja Garcia natural y vecino de esta V.a de Osuna á V.S. Yll.ma hace presente con el mayor respeto: q.e ha estudiado un año de Matematicas, otro de Fisica experimental, ha recibido el grado de B.r en Filosofia en esta Univ.d de dha V.a de Osuna, y á su continuac.n ha ganado tres años de Medicina, en los q.e segun la costumbre de ella, ha aprendido en el primer año la Anatomia en el segundo la Fisiologia y en el tercero la Patologia, Semeyoctica, Higiene, Terapeutica, y Aforismos de Hypocrates y siendole muy gravoso p.r su pobreza estudiar el cuarto año=

Suplica á V.S. Yll.ma se sirva dispensarle este año p.r un efecto de su bondad admitiendolo al grado de B.r en esta Facultad á q.e siempre reconocido rogará á D.s lo g.e m.s años. Osuna 19 de Mayo de 1817.

Fran.co de Borja Garcia

El Dor. Dn. Franco. de Mena y Morales del Gremio y Claustro de la Ynsigne Univd. de la Villa de Osuna en el de Sagda. Teologia, Catedratico actual de Santa Esra. y Secretario del Claustro y Estudio general de la misma &c.

Certifico q. Dn. Franco. Borja Garcia natl. de esta Villa, Arzobispado de Sevilla, estudio en esta Univd. dos años Escolasticos completos de Filosofia q. fueron el de mil ochoc.tos trece y mil ochoc.tos catorce los quales acredito tener ganados presentando en esta Secretaria Certificac. de su respectivo Catedratico y vistas y aprovadas pr. el Sor. Rr.. En cuya virtud fue admitido al Grado de Br. en Filosofia, cuyo examen se practicó con arreglo á Estatutos y Rs. Ordenes de S. M. y dho Dn. Franco. fue aprovado pr. los Mtros Catedraticos q. le examinaron nemine prorsus discrepante, y haviendo hecho los juram.tos acostumbrados y recibida la Colac.on pr. el Mtro Dn. Franco. Xavier Oquendo tomo la posecion de el con la solemnidad y ceremons. de estilo: segun asi consta del Libro 18„ de Grados al folo. 575„ En Octubre de mil ochoc.tos catorce se matriculó pa. estudiar Medicina en esta Universidad, la q. cursó pr. tres años Escolasticos continuos completos obteniendo al fin de cada uno Certificac. de sus respectivos Catedraticos en q. juran su diaria asistencia y aprovecham.to, las quales vistas y aprovadas pr. el Sor. Rr. entraron y obran Originales en esta Secretaria, y en el ultimo de estos defendio y sostuvo una conclusion praevia ad Gradum leyendo sobre el Aforismo de su suerte la mayor parte de media hora, y respondio y satisfizo los argu-

156

mentos de sus Contrincantes como consta de [...]ficacⁿ de su Catedratico q. vista y aprovada el Sᵒʳ Rᵒʳ obra igualmᵗᵉ original en esta Secretaria

Como todo lo relacionado consta mas por extenso en los libros y demas papeles de esta Secretaria de mi cargo á qᵉ me refiero, y pᵃ q. obre los efectos q. convengan á peticion de dho Dⁿ Franᶜᵒ Borja Garcia doy la presente en la Villa de Osuna sellada con el sello menor de su Univᵈ á dies y nueve dias del Mes de Mayo de mil ochocᵗᵒˢ dies y siete años.

Dʳ Dⁿ Franᶜᵒ de Merras y Morales, Secretᵒ



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

El infrascripto Mtro en Artes Catedratico de Matematicas dela Rl. Sociedad Patriotica dela Va. de Osma &c.

Certifico: q.e Dn. Fran.co de Borja Garcia natural de esta dha Va. asistio con aprovechamiento y sin falta notable al curso de Arithmetica numerica, Calculo literal, y Algebra materias pertenecientes al primer año de Matematicas que dio principio el primero de Noviembre del año pasado de mil ochoc.s siete, y terminó en fin de Mayo de mil ochoc.s ocho bajo la proteccion y por disposicion de dha Rl. Sociedad. Lo que para que conste firmo en Osma en 3 de Mayo de 1817.

Mtro Dn. Ant.o Garcia

Yo el Infrascrito Escribano del Rey nuestro Sr. (que Dios guarde) publico enel numero deesta Villa, de su Posito Real de Granos, y del credto. publico en la misma y su Partido doy fe: que Dn. Antonio Garcia por quien está firmada la certificon. antecedte

146

mentos de sus Contrincantes como consta
ficacion de su Catedratico q. vista y aprov
el Sor Rector obra igualmte original en es
cretaria

Como todo lo relacionado consta mas pr. es
los libros y demas papeles de esta Secretaria
q. me refiero, y pa. q. obre los efectos q. co
peticion de dho Dn. Franco. Borja Garc
ente en la Villa de Osuna sellada co
menor de su Univd. à dies y nueve di
de Mayo de mil ochoctos. dies y siete a

Dr. Dn. Franco. de Merra
y Morales Secret.



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

167

El infrascripto Altmo en Artes Catedratico de Matematicas dela Rl. Sociedad Patriotica dela Va. de Osuna &c.

Certifico: q.e Dn. Fran.co de Borja Garcia natural de esta dha Va. asistio con aprovechamiento y sin falta notable al curso de Arithmetica numerica, Calculo literal, y Algebra materias pertenecientes al primer año de Matematicas quedio principio el primero de Noviembre del año pasado de mil ochoc.s siete, y terminó en fin de Mayo de mil ochoc.s ocho bajo la proteccion y por disposicion de dha Rl. Sociedad. Lo que para que conste firmo en Osuna en 3 de Mayo de 1817.

Altmo Dn. Antº Garcia

Yo el Infrascrito Escribano del Rey nuestro Sr. (que Dios guarde) publico enel numero deesta Villa, de su Pósito Real de Granos, y del Credto. publico en la misma y su partido doy fe: que Dn. Antonio Garcia por quien está firmada la Certificon. antecedte

es como se titula Maestro en Artes Cathedratico de Matematicas dela Rl. Sociedad Patriotica de esta dicha Vª y en comprobacion de ello pongo el presente en Suma en tres de Mayo de mil ochocientos diez y siete.

Franco. Gonz. de Sanabria



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

Dn Franco de Borja Garcia, Estudiante de Medicina en el Colegio mayor Universidad literaria de esta Villa, ante V. parezco, y digo: que para fines propios de la carrera de letras, y facultad mayor que estoy cursando, necesito acreditar que en el año pasado de 1807. estudié, y asistí sin falta alguna, y con aprovechamiento, el curso de Matematicas, en las materias de Aritmetica numérica, calculo literal y Algebra; que dió principio en 1.º de Noviembre de dicho año, y concluyo en fin de Mayo de 1808, bajo la direccion y proteccion de la Real Sociedad Económica, habiendo hecho oposicion á los premios qe dicha Corporacion propuso para estimulo y adelantamiento de los alumnos. La certificacion, qe solemnemte presento, dada por el Mro en artes Dn Antonio Garcia, Profesor, y Catedratico de Matematicas escogido por el Real Cuerpo Patriotico para la pública enseñanza, acredita haber yo ganado un año en las referidas ciencias; pero para mayor corroboracion, como en la actualidad esté suspensa la Real Sociedad, me acomoda qe el Dor Dn Juan Maria de la Cueva, Secretario de ella; y á cuya custodia están los papeles que la eran pertenecientes, haga exhibicion de los respectivos al asunto, y se testimonie quanto de ellos resulte, con referencia a mi matricula, estudio, y oposicion á los premios ofrecidos. Y para qe mi solicitud tenga efecto=

Suplico á V. qe habiendo por presentada la certificacion de

Maestro y Catedratico D.n Antonio Garcia, se sirva mandar q.e el D.or D.n Juan Maria dela Cueva haga la exhibicion d papeles que apetezco para estampar á continuacion el testimonio indicado: lo que hecho, se me entregue original para los usos convenientes, y d Justicia q.e pido, &c.a y juro =

D.or D.n Josef Rodriguez Fran.co de Borja Garcia
de Quesada

Fée de entrega — Doy fee que en el dia de hoy dos de Mayo de mil ochoc.s diez y siete, p.r D.n Fran.co de Borja Garcia de esta vecindad, estudiante de la Facultad de Medicina en la Univ.d de esta V.a se me hizo entrega del anterior escrito p.a su presentacion al S.or Alcalde mayor p.r S. M. en ella y p.a q.e conste, lo anoto =

Saravia

Auto — Por presentado con la certificacion q.e le acompaña: dese el certificado q.e esta parte pide p.r la presente Escribania, exibiendola los documentos de que se hace referencia el D.or D.n Juan M.a dela Cueva Sec.o que fue dela R.l Sociedad Patriotica de esta Villa, y á cuyo cargo se halla la custodia delos papeles que la son

pertenecientes. Lo mandó el S.or D.r Juan Ant.o Delgado Abogado de los R.s Consejos y Alcalde Mayor p.r S. M. de esta V.a de Osuna en el dia dos de Mayo de mil ochoc.s diez y siete, de q.e doy fée =

Delgado

J. G. Z.
Juan Gonz. de Sanaria

Not.on = En el espresado dia dos de Mayo de este año hize saber el auto q.e antecede á D.n Fran.co de Borja Garcia en su persona, de que quedó entendido doy fée =

Sanaria

Otra = En el mismo dia hize saber lo mandado en el auto q.e antecede al D.or D.n Juan M.a de la Cueva, Abogado de los R.s Consejos, de esta vecindad en su persona, quien quedó entendido, y manifestó estar pronto á la exhibicion de papeles que se preceptua de que doy fée

Sanaria

Cert.do = El infrascripto Ess.o de S. M. p.co y del num.o de esta V.a de Osuna certifico, q.e en el dia de la f.ha p.r el D.or D.n Juan M.a de la Cueva Sec.o q.e fue de la R.l Sociedad Patriotica de esta V.a, y á cuyo cargo está la custodia de los papeles q.e la pertenecen, se me ha exhibido un legajo escrito todo en papel comun, cuyo pontis es = Legajo XIX Tertulia de Matema



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

ticos = el q.l da principio en el año de mil setecientos noventa y concluye en el de mil ochoc.s ocho, y se compone de diferentes expedientes unidos, respectivos á varios años en que se verificó la enseñanza de aquellas ciencias bajo la proteccion de la R.l Sociedad Patriotica de esta V.a y en el formado á primero de Oct.e de mil ochoc.s siete p.r decreto del S.or Vice-Director del cuerpo economico D.n Jose de Figueroa y Silva Caballero Maestrante de la R.l de Sevilla, resulta lo primero q.e el Profesor, Catedratico, y Mtro en Artes D.n Ant.o Garcia de esta vecindad dio principio á la Tertulia de Matematicas bajo los auspicios de dha R.l Corporacion en primero de Nov.e de mil ochoc.s siete: q.e en seguida está la lista ó matricula de los alumnos que concurrieron á la referida Tertulia, y entre diez y siete q.e comprehende aquella, el primer asiento es = D.n Fran.co de Borja Garcia.... D.s = q.e en el once de Feb.o de mil ochoc.s ocho se procedio á la oposicion ó certamen p.r tres premios ofrecidos por la R.l Sociedad en acuerdo del treinta de Dic.e de mil ochoc.s siete, y entre nueve opositores q.e hicieron sus exercicios á presencia de la R.l Sociedad aparece el asiento de = D.n Fran.co Borja Garcia = Y al fin de todo el expediente una nota, autorizada como todo él del Sec.o D.n Juan M.a de la Cueda, en q.e se dice haberse concluido el curso de Arithmetica numerica, Literal, y Algebra en fin del mes de Mayo de mil ochoc.s y ocho =

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

Lo insinuado consta con la debida y mayor extencion del referido Legajo, señalado con el num.º XIX, q.e me ha exhibido el D.or D.n Juan M.a de la Cueva, á quien se lo devolvi, y firmará aqui su recibo. Y p.a q.e conste, refiriendome á otros documentos, y en fuerza de lo preceptuado en el auto del dia dos de este mes doy el presente certificado, que signo y firmo en Duma á cinco del mes de Mayo de mil ochoc.s diez y siete=

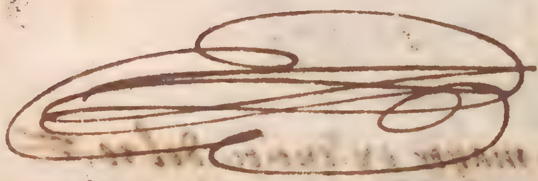
R.vi

Juan M.a de la Cueva

Fran.co Gonz.z de Saravia

Yo él Infrascrito Escribano de S.M. publico del num.o de esta V.a doy fe: que D.n Juan Antonio Delgado, y D.n Fran.co Gonz.z de Saravia q. ante quien.s están practicadas las dilig.as anteced.tes son el primero Sr. Alc.e Mayor, y el segundo igual

mente que yo Escribno pubco. de esto doy fe [illegible]
y su comprobacion pongo la presete. en ocho Suna
en cinco de Mayo de mil ochocientos diez y seis




Antonio José Rodriguez
Escno



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

171

El infrascripto Mtro en Artes Cathedratico en esta Insigne Univd. de Osma de la Facultad de Filosofia &c.

Certifico q.e Dn. Franco. de Borja Garcia natural y vecino de esta Va. de Osma asistio á mi respectiva Clase de Fisica experimental con aprovechamiento, y sin falta notable todo el año escolastico, que dio principio en diez y ocho de Octubre del año pasado de mil ochos. trece, y concluyó por el mes de Junio del catorce. Lo que para que conste firmo en dha Va. de Osma en 30 de Mayo de 1817.

Mtro Dn. Antº. Garcia

Los Escribanos de S. M. publicos en el numero deesta Villa, que signamos y firmamos damos fe, que Dn. Antonio Garcia porquien está firmada la Certificacion que antecede, és como se titula Maestro en Artes Catedratico en la Insigne Universidad delamisma dela facultad de Filosofia,

y en actual exercicio: y en comprobacion de elli pone mos la presente en o suma en diez de Mayo de mil ochocientos diez y siete

Fran.co Gonz.z de Sandoval

Joaquin Moreno
Aux.o de
S.no de Cab.o

172

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

Dr. Fran.co Luis Zapata Catedratico de Latinidad del Colegio de Sn. Miguel de esta Ciudad de Sevilla Director de la Casa de Pension de Jovenes distinguidos, llamada de la Concepcion; Socio de Numero de la Rl. Patriotica de ella, y Academico de la Rl. Academia Latina Matritense. &. &.

Certifico (y en caso necesario juro) que D. Fran.co de Paula de Farias fué por dos años alumno de mi establecimiento de enseñanza hasta el Mes de Octubre del año pasado de mil ochocientos tres, en cuyo tiempo estudio la Gramatica latina y elementos de Retorica con aplicacion y aprovechamiento, que acredito en examenes publicos presididos pr. una Diputacion de la Rl. Universidad en el mes de Agosto de dho. año. Y para q. conste donde convenga doy la presente en Sevilla a quince de Julio de mil ochocientos diez y siete

y dijo
m. f.
489.

Fran.co Luis Zapata

Como Secretario que soy de la Direccion General del Real Seminario de Nobles de Vergara, que està à cargo del Señor D. Domingo de Yribe

Certifico que el Caballero Seminarista D. Agustin Duran ha estudiado en este Real Seminario desde veinte y dos de Mayo de mil ochocientos y uno hasta diez y siete de Noviembre de mil ochocientos y dos, la Gramatica latina, y Retorica, con buena aplicacion y aprovechamiento como consta de las certificaciones dadas por los Profesores de este Real Establecimiento, y como lo acreditò el mismo interesado en los examenes publicos que sufriò à mediados y fin de curso. Todo ello resulta de los libros que paran en la Secretaria de mi cargo, y à que me refiero. Y paraque conste donde convenga doy la presente sellada con el sello del Seminario, firmada de mi mano, y con el Visto Bueno del Señor Director. En Vergara à veinte y tres de Mayo de mil ochocientos, diez y siete

Yn. de fo. 490.

Vto. Bno.
Yribe

Josef Gabriel de Urrutia

Los infrascriptos Essnos. del Rey nro. Sor. pp.cos del numero y

Como Secretario que soy de la Direccion General del Real Seminario de Nobles de Vergara, que está á cargo del Señor D. Domingo de Yribe

Certifico que el Caballero Seminarista D. Agustin Duran ha estudiado en este Real Seminario desde veinte y dos de Mayo de mil ochocientos y uno hasta diez y siete de Noviembre de mil ochocientos y dos, la Gramatica latina, y Retorica, con buena aplicacion y aprovechamiento como consta de las certificaciones dadas por los Profesores de este Real Establecimiento, y como lo acreditó el mismo interesado en los examenes públicos que sufrió á mediados y fin de curso. Todo ello resulta de los libros que paran en la Secretaria de mi cargo, y á que me refiero. Y para que conste donde convenga doy la presente sellada con el sello del Seminario, firmada de mi mano, y con el Visto Bueno del Señor Director. En Vergara á veinte y tres de Mayo de mil ochocientos, diez y siete

Vto Bno

Yribe

Josef Gabriel de Orrutia

Yns. del Lo. me. f. 49 bo.

Los infraescriptos escnos. del Rey nro. Sor. ppcos. del numero y

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

174

Dn. Juan Rafael Camacho Aragonés Pro. Secretº. Numerario y con exercicio del Secreto y Camara del Santo Tribunal de la Inquisicion de esta Ciudad de Cordova, y Rector por el Rl. y Supremo Consejo de Castilla en su primera Sala de Govierno á nbre. de S. M. (que Dios gue.) de este Rl. é insigne Colegio de ntra. Sra. de la Assumpcion de ella=

Certifico: que en el libro corriente, en que se anotan las entradas, meritos, y exercicios literarios de los Caballeros Colegiales de él al folº. ciento ochenta y siete consta: que Dn. Manuel de Llera, natural de Fuentes fue admitido á estudiar la Latinidad, y que vistió su Beca en veinte de Marzo del año de mil ochocientos, y quince, habiendo echo antes constar su legitimidad, limpieza de sangre, y buenas costumbres por las informaciones, que se le hicieron con arreglo á los Estatutos que obran originales en el Archivo=

It. consta: que en su primer año estudió la Latinidad: que en el segundo entró á estudiar Logica, la que cursó, y tambien la Metafisica: leyó de Sumulas, y en el examen que se le hizo en fin del año salió aprobado; y en el tercer año, en que estudió la Fisica, y Ethica, ó Filosofia moral aprovechó distinguidamte. de modo que en el examen, que se le hizo y sufrió con arreglo á los Estatutos, mereció la censura y nota de Excelente=

Lo relacionado mas largamte. consta del citado libro y folº. á que me refiero; y en su testimonio doi la presente firmada de mi nombre, sellada con el de este Colegio, y refrendada de su Secretº. en Cordova en veintres dias del mes de Mayo de mil ochocientos y diez y siete años.=

Dn. Juan Rafael Camacho Aragones
Rectr.

Dn. Juan Maria Henao y Fornalbo Vice Rr. y Secretº.

Los infrascriptos Esnos. del Rey nro. Sor. pp.cos del numero y

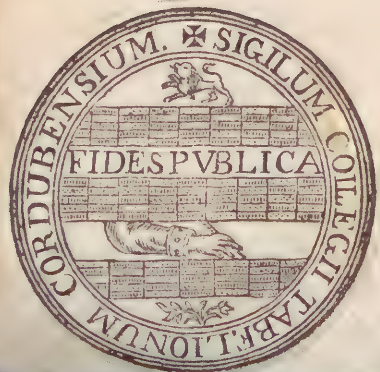
Colegio de esta Ciudad de Cordoba damos fe q.e D. Juan ... maihs Aragones, y D. Juan Maria Henao y Porr... p.r quienes aparece firmada la certificacion de estud... q.e antecede, son el primero Rector, y el seg.do Vice-... Secretario del R.l Colegio de la Asuncion de esta ... Ciudad, legales y de toda confianza, y a sus certif... semejantes se ha dado y da fe y credito judic... y extrajudicialm.te. Y p.a los efectos conducentes ... instancia de parte damos el presente sellado con ... de dho nro Colegio. Cordoba dos de Agosto de mil och... cientos diez y siete =

Dormaldo Rodrig.o
Escrib.no

Lope Valero y Hozes
Escri.no

José Enriquez
y Lopez

V.o B.o sino resultare cosa en contrario del cotejo. Sev.a 20 Oct.e de 1817
Dr. Siles
Fisc.





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

Nos Infrascripti Lectores Moderatores Examinatores Studii Generalis hujus Conventus Sti. Andreæ Emeritensis fidem facimus D. Franciscum Xaverium Carril, filium legitimum D. Petri Antonii Carril et D. Mariæ Diondado et Salas ex hac Civitate, recte ac integre adimplevisse Logicæ cursum arguendo, et respondendo tam conferentiis comunibus, quam particularibus, prout in hoc nostro Studio fieri solet. Insuper ex parte nostra modeste ac religiose se gessisse testamur: in quorum fidem presentes literas manu nostra subscriptas, et Conventus sigillo munitas damus in eodem, die vigessima tertia Junii, anni domini millessimi octingentessimi decimi septimi.

de ... fol. 493.

Fr. Joanes Donoso
Lect.r theologiæ

Fr. Antonius Arienza
Lect.r ...

Frater Petrus Carneros
Lect.or ...

Los Escribanos del Rey Nuestro Señor

Colegio de esta Ciudad de Cordoba damos fe q.e D. Juan
mailho Aragones, y D. Juan Maria Hendo y Jorn.
p.r quienes aparece firmada la certificacion de esta
q.e antecede, son el primero Rector, y el seg.do Vice-
Secretario del R.l Colegio de la Asuncion de esta
Ciudad, legales y de toda confianza, y a sus certif.
semejantes se ha dado y da fe y credito judic.
y extrajudicialmt.e y p.a los efectos conducentes
instancia de parte damos el presente sellado con
de dho nro Colegio. Cordoba dos de Agosto de mil och.
entos diez y siete =

Romualdo Rodrig.z
Escrivno

Jose Valero y Hozes
Escrno

José Enriquez
y Lopez

V.o B.o sino resultare cosa
en contrario del coteso. Sev.a 20
Oct.e de 1817
Dr. Siles
Fisc.





Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

Nos Infrascripti Lectores Moderatores Examinatores Studii Generalis hujus Conventus Sti. Andreæ Emeritensis fidem facimus D. Franciscum Xaverium Carril filium legitimum D. Petri Antonii Carril et D. Mariæ Diosdado et Salas ex hac Civitate, recte ac integre adimplevisse Logicæ cursum arguendo, et respondendo tam conferentiis Comunibus, quam particularibus, prout in hoc nostro Studio fieri solet. Insuper ejus mores, modeste ac religiose se gessisse testamur: in quorum fidem presentes literas manu nostra subscriptas, et Conventus sigillo munitas damus in eodem, die vigessima tertia Junii, anni domini millessimi octingentessimi decimi septimi.

de ... fol. 493.

Fr. Joanes Donoso
Lectr. theologiæ

Fr. Antonius Arenza
Lectr. ...

Frater Petrus Carneros
Lectr. ...

Los Escribanos del Rey Nuestro Señor

publicos y dela Governacion de esta Ciudad de Merida Vez.
de ella q. signamos y firmamos Certificamos damos fee y
testimonio: Que los R.R. P.P. Fr. Juan Donoso, Fr. Anto.
Atienza, y Fr. Pedro Carneros; son Lectores de Teolo
gia, Filosofia, y Secretario de Escuela del Combento de
S. Andres orden de Predicad. de N. P. S. Domingo de esta
Ciudad, como se titulan, cuia enseñanza han estado haciendo
en el Curso q. deaba à los Discipulos q han assistido à sus Cath.
y las firmas y Rubricas q. expresan sus nombres como el
sello son las q. usan y parecen y con q. acostumbran autho
rizar los documentos de esta clase q. como legales siempre
seles ha dado, y da entera fee y credito asi enjuicio como
fuera de el: Y para q. conste damos la pres. en la d.a Ciud.
de Merida à Veinte y seis de Junio de mil ocho
cientos diez y siete.

Diego Rodrig. Vazo.

Joachin Peñabenoe

Vicente Romero
J. Salado

V.o B.o
Dr. Silco
Fisc.

176



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

Dn Diego José Escudero y Calderon de la Barca Presbo Vice Rector, y Catedratico de Teologia moral del Colegio Semo Conciliar de Sn Bartolomé de la Ciudad de Cadiz y Secreto de sus Rs Estudios &.

Certifico q. Dn Juan de los Rios natl de Alcalá de los Gazules y Colegial en el referido Semo ha cursado dos años de Filosofia en el q. se explicaron las materias de Logica, Metafisica, Geometria, Fisica gral y particular asistiendo á su aula con puntualidad, aplicacion, y aprovechamto, y sin espiritu de partido conforme á las Rs ords de S.M. cumpliendo exactamente con quantos actos literarios se le encomendaron con arreglo al plan de Estudios habiendo merecido la aprobacion en los Examenes: por tanto tiene ganadas dos matriculas q. principiaron en primero de Octubre del año de mil ochocientos quince, y concluyeron, en treinta y uno de Mayo de la fha.

Todo lo qual asi resulta de los libros de matriculas, y pruebas de Estudios q. firmados pr los Sres Catedraticos existen en la Secretª de mi Cargo á q. me refiero, y pª q. conste doy la presente q. firmo y sello con el de este Seminario en la Ciudad de Cadiz á treinta y uno del mes de Mayo de mil ochocientos diez y siete —

Dn Diego José Escudero y Calderon de la Barca
Secº

Vº Bº pr ser bastante conocida la suscripcion q. precede pr otras q. se han presentado =
Dr Siles
Fisc.

177

✠



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

Dn. Diego José Escudero, y Calderon de la Barca Presb.o, Vice-Rector, y Catedratico de Teologia moral del Colegio Seminario Conciliar de S.n Bartolomé de la Ciudad de Cadiz, y Secret.o de sus R.s Estudios &.

dos f.o f. 291. Certifico q.e D.n José M.a Cortés, nat.l de la Ciudad de Cadiz, ha cursado en los Estudios Publicos de este Seminario, dos años de Filosofia en los q.e se explicaron las materias de Logica, Metafisica, Elementos de Geometria, Fisica gral. y particular asistiendo á las aulas con puntualidad, aplicacion, y aprovecham.to y sin espiritu de partido conforme á las R.s ordns. de S. M. cumpliendo con las Conferencias, disertaciones, argum.tos, y demas exercicios literarios q.e se le encomendaron con arreglo al plan de Estud.s habiendo merecido la aprobacion en los examenes: p.r tanto tiene ganadas sus respectivas matriculas, q.e comenzaron p.r Otubre del año de mil ochocientos doce, y cumplieron en treynta, y uno de Mayo de mil ochocientos catorce ——

Todo lo qual asi resulta p.r el libro de matriculas, y pruebas de Estud.s q.e firmado p.r los SS.res Catedraticos, existe en la Secret.a de mi cargo á que me refiero; y p.a q.e conste doy la presente q.e firmo, y sello con el de este Semin.o en la Ciudad de Cadiz á los siete dias del mes de Junio del año mil ochocientos diez y siete ——

V.o B.o
Dr. Siles
Vic.

Dn. Diego Jose Escudero
y Calderon de la Barca
Sec.o



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

178

D.n Diego José Escudero, y Calderon de la Barca Presbitero, Vice-Rector, y Catedratico de Teologia moral del Colegio Seminario Conciliar de S.n Bartolomé de la Ciudad de Cadiz, y Secretario de sus R.s Estud.s &.

Anotada en Lib.o 2.o de Ac.s de Lic.s f.o 262.

Certifico q.e D.n José M.a Cortés nat.l de la referida Ciudad, ha cursado en los Estudios Publicos del expresado Seminario, tres años de Teologia Sagrada, asistiendo á las aulas de Lugares Teologicos, Teologia Dogmatica, y moral con aplicacion, y aprovecham.to; y sin espiritu de partido conforme á las R.s ordns. de S. M. cumpliendo con cuantos actos literarios se le han encomendado con arreglo al plan de Estudios, habiendo merecido la aprobacion en los examenes: p.r tanto tiene ganad.s sus respectivas matriculas, q.e principiaron en primero de Octubre del año de mil ochocientos catorce, y concluyeron en treynta, y uno de Mayo de la fha.

Todo lo q.l asi consta del libro de matriculas y pruebas de Estud.s q.e firmado p.r los S.res Catedraticos existe en la Secret.a de mi cargo á q.e me refiero, y p.a q.e conste doy la presente, q.e firmo, y sello con el de este Seminario en la Ciudad de Cadiz á los siete dias del mes de Junio del año mil ochocientos diez y siete —

D.n Diego José Escudero y Calderon de la Barca
Sec.o

V.o B.o D.r Siles
Rect.





Quarenta mar[avedís]

179

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

Dn. Juan Rafael Camacho Aragonés Pro. Secret.o Numerario con exercicio del Secreto y Camara del Santo Tribunal de la Inquisicion de esta Ciud.d de Cordova, y Rector por el R.l y supremo Consejo de Castilla en su primera Sala de Govierno á nombre de S. M. (que Dios gue.) de este R.l e insigne Colegio de ntra. Sra. de la Assump.on de ella =

Ync. f. 494.

Certifico: que en el libro corriente, en que se anotan las entradas, meritos, y exercicios literarios de los Caballeros Colegiales de él al fol.o ciento ochenta y cinco consta: que Dn. Juan Henao, habiendo sido examinado, y aprobado para estudiar Matematicas, y Filosofia, vistió la Beca de este Colegio en veinte y cinco de Diciembre de mil ochocientos y catorce por haber acreditado su legitimidad, limpieza de sangre y buenas costumbres por las informac.s q.e se le hicieron con arreglo á los Estatutos, y obran originales en su Archivo.

Yt. consta: q.e en su primer año estudió Logica, Metafisica y Arismetica con aplicacion, y aprovechamiento habiendo merecido en su examen nota de buena censura: en el segundo año estudió Fisica, Algebra, y Geometria especulativa: leyó de Opocicion, y arguyó con puntos de veinte y quatro horas, y en el examen que se le hizo quedó aprobado; y en el tercer año estudió la Ethica, ó Filosofia moral, y los siete primeros libros de Locis Theologicis de Melchor Cano, de cuio examen en fin del año sacó la nota de Excelente, mereciendo dar á conocer su singular aprovechamiento, y aplicacion. =

Lo relacionado mas largam.te consta de citado libro y fol.o á que me remito; en cuio testimonio doi la presente firmada de mi nombre, sellada con el de este Colegio, y refrendada de su Secret.o en Cordova en veinte y tres dias del mes de Mayo de mil ochocientos diez y siete años. =

Dn. Juan Rafael Camacho Aragones

Dn. Juan Maria Henao y Torralbo Vicer.r y Secret.

V.o B.o si no resultare cosa contraria al cotejo Dr. Siles Fisc.l

[illegible]

[illegible]

180

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

1. Josè Maria Alvarez Colegial por oposicion al de Sn Buenaventura de Sevilla, ex Lector de Artes, y actual Maestro de Theologia en el Rl. de N. S. P. Sn Franco de Xerez de la frontª

corp. fl. 95 Certifico en la mejor forma, y segn derecho se requiere, qe siendo electo legitimamte Lector de Artes en el de N. S. P. Sn Franco de Lebrixa pa la enseñanza comun de pnas seculares en materias de la filosofia natl., entre otros alumnos incorporados en mi Clase fue uno Dn Diego Calderon Clerigo de mayores, y vecno de aquella villa: el qual desde el instante qe se sometiò a mi instruccion manifestò un singular talento, y aplicacn: jamas faltò à ningn acto literario, cumpliendo exactamte con las tareas, qe le prescribia segn costumbre. En los dos años qe cursò en mi clase, adquiriò mas qe medianos conocimtos de los tres ramos, conviene â saver Logica, fisica, y Etica, hallandose en aquella epoca muy capaz de un exacto examen en las materias referidas.

Y pa que conste, y pa satisfaccion del mencionado alumno, ò pa los usos qe tenga a bien, doy esta à su peticion oy dia doce de Junio del año de mil ochocientos, y diez, y siete, en este de mi residencia de Xerez de la fronteᵃ

Fr. Josè Maria Alvarez
Maestro de Theologia

Certifn

Fr. Franco de Paula Pavon, Pred. Convental, y Guardian de este Convento de N. P. S. Fran.co de Lebrija = Certifico, q. la firma, q. antecede, es del Padre Fr. Josef Maria Alvarez, Coleg.l pr Oposicion, al de S. Buenaventura de Sevilla, Lector de Artes, q. fue de este mi Convento, y

actualmte. Maestro de Sagrada Teologia en el
y Casa Grande de Xerez de la Frontera. Asi mi
Certifico, haber el mismo exercido su ministerio de
tor de Artes en Clase Publica, concurriendo á su en
señanza en el tiempo de dos añs. q.e existio en este Co
to, entre otros el precitado D. Diego Calderon. Y p.a q.e
conste, y á pedimento del mismo doi esta en mi Conv.
Lebriga hoi 20 de Junio de 1817.

Fr. Fran.co de Paula Perbon

Los Infrascr.tos Ss.nos R.s y P.cos del numero de esta V.a
de Lebrija damos fee q.e el R.P. Fr. Fran.co de Paula Pab...
quien parece estar dada y firmada la anteced.te Certifica
es Predicador Conventual y Guardian actual en su Con.to
de N.P.S. Fran.co de esta Villa, y como tal exerse las funciones
de su Prelacia y a sus semejantes se les da entera fee y c.to
siendo la firma con q.e la subscrive la misma q.e acostumbra
poner en sus escritos: y para q.e asi conste de pedimento de
parte legitima damos y firmamos la pres.te en la dha villa
de Lebrija a veinte y seis de Julio de mil ochocientos dies
y siete años.

Juan Gonzalez Peralta
Es.no P.co

Jorge Antunez
Es.no P.co

Pedro Zevallos Lagos
Es.no pp.co
...grafo



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

181

6 de Dic.e de 817= S.r R.or de esta Universidad.

a certif.on q.e se solicita
constare, y sea de dar=
.r Quiller
R.or

El B.r en filosofia D.n Ant.o Fern.dz del Castillo cursante de leyes en esta Ymp.l Universidad, á V.S. hace presente, q.e a su dro. le conviene poder acreditar haber ganado en esta misma Universid.d tres cursos de Dro civil, uno de Dro. Canonico, y el actual matriculado y asistiendo á la catedra de Dro. Patrio: y para q.e se verifique=

A. V. S. suplico se sirva mandar, q.e p.r el Sec.rio de dha. Universidad se me dé la certificac.n correspond.te p.r ser just.a &

Ant.o Fern.dz del Castillo.

Antonino de [Pine]da y Barragan
[V]ic. Sec.o

El D.r D.n Antonino de Pineda y Barragan, Vice-Secret.o de la R.l e Ymp.l Universidad de letras de esta Ciudad de Granada.

Certifico que D.n Antonio Fernandez del Castillo Bachiller en Filosofia, tiene probados y ganados

en esta Universidad de Letras quatro cursos de-
recho Civil, habiendose matriculado al quinto
dha Facultad, á cuya Aula asiste, en el pres-
escolastico que dió principio en diez y ocho de
bre anterior, y concluirá en igual dia de Junio
año inmediato, mereciendo en los Examenes ge-
de fin de cada curso una sobresaliente nota

Como mas por estenso resulta de los libros de Matricula
pruebas de cursos, y del espediente de Examenes generales
que paran en la Secrª. de esta Universidad de letras que
ámi cargo y aque me refiero: y paraqe. obre los efectos con-
venientes, y en fuerza del decreto que antecede, doy la pre-
sente que sello, y firmo en Granada á nueve de Diciem-
bre mil ochocientos diez y siete.

Antonio Pino de Pineda
Dr. y Barragan

Los Escrivanos de el Rey nuestro Sor. que de esta ciu que aqui signamos y firmamos Damos fe que dn. Antonio de Pineda y Barragan de quien al parecer esta dada y firmada la Certificazn. anterior es Vice-Rector de la Rl. Imperial Universidad de letras

de esta Ciudad y a sus Certificar. se les ha
dado y da el credito que corresponde pidier y
esta puder. mr. y para que asi conste damos
la presente en Granada à nuebe de Diciembre
de mil ochoctos. diez y siete años

Entestimo. de verdad
Antonio Torres
Cuenca

Entestimo. de verdad
Fran.co Mendez y Siles

Entestimo. de verdad
D. Jose Mendez y Siles

V.o B.o
D.r Siles
Fisc.



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDES, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

El D.or D.n Antonio Porlier Catedratico de Theologia Moral, Prebendado en esta S.ta Ygl.a Catedral y Secretario de Estudios de este Seminario Conciliar de la Purisima Concepcion de Gran Canaria; cuyos Estudios se hallan agregados á la R.l Universidad de Sevilla p.r S.M. á quien Dios guarde &c. &c.

Ffos. 505.

Certifico y en caso necesario juro q.e D.n José Alvarez de Castro Estudiante Dominguito ha ganado en las clases de este Seminario y baxo la direccion de los Catedraticos q.e regentan o han regentado sus respectivas clases, quatro cursos de Filosofia, á saber: Logica y Metafisica, Etica y Fisica, q.e tubieron su principio el diez y ocho de Octubre de mil ochocientos doce, y concluyó el treinta de Julio de mil ochocientos quince, segun que asi consta del Libro de matricula y demas que se halla en el Archibo de mi cargo. Y p.a q.e conste donde convenga doy el pres.te á pedim.to de parte legitima, en esta Ciudad R.l de las Palmas Isla de Gran Canaria a veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos diez y siete.

D.r D.n Antonio Porlier
Cat.co Sec.rio

Nos Escribanos p.cos del Numero de esta Ysla que aqui firmamos Certificamos y damos fé que el D.r D.n Antonio Porlier de quien aparece firmado el Certificado q.e

D.s 3 r.s Sties
Ffec.

antecede es Catedratico de Teologia Moral, Prebendado en esta Santa Yglesia
y Secretario de Estudios de este Seminario Conciliar de la Purisima Concepcion
se titula, fiel, legal y de toda confianza, y á sus semejantes siempre se
dado y da entera fé y credito asi en juicio como fuera de él. Y para
conste donde convenga damos y firmamos la presente en papel comun
especial Real privilegio á esta Provincia. Ciudad Real de las Palmas Gran
Canaria Enero diez de mil ochocientos diez y ocho años = ——

Agustin de Silva
Esc.no p.co

Fran.co Maria
Pineda Esno. p.

Francisco Mar.
Escobar



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

Fr. Ramon Pardo del Ordn de Predicads. Lector de Sagrada Theología y Cathedco de Philosofia en el Collegio de Sn Athón, Seminario Conciliar de esta Ciudad de Badajoz y su Obispado =

Sre. fo. 486. Certifico: Que Dn Geronimo Quaresma, natural de la Villa de Aroche, Arzobispado de Sevilla, Collegial del expresado Seminario, ha asistido à mi Clase por espacio de tres años, ó Cursos completos, desde el diez y ocho de Octubre del año pasado de mil ochocientos catorze hasta el dia de la fha del presente, en cuyo tiempo he leido y explicado las quatro partes de la Philosophia; Logica, Methafisica, Phisica y Ethica ò Moral, à cuyas Conferencias y actos ha asistido puntualmente el mencionado Dn Geronimo Quaresma, repitiendo las lecciones, defendiendo y arguyendo por turno, con arreglo al Plan general de Estudios, con aprovechamiento, y sin falta alguna notable. Y para que conste donde convenga, doy la presente que firmo en este Convto de Nro. Pe Sto Domingo de la Ciudad de Badajoz en veinte dias del Mes de Mayo de mil ochocientos diez y siete ad. =

Fr. Ramon Pardo
Lector y Cathedco de Sn Athon

Dn Ramon Sanchez Pro, Catedratico de Gramatica del Seminario Conciliar de Sn Aton de dha Ciudad de Badajoz y Secretario de Estudios del mismo =

Certifico como Fr. Ramon Pardo es Catedratico de Filosofia de este Seminario, y con el ha es=

153

tudiado Dⁿ Geronimo Quaresma los tres Cur[sos de]
Filosofia q.ᵉ se espresa en la Certificacion; segun [cons]
ta de los libros de Matriculas y Pruevas de Cur[sos]
q.ᵉ me remito; y p.ᵃ q.ᵉ conste al interesado p.[ara los]
fines q.ᵉ convenga doy la presente en Bar[celona a]
veinte y uno de Mayo de mil ochocientos
y siete = Ramon Sanchez
Sʳⁱᵒ

Los infrascriptos Escribanos del Rey nuestro Señor
publicos y del Numero perpetuo de esta Ciudad q.ᵉ
signamos y firmamos: Certificamos: Que fray Ra-
mon Pavb y Dⁿ Ramon Sanchez Pros. por quie-
nes sehallan dadas las precedentes son el prime-
ro Lector de Sagrada Theologia en el orden de Predica-
dores, y Cathedratico de Filosofia en el Colegio de

San Aton Seminario de esta propia Ciudad; y el seg.
Cathedratico de Grammatica y Secretario de Estudios del
mismo, y demas q. se titulan; y las firmas y rubri
cas con q. se hallan autorizadas son al parecer de sus
respectivos puños y letras, las mismas de q. acostum
bran y por tales las reconocemos. Badajoz y Mayo
veinte y uno de mil ochocientos diez y siete

José Hernandez
Pedoya

Benito Gil
y Nogués

Antonio Robles
Botello

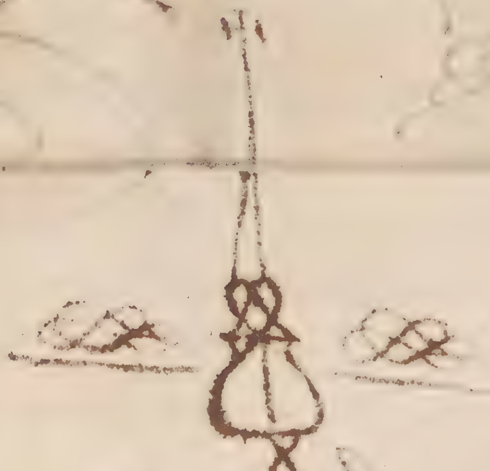
V.º B.º
Dr. Siles
fisc.l

Dros 6 rs.

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.



✠



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

Fray Rafael Millan Lector de Sagrada Theologia y Cathedratico de Filosofia del Colegio de San Aton, Seminario Conciliar de esta Ciudad de Badajoz y su obispado.

Certifico que Don Joaquin Maria de Eguiquren Estudiante Filosofia en el referido Colegio, há asistido à mi Clase desde el principio de enero de este presente año, hasta el dia de la fha. en cuyo tiempo he explicado la primera parte de la Filosofia que llaman Logica, y el mencionado Dn. Joaquin ha concurrido con las lecciones, y conferencias de memoria que se le han señalado, è igualmte. ha defendido y arguido los actos que por turno le hán pertenecido, conforme al Plan general de estudios, que se observa en el citado Colegio Seminario; no habiendo tenido falta alguna notable en su asistencia. Y para que conste donde convenga doy la presente que firmo en este Convento de Nño. Pe. Sto. Domingo de dicha Ciudad de Badajoz en treinta dias del mes de mayo de mil ochocientos dies y siete años.

Dei. Uni. f. 427

Fr. Rafael Millan
Lor. de Tha. y Catd. de Sn. Aton

Los Escrivanos de S. M. publicos y del Numero perpetuo de esta Ciudad que signamos y firmamos: Certificamos: Que Fray Rafael Millan por quien ba dada la anterior es Lector de Sagrada

Theologia y Cathedratico de Filosofia en el Colegio de San Aton Seminario de esta propia Ciudad como se titula, y la firma y rubrica q.e se halla à su final de su puño la misma de que acostumbra y por tal la reconocemos. Badajoz diez de Junio de mil ochocientos diez y siete

Benito Gil y Noguiel

Pedro de Aguila y Camari

V.º B.º
[illegible]

Antonio Robles Borello

[illegible]

Dros. 6 r.s

El D.r D.n Antonio Porlier Prebendado de la S.ta Yglesia de estas Yslas, y Catedratico de Moral y Secretario del Seminario Conciliar, certifico:

Ynconp.dos fol.o 132

Que segun resulta del libro de mi cargo en q.e se da asiento a los años de estudio y actos literarios de los q.e cursan en este Colegio de la Purisima Concepcion de Canaria a q.e me remito D.n Pedro Gordillo Manteista ganó nueve cursos completos segun el plan de estudios adoptado en este Colegio unido por R.l orden a la Universidad de Sevilla, y es en esta forma uno de Logica, otro de Metafisica, otro de Etica, otro de Fisica experimental, uno de Lugares teologicos, otro de Dogma, dos de teologia Moral, y otro de Escritura, en todo el qual tpo. dio el ref.do D.n Pedro pruebas publicas de su aplicacion y aprovechamiento ya en los examenes mensuales q.e se tienen delante de los SS. Rector y Catedraticos ya en las Conclusion.s mensuales, y publicas q.e defendio con aplauso.

Y para q.e produzca los efectos a q.e haya lugar doy la presente sellada con el sello del Colegio y firmada de mi puño en Canaria a quince de Septiembre de mil ochocientos y trece.

D.or D.n Ant.o Porlier
Cat.o Secret.o

[illegible]

[illegible]

[illegible]



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

Fr. Juan Casiano Delgado Lector de Sagrada Theologia, y actual de Filosofia en este Conv.^to de N. P. S. Fran.^co de la Villa de Huelva &c.

Certifico, q.^e D.^n Josef Maria Rodriguez Natural de dha Villa ha asistido con puntualidad, y aprovechamiento a la Clase de Logica de mi Cargo en el año de 1817. desempeñando con todo lucimiento los argumentos, y demas funciones q.^e por turno le han tocado, y distinguiendose por su singular aplicacion, y comprehension entre todos los de su clase. Y para q.^e conste doy esta, q.^e firmo en esta Villa de Huelva, y Junio 3. de 1817.

Fr. Juan Casiano Delgado

Emp.^n

Nos los escribanos pp.^cos de esta Villa de Huelva que ala buelta signamos y firmamos, damos fee: que el R.^do Padre Lect.^r Juan Casiano Delgado por quien parece dada la certificacion anterior es segun

y como en ella Lescritula, y la letra y firma con q.^e doeu-
torisa a el paresr es la misma q.^e usa y acostumbra en no-
semejantes, a las quales se le ha dado y da entera fee y cre-
dito en Juicio y fuera del. Huelva quinse de Octubre de mil
ochocientos diez y siete =

José de Coto

Camacho

Quartos.

SELLO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y
SIETE.

Yo el Lic.do D.n Josef Ledesma, Abog.do de los R.s Consejos, Notario publico ordinario, y Secretario del muy Insigne Claustro Univ.d y Estudio general de esta Ciu.d de Salam.ca

Certifico: que D.n Antonio Fernandez, natural de la Villa de Bilbestre, de este obispado, tiene ganados y probados en esta Univ.d con las cedulas y ma-
Lib. f.o 302 triculas correspondientes, un curso de Logica y metafisica, otro de Filos.a moral, el primero y segundo de Leyes, y otro de Historia Eclesiastica; los que principiaron en mil ochocientos tres, y finalizaron en mil ochocientos ocho. Como todo resulta de los correspondientes libros y asientos q.e obran en esta Secretaria de Univ.d á q.e me remito; y en fe de ello, a instancia del d.ho D.n Antonio Fernandez, doy el presente q.e firmo, en Salam.ca á veinte y quatro de Octubre de mil ochocientos diez y siete —

Lic.do D.n Jph Ledesma

Sec.rio

Los Ex.mos del Rey Nro Señor y del Noble y perpetuo Numero

ro de esta Ciudad de Salamanca que aqui signamos, Certificamos y damos fee: Que el Licenciado Dn. Jose Ledesma, Abogado de los Consejos, Notario publico Ordinario y Secretario del muy ilustre Claustro Universidad y estudio general de esta dha Ciudad, por quien esta dado el anterior Certificado, fiel, legal, y de todo confianza, que las Certificaciones que a dado y da siempre sean estimadas asi en Juicio como fuera de el que la firma, rubrica con que autoriza el anterior Certificado es muy parecida y semejante a las que acostumbra a hazer y firmar. Y para que conste donde combenga damos la presente que firmamos y sellamos en Salamanca a beinte y quatro de Octubre de mil Ochocientos diez y siete

Josef Becerril Lizon

Franco de Cotera Ximenez



187

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

FERDIN. VII. D. G. HISP. ET IND. REX.

Señor Rector de la Rl. Universidad de Santº

Sr.

Dn. Franco. Rez Capitan de el Regimto. el Infante Dn. Antonio con la debida veneracion hace presente a V.S. haberse matriculado con protesta en la Cathedra de Instituta de Castilla en dha Universidad en el curso, que tubo principio en Sn. Lucas de mil ochocientos catorce y finalizo en Sn. Juan de Junio de el sigte. de quince a cuya cathedra asistio y probo curso en ella; de qe. le conviene testimº. fee faciente=

Supca. a V.S. se sirva mandar, qe. el Secretario de ella selo de de lo qe. fuere de dar por su decreto debidos sin incurrir en pena=

favor qe. espera de la bondad de V.S. Sto. y Octe. quatro de 1818.

por indisposn. y a ruego de el supte.
Andres de Andrade

Santiago Novre. 4 de 1817.

El Secretario de esta Rl. Universidad de esta parte al recurrente que lo pida de lo que consta y fuere de dar sin que por ello incurra en pena —

Dr. Mercado
V. Rr.

Ante mi
Hdo. Sr. Sol.

En cumplimto. del Decreto que antecede del S.S. el Dr. Dn. Antonio Maria Mercado del Gremio y Claustro de esta Rl. Unid. y Vc. Rector de ella. Certifico como Srio.: que Dn. Franco. Rlz natural de Badajoz, en Sn. Lucas de mil ochocientos catorce se matriculo en esta dha Rl. Unid. en la Cathedra de Historia elementos de Dro. Español vajo la protesta: ...

presentar Docum.to y que acrediten ha
ver ganado los Anteriores Cursos, los
no verificó aun, pero de la primera de Cursos
puesta à Continuacion de dha. Matricula, resulta
haver ganado el expresado Curso, segun todo
esto mas largam.te consta de Docum.tos que
existen en esta Secria. de mi Cargo àque me
Remito: y para q.e assi conste adonde Conven
ga, dy el presente que firmo y sello con el de las Armas de esta Real Univ.d estando en ella à qua
tro de Nov.re de mil ochocientos diez y siete

J. Luis Cotori

Srio.

D.o 13.o
D. Siles

Rs 1



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

Yo el Lic.do D.n Josef Ledesma, Abog.do de los R.s Consejos, Notario publico ordinario, y Secretario del muy Insigne Claustro Univ.d y Estudio general de esta Ciud.d de Salam.ca Certifico: que D.n Francisco Nuñez, natural del Monasterio, Priorato de Leon, en veinte y seis de Ag.to de mil ochocientos cinco, incorporo en esta Univ.d un curso de Logica, y otro de Filosofia Moral ganados en los R.s Estudios de Madrid. Asi mismo tiene ganados y probados en esta dha Univ.d con las cedulas y matriculas correspondientes, el primero, y segundo cursos de Leyes, y otro de Historia Eclesiastica; los q. principiaron en el de mil ochocientos cinco en mil ochocientos seis, y finalizaron en el de mil ochocientos siete en mil ochocientos ocho. Como resulta de los correspondientes libros y asientos q. obran en esta Secretaria de Univ.d a q.e me remito; y en fe de ello, a instancia del referido D.n Francisco Nuñez, doy el presente q. firmo en Salamanca á seis de Octubre de mil ochocientos diez y siete =

Lic.do D.n Jph Ledesma

Secret.o





Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

Fr. Gabriel Paredes Lector de Artes en este Conv.to de N. P. S. Fran.co de la villa de Fregenal de la Sierra, obispado de Badajoz = Certifico, y en caso necesario Juro, que D.n Manuel Pinto de esta vecindad ha estudiado Methafisica en el curso del presente año, dando las lecciones, y conferencias do con puntualidad, y aprovechamiento las questiones que le han tocado por turno: y para que conste donde convenga doy esta que firmo con el P. Guardian de dho Conv.to en su celda en Fregenal de la Sierra a diez y ocho dias del mes de Junio del año de mil ochocientos y diez y siete. =

1 Doy fe ... Sov

Fr. José Martin
Guard.n

Fr. Gabriel Paredes
Lector de Artes

Comprobac.n Nosotros los Ess.nos de S. M. de esta villa damos fée que Fr. José Martin y Fr. Gabriel Paredes por quienes se halla autorizada la Certificacion anterior son el primero Guardian y el segundo Lector en el Combento de San Fran.co de esta Villa y las firmas son al parecer suyas y las que

acostumbran y para que conste
á solicitud de parte damos la presente que
signamos y firmamos en Fregenal y octubre
veinte de Mil ochocientos diez y siete

Antonio Rabigo
Moreno
Essno.

Anacleto de Trejo... Pruebas
Essno.
Solis

FERDIN. VII. D. G. HISP. ET IND. REX.

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

S.r Fr. Buenaventura Brabo Lector [illegible] de Theol.a en este Conv.to de N. P. S. Fran.co de esta V.a de Frexenal de la Sierra, obispado de Badajoz [illegible]

Sin d.s 500 Certifico, q.e D.n Manuel Silva de esta vecindad, ha estudiado Logica en el curso [illegible] del año de mil ochocientos diez y seis, dando las lecciones, y conferenciando con puntualidad y aprovecham.to las questiones q.e le han tocado por turno; y p.a q.e conste donde convenga doy este q.e firmo con el P. Guardian de dho Conv.to y signo con su sello en Frexenal de la Sierra a seis dias del mes de Marzo del año de mil ochocientos diez y siete.

Fr. José Martin Guard.n

Fr. Buenav.ra Brabo

Comprobac.n Nosotros los Ess.nos de S.M. de esta villa Damos fee que Fr. José Martin y Fr. Buena ventura Brabo por quienes se halla Autorizada la Certificacion Anterior son el primero Guardian

Actual y el segundo fue Lector del convento de
San Fran.co de esta villa y la firma y rubrica
al parecer suyas y las que acostumbran: y para
que conste damos la presente que signamos y
en Fregenal y Octubre veinte de mil ocho cien
diez y siete

Antonio Ortega
Moreno
Ess.no

Apolin Anselmo
Solis
Ess.no

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

Fr. Fran.co de Paula Guillen Lector en Teologia y Regente de Estudios en este Conv.to de Minimos de N.a S.a de Consolacion de la Villa de Utrera: Certifico que D.n Jose Herrera ha asistido al [illegible] año del curso filosofico que he leido p.r el P.e Fr. Lorenzo [illegible]; el qual tuvo principio en primero de [illegible]bre de mil ochocientos diez y seis, y concluyo a fin de junio de mil ochocientos diez y siete; en cuyo tiempo ha [illegible] [illegible] [illegible] y p.r verdad [illegible] p.a los [illegible] que tenga p.r conveniente el enunciado D.n Jose Herrera en el citado Conv.to de Minimos a 25 de Octubre del presente año de 1817.

Fr. Fran.co de Paula Guillen

Comprob.n

Los infrascriptos Essnos publicos del Num.o de esta Villa de Utrera damos fe: que el R.do P. Fr. Fran.co de Paula Guillen por quien aparece dada y firmada la precedente Certificacion es Lector de Sagrada Teologia y Regente de Estudios en el Convento de Regiosos del Orden de Minimos de Nra Sra de Consolacion de esta dha Villa: y su firma la misma de que usa en todos sus escritos a los que

siempre se ha dado y dá entera fe y credito en juicio y fuera de el. Y para que conste donde convenga Signamos y firmamos la presente en la Villa de Utrera á veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos diez y siete =

Ygnacio Damian
Escno. pco.
SS.
Gra.
R.º D.

Diego Guerra Vela
Escno. pco.
R.º D.

Josef Dominguez Barroso
R.º D.

D.os B.os no resul-
tando cosa cont.a del cotejo
Dr. Siles
Fiscl. [illegible]



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

Certifico yo el Infr.to Lector de Filosofia en este Colegio de San Andres de Espinareda del Orden de San Benito, Prov.a de Vierzo, como D.n Jose Maria Vazquez natural de San Martin de Quiroga Obisp.o de Lugo, hallandose en el, Colegial del Piso, asistio con la maior puntualidad esmero y aprovechamiento, a oir las lecciones de Filosofia por todo el Curso de este primer Año: que dio principio desde el San Lucas de 816, hasta primero de Sept.bre de 817.; en el q.l solo se explicó Logica y Metafisica. De lo q.e doy fe en dicho Colegio a 27 de Sept.e del cte. Año de 1817. Fr. Bernardo Breton

Comprobacion. Los Escr.nos del Rey Nuestro Señor Numero y Ayuntam.to de esta Villa de Vega de Espinareda y su con.on que aqui signamos y firmamos damos fe. Que el P. Fr. Bernardo Breton de quien al parecer esta subscripta la anterior Certificacion segun lo acostumbra es como se titula Lector de Filosofia en el Colegio de S.n Andres de Espinareda orden de S.n Benito en cuio destino permanece desde el S.n Lucas del proximo anterior año. Es legal y de la maior confianza razon porq.e a los es[critos] que firma como tal se les ha dado y da entero credito. Y para q.e conste damos la pres.te en esta misma villa de Vega a veinte y siete de Septiembre de mil ochoz.tos diez y siete.

D.o p.o 498 mrs

D.o p.o no resultando comunicar... rio del efecto... qu. si les... fin.

Miguel Ramon

Manuel Antonio de la Valle



195

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

El Dor. Dn. Fran.co de Mena y Morales Pro. del Gremio y Claustro de la Ynsigne Univ.d literaria de la Villa de Osuna en el de Sag.da Teologia, Catedratico de S.ta Escra. y Secret.o del Colegio mayor Univ.d y Estudio gral de ella &c.

Dro. fo. ii. f. 497. Certifico q. Dn. José Rubio y Lubet, y Dn. Cayetano Rubio y Lubet natur.s del Pto. de S.ta M.a Arzobispado de Sevilla tienen ganado en esta Univ.d un año Escolastico completo de derecho Civil q. principio p.r Octubre del año de mil ochocientos diez y seis y concluyó p.r Junio del de la ffecha, como consta de las Certificac.s de sus respectivos Catedraticos q. vistas y aprovadas p.r el S.or M.or obran en esta Secret.a de mi Cargo á q. me refiero.

Y p.a q. conste y obre los efectos q. combengan á petic.on de los interesados doy la presente firmada p.r mi, y sellada con el menor de esta Univ.d en Osuna á ocho de Octubre de mil ochocientos diez y siete &a.

Dr. Dn. Fran.co de Mena y Morales Secret.o

D.o 13.o

Dr. Siles

Fin.

195



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

El Dor Dn Fran.co de Mena y Morales Pro. del Gremio y Claustro de la Ynsigne Univ.d literaria de la Villa de Osuna en el de Sag.da Teologia, Catedratico de S.ta Esña y Secret.o del Colegio mayor Univ.d y Estudio gral de ella &c.

Certifico q.e Dn José Rubio y Lubet, y Dn Cayetano Rubio y Lubet natur.s del P.to de S.ta M.a Arzobispado de Sevilla tienen ganado en esta Univ.d un año escolastico completo de derecho Civil q.e principio p.r Octubre del año de mil ochocientos diez y seis y concluyó p.r Junio del de la fecha, como consta de las Certificac.s de sus respectivos Catedraticos q.e vistas y aprovadas p.r el S.or R.or obran en esta Secret.a de mi Cargo à q.e me refiero.

Lib. f.o 497.

Y p.a q.e conste y obre los efectos q.e combengan à petic.on de los interesados doy la presente firmada p.r mi; y sellada con el menor de esta Univ.d en Osuna à ocho de [illegible] de mil ochocientos diez y siete &a.

Dr Dn Fran.co de Mena y Morales Secret.o

[illegible] 13.

[illegible]

dos p.º
f. 507.

Coleg.º Semi
nario
2. Cursos
A 15 ý 17.

Certifico yo el D.r D.n Antonio Porlier Prevendado de la S.ta Yglesia Catedral de las Canarias Catedratico de Moralidad y Secretario del Seminario Concilar de dichas Yslas, cuyos estudios se hallan aprobados p.r S. M. y agregados á los de la Universidad de Sevilla, como en los libros que de dicho Seminario existen en mi poder, consta: q. D.n Fran.co Monteverde natural de la Villa de la Orotava en la Ysla de Tenerife y alumno de este mismo seminario, ha ganado dos cursos de Filosofia, á saber; uno de Logica y Metafisica y el otro de Etica ó Filosofia Moral: dando en ellos acreditadas pruebas de su mucha aplicacion y adelantamiento en dha. Ciencia, como lo acreditan los varios exámenes asi publicos, como privados y actos de Conclusiones q.e ha exercido en los q.e ha merecido notable aprobacion.

Y para que produzca los efectos q.e convenga á pedimento del mencionado D.n Fran.co Monteverde, doy este en Canaria diez y seis de Mayo de mil ochocientos diez y siete años, firmado y sellado con el sello de este Conciliar Seminario.

D.r D.n Antonio Porlier
Cat.co Sec.o

Los Escrivs. publicos del numero de esta Ysla que aqui firmamos, certificamos

dos f.º
f. 507.

Colegº Semi
nario de
2 cursos
A 15 y 17.

Certifico yo el Dr. Dn Antonio Porlier Prevendado de la Sta. Yglesia Catedral de las Canarias Catedratico de Moralidad y Secretario del Seminario Concilar de dichas Yslas, cuyos estudios se hallan aprobados pr. S. M. y agregados a los de la Universidad de Sevilla, como en los libros que de dicho Seminario existen en mi poder, consta: q. D. Dn Franco Monteverde natural de la Villa de la Orotava en la Ysla de Tenerife y alumno de este mismo seminario, ha ganado dos cursos de Filosofia, á saber; uno de Logica y Metafisica y el otro de Etica ó Filosofia Moral: dando en ellos acreditadas pruebas de su mucha aplicacion y adelantamiento en dha. Ciencia, como lo acreditan los varios examenes asi publicos, como privados y actos de Conclusiones q. ha exercido en los q. ha merecido notable aprobacion.

Y para que produzca los efectos q. convenga á pedimento del mencionado D. Dn Franco Monteverde, doy este en Canaria diez y seis de Mayo de mil ochocientos diez y siete años, firmado y sellado con el sello de este Conciliar Sem.

Dr. D. Antonio Porlier
Cat. Srio.

bulicos del numero de esta Ysla que aqui firmamos, certificamos

y hacemos fe, que el Dr. dn. Antonio Porlier Prebendado en esta Santa Yg.a Catedral, Catedratico de Moralidad y Secretario del Seminario Conciliar desta Provincia usa y exerce los empleos con q.e se titula, fiel legal y de confianza y como tal y a sus semejantes siempre se les ha dado y da entera fe y credito en juicio y fuera del; y p.a q.e conste donde convenga damos la presente en esta Ciudad R.l de las Palmas de Canaria a diez y seis de Mayo de mil ochocientos diez y trece

Jose Quintana

B. de Quintana Ecc.

Jimenez Perez
[illegible] esno. pub.

Andres Cabrera
y Leon esno. pub.



Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

Yo Dr. Miguel Villa, Notario ordinario, Bedel multador dela muy insigne Rl. Univd. y Estudio general de esta Ciudad de Salamanca, con intervencion del Dor. Dn Juan de Magarinos, del Gremio y Claustro de ella, Moderante dela Academia de Leyes, y encargado de la Secretaria de dha Univd.

Certifico que Dr. Juan Crisostomo Rubio, natural dela Villa de Caceres Obispado de Coria, tiene ganados y provados en esta Univd. con las cedulas y matriculas correspondientes, un curso de Logica y Metafisica en el de mil ochocientos siete, y en el de mil ochocientos ocho el de Elementos Matematicos. Como resulta delos libros y asientos que obran en esta Secretaria de Univd. á que me remito y en fee de ello á instancia del expresado Dr. Juan Crisostomo Rubio, doy el presente que firmo en Salamanca á veinte y uno de Junio de mil ochocientos diez y siete.

V.º B.º

Dor. Dn Juan de Magarinos
Encargo. de la Secria.

Miguel Villa



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ I SIETE.

Certifico yo fr Antonio Atienza Lector de Filosofia en los Estudios Generales de este Convento de S. Domingo Real Convento de Predicad. de esta Ciudad = q. Dn Joaquin Equiguren hijo de Dn Joaquin Maria Equiguren y Da Luisa Garcia,

Ind. fo 437.

Curso Logica con aprobacion en estos Estudios desde el dia de S. Lucas del año pasado mil ochoc. diez y seis hasta fines del mismo año = y p. q. conste y d. a donde convenga a peticion del interesado firmo este en el sobre dicho Convento = Merida y Octubre veinte y cinco de mil ochoc. diez y siete =

fr Antonio Atienza

Los ssnos del Rey nro S. publicos y de esta Ciudad de Merida Certificamos damos fee que Fray Antonio Atienza, del Orn de S. Domingo adbocad

a Dn. Andres de Ulla. el Lector de Filosofia,
Seguir, se le titula enlos Estudios del Con
vento de ella, fiel legal y detoda confian
za dandosele atodas sus Certificaciones
su Entera fee y Credito en Juicio
y Fuera deel y la Firma y Rubrica
que en ella se halla es echa de su mano
puño y letra y la que acostumbra y
para que Conste damos la presente
en dha Ciudad a Veinte y Cinco
de Octe de mil ochocientos diez
y Siete

vl. it. r. s.

Vicente Romero Salado

Tadeo Vanaberas

Diego Antonio Calado

No. 13
Dr. Siles
Fisc



Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

Fr. Buenabentura Brabo Lector de Artes en el Conv.to de N. P. S. Fran.co de la Villa de Frexenal, certifico como Don Manuel Espinosa de los Monteros, de la de Cumbres Mayores, ha pasado este curso de Logica asistiendo con puntualidad y aprovechamiento a las lecciones diarias y Conferencias. Y para que Conste doy este que firmo en el dho Conv.to a veinte y seis dias del mes de Junio del año de mil ochocientos diez y siete.

Fr. Buenav.ra Bravo

Por este Intereseado tiene q. presentarse la ant.te certificacion en forma, y entonces podra recoger esta.

[signature]

Dn Diego Josè Escudero y Calderon dela Barca, Pro. Vice-Rector, y Catedratico de Teologia Moral, del Colegio Seminario Conciliar de S. Bartolome de esta Ciudad de Cadiz y Secretario de sus Rs. Estudios &c.

Certifico q. Dn Rafael Sanchez y Mendoza natl. dela Ciudad de San Fernando y Colegial de este Seminario há cursado un Año de Filosofia en el q. se explicaron las materias de Logica, Metafisica, y elemtos. de Geometria asistiendo a su Aula con puntualidad, aplicacion y aprovechamiento, sin espiritu de partido conforme á las Rs. Ordenes de S. M. cumpliendo con las Conferencias, argumentos, y demas exercicios literarios q. se le encomendaron con arreglo al Plan de Estudios, habiendo merecido la aprobacion en el examen, pr. tanto tiene ganada esta matricula q. dio principio en primero de Otubre del año de mil ochoc. diez y seis, y concluyo pr. la fha del presente =

Todo lo qual asi resulta pr. el libro de matriculas, y planes de Estudios q. firmados pr. los Sres. Catedraticos existe en

enla Secretaria de mi cargo aq.e me refiero: y p.a q.e c

doy la presente q.e firmo y sello con el de este Seminario en

expresada Ciudad de Cadiz a los quatro dias del mes de F

del Año de mil ochoc.s diez y siete

D.n Diego José Escudero
y Calderon de la Barca
Sec.



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

D.n Diego José Escudero y Calderon la Barca Pbro. Vice Rector y Catedratico de Teología Moral, del Colegio Seminario Conciliar de San Bartolomé de esta Ciudad de Cadiz, y Secretario de sus R.s Estudios &c.

Certifico q.e D. Juan M.a Lozano y Cruz, natural de la Villa de Chiclana, Colegial de este Seminario, ha cursado dos años de Filosofia en los q.e se esplicaron las materias de Logica, Methafisica, Elementos de Geometria, Fisica general y particular, asistiendo a su Aula, con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento, sin espiritu de partido conforme a las R.s ordenes de S. M. cumpliendo con las conferencias, argumentos, y demas exercicios literarios q.e se le encomendaron, con arreglo al plan de Estudios, y habiendo merecido la aprobacion en el examen p.r tanto tiene ganadas dos matriculas, q.e dieron principio a primero de octubre del año de mil ocho[cientos] quince, y concluyeron en treinta y uno de Mayo de la fha =

Todo lo qual assi resulta p.r el libro de Matriculas, y pruebas de Estudios q.e firmados p.r los sres Catedraticos existen en la secretaria de mi cargo a q.e me refiero, y p.a q.e conste doy la presente q.e firmo y sello con el de este

seminario en Cadiz a treinta y uno de Mayo del año de mil ochoc.tos diez y siete =

Dn Diego Jose Escudero
y Calderon de la Barca
Secº

Los Ess.nos que aqui firmamos, damos fee, que Dn Diego Jose Escudero y Calderon la Barca, Presbitero, de quien la precedente Certificacion parece firmada es Vice Rector, y Catedratico de Teologia Moral de el Colegio Seminario Conciliar de San Bartolome de esta Ciudad de Cadiz, y Secretario de sus Reales Estudios, cuyos respectivos destinos actualm.te exerce, desempeñando los actos a los mismos concernientes, y a sus certificaciones siempre se les ha dado, y da entero credito judicial, y extrajudicialm.te y para que conste damos la presente sellada con el del numero de Ess.nos de esta Muy Noble, Muy Leal, y Muy Heroyca Ciudad de Cadiz en ella fha ut supra =

Bartolme Rivera

Fran.co de Paula Rivera

Dionisio Sahagun

Previo el cotejo prevenido t.l ofi.l y no resultando co[illegible] cont.a puede tener curso

Dr Sijel [illegible]

203



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

Certifico yo el infrascrito Secretario del Seminario Conciliar del Salvador de Logroño, y sus Estudios publicos incorporados por S. M. à la Universidad de Valladolid, que Dn Pedro Marzial Ximenez, natural de Mature, de esta Diocesis, tiene aprovados dos Cursos de filosofia, el primero de Logica, y Metafisica, y el segundo de Fisica; habiendo dado principio en diez y ocho de Octubre, de mil ocho cientos cinco, y finalizado en veinte y tres de Junio de mil ocho cientos siete; siendo su Cathedratico el Br. Dn Candido Alegria de Quilchano; y durante los dos citados Cursos, estubo de Colegial Porcionista en dho Seminario = Segun todo aparece de los Libros q.e paran en mi poder; y para q.e conste doy el presente, q.e firmo en Logroño à veinte y siete de Enero de mil ocho cientos diez y siete =

f.o 527

Dn Fran.co Guzman

Recon.

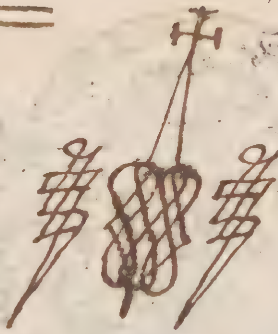
De ac.do del Rector, y Sem.rio Conciliar
Dn Lorenzo Apellaniz

Compro.n Comprobaz. 4

Los ess.nos de S. M. del Num.o y vecinos respectibe de las villas de Arronica.. no y Pedroso, Damos fé q.e Dn Lorenzo Apellaniz por q.n se halla dada y firmada la anterior Certificacion es como expresa secretario del Seminario Conciliar del Salbador de Logroño, y la firma q.e se halla al pie de su puño y letra, y la misma q.e acostumbra en sus escritos y Certificados los quales merecen fé y Credito. Y para q.e conste à instancia de la parte lo signamos y firmamos en dhas villas à tres de

Febrero de mil ochoz.tos diez y Siete =





Antonio Leon y Henao



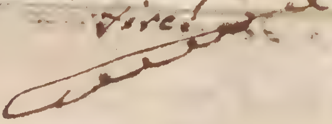
Fr. Francisco Xavier Saenz Delgado

Enteretum. de fee

Fr. Fran.co Hernandez Lorxontegui

Previo el coteso prevenido por r.l ord.n, sino resulta cosa contraria alo expresivo de este certificado, se le dar curso =

— Dr. Sites
Vire!



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

Dn. Diego José Escudero y Calderon de la Barca Presbitero Vice-Rector, y Catedratico de Teologia Moral del Colegio Semin.o Conciliar de Sn. Bartolome de la Ciudad de Cadiz, y Secret.o de sus Rl. Est.s &.

...do f.o 530

Certifico, q.e Dn. Vicente Ferrero n.l de Cadiz ha cursado en el referido Sem.o un año de Filosofia en el q.e se explicaron las materias de Logica, y Metafisica, asistiendo á su aula con puntualidad, aplicacion, y aprovecha.to y sin espiritu de partido conforme á las Rs. Ord.s de S. M. cumpliendo con las conferencias, argumentos, y demas actos literarios, q.e se le encomendaron con arreglo al plan de Est.s habiendo merecido la aprobacion en el examen: por tanto tiene ganada una matricula, q.e principio en primero de Octubre del año de mil ochocientos catorce, y concluyo en treinta, y uno de Mayo de mil ochocientos quince =

Todo lo qual asi consta del libro de Matriculas, y prueba de Est.s q.e firmado por los S.res Cat.cos existe en la Sec.ia de mi cargo á q.e me refiero, y para q.e conste doy la presente, q.e firmo, y sello con el de este Sem.o en la Ciudad de Cadiz á los nueve dias del mes de Sept.re del año de mil ochocientos diez y siete.

V.o B.o
D.or D.r Fran.co de Borja Valverde
R.or

Dn. Diego José Escudero y Calderon de la Barca
Sec.o

D.os 130
D.r [illegible]

— 11 —

205

Yo el Dr. y Mtro. Dn. Franco. de Paula Yberri de Claustro y Gremio de la Rl. Universidad literaria de esta Ciudad en las de Leyes y Filosofia, su Catedratico de Partidas, Abogado de los Rles Consejos, y del Ylte. Colegio de la Rl. Audiencia de la misma, Socio de numero de la Rl. Sociedad Patriotica de dha. Ciudad &c. &c.

Certifico, que el Br. Dn. Tomas Moyano y Diaz ha asistido á la Clase de mi cargo, que principió en diez y ocho de Octubre de ochocientos diez y séis, y concluyó en Junio de ochocientos diez y siete con puntualidad aplicacion y aprovechamiento desempeñando á mi satisfaccion las tareas literarias que le he encargado, y observando una conducta irreprehensible; y para que conste, doi la presente en Sevilla Septiembre 4 de 1817.

Dr. Dn. Franco. de Paula Yberri

Sevilla y Octe. 18. de 1817.
Vo. Bo.
Dr. Rodrig.
Rr.

Yo el D.r D.n Tomas Romero de Agredano del Claustro y Gremio de la R.l Universidad literaria de esta Ciudad, su Catedratico de Prima de Leyes, y por substitucion de la de Recopilacion, Abogado de los R.les Consejos, y del Ilustre Colegio de la R.l Audiencia de la misma &.a

Certifico que el B.r D.n Tomas Moyano Diaz, nat.l de la Villa de Serrada Diocesis de Valladolid, y residente en esta Ciudad, ha asistido á la referida Catedra de Recopilacion de mi cargo con puntualidad, aplicacion y aprovechamiento, desde principios de este curso de mil ochocientos diez y seis en ochocientos diez y siete, hasta el dia diez y ocho de Junio del presente año en que se finalizó: habiendo observado en el discurso de este tiempo una conducta irreprehensible; y para que conste doy la presente que firmo, y deberá ser visita por el S.or Rector de ella. Sevilla 6 de Septiembre de mil ochocientos diez y siete

D.r Agredano

Sevilla [illegible] Oct.e
16 [illegible] 1817.
[illegible]
D. [illegible]

Yo el Suprascrito Secretario de esta R.l Univ.d Literaria



Quarenta maravedis.

207

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

co q.e las firmas q.e se hallan al pie de las Certificaciones antecedentes y dicen: D.r D.n Franc.co de Paula Iberri = D.r Agredano son al parecer verdaderas y las mismas q.e acostumbran poner en todos sus escritos a los q.e siempre se les ha dado y da entera fe y credito asi en juicio como fuera de el: Que son como se titulan Catedraticos de esta Univ.d el primero de Partidas, y el segundo de Recopilacion: Y que las medias firmas del V.o B.o q.e cada una de ellas tiene y dicen: D.r Rodriguez R.or son propias de el De esta Real Univ.d Y p.a q.e conste donde convenga doy la presente a instancia del Interesado a veinte de Octubre de mil ochocientos diez y siete.

D.n Juan Moreno
Baquerizo
Sec.o





2076

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

Fernando Perez de Sabugo Secret.º dela R.l Universidad, y Estudio Gen.l de esta Ciudad de Alcalá de Henares =

Certifico: que D.n Juan Pedro dela Llave, nat.l de Talavera dela Reyna, Dioc.s de Toledo, tiene incorporados en esta referida Universidad tres Cursos completos de Filosofia, ganados en el Convento de PP. Dominicos dela expresada Villa de Talavera, en su consequencia y haviendose matriculado en tiempo y devida forma en el Curso de mil ochocientos siete á mil ochocientos ocho, ganó y provó el primer año de Instituciones Teologicas de Suma de S.to Tomas, y segun todo mas por menor resulta delos libros de esta Secret.ria dela Universidad de mi cargo, álos que por la verdad me remito, y para que asi conste y lo pueda acreditar donde convenga, a pedim.to del mencionado D.n Juan Pedro dela Llave, doy la presente en Alcalá á veinte de Noviembre de mil ochocientos diez y siete ✠

Fernando Perez
S.rio de Sabugo

Legaliz.n

Los Essnos. de S.M. del Numero de esta Ciudad de Alcala de Henares, que aqui signamos, y firmamos, Certificamos, y

damos fee, que Dⁿ Fernando Fernandez de Sabugo, por quien esta dada la Certificacion que antecede, es Secretario de la Rˡ Universidad de esta dha. Ciudad, como se titula, a no...citos se ha dado, y dà entera fee y credito en juicio, y fuera de el, y la firma, y rubrica que tiene puesta es lo que acostumbra hacer y firmar. Y para que conste damos la presente en Alcala de Henares a veinte de Noviembre de mil ochocientos diez y siete

Franᶜᵒ. Baptista Lopez

Pasqual Zamora

Esteban Azaña

203

El Dr. Dn. Antonio Porlier Catedratico de Teologia Moral Presb.o en esta Sta. Ygl.a Catedl. y Secretario de Estudios en este Seminario Conciliar de la proxima Consep-cion de Gran Canr.a cuyos Estudios se hallan agre-gados á la Universidad de Sevilla q.e S. M. á aqui-y en Dios gue. &a &a - - - - - - - - -

Certifico, y en caso nesesario Juro q.e D. Jacinto Bravo Estud.te Seminarista ha ganado en las clases de este Seminario, y bajo la direccion de los Catedraticos q.e regentan o han regentado sus respectivas clases, quatro cursos de Filosofia, q.e a saver: Logica, y Metafisica, Etica, y Fisica, q.e tubieron su principio en diez, y nuebe de oct.e de mil ochoc.s catorce, y concluyeron el treinta de Julio de ochoc.s diez, y seis; segun q.e consta del Libro de Matricula y demas q.e se halla en el Archivo de mi cargo: y p.a q.e conste donde combenga, doy el presente á pedimento de parte legitima en esta Ciudad R.l de las Palmas Ysla de Gran Ca-naria a veinte, y ocho de Dic.e de mil ochoc.s diez, y siete.

Dr. Dn. Ant.o Porlier
Cat.co Srio.

Los Essnos p.cos del num.o de esta Ysla certificamos y damos fe q.e el Dor. Dn. Ant.o Porlier es Catedratico de Teologia Mo-ral y Secretario de estudios en este Seminario Conciliar, de

damos fee, que Dn. Fernando Fernandez de Sabugo, por q.
esta dada la Certificacion que antecede, es Secretario
Rl. Universidad de esta dha. Ciudad, como se titula, an
ceitos se ha dado, y da entera fee, y credito en juicio, y f
ra de el, y la firma, y rubrica que tiene puesta es lo q
acostumbra hacer, y firmar. Y para que conste damos
presente en Alcala de Henares a veinte de Noviembr
de mil ochocientos diez y siete

Franco. Baptista Lopez

Pasqual Zamora

Esteban Azaña

El D.r D.n Antonio Porlier Catedratico de Teologia Moral Presb.o en esta Sta Yg.a Cated.l y Secretario de Estudios en este Seminario Conciliar dela purisima Concepcion de Gran Can.a cuyos Estudios se hallan agregados ala Universidad de Sevilla q.e Dios N.o guie en Dios que.l &a

Certifico, y en caso necesario juro q.e D. Jacinto Bravo Estud.te Seminarista ha ganado en las clases de este Seminario, y bajo la direccion de los Catedraticos q.e regentan o han regentado sus respectivas clases, quatro cursos de Filosofia, a saver: Logica, y Metafisica, Etica, y Fisica, q.e tubieron su principio en diez, y nueve de oct.e de mil ocho.s catorce y concluyeron el treinta de Julio de ocho.s diez, y seis; segun q.e consta del Libro de Matricula y demas q.e se halla en el Archivo de..ro: Y p.a q.e conste donde combenga, doy el ..te a pedimento de parte legitima en esta ciudad Ciu.d de las Palmas Isla de Gran Canaria a Veinte, y ocho de Diz.e, de mil ocho.s .. y Siete.

D.r D.n Ant.o Porlier
Cat.o Srio.

..num.o en esta Ysla certificamos y damos fe q.e ... Ant.o Porlier es Catedratico de Teologia Moral y Secretario de estudios en este Seminario Conciliar, ...

quien vá firmada la certificacion precedente, como se titula es fiel legal, y de toda confianza, y a sus semejantes siempre se les ha dado entera fé y credito en ambos Juzgados y p.a q.e conste donde convenga; damos la presente en la Ciud.d R.l de la Palma Ysla de Gran Can.a á doce de ... de mil ochocient.s diez y ocho a.s — — — —

Nicolas Oramas
Dy.o Ros.l Escno. p.co

Nicolas Antonio de Aroya Ess.no pu.co

Francisco Mata de Ercobar Ess.no

Dn. Josef Monserrate Cathedratico de Filosofia en este Seminario Conciliar de la purisima Concepcion de gran Cana., cuyos estudios se hallan agregados á la universidad de Sevilla &c.

Certifico, y en caso necesario juro que Dn. Jacinto Bravo estudiante Seminarista, ha ganado en la clase de mi cargo un curso de Fisica que tuvo principio á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos quince, y concluyó el treinta de Julio de mil ochocientos diez y seis, cumpliendo con las obligaciones de estudte., defendiendo conclusiones, y sufriendo examenes publicos y privados segun las constituciones de dho. Seminario, y Reales Ordenes de la materia; y pa. qe conste donde convenga doy el presente en esta Ciudad Real de las Palmas é Yslas de Gran Cand. á veinte y ocho de Dicbe. de mil ochocientos diez y siete — — — —

José Monserrate
Valcarcel y Herrera

Los Esños pco. del numo. de esta Ysla certificamos, y damos

quien va firmada la certificacion precedente, como se t
es fiel, legal, y de toda confianza, y a sus semejan
siempre se le ha dado entera fe y credito en ambos
y p. q. conste donde convenga, damos la presente e
Ciud. R.l de las Palmas Isla de Gran Can.a a doce d
de mil ochocient diez y ocho a.s

Nicolas Oramas
Es.no R.l y Publ.co

Nicolas Antonio
de Troya Es.no pub.co

Fran.co M
de Escobar

D.n Josef Monserrate Cathedratico de Filosofia en este Seminario Conciliar de la purisima Concepcion de gran Can.a, cuyos estudios se hallan agregados á la universidad de Sevilla &c.

Certifico, y en caso necesario juro que D.n Jacinto Bravo estudiante Seminarista, há ganado en la clase de mi cargo un curso de Fisica que tuvo principio á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos quince, y concluyó el treinta de Julio de mil ochocientos diez y seis, cumpliendo con las obligaciones de estud.te, defendiendo conclusiones, y sufriendo examenes publicos y privados segun las constituciones de dho. Seminario, y Reales Ordenes de la materia, y p.a q.e conste donde convenga doy el presente en ésta Ciudad Real de las Palmas é Islas de Gran Can.a á veinte y ocho de ... mil ochocientos diez y siete

José Monserrate
Valcarcel y Herrera

Los Esnos p.s del num.o de ésta Ysla certificamos y damos

Fe[?] q.e D.n Josef Monserrat Valcarcel de quien va firmada la certificacion precedente, es Catedratico de filosofia, como se titula, fiel legal y de toda confianza, y a sus semejantes siempre se les ha dado, entera fee y credito en ambos juicios, y para que conste donde convenga damos la presente en esta Ciud.d R.l de las Palmas de la Gran Can.a a doce de Enero de mil setecientos diez y ocho as

Nicolas Oramas Rojas Escno.

Nicolas Antonio Vergara Esno. pp.co

Dn Francisco Martin Escobar Esno.

211

El Doctor D. Antonio Porlier Catedratico de Teologia Moral Prevendado en esta Sta. Ygª Catedral, y Secretario de Estudios, en este Seminario Conciliar de la Purisima Consepn. de Gran Canª., cuyos Estudios se hallan agregados a la Universidad de Sevilla por S. M. a quien Dios gue. &. &. - - - - -

Certifico, y en caso nesesario Juro q.l D. Domingo Ytaverra, y Falcon Estudiante Seminarista, ha ganado en las Clases de este Seminario, y bajo la direccion de los Catedraticos que regentan o han regentado sus respectivas clases, quatro cursos de Filosofia, á saver: Logica, y Metafisica, Etica, y Fisica, q.l tubieron su principio el diez, y nuebe de Octe. de mil ochocs. diez; y concluyo el treinta de Julio de Ochocs. catorse, segun q. consta del Libro de Matricula, y demas q. se halla en el Archivo de mi cargo. Yp. q. conste donde convenga, doy el presente a pedimento de parte legitima en esta Ciudad Rl. de las Palmas Ysla de Gran Canª. a veinte y ocho de Dize. de mil ochocs. diez, y siete.

Dr. D. Antonio Porlier
Catº. Srio

Yncdos. f.º 523.

Los Señores pª. el Comm.or esta Ylla. certificamos y dama

[rúbrica]

fè q. el Dor. Dn. Ant.o Porlier, de quien và firmada la certificacn. precedente, es Catedratico de Teologia Moral, y Secretario de estudio en este Seminario Conciliar como se titula fiel, legal y de toda confianza, y à sus semejantes siempre se le ha dado perfecta fè y crédito en ambos juicios, y p.a q. conste donde convenga, damos la presente en esta Ciud.d Rl. de las Palmas, Ysla de Gran Canaria à doce de Enero de mil ochocientos diez y ocho.

Nicolas Oraa
y Alzola Escno.

Nicolas Antonio de Vergara Escno.

Franco. Mateo de Escobar Esr. pu.co

212



Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

Dn Diego José Escudero, y Calderon de la Barca Presbitero Vice-Rector, y Catedratico de Teologia moral del Colegio Seminario Conciliar de S. Bartolomé de la Ciudad de Cadiz, y Secretario de sus Rs. Estudios &c.

Certifico q.e D.n Fran.co de Paula Rios nat.l de Alcala de los Gazules, y Colegial en el referido Seminario ha cursado un año de Filosofia en el q.l se explicaron las materias de Logica, Metafisica, y Elementos de Geometria asistiendo á su aula con puntualidad, aplicacion, y aprovecham.to, y sin espiritu de partido Conforme á las Rs. ords. de su Magestad, Cumpliendo exactam.te con cuantos actos literarios se le encomendaron, Con arreglo al plan de Estudios, habiendo merecido la aprobacion en los Examenes: p.r tanto tiene ganada esta matricula, q.e comenzó en primero de Octubre del año proximo pasado, y Concluyó en treynta y uno de Mayo del presente—

Mu. do f.o 594.

Todo lo q.l asi resulta del libro de matriculas, y pruebas de Estudios q.e existe en la Secretaria de mi Cargo á q.e me refiero: y p.a q.e conste doy la presente q.e firmo, y sello Con el de este Seminario; en la Ciudad de Cadiz á los treynta y un dias del mes de mayo del año de mil ochocientos diez y siete=

D.n Diego José Escudero
y Calderon de la Barca
Sec.o

V.o B.o

Mtro Lora



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

El Dor. Dn. Franco. de Mena, y Morales Presbo. del Gremio, y Claustro dela Ynsigne. Universidad Literaria dela Villa de Osuna, en el de Sagrada teologia, Catedratico propio actual de Sta. Escritura y Secreto. del Yllmo. Claustro, Universidad, Estudio general &c=

Dos. fo. 506. Certifico, que Dn. Antonio Bermudez Ramirez natl. dela Villa de Marchena, Arzobispado de Sevilla, tiene ganados en esta Universidad dos años Escolasticos continuos, y completos, de Sagrada teologia, a saber, uno de locis teologicis, y el otro de teologia, por la suma de Sto. Tomas: lo que consta por las Certificaciones de dhos dos años, que tiene el referido presentadas Origs. en esta Secreta. de mi cargo, juradas, y firmadas desus respectivos Catedraticos, y vistas, y aprobadas pr. el Sr. Rector, haviendo antes sentado sus correspondientes matriculas. todo con arreglo à las Reales Ordenes de S. M. losqe. fueron los años de 1800. y 1801. Escolasticos=

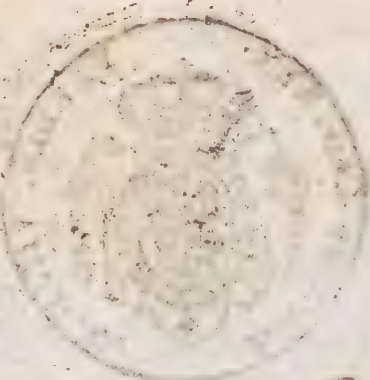
Como todo lo relacionado consta mas por estenso delos libros Instrumentos y demas papeles de esta Secreta. à que me refiero, y para que obre los efectos, que convengan al interezado, à instancia suya doy la presente que firmo enla espresada Villa de Osuna Sellada con el Sello de esta Universidad à veinte, y ocho dias del mes de Febrero del año de mil, ochocientos diez, y ocho=

Dor. Dn. Franco. de Mena
y Morales Secreto.

Do. Bo.

Dr. Siles

SELLO QUARTO [illegible] DOS [illegible]



D.r D. Diego José Sandoval y Calderón [illegible] del Colegio [illegible] de la Ciudad de [illegible]

Certifico que [illegible]

[illegible]

Doy la [illegible] del libro de matriculas [illegible] de mil ochocientos [illegible]

[illegible]



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ, Y OCHO.

El Dr. Dn. Fran.co de Mena, y Morales Presb.o del Gremio, y Claustro dela Ynsig.e Universidad Literaria dela Villa de Osuna, en el de Sagrada teologia, Catedratico propio actual de Sta. Escritura y Secret.o del Yltmo. Claustro. Universidad, Estudio general Etc.

Certifico, que Dn. Antonio Bermudez Ramirez nat.l dela Villa
f.º 506. de Marchena, Arzobispado de Sevilla, tiene ganados en esta Universidad dos años Escolasticos continuos, y completos, de Sagrada teologia, a saber, uno de locis teologicis, y el otro de teologia por la Suma de Sto. Tomas. lo que consta por las Certificaciones de dhos dos años, que tiene el referido presentadas orig.s en esta Secret.a de mi cargo, pasadas, y firmadas de sus respectivos Catedraticos, y Vistas, y aprobadas p.r el Sr. Rector, haviendo antes sentado sus correspondientes matriculas. todo con arreglo à las Reales Ordenes de S. M. los q. fueron los años de 1800, y 1801. Escolasticos.

Como todo lo relacionado consta mas por extenso de los libros Instrumentos y demas papeles de esta Secret.a à que me refiero, y para que obre los efectos, que convengan al interesado, à instancia suya doy la presente que firmo en la expresada Villa de Osuna Sellada con el Sello de esta Universidad à veinte, y ocho dias del mes de Febrero del año de mil, ochocientos diez, y ocho.

Dor. Dn. Fran.co de Mena y Morales Secret.o



V.to B.o

Dr. Siles

HISP. ET IND. REX. FERDIN. VII. D. G.

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

215

El Doctor Dn Antonino Pineda y Barragan Vice secretario dela Rl imperial Universidad de letras de esta Ciudad de Granada &a

Certifico que Dn Francisco Maria Aracon natural de Baeza Diocesis de Jaen sostuvo en esta Universidad un acto de conclusiones de derecho Romano respondiendo con lucimiento alos argumentos que segun practica se leobjectaran ——————

Asi resulta del libro de actos que para en la secretaria de esta universidad aque me refiero, y para que obre los efectos convenientes doy la presente que sello y firmo en Granada a 2 de Mayo de mil ochocientos diez y ocho

Antonino de Pineda
y Barragan

Vo. Bo.
Dr. Siles



✠ 246

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

[Gr]da. 17 de Marzo de 1818=

Sor. Rector de esta Rl. é Ymp.l Univd.

[Dese] la certificacion q.e se so-
[lic]ita de lo q.e constare.
Dr. Guillen
Ror.

Antonino de Pineda
y Barragan
Vic. Secº

[As]ndo f.º 503.

Dn. Franco. Ma. Chacon Colegial del Rl. de los SS. A. A. S. Barme. y Santiago y Mtro. en Artes en esta dha. Universidad â V.S. con el debido respeto expone: tiene ganados dos años de dro. Canonico como resulta de los Libros de Matriculas y pruebas de curso de ella y necesitando un documento que lo acredite =

Suppca. â V.S. se sirva mandar se le de una Certificacion ffe haciente y en la forma acostumbrada de todo lo dho. Gracia que espera de la notoria rectitud de V.S. cuya vida gue. Dios ms. as. Granada y Marzo 16 de 1818.

Mtro. Franco. Ma. Chacon

El Dr. Dn. Antonino de Pineda y Barragan, Vicesecretario de la Rl. é Ympl. Universidad de Letras de esta Ciudad de Granada &a =

Certifico; q.e D. Franco.

...le Mª. Chacon, nat. de Baeza, Dioc. de Jaen, y Mro. en Filosofia
esta Univers. Liter.a tiene probados y ganados en ella
cursos de Derecho Canonico, hab.do merecido en los resp.
examenes una particular censura ———

Como mas p. extenso resulta de los libros de matriculas y prueb.
cursos, y de sus correspond.tes expedientes q. paran en la Secret.a de este
gral de Estudios, ya q. me refiero; y p.a q. obre los efectos conven.tes y en virt.
del decr.to ... se le da la presente q. sello, y firmo en Gran.da a diez y
de ... l ochoc.tos diez y ocho ———

Antonino de [illegible]
y Barragan



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

[illegible]bra 8 de enero de 1818 =

[illegible] la certific.n q. se solicita de constare, y sea de dar =

Dr. Guillen

Rec.

D. Antonino de Pineda y Barragan

Vic. secr.

[illegible]gado [illegible] f.o 503.

Sr. Rector y Srs. del Rl. é Ymp.l Universidad.

[illegible]

D. [illegible] Maria Chacon [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en esta Rl. Universidad à V.S. [illegible] [illegible] [illegible] acreditar tiem[illegible] [illegible] de Bachiller [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en esta Rl. Universidad [illegible] à V.S. [illegible] se sirva mandar q. [illegible] continuacion [illegible] Certificacion [illegible] [illegible] en [illegible] terminos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de la notoria [illegible] de V.S. cuya vida [illegible] Dios m.s a.s [illegible] [illegible] 8 de 1818.

[illegible] Maria [illegible]

[illegible]

El Dor. Dn. Antonino de Pineda y Barragan, Vicesecretario de la Rl. é Imperial Universidad de Letras de esta Ciudad de

Granada, Etc.ª =

Certifico q. D. Fran.co M.a Chacon, natural de Bae[za]
Diocesis de Jaen recibió en esta Univ.d Liter.a el Grado de [Ba]
chiller en Filosofia en diez y seis de Feb.e de mil ochocien[tos di]
ez y seis, y los de Licencia y Magist.o en dha Facultad en [el] [...]
ta del mismo mes y año; teniendo ademas probados [y ga]na
dos quatro años de Derecho Civil, mereciendo en los
pond.tes exam.s una distinguida censura ——

Como mas p. extenso resulta de los libros de actos, grados, matricu[las y]
pruebas de cursos q. paran en la Secret.a de esta Univers.d de Letras q. [estan a mi]
cargo, y á q. me refiero; y p.a q. obre los efectos conven.tes, y en virtud del [decre]
to q. antecede, doi la presente q. sello, y firmo en Granada á diez d[e ...]
de mil [ochocie]ntos diez y ocho ——

Agustino de Pineda
y Barragan

V.o B.o
Dr. Silos
fisc.l



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

El Dor. Dn. Antonino de Pineda y Barragan, Vicesecretario de la Rl. e Impl. Universidad de Letras de esta Ciudad de Granada &c.ª =

Certifico; q. D. Pedro Carlos Navarro, natural de Cuevas Diocesis de Almería ha ganado y probado en esta Universidad de Letras un año de Derecho Canonico en el curso escolastico q. principió en diez y ocho de Octubre de mil ochocientos ocho y concluyó en 19. dia de Junio de ochocientos nueve, obteniendo distinguida censura en los exams. de fin de curso —

Mat.do f.o 506.

Como mas extensamte. resulta de los libros de matriculas y pruebas de cursos, q. paran en la secretaria de esta Univd. de Letras q. estan á mi cargo y á q. me refiero; y p.ª q. obre los efectos convenientes, y en virtud de solicitud del interesado, doy la presente q. sello y firmo en Granada á diez y ocho de Febrero de mil ochocientos diez y ocho —

Antonino de Pineda y Barragan

Previo el coteso prevenido p.r r.l ord.n y no resultando inconvente. se le podra dar pase a este certificado Sev.a 25 de Abril de 1818 Dr. Sifez
Fisc.



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

El Dor. Dn. Antonino de Pineda y Barragan, Vicesecretario dela Rl. e Insl. Univerd. de Letras de esta Ciudad de Granada &ca. =

Certifico; q. D. Pedro Carlos Navarro, natural de Cuevas, Diocesis de Almeria ha probado y ganado en esta Univerd. Literaria tres cursos de Derecho Civil desde Octubre de ocho cientos cinco a diez y ocho de Junio de ochocientos ocho, mereciendo en los exam.s gener.s de fin de curso una distinguida nota =

ndo 1.º 906.

Como mas p.r extenso resulta de los libros de matriculas y pruebas de cursos y del exped.te de exam.s gener.s q.e paran en la secret.a de esta Univerd. q.e es á mi cargo, y á q.e me refiero: y p.a q.e obre los efectos conven.tes á solicitud del interesado doi la presente q.e sello, y firmo en Granada a diez y seis de Febrero de ochocientos diez y ocho ———

Antonino de Pineda y Barragan

Previo el cotejo prevenido p.r r.l ord.n y no resultando in conven.te se le podra dar pase a este certificado Sev.a v.a 25 de Abril de 1818 / Dr. Sifes
fico.

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Fr. Francisco de Paula Guillen Lec.r de Teolo-
gia, Regente de Estudios y Corrector en el Convento
de Nra S.a de Consolacion Extra-muros de la
509 Villa de Utrera:

Certifico, y en caso necesario juro que D.n Miguel de Santiago y Ybarra-
gon ha cursado en mi Aula un Curso completo de Filosofia por
el P.e Altieri en dos años literarios que comenzaron á contarse
en Octubre de mil ochocientos diez y seis y han concluido en el dia
de la fha. En cuyo tiempo se ha leido Logica, Methafisica, Fisica
gral y particular, con ilustracion de los Elementos de Geometria,
para la mas perfecta inteligencia de los tratados de Fisica; asi
mismo que el dicho D.n Miguel ha sido exacto en la asistencia
del Aula diariamente, y conferencias semanales, cumpliendo con
distinguida aplicacion y aprovechamiento, como lo ha manifestado
en los respectivos Examenes de cada año; y en el gral de toda la
Filosofia que acaba de celebrarse por conclusion del Curso. Y para
que conste donde haya lugar á peticion del Interesado doi la pre-
sente en el expresado Convento en 26 de Mayo de 1818.

Fr. Fran.co de P.a Guillen

Comp.n } Los Infrascriptos Ess.nos del Rey Nuestro—

Señor publicos del numero y Juzgado de esta Villa de Utrera damos fee: que Fr. Franco de Paula Guillen por quien al parecer se halla firmada la antesedente Certificasion, es Lector de Teologia, Regente de Estudios y Corrector en el Convento de Nuestra Señora de Consolacion extramuros de la misma, y a sus semejantes siempre seles ha dado entera fee y credito asi en juicio como fuera de el. Utrera veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos diez y ocho.

Ygnacio Damico
no pp.
S.S. ...

Juan de Torrecil...
no pu.
S. ...

Diego Guerra Vicente
no pu.
S. ...

Dº Bº y previo examen y aprobacn. sele podra dar curso a la solicitud q. se haya
Dr. Siles
fiscl.

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

HISP. ET IND. REX FERDIN. VII. D. G.

Dn Antonio Josef Ramirez Presbitero, Catedratico interino de Filosofia del Seminario Conciliar de Sn Bartolomé de esta Ciudad de Cadiz.

Exmdo. f.o 510.

Certifico q.e Dn Juan Manuel Calvo de Nuñez Presbitero, natural de esta Ciudad, ha estudiado baxo mi direccion dos años de Filosofia q.e principiaron el dia primero de Octubre de mil ochocientos, diez y seis, y finalizaron en Mayo del año de la fha; y se halla instruido en las materias de Logica, Metafisica, Elementos de Geometria, Fisica general, y particular, q.e en los mencionados años, se explicaron, cumpliendo con puntualidad, aprovechamiento, y sin espiritu de partido, conforme á las Rs. Ordenes de S. M. con las conferencias, argumentos, y demas exercicios literarios q.e se le encomendaron, con arreglo al plan de Estudios, habiendo merecido la aprobacion en el examen q.e de las referidas materias ha tenido: Y para q.e conste donde le convenga á su pedimento, doy la presente en Cadiz á veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos diez y ocho.

Dn Antonio Jose Ramirez
Cat.co int.o del Filosof.a

Dr. Dn Fran.co de Borja Valverde
Por Rl.

Dn Diego José Guerrero y Calderon de la Barca Pro....

1783

Dn. Rector Cathedratico de Teología Moral, del Colegio Sem.n Conciliar de S.n Bartolome de la Ciudad de Cadiz y Secret.o ... &c.a

Certifico, q.e D.n Juan Manuel Calvo de Nuñez nl. de Cadiz ha cursado en los estudios publicos de este Seminario dos años de filosofia del modo q.e se expresa la certificacion q.e antecede firmada p.r los S.res R... y Cathedratico, p.r lo q.e ha ganado dos matriculas q.e principiaron en primero de Octubre de ... de dcho. siento, y diez y seis, y concluyeron en fines de ... de la fha.

Todo lo qual asi resulta p.r el libro de matriculas, y pruebas de estudios, q.e firmado p.r los S.res Cathedraticos existe en la Secretaria de mi cargo a q.e me refiero; y para q.e conste doy la presente q.e firmo y sello con el de este Seminario en la Ciudad de Cadiz a los veinte y nueve dias del mes de Mayo del año de mil ochocientos diez y ocho.

D.n Diego Jose Escudero y Calderon de la Barca
Sec.o

V.o B.o no resultando cosa cont.a a ...

D.r Siles
Fisc.l

223



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Dr. Antonio José Ramirez Pro, Catedratico interino de Filosofia del Seminario Conciliar de Sn. Bartolome de esta Ciudad de Cadiz =

Dro. fo. Su. f. 511.

Certifico, q.e Dn. Antonio Castro, natural de esta Ciudad, ha estudiado baxo mi direccion el segundo año de Filosofia, q.e principió el dia primero de Octubre de mil ochocientos diez y siete, y finalizó, en Mayo de la dha y se halla instruido en las Materias de Fisica Gene-ral y Particular, q.e en el mencionado año se explicaron, cumpliendo con puntualidad, aprovechamien-to, y sin espiritu de partido, conforme á las Reales Ordenes de S.M. con las conferencias, argumentos, disertaciones y demas actos literarios q.e se le en-comendaron, con arreglo al plan de estudios, habi-endo merecido la aprobacion en el examen, q.e de las referidas materias, ha tenido: y para q.e cons-te donde le convenga á su pedimento, doy la pre-sente en Cadiz á veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos diez y ocho =

Dr. Antonio José Ramirez
Cat.co int. de Filosof.a

Dr. Mnl. de Borja Valverde
Rr.

Dn. Diego José Escudero, y Calderon de la Barca Pro. Vice=

Rector, Catedratico de Teologia Moral del Colegio Seminario Conciliar de Sn. Bartolome de la Ciudad de Cadiz, y Secret.o de sus Estud.s R.s

Certifico, q.e D.n Antonio de Castro, n.l de Cadiz ha cursado en los estudios publicos de este Seminario un curso filosofico del modo, q.e se expresa en la certificacion anteced.e firmada p.r los S.res Rector, y Catedratico p.r lo q.l ha ganado una matricula, q.e comenzo primero de Octubre del año proximo pasado, y concluyo en fines de Mayo de la fha.

Todo lo qual asi resulta p.r el libro de matriculas, y pruebas de estudios, q.e firmado p.r los S.res Catedraticos existe en la Secretaria de mi cargo, a q.e me refiero; y para q.e conste doy la presente, que firmo y sello con el de este Seminario en la Ciudad de Cadiz a primero de Junio del año de mil ochocientos del año mil ochocientos diez y ocho. = Testado = del año de mil ochocientos = No vale.

D.n Diego Jose Escudero y Calderon de la Barca
Sec.o

Los Infrascriptos Escrivanos damos fee: Que D.n Antonio Jose Ramirez, el S.r Doctor D.n Francisco de Borja y Valverde, y D.n Diego José Escudero y Calderon de la Barca, por quienes respectivamente parecen dadas y visadas las certificaciones que anteceden, son Catedratico interino de Filosofia, Rector, y Vice-Rector, Catedratico de Teologia moral del Colegio Seminario Conciliar del S.r S.n Bartolomé de esta Ciudad, y Secretario de sus R.s Estudios, segun se titulan, cuyos empleos exercen, y á sus semejantes certificaciones se ha dado y dá entero credito judicial y extrajudicialmente. Y para que conste ponemos la presente sellada con el de nuestro Numero en Cadiz a quatro de Junio de mil ochocientos diez y ocho.

Jose Ramirez [illegible] Jose Padilla
Esc.no

Ant.o Soriano [illegible]
Julian



V.o B.o no resultando el cotejo contrar.o [illegible]
D.r Siles
[illegible]



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

D.n Antonio Jose Ramirez Presbytero Catedratico interino de Filosofia del Seminario Conciliar de S.n Bartolome de esta Ciudad de Cadiz &c.

5.do
S.m f.o 555.

Certifico que D.n Antonio de Castro nat.l de esta Ciudad ha estudiado baxo mi direccion el primer año de Filosof.a q. principio en prim.o de Octubre de mil ocho cientos diez y seis, y finalizó en Mayo de mil ochocientos diez y siete y se halla instruido en las Materias de Logica Methafisica y Elementos de Geometria q.e en el mencionado año se explicaron cumpliendo con puntualidad, aprovechamiento, y sin espiritu de partido conforme á las Reales Ordenes de S. M. con las conferencias, argumentos, y demas exercicios literarios, q.e se le encomendaron, con arreglo al plan de Estudios habiendo merecido la aprobacion en el examen que de las referidas materias ha tenido: Y para q.e conste donde le convenga á su pedimento doy la presente en Cadiz á veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos diez y ocho=

D.r Ortiz
Ram. de B.sa Vairara
Rr

D.n Antonio Jose Ramirez
Cat.co int. de Filosof.a

D.n Diego Jose Cudero, y Calderon de la Barca Pb.o Vice Rector, Catedratico de Teologia Moral del Colegio Seminario Conciliar de S.n Bartolome de la Ciudad de Cadiz, y Secret.o de ...

Certifico, q. Dn. Antonio de Castro n.l de Cadiz cursado en los estudios publicos de este Seminario un año de Filosofia del modo q. se expresa en la certificacion q. antecede, firmada por los Sres. Catedratico, por lo q. ha ganado una matricula q. comenzo en primero de Octubre del año de ochocientos diez y seis, y concluyo en treinta de Mayo del año de mil ochocientos diez y siete.

Todo lo qual asi resulta por el Libro de matriculas y pruebas de estudios, q. firmados por los Sres. Catedraticos existe en el archivo de mi cargo al q. me refiero; y para q. conste doy la presente, q. firmo y sello con el de este Seminario en Cadiz a diez y nueve de Mayo del año de mil ochocientos diez y ocho.

Dr. D. Juan Jose Escudero y Calderon de la Barca

Los Infrascriptos Escrivanos damos fee: Que Dn. Antonio Ramirez, el Sr. Doctor Dn. Fran.co de Borja Valverde y Dr. Diego Escudero y Calderon de la Barca por quienes respectivamente parecen dadas y visadas las certificaciones que anteceden, son Catedratico interino de Filosofia, Rector, y Vice-Rector Catedratico de Teologia moral del Colegio Seminario Conciliar del Sr. Sn. Bartolomé de esta Ciudad, y Secretario de sus Rs. Estudios, segun se titulan, cuyos empleos exercen; y a sus semejantes certificaciones se ha dado y dá entero credito judicial y extrajudicialmente. Y para que conste ponemos la presente sellados con el de nuestro Numero en Cadiz á quatro de Junio de mil ochocientos diez y ocho=

Jose Ramon [illegible] — Anto. Sousa [illegible] — [illegible] Padilla



D. 10 [illegible] no resulta del cotejo cosa contra [illegible] Fines

225

✠

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

FERDIN. VII. D. G. HISP. ET IND. REX.

M. S.r D.n Rafael Lopez Campos, Pbro, Cathedratico de Artes, y Lugares Theologicos, Vice-Rector y Secretario del Seminario Conciliar de S. Pelagio Martyr de esta Ciudad de Cordoba, incorporado por Real Privilegio á la Universidad de Sevilla =

Lib.o 2.do f.o 512. Certifico: Que D. José Antonio Contreras, y Ruiz, natural de Villanueva de Cordoba de esta Diocesis en el año pasado de mil setecientos noventa, y ocho fué admitido á vestir la beca en dho Seminario, previo exámen de latinidad, e informacion de limpieza de Sangre, y buenas costumbres, donde ha cursado varios años, y entre ellos un Curso completo de Lugares theologicos, segun y como se acostumbra en dho Seminario, mereciendo su aprobacion, como en todos las demas de filosofía, y theologia, con aplauso general, y Superior Censura. Y para q.e conste, donde convenga á peticion del referido, y de orden del Sr. D. Juan de Dios Hidalgo, Cura Parroco de la Villa de Espejo, Examinador Sinodal de este Obispado Rector, y Regente de Estudios de este Seminario, con cuyo Sello lo autoriza, doy la presente, q.e firmo en Cordoba á doze dias del mes de Marzo de mil ochocientos diez y ocho =

D.r D.n Rafael Lopez
y Campos

Los infrascriptos Esnos. del Rey nro S.r publicos del numero y del Illtre Colegio de esta Ciudad de Cordoba Certificamos y damos fee q.e el S.r D.r D.n Rafael Lopez y Campos por quien al parecer esta

firmada la Certif.ⁿ de los Indios q.ᵉ antecede Catedratico vice Rector y Secret.ᵒ como se titula del Colegio Seminario de Sr. San Pelagio M.
tir de esta dha Ciudad, fiel legal y de toda
fianza y á su certificado, semejantes en
forma autorizados por el referido siempre se ha dado y dá entera fee y credito judicial y extrajudicialmente. Y para q.ᵉ conste donde
combenga á pedimiento de parte damos la
presente sellada con el de dho Colegio. Cordova
siete de Abril de mil ochocientos diez y ocho.

Lope Valero y Hozes
Sr.ⁿᵒ

Rafael del Castillo
Cardenas
Es.ⁿᵒ

Mariano Muñoz
y Sanz



D.ᵒ 13.ᵒ no resultan dos al cotejo esta con
a r.ˢ ord.ˢ
D.ʳ Siles
din.ᵒ



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Dn. Antonio Jose Ramirez Presbytero Catedratico int.o de Filosofia del Seminario Conciliar de Sn. Bartolome de esta Ciudad.

Certifico q.e Dn. Manuel Ruiz de la Ravia Colegial Porcionista del referido Seminario, natural de la Villa de Comillas Obdo. de Santander ha cursado bajo mi direccion dos años de Philosophia q.e principiaron en 1.o de Oct.bre de 1816 y finalizaron en 25 de Mayo del año de la fecha, en los q.e se explicaron los Elementos de Geometria y las materias de Logica, Metaphisica, Phisica General y Particular; asistiendo con puntualidad, y observando una singular aplicacion, y aprovechamiento, sin espiritu de partido, conforme á las Rs. Ordenes de S. M. cumpliendo con la mayor exactitud con las conferencias, argumentos, defensas, y demas exercicios literarios, q.e le he encargado, con arreglo al plan de estudios; haviendo disertado en dichos años varias veces, p.r espacio de media hora, y una de ellas con puntos de veinte y quatro, respondiendo á los argumentos, q.e le pusieron varios de sus condiscipulos; arguyendo á los mismos en distintas oca-

siones el tiempo de un quarto de hora; y haviendo merecido mi aprobacion en los examenes, q.l de las referidas materias le he hecho. Y p.a q. conste donde convenga, a su pedimento doy la presente, q.l firmo en Cadiz a veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos diez y ocho.

Es.m D.n Fran.co de Borja Valverde R.or

D.r Antonio Jose Ramirez
Cat.co int. de Filosof.a

D.n Diego Jose Escudero y Calderon de la Barca Pbro., Rector Catedratico de Teologia moral del Colegio Seminario Conciliar de S. Bartolomé de la Ciudad de Cadiz y Secret.o de sus R.s Estudios &.

Certifico, q.e D.n Estevan Ruiz de la Rabia natural de la Villa de Comillas, Obisp.do de Santander, Colegial del expresado Semin.o, ha Cursado en los Estudios publicos del mismo, dos años de Filosofia del modo q.e se expresa en las Certificaciones q.e anteceden firmadas p.r los S.res Rector y Catedraticos, p.r lo q.e ha ganado dos enteros Cursos que tuvieron principio en primero de Octubre del año de mil ochocientos diez y seis, y concluyeron en veinte y [illegible] de Mayo de la fha.

Todo lo qual asi resulta del libro de matriculas y pruebas de Estudios q.e firmado p.r los d.os Rector, y Catedraticos existe en la Secret.a de

mi Cargo a q.e me refiero; y p.a q.e conste doy la
presente q.e firmo, y sello con el de este Seminario
en la Ciudad de Cadiz a los Veinte y seis dias
del mes de Mayo del año de mil ochocientos y diez
y ocho =

D.n Diego José Escudero
y Calderon de la Barca
Sec.o

V.B.o no resultando del cotejo cosa
cont.a ar.l orden.t
Siles
fisc.l

Los Esmod, que a la vuelta firmamos damos fe:
Que el Doctor D.n Fran.co de Borja Valverde: D.n Antonio
Josef Ramirez: D.n Diego José Escudero y Calderon de la
Barca; y el Doctor Siles por quienes parecen subs-
criptas respectivamente y selladas con el oportuno
las dos Certificaciones q.e anteceden son; el primero
Rector del Colegio Seminario Conciliar del S.or S.n
Bartholomé de esta Ciudad; el Segundo Cathedratico
interino de Filosofia del propio Colegio; el tercero
Vice-Rector Cathedratico de Teologia moral
y Secretario del mismo; y el quarto Fiscal

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

del expresado Colegio Seminario, y a sus semejantes y demas actos q.e ante los mismos han pasado y pasan siempre se les ha dado y da entera fee y credito, Judicial y extrajudicialm.te Y para q.e conste ponemos la presente. [illegible] ... numero en Cadiz f.ha. ut retro.

Ant.o Ceruzando [illegible]

[illegible] Barleta y Ximenez

Ldo. D.n Josef Garcia de Menere





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Fr. Buenaventura Bravo Lector de Filosofia que he sido en el Conv.to de N. P. S. Fran.co de la V.a de Fregenal &a. =

Certifico y en caso necesario juro, q. D.n Manuel Espinosa de los Monteros, natural de la V.a de Fuentes de Leon estudió conmigo un Curso entero de filosofia, q. principió en Octubre de mil ochocientos diez y seis y concluyó en Junio de mil ochocientos diez y siete, en el qual aprendió la Logica por Autor prescripto p.r los planes de enseñanza, asistiendo p.r mañana y tarde con mucha puntualidad a mi clase, y manifestando en ella tanto en la Repeticion de Conferencias, como en los demas actos literarios que practicó bastante aplicacion y conocido aprovechamiento. Y para q. assi le acredite donde le convenga le firmo la pres.te en el Conv.to de n.ro P. S. Fran.co de la Ciudad [illegible] a [illegible] dia del mes de Abril de mil ocho.tos diez y ocho =

Fr. Buenaventura Bravo

Los Es.nos de S. M. y del num.o de esta Ciudad que al pie signamos y firmamos. Certificamos que Fr.

Buenaventura Brabo, p.r quien está dada la an[t.r]
Certificacion, ha sido Lector de Filosofia en el Con[v.to]
de S.n Fran.co de Fregenal de la Sierra, segun se [n.s]
y actualm.te se halla de Predicador en el [de]
esta Ciudad, en virtud de remunera q.e tiene de
Catedra. [illegible] la firma y Rubrica de su pie, la [co]
nocemos p.r de su puño, y letra, p.r ser muy
parecida y semejante á otras muchas, que
hemos visto poner, y firmar. Y p.a q.e conste á i[ns]
tancia de parte, damos el presente en Trugillo á [vein]
te y seis de Junio de mil ochocientos diez y [och]o.

Christ.no Sendin — Jeronimo Gom[ez] Calderon

Josef Heylin

Fran.co Antonio Alamo — Benito Garcia

V.o B.o previo examen y demas prevenido [en la]
ord.n no resultando cosa cont.a =
D.r Siles
Fisc.



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Dn Diego José Escudero y Calderon de la Barca Pro. Vice-Rector y Catedratico de Teologia moral del Colegio Semin.o Conciliar de S. Bartolomé de la Ciudad de Cadiz, y Secret.o de sus R.s Estudios. &

Certifico q. D.n Rafael M.a Sanchez nat. de S. Fernando Colegial de este Seminario ha cursado un año de Filosofia en el que se explicaron las materias de Fisica gral. y particular asistiendo á su aula con puntualidad y aplicacion, y aprovechamiento, sin espiritu de partido conforme á las R.s ordns. de S. M. cumpliendo con las conferencias, argumentos, y demas exercicios literarios q.e se le encomendaron con arreglo al plan de Estudios habiendo merecido la aprobacion en el examen: P.r tanto tiene ganado esta matricula q. empezó en primero de Octubre del proximo pasado y concluyó P. la fha. del presente =

(Despues se presentó una cert.n n. ais en forma p.r este Inco. [illegible])

Todo lo qual asi resulta p.r el libro de matriculas, y pruebas de Estudios q. firmado p.r los SS.res Catedraticos existe en la Secretaria de mi Cargo á q.e me refiero y p.a que asi conste doy la presente q.e firmo, y sello con el de este Seminario en Cadiz á veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos diez y ocho años ——

D.n Diego José Escudero
y Calderon de la Barca
Sec.o

230



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Dn. Antonio José Ramirez Presbytero Cathedratico interino de Filosofia del Seminario Conciliar de San Bartolome de esta Ciudad de Cadiz &c.

Certifico q.e Dn. Rafael Sanchez Mendoza nat.l de la Ciudad de Sn. Fernando ha cursado baxo mi direccion en dho Seminario dos años de Filosofia, y se halla instruido en las Materias de Logica, Methafisica, Elementos de Geometria Fisica General y particular q.e en los referidos años se explicaron, cumpliendo con exactitud y aprovechamiento con las conferencias argumentos defensas disertaciones y demas exercicios literarios q.e se le encomendaron con arreglo al Plan de Estudios, y portandose con modestia aplicacion, y sin espiritu de partido conforme á las Rs. Ordenes de S. M. habiendo merecido la aprobacion en el examen que de las mencionadas materias ha tenido, por lo que tiene ganadas dos matriculas q.e dieron principio en Octubre de mil ochocientos diez y seis, y concluyeron en fin de Mayo de mil ochocientos diez y ocho. Y para q.e conste doy la presente á pedimento del dho Dn. Rafael Sanchez Mendoza en Cadiz a siete de Julio de mil ochocientos diez y ocho=

Dn. Antonio José Ramirez
Cat.co int.o de Filosof.

Los Escrivanos del Rey Nuestro S.r [illegible] que aqui firmamos Damos fee; que Dn. Antonio Josef Ramirez, es como se titula Presvitero Cathedratico interino de Filosofia del Seminario Conciliar de San Bartolome de esta Ciudad; y de quien

y parece firmada la Certificación que antecede; y como tal se hallan en actual exercicio su ser Sagrado Ministerio. Y a sus semejantes se le ha dado entera fee, y credito. Y para que assi conste ponemos y sellamos la presente en Cadiz fha. ut vetro.

Pedro Gomez
Socio Mayor

Thomas Sanchez
Marcho

Antonio Pia...
Guerra

V.° B.°
D.ⁿ Siles



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

D.r Antonio José Ramirez Presbitero Catedratico interino de Filosofia del Seminario Conciliar de S. Bartolome de esta Ciudad de Cadiz =

Certifico que D. Fernando Fregolio natural de la referida Ciudad ha estudiado bajo mi direccion el segundo año de Filosofia en dicho Seminario, que principió el dia 1.o de Octubre de mil ochocientos diez y siete y finalizó en Mayo del año de la fecha y se habia instruido en las materias de Fisica general y particular que en el mencionado año se explicaron cumpliendo con puntualidad, aplicacion, aprovechamiento y sin espiritu de partido conforme a las Reales ordenes de S. M. con las conferencias, argumentos, una disertacion de media hora, y demas exercicios literarios que se le encomendaron arreglo al plan de estudios, habiendo merecido la aprobacion en el examen que de las referidas materias ha tenido, y para que conste donde le convenga a su pedimento doy la presente en Cadiz a ... de ... de mil ochocientos diez y ocho.

Sm.do f.o 514.

D.r D. Antonio José Ramirez
Cat.co int.o de Filosofia

Por mand.o de S. S.
D. Fran.co de Borja Valverde
Secr.o

y parece firmada la certificación de la antecede; y como tal se halla en actual exercicio de su Sagrado Ministerio. Y a semejantes se les da entera fee, y credito. Y para que así conste ponemos y sellamos la presente en Cadiz, fha. ut supra.

Pedro Gomez Otto Mayor

Thomas Sanchez Tacancho

Antonio Ra... Granad...



Vº Bº

Dn. Siles



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Dn Antonio Jose Ramirez Presbitero Catedratico interino de Filosofia del Seminario Conciliar de S. Bartolome de esta Ciudad de Cadiz = Certifico que D. [illegible] Fresgoillo [illegible] de la referida Ciudad ha estudiado baxo mi direccion el segundo año de Filosofia en dicho Seminario que principio el dia 1º de octubre de mil ochocientos diez y siete y finalizo el [illegible] Mayo de [illegible] y se habia instruido en las materias de Fisica general y particular que en el mencionado año se explicaron cumpliendo con puntualidad, aplicacion y aprovechamiento y sin espiritu de partido conforme a las Reales ordenes de S. M. con las conferencias, argumentos una disertacion de media hora, y demas exercicios literarios que se le encomendaron con arreglo al plan de estudios, habiendo merecido la aprobacion en el examen que de las referidas materias ha tenido; y para que conste donde le convenga á su pedimento doy la presente en Cadiz a veinte y [illegible] de [illegible] de mil ochocientos diez y ocho.

Sm.do f.o 512.

Dn Antonio Jose Ramirez
Cat.co int.o de Filosofia

D. [illegible] de Borja Vaivende [illegible]

161

D.n Diego Jose Escudero, y Calderon de la Barca Pbro. Rector Catedratico de Teologia Moral del Colegio Seminario Conciliar de S.n Bartolome de la Ciudad de Cadiz, y Secretario de sus Rl. Est.s &c.a

Certifico, q.e D.n Fernando Gazalla nl. de Cadiz ha cursado en los estudios publicos de este Seminario un año de Filosofia del modo q.e se expresa en la certificacion, q.e antecede firmado p.r los S.res Rectores, y Catedraticos: ~~[illegible]~~ q.e ha ganado una matricula, q.e comenzo en primero de Octubre del año proximo pasado, y concluyo en treinta y uno de Mayo de esta.

Todo lo qual asi resulta p.r el libro de matriculas, y pruebas de estudios, q.e firmado p.r los S.res Catedraticos existe en la Secret.a de mi cargo a q.e me refiero; y para q.e conste doy la presente, q.e firmo y sello con el de este Seminario en Cadiz a primero de Octubre del año de mil ochocientos diez, y ocho.

x testado x Pero ó d.e ha # vale

D.n Diego Jose Escudero
y Calderon de la Barca
Sec.o

Los Esnos. q.e al frente firmamos damos



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

ue el D.or Dn Fran.co Valverde, dn Ant.o Jose Ra... ..., y dn Diego Jose Escudero y Calderon de la Bar... que firman el anterior documento, son el prim.o ...tor del Seminario Conciliar de San Bartolome, ...segundo Clerigo Diacono Catedratico interino ... Filosofia en el mismo, y el tercero Pro. Vice ...ctor Catedratico de Teologia moral y S.o de dho. ...minario de S.n Bartolome de esta Ciudad de ...diz, cuyos empleos actualmente exercen. Y ...ra q.e conste ponemos la presente en Cadiz ...einte de Agosto de mil ochocientos diez y ocho=

Alexo Gomez Sotomayor

Cipriano Jph Gonzalez

Juan Mant. Martinez

Previo el coteso prevenido p.r r.s ord.s y no resul tando cosa cont.a a ellas, podra tener curso la cer tificacn de estud.s q.e antecede. Sev.a 16 d Set.e de 1818= Dr. Siles Fisc.l

drati... ...tolo ... refexi... le Fi... ...ro de ...ayo ...ay de ... el men... ...ad, apro... Rea... ...r y ...de ...n arre... ...bacion ... Y para ...i pre... ...entos ...ó.



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

Dn. Antonio José Ramirez, Clerigo Diacono, Cathedratico interino de Filosofia del Seminario Conciliar de San Bartolome de esta Ciudad de Cadiz,,

...dos ...in. f.o 512.

Certifico que D. Fernando Fresgallo natural dela referida Ciudad, ha estudiado baxo mi direccion un año de Filosofia en dicho Seminario que principio el dia primero de Octubre de mil ochocientos diez y seis y finalizo en Mayo del año dela fha; y se halla instruido en las Materias de Logica, Metafisica, y Elementos de Geometria qe. en el mencionado año se explicaron, cumpliendo con puntualidad, aprovechamiento y sin espiritu de partido conforme á las Reales Ordenes de S. M. con las conferencias, argumentos y demas exercicios literarios qe. se le encomendaron con arreglo al Plan de Estudios, habiendo merecido mi aprobacion en el examen qe. delas referidas materias ha tenido: Y para qe. conste donde le convenga á su pedimento doy la presente en Cadiz á primero de Junio de mil ochocientos diez y siete =

Por grat. D. Manl. de Borja Valverde por R.

D. Antonio José Ramirez

Dr. Diego José Escudero, y Calderon de la Barca Pro. V.
Rector Catedratico de Teologia Moral del Colegio Sem.
Conciliar de Sn. Bartolomé de la Ciudad de Cadiz, y Sec.
rey Rl. Est. &ca.

Certifico, qe. Dn. Fernando Fregallo nl. de Cad.
cursado en los estudios publicos de este Seminar.
año de Filosofia del modo qe. se expresa en la
cacion qe. antecede firmada pr. los Sres. Rector, y
tedratico, pr. lo qe. hai ganado una matricula
menzó en primero de Octubre del año de mil och.
entos diez y seis, y concluyó en treinta, y uno de M.
yo de la fha.

Todo lo qual asi resulta pr. el libro de matriculas, y p.
de estudios, qe. firmado pr. los Sres. Catedraticos existe en la
de mi cargo a qe. me refiero; y para qe. conste doy la pr.
te qe. firmo y sello con el de este Seminario en la Ciud.
Cadiz a primero de Junio del año de mil ochocientos diez y

Dn. Diego José Escudero
y Calderon de la Barca
Sec.

Los Escnos. qe. al frente firmamos damos fe



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO. QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

que el Dor. Dn. Franco. de Borja Valverde, Dn. Antonio José Ramirez, y Dn. Diego José Escudero y Calderon de la Barca qe. firman el antor. documento, son el primero Rr. del Seminario Conciliar de San Bartolome; el el segundo, Clerigo Diacono Cathedratico interino de Filosofia, y el tercero Pro. Vice Rector Catedratico de Teologia moral y de dho. Seminario de San Bartolome de esta Ciudad de Cadiz; y pa. que conste ponemos la presentes en Cadiz á veinte de Agosto de mil ochocientos diez y ocho:

Cipriano José y Gonzalez — Juan Marti. Martinez

Pedro Gomez Sor. Mayor

Sevª 16 de Setre. de 1818. Previo el cotejo prevenido pr. rs. ords. y no resultando cosa contraria á ellas, podra tener curso la certificn. de estuds. qe. antecede =

Dr. Siles
Fisc.



✠

Quarenta marayedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

235

Fray Antonio Rodriguez Chacón, Lector de Artes en este Convento del Real, y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced de la Ciudad de Ronda.

Certifico: que d.n Joseph Guerrero Monzón, y Florrillo, nat.l de Ronda, Clerigo de menores, ha cursado baxo de mi direccion los tres años de Filosofia, de 1815. a 1818. con particular aprovechamiento, y defendido Conclusiones públicas de Fisica con el mayor lucimiento, y aplauso. Este joven no tan solamente es recomendable por su singular aplicacion al estudio, despejado entendimiento, y discurso, sino tambien porque sus costumbres, educacion, y moralidades son las mas bellas y apreciables. Y para que asi conste en todas, y en cada una de las partes donde convenga, doy la presente que firmo en Ronda á ocho de Junio de mil ochocientos diez y ocho.

[margin: dos m f.º 515.]

Fr. Ant.º Rodriguez Chacon
Lect.r de Artes

Fr. Salvador Rodriguez
Mtro, y Regente

Fr. Josef del Pino
Com.a

Nos los Escrib.s de el R.l cab.do que aqui signamos y firmamos = Certificamos y damos fee, que el R. P.e Fr. Antonio Rodriguez Chacon = el R. P. Fr. Salvador Rodriguez y el R. P.e fr. Josef del Pino = son cada qual como se titulan = el [illegible]

primero Lector de Artes, el Segundo Maestro Regente = y el tercero comendador, sdor de C[onvento] de Real, y Militar, orden de N.a S.a dela M[erce]d de esta Ciudad, Segun que lepreemos exercer su[s] funciones, y las firmas y rubricas con que se autorizan del parecer son las mismas [que] de que acostumbran en yguales docum.tos alos que se les da todo credito, asi en Juicio como fuera de el, y para que conste damos la presente en la Ciudad de Ronda en veinte y uno de Sep.e de mil ochocientos dies y ocho ——

Luis Diaz de Silva

Jose Marcos Requena

Manuel de Galvez y cordova Esr.no

Previo el cotejo prevenido p.r r.l ord.n y no resultando cosa en cont.o puede darsele curso =

D.r Siles fiscal



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

Certifico el Infraescrito Catedratico de Sagrada Teologia en las clases de Nra. Sra. de la Aurora de esta Ciud. q. hallandose vacante la de Filosofia en el año de mil ochocientos quince p.r hacer un Beneficio á el Publico la he regenteado tambien hasta q.e se ha provisto en el de la fha. y en dicho tpo. admití entre otros á D.n Andres Piña quien se halla apuntado en el Libro de matriculas de dha Casa de Estudios á quien lei Logica y Metafisica el q.e ha manifestado aprobechamto. cumpliendo en todas las conferencias y tareas de la expresada Clase observando en el referido la mejor conducta, y para que haga el uso q.e le convenga doy la presente á su pedimento en la Ciud. del Puerto de S.ta Maria á once de Octubre de mil ochocientos diez y siete a.=

Tomas José de Saelizes

S.dos ... f.o 572.

Los Escrivanos ... nuestro S.r y publicos del num.o de esta Ciudad que aqui firmamos damos fee q.e D.r Tomas Jose de Saelizes p.r quien aparece dada

y firmada la Certificacion anterior el Catedratico de Sag[rada]
Teologia en las Clases ocultas 1ra de la Aurora de ma[...]
como se titula y como tal usa de su empleo y p.a q.e con[ste]
damos la presente que firmamos ut retro=

Carlos Hurtado Navarrete — Ph. Mignon — Antonio Hurtado Ess.no p.co y de ca.na



Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

D.n Diego José Escudero y Calderon de la Barca, Presbitero, Vice-Rector, y Catedratico de Teologia moral del Colegio Seminario de S. Bartolomé de esta Ciudad de Cadiz, y Secretario de sus R.s estudios &c.

...m. f.o 512.

Certifico q.e D. Andres de Peña, natural del P.to de Santa Maria colegial de este Seminario, ha cursado un año de Filosofia en el que se explicaron las materias de Fisica general y particular, asistiendo a su aula con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento, sin espiritu de partido conforme a las R.s ordenes de su Magestad, cumpliendo con las conferencias, argumentos y demas exercicios literarios q.e se les encomendaron, con arreglo al plan de Estudios, habiendo merecido la aprobacion en el examen, por tanto tiene ganada esta matricula q.e empezo en quince de Octubre proximo pasado, y concluyo p.r la fecha del presente.

Todo lo cual asi resulta p.r el libro de matriculas, y pruebas de estudios q.e firmado por los S.S. Catedraticos, existe en la secretaria de mi cargo, a q.e me refiero: y p.a que asi conste doy la presente q.e firmo y sello con el de este Seminario. en Cadiz a veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos diez y ocho años.

D.n Diego José Escudero y Calderon de la Barca
Sec.o



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Dn. Antonio Jose Ramirez Presbytero Cathedratico interino de Filosofia del Colegio Seminario Conciliar de San Bartolome de la Ciudad de Cadiz &c.

Certifico que Dn. Andres Piña natl. de la Ciudad del Puerto de Sta. Maria ha estudiado baxo mi direccion en dho Seminario un año de Filosofia que principió en quince de Octre. de mil ochocientos diez y siete y finalizó en Mayo del año dela fha y se halla instruido en las materias de Fisica General y Particular que en el mencionado año se explicaron cumpliendo con puntualidad, aprovechamiento y sin espiritu de partido conforme a las Rs. Ordenes de S. M. con las conferencias argumentos y demas exercicios literarios que se le encomendaron con arreglo al Plan de Estudios habiendo merecido la aprobacion en el examen que delas referidas materias ha tenido. Y para que conste donde le convenga a su pedimento doy la presente en Cadiz a nueve de Septiembre de mil ochocientos diez y ocho =

Dn. Antonio José Ramirez
Catt.

Los Esnos. que a la buelta firmamos damos fe q. el Dn. Antonio

José Ramirez P.º quien está dada y firmada la certi-
fic.on que antecede, es como se titula Presbitero Catedra-
tico interino de Filosofia del Colegio Seminario Conci-
liar de S.n Bartolome de esta Ciudad; y a sus seme-
jantes se les da valid.on en todos juicios. Cadiz fha. el
retro.

Juan Melendez   Antonio Rodriguez Guerra   Pedro Gomez Sotomayor

Sev.a 14 de set.e de 1818.

Viniendo comprobad.a estar certif.d con arreglo a ord.n
y no resultando cosa cont.a se la podra dar curso

D.r Silesfira



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO. QUARENTA MARAVEDIS AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Dr. Diego Jose Escudero y Calderon de la Barca Presbitero Vice-Rector, y Cathedratico de Theologia Moral del Colegio Seminario Conciliar de Sn. Bartolome de la Ciudad de Cadiz, y Secretario de sus Rs. Estudios &a.

Certifico, qe. Dn. Manuel Gallego nl. de la Ciudad de Cadiz, ha cursado en los estudios publicos de este Seminario un año de Filosofia Moral, asistiendo a su aula con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento, y sin espiritus de partido conforme a las Rs. Ords. de S. M. cumpliendo con las conferencias, argumentos, una disertacion, y demas actos literarios qe. se le encomendaron con respecto al plan de estudios; habiendo merecido la aprobacion en el examen. Por tanto tiene ganada esta matricula qe. comenzo en primero de Octubre del año proximo pasado, y concluyo a ultimos de Mayo de la fha.

Todo lo qual asi resulta pr. el libro de matriculas, y pruebas de estudios, qe. firmado pr. los Sres. Cathedraticos existe en la Secretaria de mi cargo a qe. me refiero; y para qe. conste doy la presente, qe. firmo y sello con el de este Seminario en la Ciudad de Cadiz a veinte y siete de Mayo del año de mil ochocientos diez y ocho.

Dn. Diego José Escudero y Calderon de la Barca
Secrto.

Previo el coteso prevenido pr. r.l ords. y no resultando cosa contraria a su certera, ni oponiendose a ellas la matricula qe. solicite, no tendra reparo =

Dr. Siles
Fiscl.



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

240

El Dor Dn Franco de Mena y Morales Presbo del Gremio y Claustro de la Insigne Univd de la Villa de Osuna en el de Sagda Teologia, Catedratico actual de Sta Escriptura, y Secretario del Claustro y Estudio general de ella &c=

Certifico q. Dn José Garcia natural de la Villa de Marchena, Arzobispado de Sevilla, ha ganado en esta Univd dos años de Filosofia, à saber, uno de Logica, y otro de Metafisica y Etica, habiendo sentado sus correspondtes matriculas, y obtenido al fin de cada uno de ellos Certificacs juradas de sus Catedraticos, que acreditan su asistencia y aprovechamto; las que vistas y aprobadas pr el Sor Rector obran en esta Secretaria de mi Cargo, à ql me refiero ==

dos
... f.o 547.

Y para qe conste y obre los efectos que combengan, à peticion del interesado doy el presente firmado pr mi, y Sellado con el menor de esta Univd literaria en doce dias del Mes de Mayo de mil ochocientos dies y ocho ==

Dor Dn Franco de Mena
Secreto

Previo el coteso prevenido pr + ord. y no resultando cosa contraria, podia tenerse en ello =

Dr. [illegible]
fisc.



40

240

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

El Dor. Dn. Franco. de Mena y Morales Presbo. del Gremio y Claustro de la Insigne Univd. de la Villa de Osuna en el de Sagda. Teologia, Catedratico actual de Sta. Escriptura, y Secretario del Claustro y Estudio general de ella &c=

Certifico q. Dn. José Garcia natural de la Villa de Marchena, Arsobispado de Sevilla, ha ganado en esta Univd.

dos
m. f.o 547. dos años de Filosofia, à saber, uno de Logica, y otro de Metafisica y Etica, habiendo sentado sus correspondtes. matriculas, y obtenido al fin de cada uno de ellos Certificacs. juradas de sus Catedraticos, que acreditan su asistencia y aprovechamto.; las que vistas y aprobadas pr. el Sor. Rector obran en esta Secretaria de mi Cargo, à ql. me refiero=

Y para q. conste y obre los efectos que combengan, à peticion del interesado doy el presente firmado pr. mi, y Sellado con el menor de esta Univd. literaria en doce dias d... ...les de Mayo de mil ochocientos dies y ocho=

Dor. Dn. Franco. de Mena

Secretº



...evio el coteso prevenido pr. r. ordl. y no resultando cosa contraria, podia tenerse curso=

Dr. Silesgra
fis.



El Doctor Dⁿ Ramon Trujillo, Catedratico y Secretario interino del Real Colegio de Cirujia Medica de Sⁿ Carlos de esta Corte=

Certifico: Que en el expediente que existe en esta Secretaria de mi cargo, del Lic.do en Cirujia Medica D. Jose Alexandro Rivera natural de la Villa de Jeregenal Diocesis de Badajoz, se hallan los documentos siguientes: Una Certificacion dada por el Doctor D. Fran.co Antonio Sanchez Baquerizo Pro. del Claustro y Gremio de la Real Universidad literaria de la Ciudad de Sevilla en el de Sagrados Canones, Abogado de los Rs. Consejos y Secret.o de dicho Claustro y Universidad &a. Con fecha prim. de Junio de mil setecientos noventa y nueve p.r la que consta que el expresado D. Jose Rivera se graduó de Bachiller en Filosofia por aquella Universidad en primero de Setiembre de mil setecientos ochenta y tres, habiendo sido exâminado vigorosamente por espacio de tres quartos de hora por tres Catedraticos, quienes le arguyeron y preguntaron lo que tubieron por conveniente y fué aprobado por todos votos, nemine discrepante: Que en quatro de Noviembre del referido año de mil setecientos ochenta y tres se matriculó en la facultad de Medicina para ganar aquel curso, que se le aprobó:

otra Certificacion dada con fecha siete de Ju
de mil setecientos ochenta y nueve por el Doct
D. Antonio Arteaga Secretario del Claustro
Gremio de la R.l Universidad literaria de la Ciu
de Toledo en el de Sagrada Teologia por la que
aparece que el dicho Rivera gano tres Cursos de
facultad de Medicina que principiaron en Oct
de mil setecientos ochenta y seis y finalizaron
Junio de ochenta y ocho, habiendose Matricula
y probado la asistencia en cada uno de ellos p
Certificaciones juradas de sus Catedraticos p.r la
constaba haber asistido con aplicacion y aprovecha
miento á la clases de segundo, tercero y quarto
año de la referida facultad de Medicina: Fin
mente se halla la informacion de limpieza
sangre del interesado por ambas lineas he
en debida forma y las partidas de Bautis
del interesado, sus Padres y Abuelos: Se halla
otra informacion por la que resulta que el
enunciado D. José Alexandro Rivera practic
la Cirugia por los años de noventa y do
al de noventa y siete con el Cirujano de
la Real Armada D. Pedro Walmaña, tod
lo que resulta mas por menor del exped.te
que que queda en esta Secretaria de
mi cargo á que me remito: Y para
que conste donde convenga doy la presente
firmada de mi mano, autorizada con el
sello de este Colegio, por orden expresa del
S.r Vice-Director, á peticion del Interesado.

Madrid veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos diez y ocho.

Dn. Ramon truxillo
Secret.o int.o

otra Certificacion dada con fecha siete de
de mil setecientos ochenta y nueve por el
D. Antonio Arteaga Secretario del Claustro
Gremio de la R.l Universidad literaria de la
de Toledo en el de Sagrada teologia por la qu
aparece que el dicho Rivera ganó tres Curso
facultad de Medicina que principiaron en
de mil setecientos ochenta y seis y finalizaro
Junio de ochenta y ocho, habiendose matricu
y probado la asistencia en cada uno de ellos
Certificaciones firmadas de sus Catedraticos
constaba haber asistido con aplicacion y aprove
miento á la clases de segundo, tercero y quar
año de la referida facultad de Medicina: Fin
mente se halla la informacion de limpieza
sangre del interesado por ambas lineas he
en debida forma y las partidas de Bautis
del interesado, sus Padres y Abuelos: Se hall
otra informacion por la que resulta que e
enunciado D. José Alexandro Rivera practic
la Cirugia por los años de noventa y do
al de noventa y siete con el Cirujano de
la Real Armada D. Pedro Walmaña, tod
lo que resulta mas por menor del espedie
que que queda en esta Secretaria de
mi cargo á que me remito: Y para
que conste donde convenga doy la presente
firmada de mi mano, autorizada con el
sello de este Colegio, por orden espresa del
Sr. Vice-Director, á peticion del Interesado.

247

Madrid veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos diez y ocho.

Dn. Ramon truxillo
Secret.o int.o



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENT
MARAVEDIS, AÑO DE MIL O
CHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Como Secretario dela Direccion General del Real Seminario de Nobles de Vergara, que está á cargo del Señor D. Domingo de Yribe.

Certifico que el Caballero Seminarista D. Juan Duro ha estudiado en este Real Seminario desde veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos catorce, hasta la fecha, los rudimentos de latinidad, y Sintaxis latina con buena aplicacion y aprovechamiento; y las Humanidades, y la Logica con muy buena aplicacion y aprovechamiento, como todo consta delas certificaciones dadas por los respectivos Profesores de este Real Establecimiento, y como lo acreditó el mismo interesado en los examenes públicos que sufrió á mediados y fin de curso. Todo ello resulta delos libros que paran en la Secretaria de mi cargo, y á que me refiero. Y paraque conste donde convenga doy la presente sellada con el sello del Seminario, firmada de mi mano, y con el Visto Bueno del Señor Director. En Vergara á veinte y siete de Julio de mil ochocientos, diez y ocho =

S.do f.o
m. f. 526.

V.to B.no
Yribe

Josef Gabriel de
Urrutia



Previo el cotejo dispuesto p.r S.
ord.s y no resultando cosa contra
ria, puede darsele curso =
Dr. Siles
fisc.

traria, puede tener curso = Dr. Siles
fisc.



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO. QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Vm. f.º 528.

Previo el cotejo preve-
nido p.r v.a orn. y no resultando cosa con-
traria, puede tener curso = Dr. Siles
fisc.l

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Yo el Lic.do D.n Josef Ledesma, Abog.do de los R.s Consejos, Notario publico ordinario y Secretario del muy Insigne Claustro Universidad y Estudio general de esta Ciudad de Salam.ca =

Certifico: que D.n Vicente Gonzalez, natural del Lugar de Vitigudino de este obispado, tiene ganados y probados en esta Univ.d con las Cedulas y matriculas correspondientes, un curso de Retorica, otro de Logica y Metafisica, otro de Filosofia Moral, otro de Leyes, y otro de Prenociones Canonicas, los q. principiaron en mil ochocientos tres, y finalizaron en mil ochocientos ocho. Como todo resulta de los correspondientes libros y asientos q. obran en esta Secretaria de Universidad aq.l me remito; y en fe de ello a instancia del dho D.n Vicente Gonzalez, doy el presente q. firmo, sellado con el mayor de armas de que hace uso esta referida Univ.d de Salamanca en ella á veinte y siete de Enero de mil ochocientos diez y ocho =

Lic.do D.n Jph Ledesma
Sec.rio

(Margin: Lib.o de Matr.s f.o 527)

Legalizacion

Los Escribanos del Rey Nuestro Señor, y del No-

ble y publico Num.º de esta Ciudad, q.e a continuacion signaremos y firmaremos: Certificamos y damos fé; que el Lic.do D.n Josef Ledesma por quien aparece dada la antecedente Certificacion, es tal Abogado de los R.s Consejos, Notario publico ordinario y Secretario del muy insigne Claustro Universidad y Estudio Gen.l de esta Ciudad, segun se titula, fiel, legal y de toda confianza; y a todas las a esta semejantes q.e han pasado y pasan ante el, siempre se les ha dado y dá entera fé y credito asi en Juicio como fuera de el; y la firma y rubrica que se halla an final y con q.e la autoriza, y dice dicho D.n Jph Ledesma, Sec.rio, es muy parecida y semejante á la q.e de su puño y letra acostumbra a hacer y firmar en todos sus escritos sin cosa en contrario: y para q.e conste donde combenga damos la presente sellada con el sello Armas de esta Ciudad de que usa el nuestro Noble Numero en virtud de R.l Privilegio. Salamanca y Mayo trece de mil ochocientos diez y ocho años =

Pedro Garcia

Juan Bellido Garcia

Ambrosio de la Rua



✠

246

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Dn Andres Ortega Catedratico de Lugares Theologicos; y Secretario de la Universidad de esta Ciudad de Baeza; y Presidte del Colegio Conciliar de S. Felipe Neri de la misma

Certifico: que Dn Manuel Solario y Machado Natural de la Villa de Villanueva de la Reyna, de este Obispado, ha cursado en esta Universidad tres años de Filosofia; en los quales matriculado, y jurado cada uno de ellos por su Catedratico, sufrio sus respectivos examenes de las materias que habia dado, que fueron (segun el plan de estudios) en el 1er año Logica y Metafisica Gral.; en el segundo Metafisica particular, y Ethica Gral.; y en el 3o. Ethica particular y Fisica; en los que merecio la superior censura, asi como en el Grado de Bachiller que obtuvo concluida la expresada Facultad, y en el de un año de Sagrada Theologia que ganó ygualmente con las formalidades que previenen los Estatutos: Todo lo qual se ve mas extensamente en los Libros que obran en esta Secretaria de mi cargo à que me refiero, y para que conste doy esta que sello con el menor de las armas de esta Universidad, y firmo en Baeza à tres dias del mes de Novre de mil ochocientos diez y ocho=

Br. D. Dn Andres Miguel de Ortega

Secro

Previo el coteso prevenido pr. r.l ord.n y no resultando cosa contra. se le podra dar curso pa. las solicitudes q.e instruya conforme a ellas=

Dr. Siles

Fisc.l





Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO. QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Fr. Fran.co de P.a Guillen Lector de Theologia y Regente de Estudios en el Conv.to de Minimos de Ntra. S.a de Consolacion de Utrera:
Certifico y en caso necesario Juro q.e D.n Antonio Gallardo V.o de esta Villa ha estudiado en mi Aula un Curso completo de filosofia q.r el P. Fr. Lorenzo Altieri con asistencia puntual y aprobechamiento en los tratados de Logica, Methafisica, Geometria, y fisica, q.e se han leido en dos años, contados desde el Mes de Otubre de mil ocho cientos diez y seis, hasta el Mes de Mayo de mil ocho cientos diez y ocho inclusivé — Y para q.e conste a peticion del interesado D.n Antonio Gallardo doi la presente en dho. Conv.to de Minim.s de la Villa de Utrera en 8 ,, de Noviembre — de 1818 ,,

R.do f.o 530.

Fr. Fran.co de P.a Guillen

Comprob.n } Damos fé que el R.do Padre Fr. Fran.co de Paula Guillen por quien aparece dada y firmada la antecedente certificacion es Lector de Teologia y Regente de Estudios en el Convento de Minimos de Nuestra Sra de Consolacion extramuros de esta Villa de Utrera y como tal exerce todas las funciones anexas á su ministerio; y su respectiva firma es la misma que acostumbra en todos sus escritos y demas Certificados

á loq.l siempre se ha dado y dá entera fe y credi-
to en juicio y fuera de el. Y a efecto de q.e conste
firmamos y signamos la presente en dha Vi-
lla de Utrera á doce de Nov.e de mil ochocien-
tos dies y ocho=

Ju.n Luis Dom.z Hurtado
Esno p.co
Oficio dond.e

Diego Guerra Vicente
Esno p.co

Ygnacio Darrivo
Esno pp.co
S.S. H.e
Doc. 2do.

Sev.a 17 de Nov.e de 1818.

Previo el coteso prevenido
p.r R.s ord.s y no resultando cosa
contraria, se le podrá dar curso=
Dr. Siles
Fisc.l



Quarenta maravedis

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ I OCHO.

Juan Ceballos y Vazquez Pbro. Presidente de Colegios, Rector, y Secretario del Seminario Conciliar de S. Pelagio Martir de esta Ciudad de Cordoba incorporado por Real Privilegio á la Universidad de Sevilla &a.

Certifico: que D. Matheo Gomez Mora, natural de la Villa de Paymogo, Arzobispado de Sevilla, en virtud de Oposicion, que hizo en Latinidad, y precidida la informacion de limpieza de sangre, y buenas costumbres, fué admitido en el año pasado de mil ochocientos quince á vestir la beca en dho. Seminario, donde há cursado por espacio de tres años la Filosofia en todas sus partes á saver Logica Mayor, y menor, Fisica general, y particular, y Metafisica, y habiendo estudiado en el ultimo de dhos tres años la Filosofia Moral, asistiendo en todo este tiempo á las Clases, conferencias, y reparos, q. son de costumbre con la mayor puntualidad, y aprovechamto. y tenido los actos literarios siguientes: Una Leccion de Sumulas, y Logica Mayor ante el Sor. Rector, y Comunidad: dos de Oposicion con puntos rigorosos de veinte y quatro horas, leyendo por media la question que le tocó en suerte, y defendiendo por otra media dos argumentos de sus contrincantes, á quienes arguyó por su turno: Y al fin de los tres referidos años sufrió un examen general de las Materias correspondtes. á cada uno de ellos ante los Sres. Provisor, Canonigos Diputados, Rector, y

248

demas Maestros de este Seminario, y en virtud de su buen
Cumplim.to merecio siempre una distinguida censura
Y para q.e el interesado use de su dro, doy la presente, á pe-
ticion del mismo, y de orden del Sr. D. Juan de Dios
Hidalgo, Cura Parroco de la Villa de Espejo, Examina-
dor Sinodal de este Obispado, Rector, y Regente de
Estudios de dho Seminario, con Auto sello la Autori-
za, y firmo en Cordoba á 17 del mes de Novie-
e de 1818 =

Juan Cebal[lo]s
y Vasq[ue]z



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Uni. f.º 632.

Los Esnos de S. M. publicos y del Numero perpetuo de esta Ciudad que signamos y firmamos: Certificamos: Que D.n Ramon Sanchez Pbro. por quien se halla dada la q.e antecede es Cathedratico de Latinidad y Secretario de Estudios del Seminario Conciliar de Señor San Aton de esta

misma Ciudad como se titula, y la firma y ru
brica con que la autoriza de su puño la misma
de sus antecedor sus escritos y por tal la recono
cemos. Y para que conste damos la presente en
Badajoz fha ut supra

Claudio Lorenzo Garcia
de Aulalanda

Benito Gil
y Moquel

Serva.
Previo el cotejo preve-
nido por r.l ordes y no resul
tando cosa contra se le pue-
de dar curso conforme a
ellas =
Dr Siles Fiscal

José Fernandez
Pedoya



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Fernando Perez de Sabugo, Secret.º dela R.l Universidad, y Estudio Gen.l de esta Ciudad de Alcala de Henares

Certifico: que D.n Pedro Saenz, nat.l de Cadiz, Dioc. ejusdem, tiene incorporados en esta referida Universidad los años de Logica y Metafisica, y el de Filosofia Moral, ganados en el Colegio de P.P. Agustinos de D.a Maria de Aragon de Madrid en los cursos de mil ochocientos diez y seis á mil ochocientos diez y siete, y de este á mil ochocientos diez y ocho; con los que teniendo los requisitos necesarios, y haviendo practicado los exercicios prevenidos en la R.l Cedula del año de setenta, los que desempeño con mucho lucimiento, y lo fueron en su virtud aprovados nemine discrepante, recibio el Grado de Bachiller en Artes en el dia veinte y cinco de Agosto del corriente año dela f.ha, segun todo mas por menor resulta delos libros de esta Secretaria de la Universidad de mi cargo, á que por la verdad me remito, y para que asi conste, y lo pueda acreditar donde convenga, á pedimento del mencio-

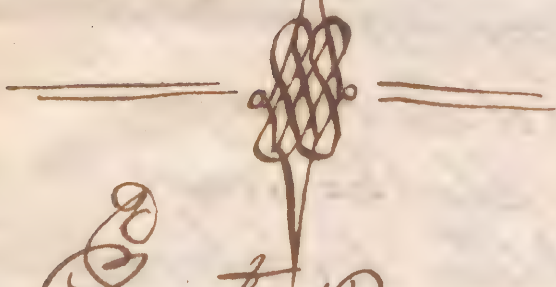
Lib.o f.o 532.

nado Pr. Dn Pedro Saenz, doy la presente en Alcalá á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos diez y ocho

Fernando Fernz.
Srio. de Sabugo

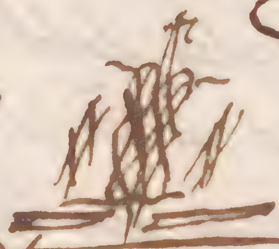
Legaliza

Los Ess.nos del Rey N. S. publicos del numero perpetuo de esta Ciud.d de Alcala de Henr.s que aqui signamos y firmamos, Certificamos y damos fee q.e el D.r D.n Fernando Fernandez de Sabugo por quien es dada la anterior es Secretario de la R.l Universidad, y estudio general de esta dha Ciud.d, segun se titula, fiel, legal y de toda confianza, y la letra firma y rubrica q.e está al pie es de su puño, lo mismo q.e acostumbra hacer y firmar, y a todo lo q.e como tal actua y despacha, siempre se ha dado y dá entera fee y credito asi en juicio como fuera del; y para que conste, damos la presente en Alcala a diez y nueve de octubre de mil ochocientos diez y ocho —



Pasqual Zamora

Esteban Azaña



Juan Ant.o de Huerta

Sev.a
Previo el coteso prevenido p.r r.l ord.n podra darsele curso, no resultando cosa cont.a a Mad.d
Dr. Siles



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO,

El Dr. D. Rafael Lopez Campos, Pbro., Cathedratico de Artes, y Lugares theologicos, Vice-Rector, y Secretario del Seminario Conciliar de S. Pelagio Martir de esta Ciudad de Cordoba, incorporado por Real Privilegio á la Universidad de Sevilla &a.

Dor. Lib. fo. 534.

Certifico: Que D. José Ruiz, natural de la Villa de la Puebla de Alcocer, Arzobispado de Toledo, en el año pasado de mil ochocientos trece, fué admitido á vestir la beca, previa oposicion en Latinidad, é informacion de limpieza de Sangre, y buenas moralidades, donde ha cursado por espacio de cinco años, tres, La Logica, Fisica general, particular, Ethica, Methafisica, y Lugares theologicos, y en los dos restantes la theologia Escolastico-Dogmatico-Moral, teniendo en ellos los actos literarios siguientes: Una Leccion de Sumulas, y Logica mayor, en que satisfizo á las preguntas, q.e de repente le fueron hechas por el Sor. Rector á presencia de la Comunidad; dos Lecciones de Oposicion en Filosofia con puntos rigorosos de veinte y quatro horas, sobre la conclusion, que le cupo en suerte, disertando por espacio de media, y defendiendo por otro tanto tiempo á dos Compañeros, á quienes arguyó á su turno en iguales actos: igualmente ha tenido otras dos en Theologia, deducidas del Maestro de las Sentencias, y en lo demas, semejantes á las de Filosofia, asistiendo en los dos ultimos años á las Clases de Sagrada Escriptura, y Pio Quinto; y final-

mente há sufrido en cada uno de los cinco expresados años
un exámen general de las materias respectivas, ante el
Sor. Provisor, Canonigos Diputados, Rector, y Maestros d
Seminario, mereciendo la aprobacion general, y una bu
na Censura. Y para q.e conste, y le haga valer donde c
venga, doy la presente á peticion del interesado, y de or
den del Sr. D. Juan de Dios Hidalgo Cura Parroco perpetu
de la Villa de Lopejo, Examinador Sinodal de este Ob
ispado, Rector, y Regente de Estudios del Seminario, c
cuyo sello la autoriza, y q.e firmo en esta Ciudad de
Cordoba á veinte de Mayo de mil ochocientos
y ocho =

D. D. Manuel [illegible]
[illegible]



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Dr. Diego José Escudero y Calderon de la Barca Vice-Rector y Catedratico de Teologia Moral del Colegio Seminario Conciliar de Sn. Bartolomé de la Ciudad de Cadiz y Secretario de sus Reales Estudios &c.

Certifico, q. Dn. Mariano Adriaensens, natural de la Ciudad de Sevilla, y Colegial de este Seminario, ha cursado en sus estudios publicos un año de Filosofia en el q. se explicaron las materias de Logica, Methaphisica y Elementos de Geometria, asistiendo a su Aula, con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento, sin espiritu de partido conforme á las Reales Ordenes de S.M. cumpliendo con las conferencias, argumentos, y demas exercicios literarios q. se le encomendaron con arreglo al plan de Estudios, habiendo merecido la aprobacion en el examen: por tanto tiene ganada una matricula q. comenzo en primero de Octubre del año proximo pasado, y concluyo en fin de Mayo de la fha. — Vmdo f. 536.

Todo lo qual asi resulta por el libro de Matriculas y pruebas de estudios, q. firmado por los Señores Catedraticos existe en la Secretaria de mi cargo á q. me refiero y para q. conste doy la presente q. firmo y sello con el de este Semo. en Cadiz á nueve de Junio del año de mil ochocientos diez y ocho =

Dn. Diego José Escudero
y Calderon de la Barca
Secº

Como Cathedratico que soy de las de Logica de esta R.l Universidad: Certifico y en caso necesario juro, que D.n Juan José Cano natural de Siruela ha asistido á ella con puntualidad, aplicacion y aprovechamiento en el presente Curso que dió principio en diez y ocho de Setiembre del año proximo pasado, y ha finalizado en el dia de hoy en diez y ocho del presente mes. Y para que lo haga constar doy esta que firmo en la Ciudad de Toledo á diez y nueve de Junio de mil ochocientos diez y siete =

M.ro D.n Manuel Tendero de Toledo

Con 2.a mat.a f.o 169, esta certificacion y la de Asad.a probó Logica de 816 á 817. f.o 32. En 18 de oct.e de 1817.

Garcia

Sev.a 8 de oct.e de 1818

Previo el cotejo prevenido p.r r.l ord.n y no resultando cosa contraria, se le podra dar curso p.a matricula en la facultad a q.e se destine =

D.r Siles

Fiscal



COMO ACADEMICO

Secretario de la Real Academia de Filósofos, que bajo el título de San Agustin sita en la Real Universidad, y Estudio general de la Imperial Ciudad de Toledo:

Certifico: Que Dn. Juan Jose Ramirez Cano Natural de la Villa de Sisuela Dn. Toledo — , — , *individuo* de la primera clase *de dicha Real Academia, ha asistido á los egercicios literarios de ella, segun previenen sus Reales Constituciones y Acuerdos, para ganar el Curso, que principió en San Lucas de mil ochocientos* diez y seis *y acab*ó *en San Juan de Junio de este de la fecha; como todo así parece de los libros de la Secretaría que por ahora quedan en mi poder, y á que me refiero: Y para que conste doy la presente V. B., y firmada por el Señor Presidente de la clase, y sellada con el de esta Real Academia en Toledo á* veinte y seis *de* Junio — , — , *de mil ochocientos* diez y siete.

B.r D.n Facundo Montero

Presidente.

Por mandado de la Real Academia.

Bach. Dn. Pedro Jose Ruiz

Secret.

Vto. pr. ...

955

Como Cathedratico q.e yo soy de Filosofia moral de esta R.l Universidad de Toledo

Certifico: en caso necesario juro que D.r Juan José Cano, natural de [illegible] la Diocesis de Toledo ha asistido a la Cathedra de mi cargo en calidad de Discipulo matriculado, con puntualidad, aplicacion y aprovechamiento; desde el principio del Curso q.e se empezó por S.n Lucas del año proximo pasado y finalizó por S.n Juan de Junio del de la fha: Para que conste donde convenga doy la presente que firmo en Toledo a 2 de Julio de 1818.

Lic.do en Art.s D.n Joaq.n Menciaz

Reg.da

Con la correspondiente Matricula a f.o 117, esta certificacion y la de Academia, probó Filosofia Moral de 817 a 818 fol.o 39. en 10 de Agos.o de 1818

Marin
prov.or

Sev.a 8 de Oct.e de 1818

Previo el cotejo prevenido por tres ordenes y no resultando cosa contra podra darsele curso para la facultad a q.e se dedique.

Jurisprud.a civil, e canonica
D.r Sifes &c.a
disc.
9

256



COMO ACADEMICO

Secretario de la Real Academia de Filósofos, que bajo el título de San Agustin sita en la Real Universidad, y Estudio general de la Imperial Ciudad de Toledo:

Certifico: Que D.n Juan Josef Ramirez Camo Natur.l de Pirnela, Dioc.s de Toledo *individuo* de la 2.a Clase *de dicha Real Academia, ha asistido á los egercicios literarios de ella, segun previenen sus Reales Constituciones y Acuerdos, para ganar el Curso, que principió en San Lucas de mil ochocientos* diez y Siete *y acab*ó *en San Juan de Junio de este de la fecha; como todo así parece de los libros de la Secretaría que por ahora quedan en mi poder, y á que me refiero: Y para que conste doy la presente V. B., y firmada por el Señor Presidente de la clase, y sellada con el de esta Real Academia en Toledo á* dos dias de el mes de Agost.o *de mil ochocientos* diez, y ocho.

Presidente.

Por mandado de la Real Academia.

Bach. D.n Ramon Galvez

D.r *Secret.* D.r

V.ta

Marin

P.do S.

257 258

Sor. Rector de esta R.l Universidad

D.n Juan Josef Ramirez Cano, natural de la Villa de Siruela en Extremadura, hace presente à V.S. q.e habiendo estudiado en la Universidad de la Ciudad de Toledo y en los dos proximos pasados cursos la Logica, y Etica ó Moral con asistencia à las Academias que se forman de sus individuos, co mo consta de las quatro certificaciones q.e se sirven; se han presentado en la Secretaria de esta universidad, y no han sido admitidas p.r no benir en papel sellado, con el visto bueno del Sor. Maestre-escuelas q.e hace de rector, con certificacion del

Salamanca 28 de Oct.e de 1818

Al Fiscal, Rodrig. Lic.do

Vistas las certificaciones q. acompañan a esta supp.ca se le podrá matricular luego q. vengan evacuadas las certificaciones oportunas en forma y en tretanto.

...tor. Regente y Lectores de ...llo Orden de Predicad. de ...rimonio, q.e D.n Fernando ... cursado dos años de artes ...nos de mil ochocientos diez y ocho, asistiendo à ... estatutos manifestando ... lo q.e en los examenes ...no. Y por ser verdad la... Conv.to y Colegio a 26 de

Fr. Juan Padilla Mro. y Rg.

Fr. Manuel Lopez Lor. de visp.

Fr. Miguel Perez Lor. de Prima.

Fr. Eulogio Rodrig. Lor. de Fisica.

Fr. Fran.co de Paula L.or de Logica Peralez

Fr. Miguel Ruiz Mro de Estudiantes y Not.o de este R.l Conv.to y Colegio de S.n Pablo doy fee, como lo dho arriba los R.R. P.P. Prior, y Rector Regente y Lectores es digno de mayor credito, p.r constar asi de los libros de estudios q.e estan a mi cargo, á q.e me remito, y en cuya virtud doy la presente q.e firmo y sello en dho dia mes, y año.

Fr. Miguel Ruiz Mro de Est.es y Not.o

Los Infrascriptos

asistira a las lectores q. le corresponda

Dr. Silas fiscal

Sevilla 9 de dice. 1818

Hagase como dice el Fiscal.

D. M. Rodrig.

Secretario, p.r cuya causa Ha el exponente impon[...] à dar principio à la di[...] para evitar el grave p[...] que le resulta.

A V. S. que quando no con[...] por suficientes las certif[...] exividas, se sirva manda[...] admita y matricule c[...] qualidad de presentarla[s] termino y modo que [...] tere, p.a que desde luego [...] continuar sin detenc[ion] carrera, en q.e recibira [...] que se promete.

Juan Josef [...]

...ector Regente y Lectores de
...ablo Orden de Predicad. de
...stimonio q. Dn. Fernando
...cursado dos años de artes
...nos, de mil ochocientos
...diez y ocho, asistiendo a
... estatutos manifestando
...o. lo q. en los examenes
...no. Y por ser verdad da-
...Convto. Colegio a 26 de

Fr. Juan Padilla
Mtro. y Reg.

Fr. Manuel Lopez
Lor. de visp.

Fr. Miguel Perez
Lor. de Prima.

Fr. Eulogio Rodrig.
Lor. de Fisica.

Fr. Franco. de Paula
Lr. de Logica Perales

Fr. Miguel Ruiz Mro de Estudiantes y Not.o de este Rl. ...no.to y Colegio de Sn. Pablo, doy fee, como lo dho arriba ... los R.R. P.P. Prior, y Rector Regente y Lectores es digno ...mayor credito, pr. constar asi de los libros de estudios q. estan a mi cargo, á q.e me remito, y en cuya virtud doy ...presente q.e firmo y sello en dho dia mes, y año.

Fr. Miguel Ruiz
Mro. de Estes. y Not.o

Los Infrascriptos



Quarenta maravedis

SELLO QVARTO. QVARENTA MARAVEDIS. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Los infrascriptos P. P. Prior y Rector, Regente y Lectores de este R.l Conv.to y Colegio de S.n Pablo Orden de Predicad. de Cord.a damos fee y verdadero testimonio, q.e D.n Fernando de Borja, natural de Cord.a ha cursado dos años de artes a saber Logica y Fisica, en los años de mil ochocientos diez y siete y de mil ochocientos diez y ocho, asistiendo a todos los actos literarios, conforme estatutos manifestando aprobechamiento y aplicacion, p.r lo q.e en los examenes respectivos obtuvo la nota de bueno. Y por ser verdad damos la presente en el referido Conv.to y Colegio a 26 de Agosto del 1818.

f.o 518

Fr. Fernando Gonzalez Vizcayno
Mtro. Prior y R.tor

Fr. Juan Padilla
Mtro. y Reg.e

Fr. Manuel Lopez
Lor. de Visp.

Fr. Miguel Perez
Lor. de Prima

Fr. Eulogio Rodrig.z
Lor. de Fisica

Fr. Fran.co de Paula
L.r de Logica Peradl

Fr. Miguel Ruiz Mro de Estudiantes y Not.o de este R.l Conv.to y Colegio de S.n Pablo, doy fee, como lo dho arriba los R.R. P.P. Prior, y Rector Regente y Lectores es digno mayor credito, p.r constar asi de los libros de estudios q.e estan a mi cargo, a q.e me remito, y en cuya virtud doy la presente q.e firmo y sello en dho dia mes, y año. =

Fr. Miguel Ruiz
Mro de Est.s y Not.o

Los Infrascriptos

Escnos. de Scu. publicos del Numero y Colegio de
esta Ciudad certificamos, y damos fee: Que Dn.
Manuel Ruiz por quien aparece autorizada la
antecedente Certificacion, es tal Religioso, Maes-
tro de Estudiantes y Notario del Rl. Convento y Co-
legio de Sn. Pablo, orden de Predicadores de esta ciudad
como se firma: Fiel, legal y de toda confianza
por lo q. a todos los escritos q. ha autorizado y au-
toriza el referido en la forma q. lo esta la anterior
siempre se les ha dado y da entera fee y credito
judicial, como extrajudicialmente. Y pa. q. conste pu-
simos el presente sellado con el de las armas de ntro.
illtre. Colegio en Cordova à veinte y ocho de
Septe. de mil ochocientos diez y ocho=

Juan de Dios de Rosa
y Lara

Juan de Dios de Rosal
y Cantero.

Franco. Lorenzo



Previo el coteso pre-
venido pr. los ords. y no resultando cosa
contraria puede darsele curso=
Sevª. 5 de Octe. de 1818= Dr. Siles
firm



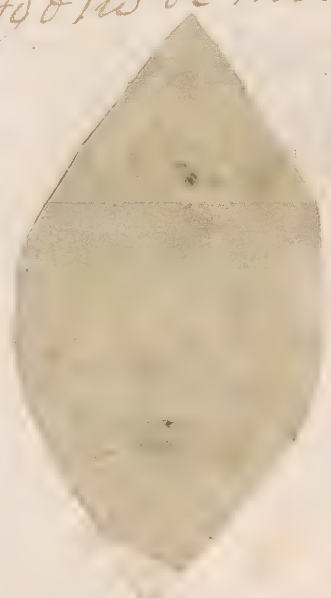
✠

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Fr. Buenaventura Bravo Lector de Artes en el Convento de N. P. S. Francisco de la villa de Arenal Obispado de Burgos &c.=

do f.o 520 Certifico como D. José María Elias natural y vecino de la villa de la Calera Priorato de Leon ha pasado en mi Catedra el curso de Logica perteneciente al año de mil ocho cientos diez y seis, asistiendo con puntualidad y aprovechamiento a las lecciones y Conferencias diarias. Y para que conste donde convenga doy este que firmo en dicho Convento con el P. Guardian y signo con su sello en diez y seis dias del mes de Agosto de mil ochocientos diez y ocho ———



Fr. Diego Cardenas Guardian

Fr. Buena Bentura Bravo

Compon. — Nos los infrascriptos SSrios del Reyno nuestro señor de esta Villa hacemos feé que Fr. Buena

Ventura Bravo de quien se halla dada la que antecede C.ᵉ Fal
Lector de Artes en el Convento de N. S. P. S. San Francisco de esta Villa como se nomina y la firma y rubrica con que la autoriza es al parecer suya propia la que acostumbra hechar en todos sus escritos. Y para que conste el pedimento de parte legitima damos la presente que signamos y firmamos en Jerez de la Frontera en el y etyonto diez y seis de mil ochocientos diez y ocho

Antonio Ortega

Tomas de Pedro Saenz
Escno

Moreno
Escno

Sev.ª 17 de ...ᵉ 1817

Previo el coteso prevenido p.ᵒ ... y no resultando cosa contraria a ellas podra tener curso, ... do y aprovado =

Dr. Silva ...
Fisc.ˡ

201

R.r de Univ.d

D. Balt.r [illegible], cursante de Artes en esta Univ.d R.P. con el devido respeto á V.S. digo: q. estando de marcharme á los Reynos de España necesito llevar fee de estudios de todo el tpo. q. tiene cursado de Filosofia a fin de continuar alli sus estudios por tanto.

A V.S. suplico se sirva mandar al Secret.o de esta U. q. me de á continuacion lo q. solicito q. es Justicia q. imploro &c.

[illegible]

Caracas Julio 22 de 1818.
Como pide.
Dor. Romero

Asi lo decretó, mandó y firmó el Sr. Dr. D. Pablo Antonio Romero Examinador Synodal, Fiscal gral. del Arzobispado, y Rect.r de la Real y Pontificia Universidad de esta Ciudad de Caracas, de q. certifico.

D.r Jose M.a Garcia Siveria
Secretario

En la misma fecha se dixo al interesado D.n Balt.n Cerdan, de q. certifico.

D.r Garcia Siveria
Secretario

Fe de Estudios

El Doctor Don Jose Maria Garcia Siveria, Ca-

tedratico de propiedad de Menores de Latinidad
y Secretario de la Real y Pontificia Universidad
de esta Ciudad en cumplimiento de lo man-
dado en el decreto, q.e precede, y con vista de
libro corriente de comprobaciones de estu-
dios certifico: que D.n Delfin Cerezo, vecino
de Maracay ha comprobado dos años aca-
demicos, q.e ha ganado cursando la Ca-
tedra de Filosofia seglar, corridos desde
el dia diez y ocho de Septiembre del año
pasado de mil, ochocientos diez y seis
hta veinte y uno de Julio del corriente
en q.e p.r haberse dado la vacante de costu-
tucion concluye este segundo año; constando
de dhas comprobaciones, q.e el enunciado Cerezo
ha asistido con puntualidad a esta Catedra,
desempeñando todos sus deberes de tal cursante
con esmero, exactitud, aplicacion, y conocido
provecho. Y para que asi conste, y obre los
efectos q.e haya lugar, remitiendome al refe-
rido libro, q.e queda en este archivo de mi
cargo lo firmo en Caracas a veinte y un
e Julio de mil, ochocientos, diez y ocho.

D.r Jose M.a Garcia Sirenio
Secretario

go al interesado, de que certifico

D.n Garcia Siveria
Secretario

tedratico de propiedad de Menores de Latin
y Secretario de la Real y Pontificia Univer
de esta Ciudad en cumplimiento de lo man
dado en el decreto, q.e precede, y con vista
libro corriente de comprobaciones de est
dian certifico: que D.n Delfin Cexero, na
de Maracay ha comprobado dos años a
demicos, q.e ha ganado cursando la Ca
tedra de Filosofia seglar, corridos desde
el dia diez y ocho de Septiembre del año
pasado de mil, ochocientos diez y seis
hta veinte y uno de Julio del corriente
en q.e p.r haberse dado la vacante de conv
tusion concluye este segundo año; constan
de dhas comprobaciones, q.e el Estudiante Cer
ha asistido con puntualidad a esta Catedra
desempeñando todos sus deberes de tal cursan
con esmero, exactitud, aplicacion, y conoci
provecho. Y para que asi conste, y obre los
efectos q.e haya lugar, remitiendome al ref
rido libro, q.e queda en este archivo de
mi cargo lo firmo en Caracas a veinte y
de Julio de mil, ochocientos, diez y ocho.

D.r José M.a Garcia Sirenio
Secretario

go al interesado, de que certifico.

Dr. Garcia Siscia
Secretario

Dn. Segundo Maria Carros Cated.o de Filosofia en este Seminario Conciliar de la Purisima Consepcion de gran Can.a, cuyos estudios se hallan agregados á la universidad de Sevilla &c=

Certifico, y en caso necesario juro q.e Dn. Jacinto Bravo estudiante Seminarista, há ganado en la clase de mi cargo un curso de Etica q.e tuvo principio el diez y nueve de Oct.e de mil ochocientos diez y seis, y concluyó el treinta de Julio de ochocientos diez y siete, cumpliendo con las obligaciones de estudiante, defendiendo conclusiones y sufriendo examenes publicos y privados seg.n las constituciones de dho. Seminario y Reales Ordenes de la materia: Y p.a q.e conste donde conv.a venga doy el presente en esta Ciudad Real de las Palmas é Isla de Gran Can.a á veinte y ocho is.e de mil ochocientos diez y siete

Segundo Maria Carrós

Los Esños p.cos del nuim.o de esta Isla, certificamos y damos

fe q. Dn. Segundo Maina Sarrio de quien va firmada la certificacion precedente es Catedratico de filosofia como se titula fiel, legal y de toda confianza y a sus semantes siempre se les ha dado perfecta fe y credito en ambos Juicios, y p. q. conste donde con ga, damos la presente en esta Ciud. R.l de la Palma Ysla de Gran Canaria a doce de Enero de mil ochocientos diez y ocho —

Nicolas Oramas
Nicolas Antonio de Herrera
Francisco Mariano de Escobar

Rexos Escno. pp.co
Escno. pp.co
Escno.

D. Lucas Ramirez Catedᵒ de Filosofia en este Seminario Conci-
liar de la Purisima Concepcion de Gran Canᵃ, cuyos estudios se ha-
llan agregados á la Universidad de Sevilla &c.

Certifico, y en caso necesario juro, qᵉ Dⁿ. Jacinto
Bravo estudiante Seminarista, há ganado en la cla-
se de mi cargo un curso de Logica y Metafisica qᵉ
tuvo principio el diez y nueve de Octᵉ de mil ochocientos
catorce, y concluyó el dia treinta de Julio de mil o-
chocientos quince cumpliendo con las obligaciones de
estudiante defendiendo conclusiones y sufriendo exa-
menes publicos y privados, segun ordenes de la mate-
ria. Y pᵃ qᵉ conste donde convenga, doy el presente
en esta Ciudad Real de las Palmas é Isla de Gran
Canaria á veinte y ocho de Diciembre de mil ochocien-
to diez y siete.

Lucas Rodrigᶻ Ramirez

Los Essnos pcos del numᵒ de esta Isla, certificamos y damos fé
que D. Lucas Rodriguez Ramirez de quien vá firmada la
certificacion precedente es Catedrático de filosofia en
este Seminario Conciliar, como se titula, fiel, legal
y de toda confianza, á sus semejantes siempre se

[illegible]

les ha dado perfecta fe, y crédito en ambos juicios
y p.a q.e conste donde convenga damos la presente en
la Ciud.d R.l de las Palmas Ysla de Gran Can.a á doce de
[illegible] de mil ochocientos diez y ocho a.

Nicolas Orama — Nicolas Antonio Albarga Escno pub.co — Francisco Escobar Esn.o — Ant.n Rosal Escno

265

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Dn. Atanasio Garcia, Notario Publico, Esno. de S. M. y Numl. de esta Ciudad de toledo y su Jurisdiccion, Secretario de la Real Universidad de ella y su Estudio gral etta.

Certifico q. del Libro corriente de Pruebas de Artes a los folios trecinta y dos, y trecinta y nueve, resulta q. Dn. Juan Josef Cano

f. 526 natural de la va. de Seruela en esta Diocesis, tiene ganados y probados en esta Real Universidad, dos Cursos de Logica y Metafisica y Filosofia Moral desde Sn. Lucas de mil ochocientos diez y seis, a Sn. Juan de Junio de este de la fha, con matriculas en tpo legitimo, y Certificaciones juradas de sus respectivos Catedraticos, con las de asistencia a la Academia de la misma facultad. Segun q. asi resulta del citado Libro y folios a q. me remito. Y pa. q. el interesado asi lo pueda hacer constar donde le convenga, a su instancia, le doy la prete. sellada con el de esta Real Universidad de toledo en ella a quinze de Octe. de mil ochoctos. diez y ocho =

Atanasio Garcia Sro.

les ha dado perfecta fe, y crédito en ambos juicios
y p.a q.e conste donde convenga, damos la presente en
Ciud.d R.l de las Palmas, Ysla de Gran Can.a a doce de
de mil ochocientos diez y ocho a. - - -

Nicolas Oramas
Ss.o y Regid. Decano.

Nicolas Antonio
de Bethencourt Ss.no pp.d

Francisco ...
... Escobar ...

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Dn. Atanasio Garcia, Notario Publico, Essno. de S. M. y Numl. de esta Ciudad de toledo y su Jurisdiccion, Secretario de la Real Universidad de ella y su Estudio gral &a.

Certifico q. del Libro Corriente de Pruebas de Artes a los folios treinta y dos, y treinta y nueve, resulta q. Dn. Juan Josef Cano

Dos f. 526 natural de la Va. de Seruela en esta Diocesis, tiene ganados y probados en esta Real Universidad, dos Cursos de Logica y Metafisica y Filosofia Moral desde Sn. Lucas de mil ochocientos diez y seis, à Sn. Juan de Junio de este de la fha, con matriculas en tpo. legitimo, y Certificaciones juradas de sus respectivos Catedraticos, con las de asistencia à la Academia de la misma facultad. Segun q. asi resulta del citado Libro y folios à q. me remito. Y pa. q. el interesado asi lo pueda hacer constar donde le convenga, à su instancia, le doy la presente sellada con el de esta Real Universidad de toledo en ella à quinze de octe. de mil ochoctos. diez y ocho =

Atanasio Garcia
Srio





Quarenta maravedis

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

D. Juan Ceballos y Vazquez, Pro. Vice-Rector, Presidente de Colegio, y Secretario del Seminario Conciliar de San Pelagio Mártir de esta Ciudad, incorporado por Real Privilegio á la Universidad de Sevilla.

Certifico: que D. Pedro Medina natural de la Ciudad de Montoro de este Obispado, fue admitido á vestir la Beca en este Seminario el año pasado de mil ochocientos quince previo exámen de latinidad, é información de limpieza de sangre y buenas costumbres, donde ha cursado la Filosofía en todas sus partes por espacio de tres años, uno de los cuales sustituyó en la Cátedra, habiendo tenido una leccion de Súmulas y Lógica mayor ante el Sr. Rector y Comunidad, dos de oposicion con puntos rigorosos de veinte y cuatro horas arguyendo en iguales actos á sus compañeros, y un exámen general de las materias respectivas ante los Sres. Provisor Canónigo Diputado, Rector y Maestros del Seminario, mereciendo la aprobacion de todos sus actos y matrículas. Y para que conste donde convenga doy la presente

á peticion del interesado, y por orden del Sr. Dn.
Juan de Dios Hidalgo Vazquez Pbro. Cura Parroco
dela Villa de Espejo, Examinador Synodal de este
Obispado, Rector y Regente de estudios del Seminario, y
cuyo sello la autoriza, q.e firmo en Cordoba á [illegible]
de Octubre de mil ochocientos diez y ocho.

Juan Ceballos
y Vazquez

Fr. Manuel de la Virgen del Rosario, Lector de artes y de Sagrada Teologia en este Colegio de trinitarios descalzos de esta Ciudad de Antequera &c.ª

Certifico y Juro in verbo Sacerdotis, q.e D.n Gregorio Albares Clerigo de menores ordenes natural y vecino de la Villa de Casabermeja de este obispado de

F.º 537 Malaga, ha concurrido junto con otros estudiantes, p.r el espacio de tres años continuos, al Curso entero de Filosofia, q.e se ha dado en este Colegio, y q.e tubo su principio en diez y ocho de octubre del año pasado de mil ochocientos quince, y ha concluido en doce de Junio del presente año de mil ochocientos diez y ocho; en cuyo tiempo se le han explicado todas las partes de ella a saber: en el primero Logica y Ontologia, en el segundo Fisica Gral y particular, y en el tercero Metafisica y Ethica ó Moral, con aquellos principios matematicos conducentes p.a su mejor inteligencia, todo con arreglo al Curso Lugdunense, y ademas algunos principios elementales de Geografia; a cuyas Lec:

ciones ha asistido p.ª mañana y tarde con toda puntualidad; sin haber hecho falta alguna voluntaria saliendo de ellas con notable aprobechamiento, y con la ventajosa nota de excelente entre sus condiscipulos. A lo q.e se agrega una conducta moral Christiana y prudente. Y p.ª q.e asi conste a los efectos q.e puedan serle utiles doi el presente firmado de mi mano en el referido Colegio de Trinitarios descalsos de esta Ciudad de Antequera a quatro dias del mes de Septiembre de mil ochocientos diez y ocho ═

Fr Manuel de la Virgen del Rosario

Los Escribanos del Rey Nuestro Señor publicos, del Numero perpetuo de esta Ciudad y reales vecinos de ella q.e aqui signamos y firmamos, certificamos y damos fe: Que el R.P. Fr Manuel de la Virgen del Rosario Trinitario Descalzo aquien al parecer viene dada la anterior Certificacion, ha sido Lector de Artes y Sagrada Teologia en su conv.to y como tal a los escritos q.e autoriza seles da entera fe y credito en juicio y fuera de el. En cuyo testimonio damos el presente en la Ciudad de Antequera a treinta de Diciembre de mil ochocientos diez y ocho.

Pedro de Herrera y Crespo

Josef Gonzalez y Toral

Joaquin Sanchez y Ortiz

La certifi.

cac.n q. antecede, previo el cotejo prevenido p.r
v.l ord.s y no resultando cosa contraria, puede
servir p.a matricula en lugar.s teologicos, pre
vio examen y aprobac.n o grado en filosof.a =

Dr. Siles

Sirinz





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

El infrascripto D.or D.n Fran.co de Mena y Morales Pbō. del gremio y Claustro de la Ynsigne Univ.d literaria de la Villa de Osuna, en el de Sag.da Teología, Catedratico de S.ta Esc.ra y Secret.o de su Yllmõ Claustro, Univ.d y Estudio gral de ella &c. =

Certifico q.e D.n Domingo Estrada natural de esta Villa ha cursado en esta Univ.d el derecho Civil y ha ganado tres años Escolasticos continuos y completos en los de 1814,, 1815,, y 1816,, sentando en ellos sus correspond.tes Matriculas, y obteniendo al fin de cada uno Certificac.s juradas de sus respectivos Catedraticos q.e vistas y aprobadas p.r el S.r R.or obran origin.s en esta Secretaria. =

(f.o 522)

En 14 de Mayo de 1816 recibio en esta Univ.d el Grado de B.er en derecho Civil a Claustro pleno, y habiendo sufrido los Exercicios literarios q.e previenen las R.s Orden.s y Estatutos de esta Univ.d p.r el espacio de dos horas y media, salio aprobado p.r los dies Doctores Examinadores de dha Facultad nemine prorsus discrepante. =

En los años de mil ochocientos tres y siete
mil ochocientos diez y ocho ha estudiado y
ganado dos años o Cursos Escolasticos com-
tos en Derecho Canonico como consta del
to de sus Matriculas y de las Certificaci-
juradas de sus Catedraticos q.l vio y aprob
p.or p.or y a su debido tiempo presento en
Secretaria donde quedan Originales =

Como todo lo relacionado mas p.r extenso consta de
Libros y Papeles de esta Secretaria de mi Cargo á q.e me
fiero. Y p.a q.e conste y obre los efectos q.e combeng
á instancia del referido D.n Domingo Estrada doy
presente q.e firmo, sellada con el menor de esta
veinte y ocho dias del Mes de Setiembre de mi
ntos diez y ocho años

D.r D.n Fran.co de Mena
y Morales Secret.o



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Dn. Diego José Escudero y Calderon de la Barca Presbítero Vice-Rector Cathedratico de Teología Moral del Colegio Seminario Conciliar de Sn. Bartolomé de la Ciudad de Cadiz y Secretario de sus [illegible]

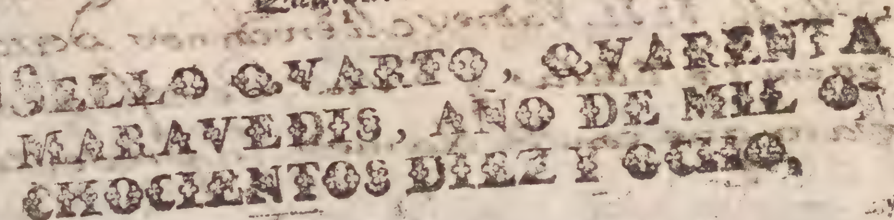
Certifico, q. Dn. Manuel Gallego n.l de la Ciudad de [illegible] ha cursado en los estudios publicos de este Seminario, un año de Filosofia, en el q. le explicaron las materias de Logica, Metafisica y Elementos de Geometria [illegible] tiendo a su [illegible] con puntualidad y aplicacion, y aprovechamiento y sin espiritu de partido conforme a las [illegible] p.r Ord.n de S. M. cumpliendo con las conferencias [illegible] que en [illegible] y demas actos literarios q. se le encomendaron con arreglo al plan de Estudios, habiendo merecido la aprobacion en el examen; p.r tanto tiene ganado este [illegible] q. comenzo en primero de Octubre de mil ochocientos diez y siete, y concluyo en treinta y uno de Mayo de mil ochocientos diez y ocho.

dos, f.o 525.

Todo lo qual asi consta p.r el Libro de matriculas y [illegible] de estudios q. firmaron p.r [illegible] Cathedraticos [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] a q.e me refiero, y para q. conste doy la presente q. firmo y sello con el de este Seminario en la Ciudad de Cadiz [illegible] y [illegible] de Mayo del año de mil ochocientos diez y ocho.

Dn. Diego Jose Escudero y Calderon de la Barca
Secr.

Previo el coteso prevenido p.r R.l ord.n y no resultando reparo, podra darsele curso = Dn. Siles
Fisc.



Fr. Agustin de [illegible] Lector y actual en Sagrada Theologia =

Certifico y juro que D.n Manuel Gallego natural de esta Ciudad ha cursado un año entero, que empezo a dia [illegible] de Octubre [illegible] proximo pasado y concluyo en veinti tres de Junio de este de la fecha, en la clase de filosofia que estaba a mi cargo las materias de fisica asi general como particular que he enseñado segun las ultimas reales ordenes, en cuyo tiempo ha manifestado aplicacion, aprovechamiento y buena conducta asi en lo civil como en lo moral y cristiano, y dispuesto puede hacerlo constar donde y a los fines que le convenga; de mi [illegible] firmo la presente en este mi Conv.to de Mercenarios Desc.s de la Ciudad de Cadiz a 31 de enero de 1818.

Fr. Agustin [illegible] Mag.o
[illegible]

Los Esnos. que a la vuelta firmamos damos fe: Que el Padre

Fr. Agustin de Sta. Sta. Ana de quien parece dada la cer-
antecedente es Lector en Artes y Sagrada Teologia en el con-
vento de MM. RR. Padres Mercenarios descalzos de esta
Ciudad, segun se titula y a sus Certificaciones se da en-
credito. Y para que conste damos la presente en Cadiz ut

Fr. José Ramon de la Fuente Ser.

Cayetano Rodriguez Lozano Sno. Pco.

Ldo. D. José ... Ximenez





Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

El Dor Dn Miguel Beyens y Beyens Pro Catedratico Int.o de Filosofia del Colegio Semin.l Conciliar de S.n Bartolome de la Ciudad de Cadiz.

Certifico, q.e Dn Pedro de Alcantara Sotelo nl. de la Villa de Vexer ha estudiado en mi Aula un año de Filosofia, en q.e se dieron las materias de Logica, Methafisica, y Elementos de Geometria, con puntualidad, aplicacion y aprovechamiento, y sin espiritu de partido, conforme á las R.s Ord.s de S. M. cumpliendo con las conferencias, argumentos, y demas exercicios literarios, q.e se le encomendaron con arreglo al plan de estudios; por lo q.e tiene ganado su respectiva matricula, q.e comenzo á principio de Octubre del año de mil ochocientos diez y siete, y concluyo á fines de Mayo de la fha.—

do. f.o 523

Y para q.e conste doy la presente en Cadiz á los catorce dias del mes de Octubre del año de mil ochocientos diez y ocho.—

Dr. Dn Miguel Beyens
C.o Int.o

Dr. Dn Man.l de Borja Valverde
R.or

Dr. Diego José Escudero, y Calderon de la Barca, Presb.o Vice-Rector, y Catedratico de Theologia moral del Colegio Seminario Conciliar de S. Bartolome de esta Ciudad de Cadiz, y Secretario de sus R.s Estudios &.

Certifico, q.e D. Pedro Alcantara Sotelo, natural de la Villa de Vexer, y colegial de este Seminario, ha cursado en los Estudios publicos del mismo un año de Filosofia del modo q.e se expresa en la certificacion q.e antecede, firmada p.r los SS. Rector, y Catedratico; por lo q.e tiene ganada una matricula, q.e comenzó en principio de 8bre del año proximo pasado, y con-

cluyó en fin de Mayo de la fcha ——

Todo lo cual asi resulta p.r el Libro de Matricula pruebas de Estudios, q.e firmado p.r los S.S. Catedraticos existe en la Secretaria de mi cargo, a q.e me refiero p.a que conste doy la presente q.e firmo, y sello con el de este Seminario, en la Ciudad de Cadiz a los [illegible] dias del mes de 8bre del año de mil ochocientos y ocho.

D.n Diego José Escudero y Calderon de la Barca
Sec.

273 ~~267~~



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAR... MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Dn. Diego José Escudero y Calderon de la Barca Pro Vice Rector, y Catedratico de Teologia Moral del Colegio Seminario Conciliar de Sn. Bartolomé de la Ciudad de Cadiz, y Secretario de sus Reales Estudios &c.

Certifico, qe. Dn. Jose Maria Aguilar natural de Sn. Fernando, y Colegial de este Seminario, ha cursado en los Estudios publicos del mismo un año de Filosofia, en el qe. se explicaron las materias de logica, Methafisica, y Elementos de Geometria, asistiendo a su aula con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento, sin espiritu de partido conforme á las Rs. Os. de S. M., cumpliendo con las Conferencias argumentos y demas exercicios literarios qe. se le encomendaron con arreglo al plan de Estudios; habiendo merecido la aprobacion en el examen: portanto tiene ganada una matricula qe. principió en primero de Octubre del año proximo pasado, y concluyó en treinta y uno de Mayo de la fecha

...ista en Junta de Govno. de 6. de Julio de 1819. fol. 35 bto.

Todo lo qual asi resulta por el libro de matriculas, y pruebas de estudios qe. firmado pr. los Sres. Catcos. existe en la Secria. de mi cargo á qe. me refiero: y para qe. conste doy la presente, que firmo, y sello con el de este Semo. en la Ciudad de Cadiz a los diez dias del mes de Junio de mil ochocientos diez y ocho

Dn. Diego José Escudero y Calderon de la Barca Pro Vice Rector



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Fr. Pedro del Rio Lector de Filosofia y Morador en este Convento de Nra. Sra. de Belen de la Villa de Palma del Rio, perteneciente á la Prov.a de los Angeles del Orden de N. S. P. S.n Francisco certifico y juro que D.n Juan Perez hijo de D.n Miguel Perez Escrivano titular de la misma dha Villa, ha cursado con migo en mi clase con aplicacion y aprovechamiento la dha Facultad, por el espacio de tres años desde el quatro de Octubre de mil ochocientos quince, hasta el primero de Mayo de mil ochocientos diez y ocho,

N.o f.o 833. habiendo dado en este tiempo por quatro veces la Logica, y por dos veces varias questiones de Fisica general, y los primeros principios de esta parte de la Filosofia, exercitandose por algun tiempo en argüir, y defender con otros en disputas sobre dhas materias. Y por ser asi la verdad para que conste donde convenga, doy la presente certificacion, que firmo en sobre dho Convento en catorce de Nov.e de 1818.

Fr. Pedro del Rio

Los Infrascriptos Ess.nos del Rey ntro Sor. publicos del Numero y Cavil.do de esta V.a de Palma damos fe: que

el R.P. Fray Pedro del Rio de quien aparece dada la c[...]
ficasion que antecede es tal como en ella se tien[e]
la firma y rubrica con q.e la autorisa de su p[uño]
y letra. A cuyo docum.to se le da entera fe y cr[edito]
Judicial y extrajudicialm.te Y p.a q.e conste y a
los efectos que haya lugar damos y signamos [la]
presente en esta dha V.a de Palma y Noviem[bre]
diez y nueve de mil ochocientos diez y ocho —

En test.o de verdad
Alonso Cabrera y Ximenez

En testimonio de verdad
Nicolas Garr[...] y Vega Escno

En testim.o de verdad
Bern.e Garrido y Cheverri

7



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Dn. Ramon Arango Valdes Notario publico, Srio. dela Rl. Universidad, estudio gral. y Claustro dela Ciudad de Oviedo, Notario mayor de espolios y vacantes, y dela Colectoria de annualidades Eccas. de este obispado de Oviedo &a.

Certifico: que el Bachiller en ambos dros. Dn. Balthasar Thamès Hevia del Concejo de Grado en este Principado de Asturias
f.o 539.
tiene acreditado en esta Universidad haber ganado en el Colegio de Sn. Franco. de la villa de Rivadeo, è incorporado en ella tres cursos de filosofia en los quales ha estudiado las partes nombradas logica, metafisica, ethica, fisica gral. y particular———

Gano en esta Universidad seis cursos completos, a saber uno de Instituciones de Heynnecio; otro de prenociones Canonicas; otro de Historia Ecca. dos de Instituciones Canonicas y otro de Leyes de Toro habiendo concluido el ultimo en Sn. Juan de mil ochocientos diez y ocho. Tambien asistiò en todos estos años à las respectivas Academi. ganando curso en ellas. Segun asi resul=

ta de documentos existentes en esta Secreta-
ria de mi cargo à que me remito; y p.a q.e
conste de pedimento del d.r Balthasar y man-
dato de S.S. el S.or Rector lo certifico fir-
mo y sello con el escudo de armas de esta
R.l Universidad en su Secretaria y Diciem-
bre treinta de mil ochocientos diez y ocho.

Ramon Arango Valdes
Srio.

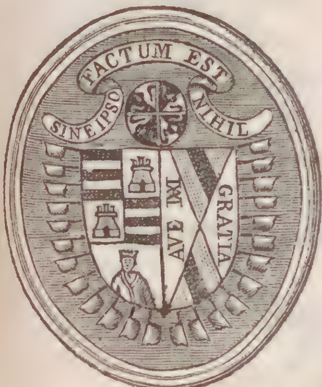
NOS INFRASCRIPTI RECTOR, ET MODER

ALMÆ UNIVERSITATIS DOMINÆ NOSTRÆ DEL ROSARIO ALCOBRICENSI

Universis, ac singulis præsentes litteras inspecturis fidem facimus (et si opus fuerit juramus) D. Marianum in villa vulgo Cabeza del Buey Diœcesis Magacelæ ortum, in hac nostra Universitate ritè, ac leg facultatis Logicæ qui quidem omnibus tam communibus, quam privatis conferentiis asiduus fuit; ac p nentibus respondendo, juxta morem predictæ Universitatis dissertè probavit quibus exercitiis m titiam comparavit. Denique testamur ipsum incorruptis moribus esse preditum; ac erga nos, suosque condisc omnia apertè constant ex libris, ubi notantur scolastici, qui in hac nostra Universitate suos peragunt Cursus mus, sigilloque ejusdem Universitatis muniri fecimus die decima octava mensis Junii anni octavo.

Dr. Fr. Angelus Poveda — Rector, et Cancellarius

Mag. Fr. Patritius del Campo — Cath. Logicæ



Per me.
Drem. Fr. Petrum Ruiz
Cath. Concil. et Not.

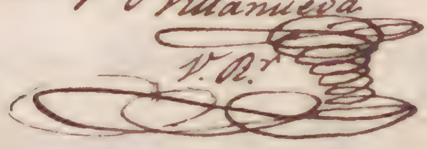
Yyo ...
Secretar...
testimon...
consta ...
en mi p...

Incorp.do al fol.º 571.

po ... de a cuarto de hora, q.e le pusieron dos de sus condiscipulos, arguyendoles el d.ho en la misma forma, en otros dos dias, p.r lo q.e tiene ganadas sus respectivas matriculas, q.e dieron principio a prim.º de [tachado] de 1817. y concluyeron a fines de Mayo de 1819, y para q.e conste doy la presente en Cadiz a 2 de Junio de 1819.

P. A. D. S. R.
D.r Domingo Gonzalez Villanueva
V. R.r

D.or D.n Miguel Beyens



ta de documentos existentes en esta Secreta-
ria de mi cargo à que me remito; y p.a q.
conste de pedimento del D.r Balthasar y m-
dato de S.S. el S.or Rector lo certifico fir-
mo y sello con el escudo de armas de esta
R.l Universidad en su Secretaria y Diciem-
bre treinta de mil ochocientos diez y ocho

Ramon Aramdo Valdes
Sri.o

*

NOS INFRASCRIPTI RECTOR, ET MODERATORES HUIUS

ALMÆ UNIVERSITATIS DOMINÆ NOSTRÆ DEL ROSARIO ALCOBRICENSIS, ORDINIS PRÆDICATORUM; Universis, ac singulis præsentes litteras inspecturis fidem facimus (et si opus fuerit juramus) D. Marianum Gomez Brabo in villa vulgo Cabeza del Buey Diœcesis Magacelæ ortum, in hac nostra Universitate ritè, ac legitimè peregisse unum Cursum facultatis Logicæ qui quidem omnibus tam communibus, quam privatis conferentiis asiduus fuit; ac propositiones suas tum objiciendo, tum opponentibus respondendo, juxta morem predictæ Universitatis dissertè probavit quibus exercitiis magnam prædictæ facultatis sibi notitiam comparavit. Denique testamur ipsum incorruptis moribus esse preditum; ac erga nos, suosque condiscipulos modestè, & dociliter se gessise, quæ omnia apertè constant ex libris, ubi notantur scolastici, qui in hac nostra Universitate suos peragunt Cursus. In quorum fidem præsentibus subscripsimus, sigilloque ejusdem Universitatis muniri fecimus die decima octava mensis Junii anni Domini milessimo octingentesimo decimo octavo.

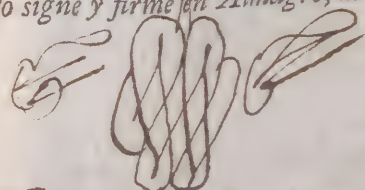
Dr. Fr. Angelus Poveda
Rector, et Cancellarius

Mag. Fr. Patritius del Campo
Cath. Logicæ

Y yo Joaquin Ramon de Silés Secretario de esta insigne Universidad, porque el testimonio de las Matrículas citadas del sobredicho consta del catálogo anual de ellas, que permanece en mi poder, lo signé y firmé en Almagro, ut suprà.



Per me.
Drem. Fr. Petrum Ruiz
Cath. Concil. et Not.

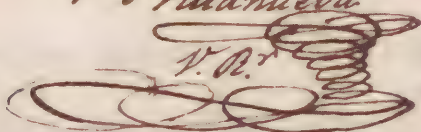


Joaquin Ramon de Silés

Incorp.do al fol.o 571.

po ... de a cuarto de hora, q.e le pusieron dos de sus condiscípulos, arguyendoles el dho en la misma forma, en otros dos dias, p.r lo q.e tiene ganadas sus respectivas matrículas, q.e dieron principio á prim.o de Otbre de 1817. y concluyeron a fines de Mayo de 1819, y para q.e conste doy la presente en Cadiz a 2 de Junio de 1819.

P. A. D. S. R.
D.r Domingo Gonzalez Villanueva
V. R.r



D.or D.n Miguel Beyens





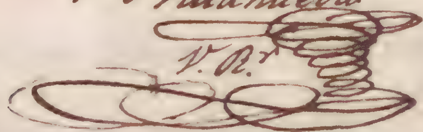



El Dr. Dn. Miguel Beyens, y Beyens, Presbít.º Catedrático interino de Pilosofía, en el Colegio Seminario Conciliar de Sn. Bartolomé de esta Ciudad de Cádiz =

...ssa en 1.ª ... de ...rno el 6. de Jul. de 1819. f.º 35. b.ᵗᵒ

Certifico: que Dn. José María Aguilar natural de Sn. Fernando, ha estudiado en mi Aula dos años de Pilosofía, en los que se leyeron las materias de Logica, Metaphisica, Elementos de Geometría, Phisica General, y particular, con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento, sin espíritu de Partido conforme á las Rs. Ordenes de S. M. cumpliendo exáctam.te con las conferencias, argumentos, defensas, y demas exercicios literarios; y principalmente con una disertación que compuso en el termino de 24 horas, y dixo pr. el espacio de media, sobre la esencia del cuerpo físico, sufriendo en el mismo día dos argum.tos de a cuarto de hora, q.e le pusieron dos de sus condiscipulos, arguyendoles el dho en la misma forma, en otros dos días, pr. lo q.e tiene ganadas sus respectivas matriculas, q.e dieron principio á prim.º de Otbre de 1817. y concluyeron a fines de Mayo de 1819, y para q.e conste doy la presente en Cadiz a 2 de Junio de 1819.

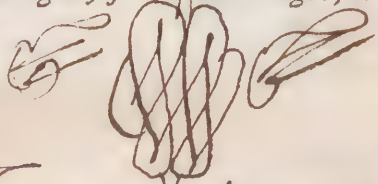
P. A. D. S. R.
Dr. Domingo Gonzalez Villanueva
V. R.r



Dor. Dn. Miguel Beyens



ɌATORES HUIUS
S, ORDINIS PRÆDICATORUM;
m Gomez Brabo ~~~~~~~~~
itimè peregisse unum ~~~ Cursum ~~~
propositiones suas tum objiciendo, tum oppo-
~~~~~~~~~~~
agnam prædictæ -- facultatis sibi no-
ipulos modestè, & dociliter se gessise, quæ
. In quorum fidem præsentibus subscripsi-
Domini milessimo octingentesimo decimo



io de esta insigne Universidad, porque el
io de las Matrículas citadas del sobredicho
lel catálogo anual de ellas, que permanece
oder, lo signé y firmé en Almagro, ut suprà.



Joaquin Ramon de Sile
~~~~~~~~~~~






El Dr. Dn. Miguel Beyens, y Beyens, Presbítº Catedratico interino de Pilosofía, en el Colegio Seminario Conciliar de Sn. Bartolomé de esta Ciudad de Cadiz =

Certifico: que Dn. José María Aguilar natural de Sn. Fernando, ha estudiado en mi Aula dos años de Pilosofia, en los que se leyeron las materias de Logica, Metaphisica, Elementos de Geometria, Phisica General, y particular, con puntualidad, aplecacion, y aprovechamiento, sin espiritu de Partido conforme á las Rs. Ordenes de S. M. cumpliendo exactamte. con las conferencias, argumentos, defensas, y demas exercicios literarios; y principalmente con una disertacion que compuso en el termino de 24 horas, y dijo pr. el espacio de media, sobre la esencia del cuerpo fisico, sufriendo en el mismo dia dos argumentos de a cuarto de hora, qe. le pusieron dos de sus condiscipulos, arguyendoles el dho en la misma forma, en otros dos dias, pr. lo qe. tiene ganadas sus respectivas matriculas, qe. dieron principio á primº de Obre. de 1817. y concluyeron a fines de Mayo de 1819, y para qe. conste doy la presente en Cadiz a 2 de Junio de 1819.

[Margin: Lleva en 4a. 5a. de Govno. el 6. de Julio de 1819. fº 35. vto.]

P. A. D. S. R.
Dn. Domingo Gonzalez Villanueva
V. R.r

Dor. Dn. Miguel Beyens

Don Diego José Escudero y Calderon de la Barca, Pres-
bitero de la Santa Yglesia Catedral de la Ciudad de C[adiz]
Catedratico de Theologia Moral en el Seminario Conciliar
de San Bartolome de la expresada Ciudad y Secretario de sus
estudios &c.

Certifico que Don Juan Maria Aguilar natural
de San Fernando, Colegial de este Seminario, ha cursado
un año de Filosofia del modo que se expresa en
Certificacion que antecede firmada por los Señores
V. Rector y Catedratico por lo que tiene ganada
respectiva Matricula que comenzó en primero de
Octubre del año de mil ochocientos diez y ocho, y concluyo
treinta y uno de Mayo de la fecha—
todo lo qual aparece por el Libro de Matriculas y p[ruebas]
de estudios que firmado por los Señores Catedraticos existe
en la Secretaria de mi cargo a que me refiero; y para que conste
presente que firmo y sello con el de este Seminario en
Ciudad de Cadiz a cinco dias del mes de Junio de mil o[cho]
cientos diez y nueve ==

D.n Diego José Escudero
y Calderon de la Barca
Cat.o Sec.o







El Dor. Dn. Miguel Beyens y Beyens, Presbitero Catedratico interino de Filosofia en el Seminario Conciliar de S. Bartolomé de esta Ciudad de Cadiz.

dos f.o 640

Certifico q. Dn. Sebastian Belluga Clerigo de Menores, natural de la misma, ha estudiado en mi Aula dos años de Filosofia, en los q. se leyeron las materias de Logica, Metafisica, Elementos de Geometria, Fisica General, y Particular, con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento, y sin espiritu de partido, conforme á las Rs. Ordenes de S. M. cumpliendo exactamente con las Conferencias, Argumentos, Defensas, Disertaciones, y demas exercicios literarios q. se le encomendaron con arreglo al Plan de Estudios, y principalmente con una Disertacion q. compuso en el termino de veinte y quatro horas, y dixo por el espacio de media, sobre la naturaleza y propiedades del Sol sufriendo en el mismo dia dos argumentos de á quarto de hora q. le pusieron dos de sus Condicipulos, arguyendoles el dicho en la misma forma en otros dos dias, y habiendo merecido la aprobacion en los Examenes, por lo q. tiene ganadas sus dos respectivas Matriculas, q. dieron principio la una en primero de Octubre del año de mil ochocientos diez y siete, y concluyó en treinta y uno de Mayo del año de mil ochocientos diez y ocho, y la otra en primero de Octubre del dicho año de mil ochocientos diez y ocho, y finalizó en treinta y uno de Mayo de la fecha.

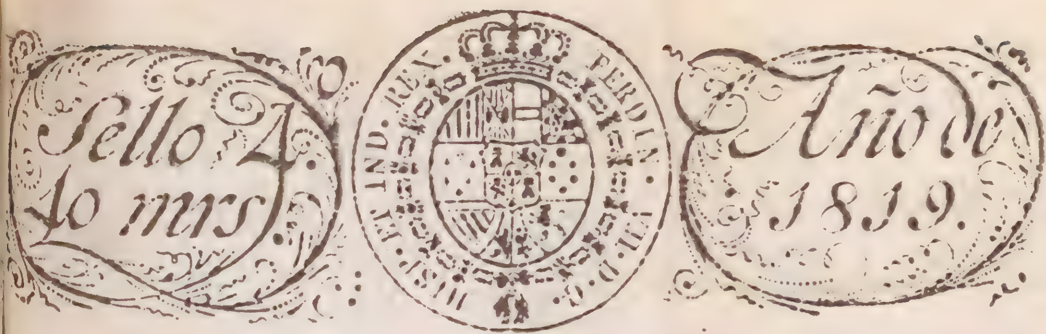
Y para q.e conste firmo la presente en Cádiz á dos de Jun[io de]
mil ochocientos diez y nueve =
P. A. D. S. R.
D.n Domingo Gonzalez
Villanueva
V. R.r

Por D.n Miguel Beyen[s]

D.n Diego José Escudero, y Calderon de la Barca, Cura propio del [Sagra]rio de la S.ta Yglesia Catedral de Cadiz, Catedratico de Teologia [Mo]ral [del] Colegio Seminario Conciliar de S.n Bartolomé de la mism[a], y Secret[ario de] sus R.s Estudios &.a

Certifico q.e D.n Sebastian Belluga Clerigo de Menores, na[tural de] esta Ciudad, ha cursado en los estudios publicos de este [Seminario] dos años de Filosofia, del modo q.e se expresa en la Certif[icacion] q.e antecede, firmada por los S.res Vice Rector, y Catedraticos; [y] ha ganado sus dos respectivas Matriculas, q.e comenzaron la pr[imera] en primero de Octubre del año de mil ochocientos diez y siete, [y finali]zó en fin de Mayo de mil ochocientos diez y ocho, y la o[tra en] primero de Octubre del mismo año de mil ochocientos diez y [ocho y] finalizó en fin de Mayo de la fecha.

Todo lo qual asi resulta por el libro de Matriculas, y pr[uebas] de Estudios, q.e firmado por los Señores Catedraticos exist[e] en la Secretaria de mi cargo, á q.e me refiero; y para q.e conste doy la presente, q.e firmo, y sello con el [sello de] este Seminario; en Cadiz á dos de Junio de mil och[ocientos]



-entos diez y nueve ===

Dn. Diego José Escudero
y Calderon de la Barca
Catd. Secº

Los Escribanos que aqui firmamos damos fée del Dor. Dn. Miguel Beyens, y Beyens, Dn. Domingo Gonzalez Villanueba, y Dn. Diego José Escudero y Calderon de la Barca, por quienes al parecer estan dadas y firmadas las Certificaciones de antes son como se titulan el primero Catedratico interino de Filosofia en el Seminario Conciliar de San Bartolomé en esta Plaza: el segundo Vice Rector en el mismo; y el tercero Cura propio del Sagrario de la Santa Yglesia Catedral de esta Ciudad, Catedratico de Teologia Moral del referido Colegio y Secretario de sus Rs. Estudios; y a quantas Certificaciones dan se presta fée en juicio y fuera de él. Cadiz dos de Junio de mil ochocientos diez y nueve =

Ygnacio José
Gonzalez

Franco. de Paula Rivera

Antonio Rodriguez y Lozano

Guerrero

Dº 130
Dr. Siles
fiscl.

285



Dn. Manuel Maria Peñacarrillo y Acuña Pbro. Catedco. de Filosofia, Cancelario y Secretario del Estudio publico gral del Semin.o Conciliar del S.or S. Julian de esta Ciudad incorporado con la R.l Universidad de Alcala de Henares en virtud de R.l Cedula &c.a

Certifico: Que D.n Matheo Miguel Ayllon nat.l de esta Ciudad, admitido p.a seguir su Carrera literaria en este Seminario por nro. Illmo. Prelado, desde S. Lucas del año pasado mil ochoc.tos siete hasta Junio de mil ochoc.tos diez fue matriculado con los Seminaristas y ganó en toda forma los tres cursos q.e siguen: 1.o uno de Logica y Metafisica; 2.o otro de Fisica y Etica; y el 3.o de Etica solamente, siendo cierto q.e en los referidos tres cursos q.e estudio en estos Estudios, fue uno de los Alumnos mas aprovechados asistiendo á las referidas Catedras con la maior puntualidad por mañana y tarde y alternando con todos sus Condiscipulos en los Exercicios q.e las son anexos como recitar, defender, arguir y preguntar no solo en el aula sino tambien en las Academias dominicales, Pasos diarios y Conferencias segun q.e prescriben los Estatutos de este Semin.o p.a los q.e en el se instruien, y ademas sufriendo al fin de cada curso el riguroso acostumbrado Examen en el q.e dio pruebas de su constante aplicacion é idoneidad por lo q.e merecio la aprobacion de todos los S.res Examinadores todo esto asi y mas estensam.te consta de los Libros de Matriculas, Pruebas de Cursos y Exam.s anuales q.e originales obran en esta Secretaria de mi cargo á q.e me refiero. Y p.a q.e todo asi conste en favor del referido D. Matheo Miguel y á su instancia doi esta sellada con el del Semin.o y firmada del D.or D. Basilio Antonio Carrasco y Hernando Pbro. Rector de el. Cuenca á diez y seis de Marzo de mil ochoc.tos diez y nueve=

1.839

V.o B.o Dr. D. Basilio Ant.o Carrasco R.r

Dn. Manuel Maria Peñacarrillo
Cated.co Secret.o

Comprov. M. { Los infraescriptos Essnos. de su Mag. y del numero de esta Cuidad: Damos fee: Que Dn. Manuel Mar. Peñacarrillo, por quien bà dada la Certificacion q. antecede, ès Mro. Cathedratico de Filosofia, lamelarda y Secretario del Estudio publico general del Seminario Conciliar del Sor. Sn. Julian de esta mis. ma Cuidad, y Dn. Basilio Antonio Carrasco, Rect. del mismo Seminario, como se titulan; y à sus Escritos siempre se les ha dado y dà entera fee, y credito asi en juicio como fuera de èl; y las firmas con que la autorizan, son suyas propias y las que acostumbran. Y para que conste Damos el presente en Cuenca à diez y seis de Marzo de mil ochocientos y diez y nuebe.

Jose Felix Castor

Prudencio Navarro

Manuel Garcia Carrasco

Dro. 13.

Dr. Silos





D.n Antonio José Ramirez Pro Catedratico interino de Filosofia en el Colegio Seminario Conciliar del S.n Bartolome de esta Ciudad de Cadiz.

Matr.a de 1.o f. 548.

Certifico q.e D.n Fran.co de Paula Lara, natural de esta Ciud.d ha cursado bajo mi direccion un año de Filosofia, en el q.l se leyeron las Materias de Logica, Metafisica y Elementos de Geometria, con puntualidad aplicacion y aprovechamiento, sin espiritu de partido, conforme á las R.s ordenes de su Magestad, cumpliendo exactam.te con las conferencias, argumentos, defensas, disertacion, y demas exercicios literarios, q.e se le encomendaron, con arreglo al plan de estudios, habiendo merecido la aprobacion en el examen de las materias expresadas; p.r lo qual tiene ganada su respectiva matricula q.e dió principio á primero de Octubre del año de mil ochocientos diez y ocho, y concluyo á treinta y uno de Mayo del de la fecha; y para q.e asi conste á su pedimento doy la presente en Cadiz á quatro de Junio del año de mil ochocientos diez y nueve.

P. A. D. S. R.
Dr. Domingo Gonzalez Villanueva
V.o B.o

D.n Antonio José Ramirez
Cat.co int.o de Filosof.a

Sev.a 17 de Set.e de 1819
Previo el cotejo pre venido por r.l ord.n y no resultando cosa contraria, se le puede dar curso
[illegible]

D.n Diego Jph Escudero y Calderon de la Barca [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] &c.

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del año de mil ochocientos diez y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del año de mil ochocientos diez y nueve.

D.n Diego Jose Escudero y Calderon de la Barca
Cat.co

789



1 fº
18.

Fr. Jose Harrinez Religioso franciscano Angelino, Lector de sagrada theologia y Regente del colegio de ... de dicha provincia: certifico, que siendo nombrado Lector philosophia para el curso de la villa de Pedroche recebi por mi discipulo á Dn. Juan Moreno y Lozano presbitero natural de aquella villa, el que siendo entonces de edad de quince años y siendo agregado, é incorporado con los demas mis discipulos dos años de philosophia por las instituciones philosophicas del Padre Altieri, en cuyas facultades actuó en los exercicios literarios de Arguir, y defender; en estos dos años, que fueron el mil ochocien tos uno. y mil ochocientos dos sustentó conclusiones publicas de Lo gica y physica brillando de una manera poco comun su instruccion y talento.

Esta certificacion, que doi á peticion de la parte en nada se desvia de la verdad y justicia, y para que conste donde quiera, que se presente la firmo en mi Cole gio de Sn. Alberto del monte en 13 dias del mes de octubre de 1819

Fr. Jose Harrinez
Regente

Los essnos. ... del Numº. y Cavdº. de esta villa de Torremilano que aqui signamos y firmamos certificamos y damos fee: que el P. Fr. José Harrinez de quien va ...

17 dada la Certificacion que precede es Como lo dice siguiente en el
Comte de S. Alberto del Monte e lugar quandicamia Convento
esta ser de letra firma y rubrica que estampa el
fiuel y expresa su nombre e lugar propio y ser ....
de que usa y acostumbra entre venitos lo que ordo ....
que se merecen asi en juicio como fuera de el. Y para
que conste damos la presente a solicitud de interesado ...
esta Villa de Torremilano a beinte y nueve ...
Otbre de mil ochos diez y nueve



Nicolas de Leon
Luque

Joaquin Ramirez
Blanco

Fr. Franco de la Nativid. Ministro del Colegio de Trinid. Desc. de esta Ciudad &c.

Certifico que el Contenido en ... Relig.o de mi orden en la que profesó, y ... completam.te la Filosofia y Theologia y por su aprovecham.to fué destinado despues á enseñarla en este Colegio donde se hallaba de Maestro y Pasante de Filosofia en el Curso, que ... destinado aqui, quando la invasion de los Franceses. Y p.a que conste donde convenga doi esta que firmo en Sevilla diez y siete de ... de mil ochocientos diez y nueve a.

V.o B.o Fr. Siles ... Sec.

Fr. Franco de la Natividad
Ministro



Fr. Juan Murillo Gil, Lector de Sagrada teologia y Guard.n de este Conv.to de S. Fran.co de Palma del Rio, Prov.a de los Angeles, certifico que el P. Bartolome Fernandez, ahora Clerigo menor y en otro tiempo Religioso observante de dha Provincia, asistio a mi leccion y demas actos literarios de filosofia por el espacio de los tres años que la enseñe en el Convento de Fuenteovejuna, unica casa de estudios de dho pueblo, en donde no hai Colegio ni Universidad: y que en dhos tres años cumplio en todo con exactitud, y con bastante aprovechamiento para sostener entre otros actos literarios uno de Conclusiones publicas, que defendio bien en uno de los citados tres años; saliendo de ellos con bastante aptitud para aprovechar en la Sagrada teologia, à que paso inmediatamente. Y paraque conste donde y como convenga, doi este, que firmo en Palma y Mayo 21 de 1819.

Fr. Juan Murillo Gil

Dos ... 47.

Legalizacion

Los Ynfrascriptos Essnos. del Rey ntro. Sor. pub.cos del Numero y cabildo de esta v.a de Palma damos fe que el R. P. Fr. Juan Murillo Gil de quien aparece dada la certif.n q.e antecede es tal como en ella

se titula y la firma y rubrica con que la acostumbra de su puño y letra. A cuyo documento se le dé entera fe y credito judicial y extrajudicialmente q.e deconste y obre los efectos que tenga lugar dimos el presente que signamos y firmamos en esta dicha v.a de Palma y Mayo veinte y tres de mil ochocientos diez y nueve

En testim.o de Verdad
Nicolas Ximeno y Vega Esno

En testim.o de verdad
Alonso Cabrera y Ximenez

En testim.o de verdad
Bar.me Garrido y Checorri

D.o B.o p.a grado d Filosofia previo el examen y aprobad.n
D.r Siles
Srio.



Fr. Jose Figaro, relig.o obsev.te de S.n Fran.co y lector de artes en este de la fecha:

Certifico y juro en la mejor forma q.e me es permitido, q.e D.n Antonio Quintas, natural de esta ciudad ha ganado dos cursos de filosofia; el primero

f.o 546. principió en octubre de mil ochocientos catorce, y el segundo tenido entre ochocientos quince, y diez y seis, en cuyo tiempo manifestó aplicacion.

Y p.a q.e asi lo haga constar donde le interese, á su instancia doy el presente atestado en la ciudad de S.n Fernando á tres de agosto de mil ochocientos diez y nueve.

Fr. Jose Figaro

Entre renglones tenido. Vale.

Figaro

Los inf.tos Escrib.s de S. M. damos fe: Que Fr. Jose

Figaro Pᵉ quien và authoriz.ada la antᵒʳ Certif.
és Religioso obserᵛᵗᵉ del Orn. de Serafico,
Ventual en esta Ciudad, y lector de artes; y á
semejantes se le da fe, y credᵗᵒ en ambos
juicios. Sⁿ Jeanⁿ. fha. ut retro =

Fr. Jose del Wanders
Actor

Ante Mathe

Franᶜᵒ
Carmona

284 Dor
Ynconp
fol.º 546.







Sor. Rector de esta Impl. Universid.d de Letras.

Granada 16. de Diziembre

D.n José Soldevilla, natural de Tanger, diocesis de Zeuta, y Vecino dela Ciudad de Sevilla, á V.S. atentamente dice: que en esta Impl. Universidad de Letras, ha asistido álas clases de Logica, Metafisica y Etica, precediendo las oposturas matriculas, segun aparece delas adjuntas certificaciones delos respectivos Sres. catedraticos, que presenta á V.S. p.a que obrando sus efectos sele debuelban: y combiniendo ásu dro. acreditarlo asi enla Universidad de Sevilla:

A V.S. supp.ca se sirva mandar que por el Cavallero Secretario dela citada Impl. Universidad se despache la opostura certificacion enque se espresen los años de filosofia, que el suplicante tiene ganados enella con toda claridad y especificacion, enlo que V.S. le dispensará un particular obsequio.

Dios gue. la vida de V.S. m.s a.s Granada 14 de Diz.re de 1819.

Por encargo del que supp.ca
Juan Man.l de Soldevilla

[Margin:] la Certificacion que de, de lo que constare se de dar =
D.r Garcia Mellado
R.r

D.r Miguel de Reyes
Sec.o

D.r D.n Miguel de Reyes Presbitero Secretario de esta R.l Universidad de Letras de Granada: Certifico que D.n José Soldevilla, natural de Tanger,

Diocesis de Ceuta se matriculó en ella incorporado
gica y Metafisica, en mil ochocientos diez y siete, cuyo cu
y el de Etica, en el año siguiente ganó y probó en esta
misma Universidad, segun resulta de los libros de matricula
y pruebas de cursos de esta Secretaria de mi cargo á que
me remito. Y paraque conste á virtud de lo mandado p
el Sor. Rector doy la presente sellada con el de esta Ur.
versidad; que firmo en Granada á diez y seis de Dicie
de mil ochocientos diez y nueve.

Dr. Dn. Miguel de Reyes
Sec.o

Los infrascriptos Escnos. del Rey Nro. Sr. pco



y R.s que aqui signamos y firmamos, certificamos y damos fe: Que el Dr. D. Miguel de Reyes porquien al parecer está dada y firmada la anterior certificacion es Pbro. y Secretario de esta R.l Unibercidad de Letras de Granada como se titula, y el sello que á su final se halla es el mismo de que usa dha. R.l Unibercidad, y como tal exerce las funciones de su ministerio, y a sus escritos seles dá la validacion correspond.te judicial, y extrajudicialm.te y para q.e conste ponemos la presente en Granada á diez y ocho de Diciembre de mil ochos.tos diez y nueve

Se rubrica la foxa anterior

En testim.o de Verdad
Juan Fran.co Aranda
Morales

En testim.o de berdad
Fran.co Mendez
y Viles

En testim.o de Verdad.
D.n Antonio Fernandez
Arias






El infrascripto Notario de Estudios de este Convento del SSmô Ro. y Sto Domingo dela Ciudad de Cadiz:

Dos
Anconf
al fol.
844.

Certifico y en caso necesario juro in verbo Sacerdotis: Que Dn Salvador Puliciani natural de la misma, ha estudiado tres años de Filosofia con el R. P. Lor Fr. Jose Maria dela Peña (ya defunto,) uno de Logica q. dio principio en catorce de Septiembre de mil ochocientos diez, y concluyo en veinte y quatro de Junio de mil ochocientos once: Otro de Fisica q. principió en catorce de Septiembre de mil ochocientos once, y concluyo en veinte y quatro de Junio de mil ochocientos doce: y el ultimo de Etica q. dio principio en catorce de Septiembre de mil ochocientos doce, y concluyo en veinte y quatro de Junio de mil ochocientos trece; en todoslos quales curso nuestras aulas con aprovechamiento, portandose entre sus Condiscipulos con modestia y religiosidad. Todo lo qual consta delos libros de estudio donde se anotan los q. cursan nuestras aulas en dicho Convento. Y pa. q. conste doy la presente firmada y sellada con el sello del mismo Convento. Cadiz y Octubre 4 de 1819.

Fr. Josef Elias Guerrero
Lor. de Theologia y Nto.

Los Ynfrascriptos Escribanos que ...

por cuanto damos fe. Que el Padre
Fr Josef Elias Cimenez de quien apa
firmada la Certificacion antecedente Lector
de Theologia, y Notario de Estudios en el Con
bento de nuestro Padre Santo Domingo
de esta Ciudad, y a sus semejantes siempre
se ha dado y da entera fee y credito, y en
dicho Judicial y extrajudicialmente, y en
que Conste firmamos la presente en
dia cinco de Diciembre de mil dieciseis
dieciseis y nueve =

Cipriano [illegible] Gonzalez

Francisco Nuñez

Pedro Gomez de Sottomayor

Sev.a 7 de oct.e de 1817

Previo el coteso prevenido p.r r.l ord.n
y no resultando cosa cont.a a ella
puede darsele curso =

D.r Silva
Fisc.l


Sello 4.
40 mrs.

FERD. VII. D. G. HISP. ET IND. REX.

Año de
1819.





789.







El D.or D.n Fran.co de Mena y Morales Presbitero, del Gremio y Claustro de la Insigne Universidad literaria de la Villa de Osuna en el de Sagrada Teologia, Catedratico actual propio de Santa Escriptura, y Secretario de su muy Ilustre Claustro Colegio Mayor Universidad y Estudio gen.l de la misma &c.

dos
f.° 543.

Certifico, doy fee y verdadero testimonio que D.n Jacobo Oneale natural del Puerto de Santa Maria Arzobispado de Sevilla tiene acreditado en competente fforma haber ganado en esta Universidad literaria tres años Escolasticos completos de Filosofia en los de 1.817„= 18„= y 19„ contando en todos ellos sus correspondientes Matriculas, y obteniendo al ffin de cada uno Certificacion jurada de su respectivo Catedratico q.e vista y aprobada p.r el S.or Rector obran originales en esta Secretaria ═

En 21 de Mayo del referido ultimo año de 1.819„ obtubo en la espresada Universidad el Grado de Bachiller en la referida facultad de Filosofia habiendo sufrido el Examen q.e previenen

las Reales Ordenes y en el fue aprobado
los tres Catedraticos Examinadores nemine
sus discrepante =

El dia 4. de Julio del presente año de la fecha
se le confirio pr. la misma Universidad el G
de Licenciado en Artes y Filosofia, sufrien
antes las tentativas y examenes q. disponen
Real Orden y Estatutos de esta Univers.
los quales le fueron aprobados pr. los Mae
y Doctores de la Facultad nemine prorsus d
crepante =

Todo lo qual consta y mas pr. estenso de los Libros
demas Papeles de esta Secretaria de mi Cargo
q. me refiero. Y pa. q. obre los efectos q. convenga
al referido Dn. Jacobo Oneale, á su instancia
doy la presente firmada y sellada con el m
nor. de esta Universidad literaria en la V
lla de Osuna en ocho dias del Mes de Octu
bre de mil ochocientos dies y nueve añs.

N. Dr. Franc.o de Mena

Secretario.

Sello 4.° 40 mrs.

FERDIN. VII. D. G. HISP. ET IND. REX.

Año de 1819.

El D.r D.n [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en [illegible] de [illegible] [illegible] de l. S.r [illegible] [illegible] de Cadiz =

Certifico q.e D.n [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] estudió en los Años [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de Logica Metafisica Elementos de Geometria [illegible] [illegible] con puntualidad, aplicación, y aprovecham.to [illegible] [illegible] [illegible] a las R.s ordenes de S.M. cumpliendo exactam.te con las conferencias [illegible] [illegible] [illegible] y demas exercicios [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] Disertación q.e compuso en el termino de veinte y cuatro horas [illegible] por el espacio de media sobre la extension vacia [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] dos argumentos de a cuarto de hora q.e le [illegible] [illegible] sus condiscipulos arguyendole [illegible] dho en la misma forma en [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] por lo q.e tiene ganados los [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de 8bre de 1817 [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] la letra y [illegible] que conste [illegible] la presente [illegible] á 2 de [illegible] de 1819.

P. A. D. S. R.
D.n Domingo Gonzalez Villanueva
V. R.r

D.or D.n Miguel Beyens

D.n Diego [illegible] [illegible] y [illegible] de la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de la S.ta Yglesia Catedral de la Ciudad de Cadiz [illegible] [illegible] [illegible]

Moral del Colegio Seminario Conciliar de S.n B.me de la expresada Ciud[ad]
Secretario de sus R.s Estudios, &c.

Certifico; que D.n Miguel Martinez, Natural de la Ciudad de [illegible]
[illegible] Colegial de este Seminario, ha cursado dos años de Filos[ofía]
del modo que se expresa en la Certificacion, que antecede, firm[ada]
por los S.S. Vice-Rector, y Catedratico; por lo que tiene ganadas
respectivas Matriculas, que dieron principio en primero de [illegible]
mil ochocientos diez y siete, y finalizaron á treinta y uno [illegible]
yo de la fecha.

Todo lo cual asi resulta por el Libro de Matriculas y pruebas de Estudi[os]
firmado por los S.S. Catedraticos existe en la Secretaria de mi cargo á q[ue]
me refiero: y para que conste doy la presente, que firmo y sello con
este Seminario, en la Ciudad de Cadiz á cinco dias del mes de Junio de
ochocientos diez y nuebe años.

D.n Diego José Escudero
y Calderon de la Barca
Cat.o Sec.o



D.n Ramon Arango Valdes, Notario pp.co Secretario de la Real Universidad, Estudio General y Claustro de la Ciudad de Oviedo, Notario Mayor de Espolios, Vacantes, y Medias-anatas, y de la Colectoria de Anualidades Eclesiasticas de este Obispado &a.

Certifico: que D.n Juan Albarez natural de la Villa de Aviles recivió el grado de B.r en Artes C.s esta Universidad en veinte y dos de Octubre del año de mil ochocientos y cuatro, forma solita, habiendo precedido el examen que previene la orden del año de setenta y su aprovacion nemine discrepante.

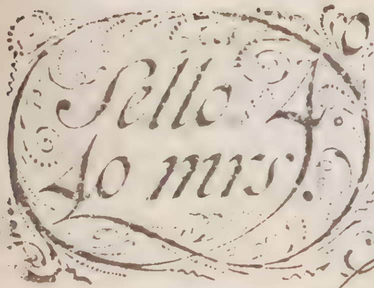
Incorp. dos al fol. 542.

Asistio p.r su orden, y con la devida puntualidad y aprovechamiento dos años escolasticos ala Catedra de Ynstituciones Civiles, uno ala de Ynstituciones Canonicas, y otro ala de Historia Eclesiastica, desde el S.n Lucas del año de mil ochoz.s cuatro, hasta el trece de Mayo del de ochoz.s ocho, en q.e P.s justas camas se dio el punto.

Segun asi resulta del libro de grados, y otros documentos existentes en esta Sria. de mi Cargo, a q.e me remito; y p.a q.e asi conste lo Certifico, firmo, y sello con el de Armas de d.ha Universid.d en su Sria. y Septiembre cinco de mil [illegible] y nuebe = [illegible]

Ramon Arango Valdes
Srio.

Previo el coteso prevenido p.r r.l ord.n y no resultando cosa cont.a a ellas podra tener curso = D.r Silbs [illegible]







Sor Rector de esta Rl. Universidd. Literaria

22 de Julio de 1819.

... hallarse fuera de esta ...dad el Sr. Promotor Fiscal ...pasé al Sr. Dr. D. Antonio ...Roday p.a q.e como tal exa...mi.e la Certificacion q.e pre...senta este interesado y ...ofreciendose reparo ad...mitase desde luego al ...grado q.e solicita.

D. Rodriguez
Sor. Anls.

Dn. Miguel Martinez seminarista del Rl. y Conciliar de Sn. Bartolome dela Ciudad de Cadiz, á V. S. con el respeto devido expone: Que el martes 20,, del q.e rige representó a V. S. como tambien al Srio dela Universidad presentando sus matriculas, y suplicando sedignase admitirle al grado de Br. en filosofia y resultando hallarse fuera el Sor fiscal y siguiendosele por esta demora bastantes perjuicios espera y

Suppca. a V. S. se sirva tener en consideracion lo expuesto dictar la prova. que Juzgue de su Superior agrado para q.e pueda ser recivido evitando los perjuicios que pueden causarsele favor q.e espera dela notoria Justificacion de V. S. cuya vida que Dios md. a.s Sevilla 22 de Julio de 1819,,

Miguel Martinez

...Sor. ...e me ofrece repa... en la admision ...este Interesado al ...bachilleramiento en ...filosofia porque es ...corriente en mi ...concepto la Certificacion ...que acompaña Jus...tificativa de haver ...ganado dos Cursos ...dicha facultad en

Al Colegio Seminario Conciliar de Sn. Bartolome de la Ciudad de Cadiz. Sevilla y Julio 22,, de 1819,,

Dr. Rodas.







D. Ant.º Jose Ramirez Presbytero Catedratico de Filosofia en el Seminario Conciliar de S. Bart.me de esta Ciudad.

Secret.
fol 549.

Certifico que D. Jose Maria Huet nat.l dela Ciudad de Sanlucar de Barrameda, ha cursado bajo mi direccion en dho Seminario un año de Filosofia, q.e principio en catorce de Octubre de mil ocho cientos diez y ocho, y finalizó en treinta y uno de Mayo del año dela ffha. y se halla suficientem.te instruido en las Materias de Logica Metafisica, y Elementos de Geometria, q.e en dho año se explicaron, asistiendo a mi aula, con puntualidad, aplicacion, y aprovecham.to sin espiritu de partido conforme a las R.s Ordenes de S. M. cumpliendo con la mayor exactitud, con las conferencias, argumentos, disertaciones y demas exercicios literarios, q.e se le encargaron, habiendo merecido la aprobacion en el examen, q.e delas referidas materias hate nido, portanto tiene ganada su respectiva matricula. Y p.a q.e conste, doy la presente en la Ciudad de Cadiz a treinta de Setiembre de mil ochocientos diez y nueve =

P. A. D. S. R.
Dr. Domingo Gonzalez
Villanueva
V. Bº

D. Antonio José Ramirez
Cat.co de filosofia

D. n

Diego Jose Escudero y Calderon de la Barca, Cura p

pio en el Sagrario de la S.ta Yglesia Catedral de la Ciudad de
Catedratico de Teologia Moral del Colegio Sem.o Conciliar de S.n
de la expresada Ciudad, y Sec.o de sus R.s Estudios &c

Certifico, q. D.n Jose M.a Huet natural de S.n Lucar de
meda, Arzobispado de Sevilla, a cursado en los Estudios
cos de este Seminario un año de Filosofia, del modo q.
presa en la Certificacion q. antecede, firmada p. los
Rector, y Catedraticos por lo q. tiene ganado este
la, q. comenzo en 18 de Octubre de mil ochocientos diez
y concluyo en treinta y uno de Mayo de la. efno

Todo lo cual asi resulta por el Libro de Matriculas, y Pruebas
Que firmado por los Albes Catedraticos, existe en la Secretaria
cargo, a q. me refiero; y para q. conste doy la presente q. fir
Sello con el de este Seminario en la Ciudad de Cadiz á primero
bre del año de Mil ochocientos diesy nueve.

V.o B.o
Loza

D.n Diego José Escudero
y Calderon de la Barca
Cat.o Sec.o







Certifico el Infra firmado Secretº Mayor i Pro-Re-
gente de Estudios del Convº de Sto Domingo de esta
Ciudad de Alicante: Que Dn Eugenio Boutelou
estudió el primer año de Philosophia bajo la di-
reccion i enseñanza del M. P. Lr. Fr. Domingo Fe-
rriol, i del que fue examinado i aprovado en la
conclusion de dicho año con todos los votos, sin ha-
verse observado en él otro que un porte mui chris-
tiano, i grande aplicacion al Estudio i assistencia
al Aula no interrumpida.

Y para que conste donde
convenga doi el presente que firmo de mi mano
no solo por hallarse ausente el sobredicho P. Lr.
i firmo con el ordº de mi oficio á 14 de Diciem-
bre 1819=

y de Jnre. fº 549.

Fr. Domingo Gesivá
ut supra

Lo[s] [illegible] Los Cnos por su Magestad pú-
blicos de esta Ciudad de Alicante que al dorso

signamos y firmamos Certificamos y damos fee que el Padre Presentado Fray Domingo Escriva por quien va firmada la antecedente Certificacion es actualmente Prior y pro Regente de estudios del Convento de Nuestra Señora del Rosario dela Orden de Santo Domingo de esta Ciudad y como atal asus Certificaciones siempre seles adado y da entero credito asi en juhicio como fuera de el. y el Sello que aparese al pie dela misma es elque de comun se husa en dho Convento. Y para que conste arequerimiento de parte Damos la presente en Alicante alos catorse dias del mes de Disiembre del año mil ochocientos diez y nueve.

Antonio Lledo

Juan Lledo [illegible]

V.º B.º
Losa

José Aracil e Yzquierdo



Fr. Domingo Ferriol, del orden de Predicadores, Lector de Teologia y habilitado de sus superiores para leer el curso de Filosofia en el convento de Nuestra Señora del Rosario de la Ciudad de Alicante.

7 do 1º
me. f.
549.

Certifico: Que Dn. Eugenio Boutelou, de edad de quince años, natural de la heroica Villa y Corte de Madrid e hijo de Dn. Claudio Profesor de Agricultura y Botanica en esta Ciudad de Alicante, y de Dña. Bernarda Soldevilla, consortes, ha estudiado por el curso del R. P. F. Lorenzo Altieri, el primer año de Filosofia, y en él las materias de Aritmetica, Geometria, Logica y Metafisica; cumpliendo exactamente en su asistencia al Aula, q.e empezó el 18 de Octubre de mil ochocientos diez y ocho, y terminó en veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos diez y nueve; sabiendo ademas las lecciones diarias, arguyendo y respondiendo y quedando aprobado en los dos examenes en q.e sobre dichas materias fue preguntado a presencia del M. R. P. Pres.do Prior Pro-Regente de estudios del dho convento en los dias veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos diez y ocho, y veinte y tres de Junio de mil ochocientos diez y nueve. Y Para q.e conste, lo firmo en este convento del Rosario á los veinte y cinco dias del mes de Junio de mil ochocientos diez y nueve.

Fr. Domingo Ferriol
Lector

Como Pro-Regente de estudios del convento de Nuestra Señora del Rosario de la Ciudad de Alicante, yo el infrascrito P.do Prior lo firmo y sello con el de este convento a los dhos dias, mes y año.

Fr. Domingo Garivá
P.do Pro-Regte. y Prior







Fr. Gabriel Paredes Lector de Artes en el Convento de N. S. P. S. Fran.co de la Villa de Frexenal, Obispado de Badajoz =

Certifico: como D.n Antonio Baltasar Diaz y Solano, natural y vecino de la Ciudad de Xerez de los Caballeros del mismo Obispado, ha asistido con puntualidad al curso de Logica perteneciente al año de la fha, dando con exactitud y aprovechamiento las lecciones diarias, como tambien actuando y arguyendo en las conferencias que por turno le han cabido. Y para que conste donde convenga doy este que firmo en dho Convento con el P. Guardian, y signo con su sello en veinte y siete dias del mes de Junio del año de mil ochocientos diez y nueve.

Vn 80 f. 599.

Fr. Diego Cardenas
Guard.n

Fr. Gabriel Paredes
Lector.

Legaliz.^n

Nosotros los Escnos. de su Mag.d de esta C.a damos fe: que Fr. Diego de Cardenas, y Fr. Gabriel Pardo por quienes se halla firmada la anterior certificacion son el primero Guardian y el segundo lector de artes del convento de S.or San Fran.co de esta C.a y las firmas y rubricas son al parecer suyas y las que acostumbran; y para que conste á solicitud de parte damos la presente que signamos y firmamos en Trujillo y ... veinte y ocho de mil ochocientos diez y nueve

Antonio Ortega
J. Moreno
Escno.

Anselmo de Amelar
Escno.

V.o B.o
Alzo ...

Sello 4.º 40 mrs.



Año de 1820.

Hab.do Jurada q.e el Rey la Const.n en 9 Marzo de 1820

Fr. Antonio Balsera Lector de Artes en el conv.to de N. P. S. Fran.co de la villa de Frexenal de la sierra Obispado de Badajoz.

Certifico que Dn. Antonio Baltasar Diaz y Solano natural de la ciudad de Xerez de los Caballeros del mismo Obispado ha asistido con puntualidad al curso del Año de esta Fha, en que he explicado la Metafisica y Fisica; ha dado con exactitud y aprovecham.to sus lecc.s diarias, y finalm.te ha actuado y arguido en las conferencias que le han cabido por turno. Y para que conste donde convenga doi la presente certificaz.n que firmo en dho convento con el R. P. Guardian y signo con su sello en catorce dias del mes de Nbre de mil ochocientos veinte.

Fr. Diego Cardenas
Guard.n

Fr. Antonio Balsera
Lector

Comprobacion } Nosotros los Escribanos de Su Magestad de esta Villa damos fé que Fray Diego de Cardenas, y Fray Antonio [illegible]sena, de quienes aparece autorizada la Certificacion ante[ri]ior, son el primero Guardian, y el segundo Lector del convento de San Francisco de esta Villa como se nominan, y las firmas y rubricas son al parecer suyas y las que acostumbran. Y para que conste á solicitud de parte damos la presente que signamos y firmamos en Xeregenal y Noviembre catorce de mil ochocientos veinte.

Antonio Ortega
Moreno
Esnos

Tomas Pedro
Sierra
Esno

V.º B.º
Mtro Lora



El D.or D.n Miguel Beyens y Beyens, Presbitero, Catedratico de Filosofia del Colegio Seminario Conciliar de San Bartolomé de esta Ciudad de Cadiz =

Certifico, q.e D.n Joaquin Gutierrez, natural de Campeche ha estudiado en mi aula dos años de Filosofia, en q.e se leyeron las materias de Logica, Metafisica, Elementos de Geometria, Fisica general y particular con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento sin espiritu de partido, conforme álas R.s Ord.s de S. M. cumpliendo exactam.te con las conferencias, argumentos, defensas, y demas exercicios literarios, q.e se le encomendaron con arreglo al plan de estudios, p.r lo q.e tiene ganadas dos matriculas q.e dieron principio á quince de Octubre del año mil ochocientos diez y siete, y concluyeron á fines de Mayo de la fha. Y p.a q.e conste doy la presente en Cadiz á ocho de Junio de mil ochocientos diez y nueve=

Lib. f. 555

P. M. D. S. R.

D.n Domingo Gonzalez Villanueva

V. B.

D.or D.n Miguel Beyens

D.n Diego Jose Escudero, y Calderon de la Barca, Cura propio en el Sagrario de la S.ta Ygl.a Cat.l de esta Ciudad, Catedratico de Teologia moral del Colegio Semin.o Conciliar de S.n Bart.me de la expresada Ciudad, y Secretario

... de sus Reales Estudios &c.

Certifico, q. Dn Joaquin Gutierrez, natura[l de]
Campeche Obispado de Merida de Yucatan, [ha cur-]
sado en los Estudios publicos de este Semina[rio]
dos años de Filosofia, del modo q. se expresa [en la]
Certificacion q. antecede, firmada por los [Sres.]
Vicerector, y Catedratico; por lo q. tiene ganad[as]
Matriculas, q. comenzaron en quince de Oc[tubre]
del año de mil ochocientos diez y siete, y con[cluye-]
ron en treinta y uno de Mayo de la fecha—

Todo lo qual asi resulta, por el Libro de Matriculas, y
[Ac]tos de Estudios, q. firmado por los Señores Catedratic[os exis-]
te en la Secretaria de mi cargo, a que me refiero; y p[ara]
que conste doy la presente q. firmo, y sello con [el de]
este Seminario en la Ciudad de Cadiz á los diez y nu[eve]
dias del mes de Julio del año de mil ochocientos [diez y]
nueve—

Dn. Diego José Escudero
y Calderon de la Barca
Catº Secº

Vº Bº

Loxa







Fr. José Figaró, relig.o observ.te de S. Fran.co y lector de artes en este de la fecha:

Certifico, en la mejor forma q.e me es permitido, q.e D.n Antonio Quintas, natural de esta ciudad, ha estudiado la lógica, metafísica, física y ética en las clases de mi enseñanza, asistiendo á las conferencias diarias con aplicación, y acreditando en los argumentos, defensas, y demas actos literarios q.e ha egercitado todo aprovechamiento é instrucción.

Y p.a q.e asi lo haga constar donde le interese, á su instancia doi el presente atestado en la ciudad de S. Fernando á diez y nueve de julio de mil ochocientos y diez y nueve años.

Fr. José Figaró

Los Infrascriptos Escriv.s de S. M. Vecinos de esta Ciudad damos fe: Que el M. R. P. Fr. José Figaro por quien aparece dada y firmada la certificación que antecede, es como se titula, Lector de Artes en

esta Ciudad, y como tal se halla en actual uso de
su Minist.o y a sus despachos siempre se les da
fe y credito en todos Juicios. S.n Fern.do ftta ut r.

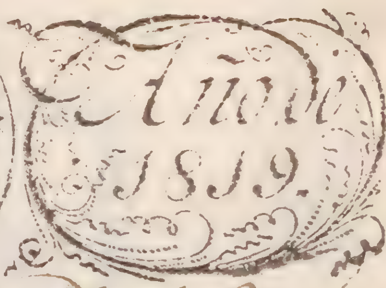
D.n Lorenzo Wackeray
D.r Mor

Frco
Xavier Carmosay

Cristiano Mattheg



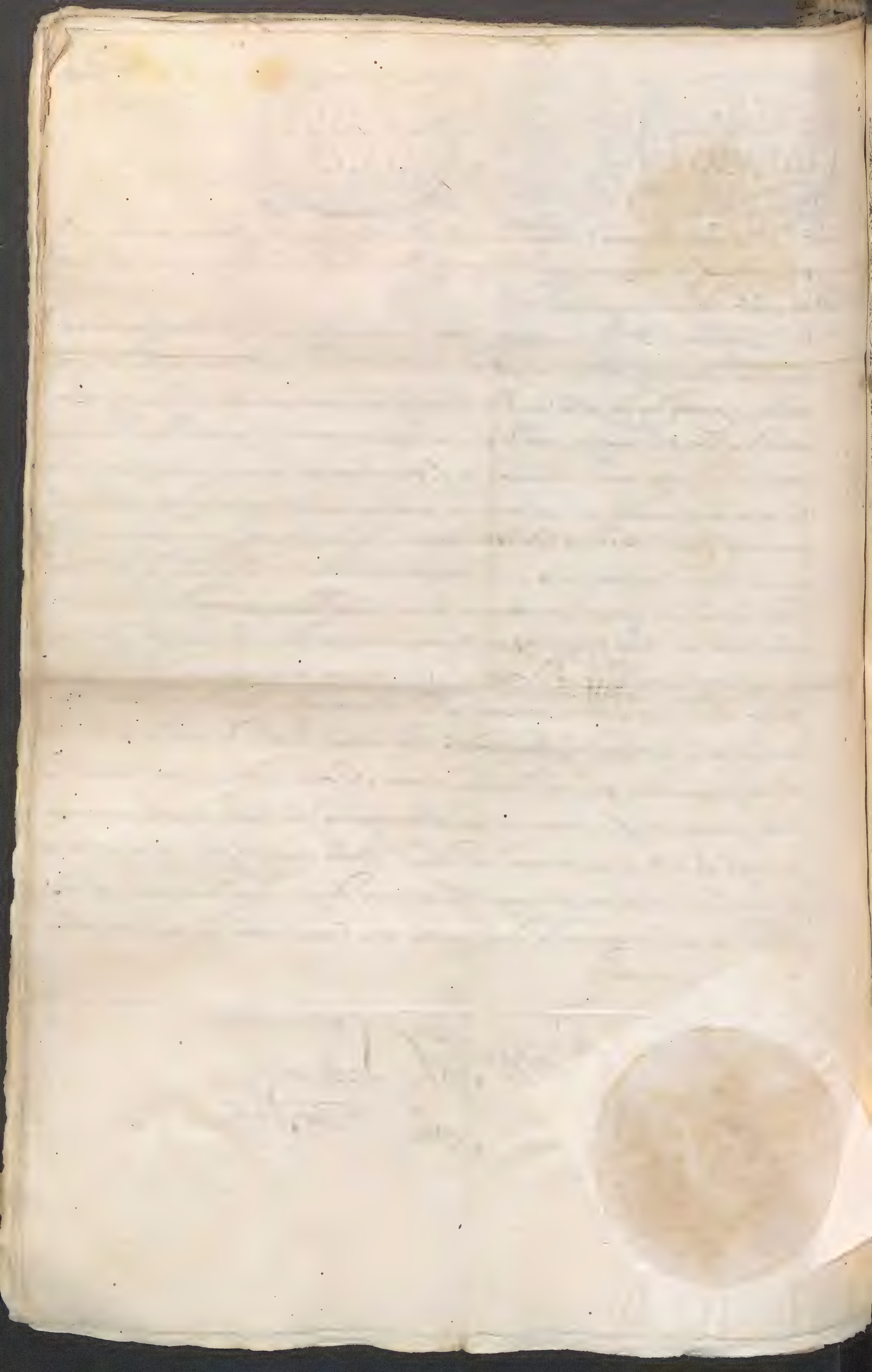




Yo el Lic.do Dn. José Ledesma, Abogado delos Reales Consejos, Notario publico ordinario y Secretario del muy insigne Claustro Real Univ. y Estudio general de esta Ciudad de Salamanca. ——

Certifico q. Dn. Pablo Lopez Caba, natural dela Villa de Alcaraz sa nullius Diocesis, tiene incorporado en esta Univ. un Curso de Logica, y ganados y probados en ella, uno de Elementos matematicos, otro de Algebra, otro de Filosofia moral, otro de Fisica experimental, y quatro de Medicina, incluso en ellos uno de Clinica, los q.e finalizaron en mil ochocientos ocho. En once de Mayo de mil ochocientos quatro, recibio por esta dha Univ. el grado de Bachiller en Filosofia nemine discrepante; y en diez y siete de Junio de mil ochocientos siete recibio igualmente el grado de Bter. en Medicina con igual aprobacion de nemine discrepante. ——
Sustentó un Acto mayor pro Universitate en dha Facultad de Medicina, en el que fue arguido de Doctores y Cursantes dela misma; habiendo arguido de medio á otros varios. Fue Actuante y Presidente dela Academia dela expresada Facultad de Medicina, habiendo tenido los exercicios prevenidos por sus Constituciones. Como todo resulta delos libros y asientos q. obran en esta Secretaria del Univ. á que me remito, y en fé de ello, á instancia del dho Dn. Pablo Lopez Caba, doy el presente q. firmo sellado con el mayor de armas de que hace uso esta referida Univ.d de Salamanca á diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos diez y nuebe.

Lic.do Dn. Jph. Ledesma
S.rio



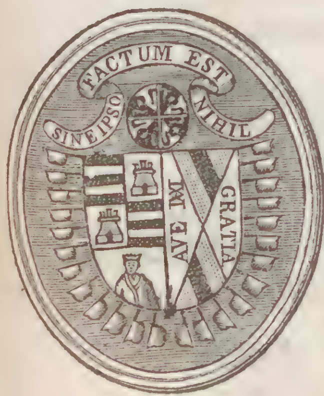
301 281

NOS INFRARES HUIUS
ALMÆ UNIVERSITNIS PRÆDICATORUM;
Universis, ac singulis præsei z Brabo ------
in villa vulgò Cabeza dese unum — Curs um —
facultatis Metafisicæ, et Ethicæ suas tum objiciendo, tum oppo-
nentibus respondendo, juxta
-------- prædictam facultatiam sibi no-
titiam comparavit. Denique tè, & dociliter se gessise, quæ
omnia apertè constant ex lib fidem præsentibus subscripsi-
mus, sigilloque ejusdem Unitimo octingentesimo decimo
nono.

Fr
Vice Rector

Ramon de Siles

nsigne Universidad, porque el
trículas citadas del sobredicho
anual de ellas, que permanece
y firmé en Almagro, ut suprà.



Ramon de Siles

en el Convento de

bispado de Badajoz —

o Barranco, natural

hà asistido con puntua

al año de la fha, actu

que por turno le hàn

aprovechamiento à las lec

nde convenga doy este

R. Guardian, y signo

del mes de Junio del

diez y nueve.

Guard.n

Fr. Gabriel Paredes

Lector.



*

NOS INFRASCRIPTI Vrector, ET MODERATORES HUIUS ALMÆ UNIVERSITATIS DOMINÆ NOSTRÆ DEL ROSARIO ALCOBRICENSIS, ORDINIS PRÆDICATORUM; Universis, ac singulis præsentes litteras inspecturis fidem facimus (et si opus fuerit juramus) D. Marianum Gomez Brabo — — — — in villa vulgò Cabeza del Buey Diœcesis Magacelæ - - - ortum, in hac nostra Universitate ritè, ac legitimè peregisse unum — Cursum — facultatis Metafisicæ, et Ethicæ qui quidem omnibus tam communibus, quam privatis conferentiis asiduus fuit; ac propositiones suas tum objiciendo, tum opponentibus respondendo, juxta morem predictæ Universitatis dissertè probavit — — — — — — — — quibus exercitiis magnam prædictarum facultatum sibi notitiam comparavit. Denique testamur ipsum incorruptis moribus esse preditum; ac erga nos, suosque condiscipulos modestè, & dociliter se gessise, quæ omnia apertè constant ex libris, ubi notantur scolastici, qui in hac nostra Universitate suos peragunt Cursus. In quorum fidem præsentibus subscripsimus, sigilloque ejusdem Universitatis muniri fecimus die decima octava mensis Junii — — — — anni Domini milessimo octingentesimo decimo nono.

Fr. Castus Medina
Vice Rector, et Cancellarius

Mag. Fr. Patritius del Campo
Cath. Metaphisicæ, et Ethicæ.

Y yo Joaquin Ramon de Siles Secretario de esta insigne Universidad, porque el testimonio de las Matrículas citadas del sobredicho consta del catálogo anual de ellas, que permanece en mi poder, lo signé y firmé en Almagro, ut suprà.



Per me.
Drem. Fr. Petrum Ruiz
Cath. Concil.^m et Not.^m

Joaquin Ramon de Siles

Incorp.do al folio 571.

V.o B.o
Guard.n

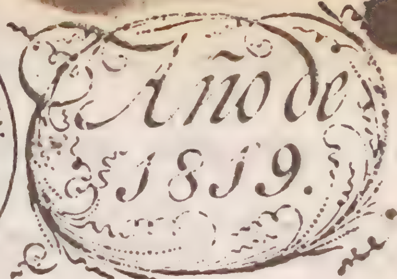
Fr. Gabriel Paredes
Lector.











292

Fr. Gabriel Paredes Lector de Artes en el Convento de N. S. P. S. Fran.co de la Villa de Fregenal, Obispado de Badajoz—

Lib.o f.o 594. Certifico: como D.n Ygnacio Barrancos, natural y vecino de dha Villa de Fregenal, ha asistido con puntualidad al curso de Logica perteneciente al año de la fha, actuando y arguyendo en las conferencias que por turno le han cabido, y sin faltar con exactitud y aprovechamiento à las lecciones diarias. Y para que conste donde convenga doy este que firmo en dhō Convento con el P. Guardian, y signo con su sello en veinte y seis dias del mes de Junio del presente año de mil ochocientos diez y nueve.

Fr. Diego Cardenas
Guard.n

Fr. Gabriel Paredes
Lector.











292

Fr. Gabriel Paredes Lector de Artes en el Convento de
S. P. S. Fran.co de la Villa de Frexenal, Obispado de Badajoz —

Certifico: como D.n Ygnacio Barrancos, natural y veino de dha Villa de Frexenal, ha asistido con puntualidad al curso de Logica perteneciente al año de la fha, actuando y arguyendo en las conferencias que por turno le han cabido, y sin faltar con exactitud y aprovechamiento á las lecciones diarias. Y para que conste donde convenga doy este que firmo en dhō Convento con el P. Guardian, y signo con su sello en veinte y seis dias del mes de Junio del presente año de mil ochocientos diez y nueve.

Fr. Diego Cardenas
Guard.n

Fr. Gabriel Paredes
Lector.

Legaliz.n

Nosotros los Essnos. de su Mag.d de esta V.a damos fe: que D. Diego de Cardenas, y Gabriel Saenz por quienes se halla dada la certificacion anterior son el primero Guar... ar, y el segundo Lector de Artes del Conv... de San Francisco de esta dicha V.a como se minan, y las firmas y rubricas que la au... rizan son al parecer suyas y las que usan y lo mismo el sello: y para que conste ... licitud de parte damos la presente que signamos y firmamos en Trujillo y junio veinte y ci... de mil ochocientos diez y nueve =

Antonio Ortega

Moreno

Essno.

... Pedro ... Essno.

V.o B.o

Alcalde Lora

Sello 4.º 40 mrs.



Año de 1820.

Valg.o jurada por el Rey la Const.n en 9 de M.zo de 1820

Fr. Antonio Balsera, Lector de Artes en el Convento de N. P. San Fran.co de la Villa de Frexenal de la Sierra obispado de Badajoz.

Certifico como D.n Ygnacio Barrancas natural de dha villa ha asistido al curso que pertenece al Año de esta fha, en que he explicado la Metafísica y Física: ha dado sus leccion.s con exactitud y aprobecham.to; ha actuado y arguido en las conferencias que le han cabido por turno y tambien ha exercido un Acto mayor de Conclusiones de Física. Y para que conste donde convenga doi el pres.te que firmo con el actual Prelado de esta Comunidad y signo con su sello en el expresado convento y en veinte y cinco días del mes de octubre de mil ochocientos veinte.

Por ausencia del R. P. Guard.n
Fr. Juan Cano
Vicar.o

Fr. Antonio Balsera
Lector

Nos los Infrascriptos Escrivanos de esta V.a y de Rentas Nac.s de Sellado y Supuestos hazemos fee, q.e Fr. Ant.o Balsera, y Fr. Juan Cano De quienes se halla autorizada la que antecede el presente e...

Del Lecose de Abaro, en el Convento de N. S. P.
y el Segundo, Su vicario, y Jurisdicion ...
Fencia del Propiciatorio Con o ... y
y Rubrica conque la Autorizan al parezer
Propio, Laque acostumbran echar todos Su
Vaque ... donde Conserva. depedimento
para ... damos lapresente que firmamos
firmamos ... personal yo ... vecino

... Tomas ... Alcalde

Antonio Ortega

Alonso ...
Escno.

Y. B.

Antonio Doria

Sello 4.º 40 mrs. — FERDIN. VII. D. G. HISP. ET IND. REX. — Año de 1819.

Dn. Ramon Sanchez Pbro. Vice Rector y Secretario de Estudios del Seminario Conciliar de Sn. Aton. de la Ciudad de Badajoz &c.

Certifico qe. Dn. Antonio Pimentel Lopez natu=
Mdo. f.º 592 ral de Fuente Cantos del Priorato de Leon ha estudiado la Latinidad en dicho Seminario vistiendo la beca de Colegial, y del mismo modo ha ganado un Curso de Filosofia en qe. ha dado la Logica, abiendo principiado en diez y ocho de Octubre de mil ochocientos diez y ocho, y concluido en diez y ocho de Junio de ochocientos diez y nueve, matriculado y aprovado en los libros de Matriculas y Pruevas de Cursos qe. se custodian en mi Secretaria, y pa. qe. conste donde convenga, doy la presente en Badajoz a diez y siete de Agosto de mil ochocientos diez y nueve=

Ramon Sanchez
Srio.

Los Essnos. del Rey N. S. publicos del numero perpetuo de esta Ciudad qe. aqui signamos y firmamos

Certificamos damos fé q.e D.n Ramon Sanchez Pro. p.r quien esta dada la anterior Certificacion, es tal Vice-Rector y Secretario de Estudios del Seminario Conciliar de S.n Athon de la misma, segun se titula, y la firma y rubrica q.e la autoriza de su puño mano y letra, la misma q.e acostumbra hacer en todos sus escritos, y á las q.e se les ha dado y dá entera fé y credito asi judicial, como extrajudicialm.te y por tal la reconocemos. Badajoz diez y nuebe de Agosto de mil ochocientos diez y nueve

Fran.co Gomez
de Membrillera

Joaq.n Gomez
y Solis

Martin Gavino
Rod.z

V.o B.o
Mtro Rosa


Sello 4
40 mrs.
FERDIN. VII. D.G. HISP. ET IND. REX.
Año de 1819.











Dn. Ant.o Jph. Ramirez, Presb.ro Catedratico interino de Filosofia en el Colegio Seminario Conciliar de San Bartolome de esta Ciudad de Cadiz. —

Certifico, q.e Dn. Fran.co de Paula Lirazey Barrieres, natural de la Villa de P.to Real, ha cursado bajo mi direccion en dho. Seminario, un año de Filosofia, en el q.e se leyeron las materias de Logica, Matafisica, y elementos de Geometria, con puntualidad, aplicacion, aprobecham.to y sin espiritu de partido, conforme á las R.s Ordenes de S.M., cumpliendo, exactam.te con las Conferencias, Argumentos, defensas, disertacion, y demas exercicios literarios q.e se le encomendaron, con arreglo al plan de estudios, haviendo merecido la aprobacion en el exámen de las materias expresadas; p.r lo q.e ha ganado su respectiba Matricula, q.e dió principio el dia primero de Octubre, de mil ochocientos diez y ocho, y acabó el dia ultimo de Mayo de la fha. Y p.a que conste doy la pres.te á su pedimento en Cadiz á Nueve de Junio de mil ochocientos diez y nueba.

Incorp.a Lib. 2 fol. 8

P. A. D. S. R.
Dn. Domingo Gonzalez Villanueva
V.R.r

Dn. Antonio José Ramirez
Cat.co int. de filosof.a

V.o B.o
Mtro Loza

Don Diego Jose Escudero y Calderon de la Barca, Cura propio en el Sagrario de la Santa Yglesia Catedral de la Ciudad de Cadiz, Catedratico de Theologia Moral del Seminario Concilior de San Bartolome de la expresada Ciudad, y Secretario de sus Rs. Estudios &c.

Certifico que Dn. Franco. de Paula Alvarez Baez natural de la Sla. de Puerto Rl. ha cursado en los Estudios publicos de este Seminario un año de Filosofia del modo que se expresa en la Certificacion que antecede firmado por los Señores Vc. Rector, y Catedratico por la que tiene ganada su respectiva Matricula que comenzó en primero de Octubre del año de mil ochocientos diez, y ocho, y concluyó en treinta y uno de Mayo de la fecha.

Todo lo qual asi resulta por el Libro de Matriculas y Pruebas de Estudio que firmado por los S.S. Catedraticos existe en la Secretaria de mi Cargo a que me refiero, y para que conste doy la presente que firmo y sello con el de dicho Seminario en la Ciudad de Cadiz a los once dias del Mes de Junio del año de mil ochocientos diez, y nueve.

Dn. Diego Jose Escudero
y Calderon de la Barca
Catco. Seco.

Sello 4.º 40 mrs.  Año de 1820.

Habilitado, jurada por el Rey la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

D.n Antonio Jph. Ramirez, Presv.º Catedratico de Filosofia, en el Colegio Seminario Comiliar de S. Bartolome de esta Ciudad de Cadiz.

Certifico, que D.n Fran.co de Paula Linarez Barriaez, natural de la Villa de Puerto Real, ha cursado bajo mi direccion en dho. Seminario, un año de Filosofia, en el q.e se leyeron las materias de Fisica general, y particular, con puntualidad, aplicacion aprobecham.to y sin espiritu de partido, conforme á las R.s ordenes de S. M. cumpliendo exactamente, con las Conferencias, Argum.tos defensas, disertacion, y demas ejercicios literarios que se le encomendaron, con arreglo al Plan de estudios, haviendo merecido la aprobacion en el examen de las Materias expresadas, por lo q.e ha ganado su respectiba Matricula, que dió principio el año de Mil ochocientos diez y nuebe, y acabó en el de la fecha: y p.a q.e conste, doy la pres.te á su pedimento, en Cadiz á diez y siete de Junio de mil ochocientos y veinte.

V.º B.º

Castro Loza — D.r D.n Man.l de Rosa Valverde R.or — Antonio Jph. Ramirez, Cat. de Filosofia.

D.ⁿ Diego José Escudero y Calderon de la Barca, Cura propio en el Sagrario de la S.ᵗᵃ Iglesia Catedral de Cadiz, Catedratico de Teologia Moral, y Secretario de los Estudios Publicos del Seminario Conciliar de S.ⁿ Bartolome de la misma Ciudad &c.

Certifico, q.ᵉ D.ⁿ Fran.ᶜᵒ de Paula Linarez Barriere, natural de la Villa de P.ᵗᵒ Real, ha cursado en este Seminario un año de Filosofia, del modo q.ᵉ se expresa en la certificacion q.ᵉ antecede, firmada p.ʳ los S.ʳᵉˢ Rector y Catedratico, p.ʳ lo q.ᵉ tiene ganada su respectiva matricula, que dió principio el año de mil ochocientos diez y nueve, y concluyo en el de la fha.

Todo lo cual asi resulta p.ʳ el libro de matriculas, y pruebas de estudios, que firmado p.ʳ los S.ʳᵉˢ Catedraticos, existe en la Secretaria de mi cargo á que me refiero, y para que conste, doy la presente que firmo y sello con el de este Seminario, en la Ciudad de Cadiz, á diez y siete dias del mes de junio del año de mil ochocientos veinte.

D.ⁿ Diego José Escudero
y Calderon de la Barca
Sec.ᵒ

308



habilit.e Jurada p.r el Rey la Constit.on en 9 de Marzo de 1820.

Fr. José de S.n Pedro Pasqual Examinador Sinodal, y Lector de Filoso-
fía en este su Conv.to de N.tra S.ra dela Merced Descalzo.

Certifico: q.e D.n José Bermudez Cabrera V.o de esta dha Vi-
lla, despues de haber manifestado su actitud, aplicacion y
aprovecham.to enla Gramatica Latina: dió principio al
Curso de Logica, p.a el Padre Maestro Fr. Lorenzo Altieri
en esta mi Clase, desde primero de Oct.e del año pasado
de mil ochocientos diez y nuebe, hasta fin de Junio
de este año; á Cuya Clase ha asistido con toda pun-
tualidad, aplicacion, y aprovecham.to; y asi mismo á
los reparos que le señalé, p.a mayor instruccion. Y para
que conste alos efectos que combenga, doy la presente
en Huelva á veinte y nuebe de Octubre de mil ochoci-
entos veinte =

Ind.do f.o 597.

Fr. José de S.n Pedro
Pasqual

Nos los Escribanos que lo escribimos damos fee. Que
Fr. Josef de S.n Pedro Pasqual Pro. por quien esta
autorizada la Certificacion que antecede es Lector
de Filosofia en el Convento de Nuestra Señora de
la Merced Descalza, y la firma y rubrica

que cita asu final es suya propia y la mism[a]
que acostumbra hacer en todos sus escritos y certi-
ficaciones, ala que se ha dado y da entera fee y
credito en ambos juicios; y para que conste
mamos y firmamos la presente en [illegible] a
nueve de Noviembre de mil ochocientos
veinte =

Man. Carmendany

309

Sello 4.º
40 mrs.



Año de 1820.

Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

Dn. Pedro Bernal Cura Beneficiado Economo en la Yglesia Mayor Parroquial y Prioral y Catedratico de Filosofia en las Clases de la Cofradia de Nuestra Señora de la Aurora cita en su propia Capilla contigua á la dha Yglesia Mayor de esta Ciudad y Gran Puerto de Santa Maria

Sdo m f.º 597. Certifico q.e Dn. Jose Gonzalez de la Cotera entró á estudiar Logica en las referidas Clases en el curso q. en ellas dio principio en el año proximo pasado, y permanecio hasta la fecha asistiendo á las distribuciones de las expresadas Clases con singular muestra de talento: y p.ª q.e asi conste doi la presente en la mencionada Ciudad del Puerto de Santa Maria á veinte y dos de Junio de mil ochocientos veinte

V.º B.º
Lora

Pedro Bernal

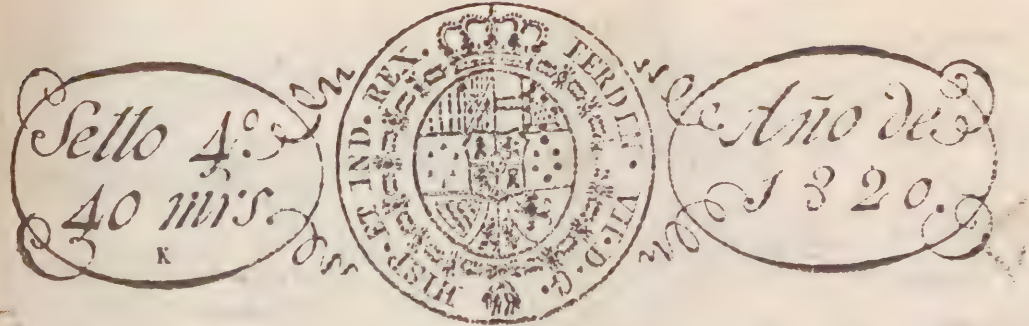
...Ss. Ssnos. de esta Ciudad q.e aqui firmamos damos fee que Dn. Pedro Bernal por quien parece ...a y firmada la certifn. anterior es como se titula Cura y Beneficiado Economo de esta Yglesia m. ...ral y Catedratico de Filosofia en las Clases de Ntra. Sra. de la Aurora cita en esta Ciud del Puerto de S.ta Maria, y á sus semejantes siempre se le ha dado y da entera fee y cre... en ambos juicios. Y para q.e conste ponemos la presente fha ut supra=

Jph. Antonio Diaz

Juan Joseph Diaz

Francisco de ...

Jph. ... Isolas



El Rdo P. Fr Antonio Gonzalez ex Lect.ª de Filosofia, en el Conv.to de N. P. S.n Fran.co de Carmona; Certifico y Juro que D.n Juan Moreno Diaz, Clerigo de Menores, ha estudiado Logica, y Fisica, en los cursos de diez y seis, y diez y siete, desde el dia cinco de octubre, hasta el tiempo acostumbrado, y que asi mismo ha asistido tarde y mañana a todos los Actos, y conferencias publicas y privadas, que nuestras Constituciones y leyes ordenan: Y para que conste, a peticion del Suplicante doy la presente en veinte dias del Mes de Enero de mil ochocientos veinte — — —

Fr. Ant.º Gonzalez
ex Lector de Filosofia

Incorp.dos al folio 548.

Somozas.

Los Escrivanos publicos del numero de esta M. N. y M. L. Ciudad de Carmona, y los dem.s Ylustre Ayuntam.to que a qui signamos y firmamos: Certificamos: Que el M.do P. Fr. Antonio Gonzalez, por quien la esta dada y firmada la anteced.te es como se titula ex Lector de Filosofia, cum Conv.to de S.n Francisco de esta referida, y como tal ejerce las funciones de su ministerio, y ansi sus certificaciones y demas instrumentos que

autoriza en juicio y fuera de él siempre se
ha dado y da entera fee y credito. Y para q.e conste
instancia de parte lexitima damos la presen
Carmona y Enero veinte de mil ochocientos vein

Fran.co Hernandez
Nicolas Sanchez Nuñez
Jose Ignacio Lebrero

V.o B.o
Lora

291
311

Sello 4.º 40 mrs.  Año de 1820.

Certifico, y juro yo in verbo sacerdotis Fr. Fran.co Maria del Espiritu Santo, Carmelita Descalzo, Lector de Filosofia: q.e D.n Manuel Tablada ha estudiado Logica en mi clase, q.e con autoridad del Gobierno de mi orden tengo abierta publicamente, para q.e concurra a ella por mañana, y tarde toda clase de personas, que quiera: que entro en ella a principiar su estudio el dia treinta de Septiembre del año de mil ocho cientos diez y siete, y lo concluyo el dia veinte, y tres de Diciembre de mil ochocientos, diez, y nueve: y q.e no ha hecho falta alguna a ella ni por la mañana, ni por la tarde. Y para q.e conste, donde convenga, a peticion del interesado doy esta, q.e firmo en mi Colegio Comb.to de S.n Jose en Carmona dia 20 de Enero de 1820

Fr. Fran.co Maria del Espiritu Santo

Comprova.n Los escrn.os publicos del numero de esta Ciudad de Carmona y los deem Ylustre Ayun.tamiento que ala buelta signamos y firmamos: Certificamos: Que Fr. Fran.co M.a del Espiritu Santo, por quien lo esta dada y firmada la antecedente es como se nomina Lector de Filosofia de dho. su convento, y asi escritos certificaciones y demas instrumentos que autoriza en juicio y fuera

169

de él siempre se le ha dado y dá entera fee y credito; y como tal exerce las funciones de su Ministerio. Y para que conste á instancia de parte interesada Damos la presente [...] veinte y uno de mil ochocientos veinte [...]

Fernando Perez de Baeza

José Manuel de Lebrero

José Dominguez y Almonacid

V.º B.º

Lora

Sello 4.º 40 mrs.  Año de 1820.

Havilitado Jurada por el Rey la Const.on en 9 de Marzo de 1820

F. Pedro Pasqual, Examinador Sinodal, Lector de Filosofía del Orden de Mercenarios Descalzos.

Certifico, y si necesario fuere juro q.e en esta mi Clase, q.e á beneficio de los vecinos de esta V.a tengo abierta con superior permiso há cursado este año de Lógica D.n José Bermudez, vec.o de la misma, y há asistido con puntualidad á los actos literarios de conferencias, repasos, y lecciones; aprobechando en todo con la mayor perfeccion, y p.a q.e conste á los efectos, q.e combenga, doy la presente en Huelva á veinte y quatro de Sep.bre de mil, ochocientos veinte.

Sm. 80 f.o 599.

[illegible]
Pasqual

Nosotros escribanos damos fee: que Fray Pedro Pasqual [illegible] de Filosofia en este convento, es decir [illegible] actual exercicio; y la letra firma y rubrica

[illegible]

Vernez [illegible]

Man.l Caminati
pro

Espresando el P. Rector, en contestacion á la acordada, q.e el curso ganado por este Estudiante, empezó en Oct.e del año anterior, y q.e desde entonces asistió á su clase: no se me ofrece reparo, en q.e corra esta Certif.n pudiendo en el interin matricularse el interesado con protexto p.a q.e no se le cause perjuicio.

Altro Arias



Habilitado, jurada por el Rey la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

[...]ada 4 de Diziembre de 1820

S.or Rector de esta Imp.l Universidad

D.n Pedro Miguel, en nombre de D.n Josef Reyna, y Herrera à V.S. con el debido respeto hace presente: Que hallandose graduado el interesado en esta Universidad de Bachiller en Filosofia, y habiendo ganado dos años de Medicina, y otros dos de Lengua griega, y habiendose presentado en la de Sevilla con los Documentos ó certificaciones de esta Universidad, el S.or Secretario no quiere pasar por d.hos Documentos sin q.e se de un Testimonio por el de esta, de q.e consten en la Secretaria lo q.e el interesado expone: por tanto=

Supp.ca à V.S. se sirva decretar q.e el Señor Secretario de esta Universidad dé un Testimonio de haber ganado dos años de Medicina dos de Griego, é igualm.te q.e para el Grado de Bachiller en Filosofia fue examinado de Matematicas hasta Secciones conicas inclusive, Logica, Metafisica, Fisica general y experimental, Quimica, y Etica, lo q.e consta por haberlo asi firmado el S.r Decano de Cathedraticos D.n Domingo Ruiz de la Vega el Empadro...

[Margin:]
[Dese] à este interesado la [ce]rtificación que pide de lo [qu]e conste y sea de dar=
D.r Garcia
R.or

[Ante mi] D.r D.n Miguel de Reyes
Sec.o

[...]
Lib.o f.o 598.

[El] infrascripto Secretario de [est]a Universidad literaria de [Gr]anada. Certifico que D.n [Jos]é de Reyna y Herrera [nat]ural de la Ciudad de Mala[ga] ha cursado y probado en [dic]ha, y ma en esta Univer[sid]ad dos años de Medicina; [é igu]alm.te ha estudiado ...

del titulo del espresado grado. Lo cual espera el Esponente á nombre del interesado de la notoria bondad de V.S. cuya vida Dios gue. ms. as. Granada 4 de Diciembre de 182[illegible]

Dn. Pedro Mirasol

Cursos de lengua Griega: y que la nota puesta á la vuelta de su titulo de Bachiller en Filosofia qe. recibio en esta Universidad, por el Licdo. Dn. Domingo Maria Ruiz de la Vega es autentica, respecto a ser uno de los Catedraticos de esta facultad y haberlo acostumbrado asi en semejantes ocasiones. Y para que conste á virtud del anterior decreto del Sor. Rector doy la presente sellada con el de esta dha. Universidad, que firmo en Granada á seis de Diciembre de mil ochocientos veinte.

Dr. Dn. Miguel de Reyes
Sec.o

Sello 4.º
40 mrs.



Año de 1820.

Ytar jurada p. el Rey la Consn. en 9 de m.zo de 820

Fr. Antonio Palacios Lector de Artes de este Convento de S.n Benito de Cervantes extra muros de la villa de Segura de Leon Prov.a de Extremadura, y de S. Miguel infra fagum, en la forma q. puedo Certifico:=

Certificac.n

Que D. Antonio Ramirez natural de la villa de Hornachos en el Priorato de Leon ha cumplido con puntualidad y aprovechamiento el curso de Logica en este año de mil ochoc. veinte asistiendo en mi Catedra a las lecc. y conferenc. q. se ha costumbrado en esta Prov.a y ademas defendido un Acto Mayor; y p.a q. conste donde convenga doy esta q. firmo con el S.r P. Guard.n de dho. Conv.to y signo con su sello en veinte y tres de Junio de mil ocho c.s veinte ——

S. de m. f. 598.

fr. Mateo Cano
Guardian

Fr. Antonio Palacios
Lector

Tomas de Falcon Davila y Montaño Ess.no de Su mag.d y del Ayuntam.to Constitucional de esta villa de Segura de Leon: Certifico y doy fee: Como los Reverendos Padres, por quienes se halla dada y firmada la antecedente Certificacion; son el Primero, Guardian, y el Segundo Lector de Artes del combento de S.n Benito extramuros de esta dha villa, segun y como este se titula; y las firmas y rubricas, que autorizan dha

Curso de lengua Griega: del Titulo del expresado grado. Lo cual expone el Exponente y que la nota puesta á nombre del interesado de la notoria bondad de V.S. que Dios guê. m. a. Granada 4. de Diciembre de 1820

à la vuelta a su titulo de Bachiller en Filosofia q.e recibio en esta Universidad, por el Sr. D.r Domingo Maria Ruiz de la Vega es autentica, respecto á ser uno de los Catedraticos de esta facultad y haberlo acostumbrado asi en semejantes ocasiones. Y para que conste á virtud del anterior decreto del Sr. Rector doy la presente sellada con el de esta dha Universidad, que firmo en Granada á seis de Diciembre de mil ochocientos veinte.

D.n Pedro Mirasol

D.r D.n Miguel de Reyes
Sec.o



Ytar jurada p.r el Rey la Const.n art.º 9 de M.e del 820

Fr. Antonio Palacios Lector de Artes de este Convento de S.n Benito de Cervantes extra muros de la villa del Segura de Leon Prov.a de Extremadura y de S. Miguel infra fagum, en la forma q.e puedo Certifico:=

Certificac.n Que D. Antonio Ramirez natural de la villa de Hornachos en el Priorato de Leon ha cumplido con puntualidad y aprovechamiento el curso de Logica en este año de mil ochoc.s veinte, asistiendo en mi Catedra a las lecc.s y conferenc.s q.e se ha costumbrar en esta Prov.a, y ademas defendido un acto mayor; y p.a q.e conste donde convenga doy esta, q.e firmo con el P.e Guard.n de d.ho Conv.to y signo con su sello en veinte y tres de Junio de mil ochoc.s veinte ——

S. de ofi. m. f. 598. Fr. Mateo Cano
Guardian

Fr. Antonio Palacios
Lector

Fernando Falcon Davila y Montaño Srio de Su Mag.d Pu.co y del Ayuntam.to Constitucional de esta villa de Segura de Leon: Certifico y doy fee: Como los Reverendos Padres, por quienes se halla dada y firmada la anterior Certificacion, son el Primero, Guardian, y el Segundo Lector de Artes del combento de S.n Benito extramuros de esta dicha villa, segun y como este se titula; y las firmas y rubricas, que autorizan dicha

Certificación son, y lo parecen, del Puño y Letra del
hermanos, y las mismas que acostumbran hacer y firmar
en todos sus escritos, y a las que seles da entera fe
y credito, así en Juicio como fuera de el; siendo el sello
que se halla puesto al Pie de dicha Certificación, el
mismo de que acostumbran usar y ponen, dicho Combento, en todos Documentos que libran: Y para que
así conste y obre los efectos que haya lugar, a instancia de la parte interesada doy el presente que signo
y firmo, en esta villa de Segura de Leon en ellos a veinte y dos dias del mes de octubre del año de mil ochocientos veinte

Fernando Falcon
Davila y Montaño

Expresando el Padre Lector en la contestación a la acordada q.e el curso contenido en la anterior certificación empezó en Octubre de ochocientos diez y nueve, y q.e desde entonces ha concurrido el interesado con puntualidad a clase, estoy conforme en q.e surta sus efectos este documento, pudiendo en el [illegible] si el Rector lo tiene a bien Matricularle con protesta =

Otero Lora

El mismo Lector de Artes del Conv.to extra muros de la V.a de Segura de Leon, F.r Antonio Palacios en Cumplim.to de lo q.e se le exige a mi discipulo D.n Antonio Ramirez:
Certifico q.e el curso acreditado en mi anterior principió el Cinco de Octubre de mil ochoc.tos diez y nueve, y concluyó el ya referido veinte y tres de Junio de ochoc.tos veinte Con puntualidad del interesado asistiendo a las dos lecciones, y Conferencias diarias. Y para el efecto Conv.te lo firmo en el expresado Conv.to en seis dias del mes de Nov.e de 1820.=

F.r Antonio Palacios
Lector.

El Infrascripto Ess.no de Su Mag.d publico y del Ayuntam.to



Hav.do Jurado p.r el Rey y la Const. en 9 de ... de 1820

Constitucional de esta villa de Segura de Leon, Certifico y doy fee: Como el Padre Fray Antonio Palacios, contenido en la antecedente exposicion, es el mismo Lector de Artes contenido en la Certificacion que antecede, y por lo tanto la firma y rubrica que la autorizan, es al parecer de su puño y letra, y la misma que acostumbra hacer y firmar en todos sus escritos, y a la que como tal Lector de Artes se le da entera fee y credito, asi en Juicio como fuera de el. Y para que asi conste, y obre los efectos que haya lugar, a instancia de la parte interesada, doy el presente que signo y firmo, en esta villa de Segura de Leon en ella a seis dias del mes de nobiembre del año de mil ochocientos veinte,

Fernando Falcon
Davila y Montaño

V.º B.º

Mateo Lora

Son dos: el Cuerpo de Log.a y el de [illegible] f.o 551

✝ Testimonio autentico de la Ynformaz.on de testigos recivida a instancia de [illegible] y [illegible] vez.o de la presente Ciudad de Guatemala.

Exmo

S.r D.n Ysidro [illegible]



D. Ysidro Font y Roig, por autoridad Real Notario publico de la Ciu-
dad de Mataró, Escrivano Mayor y de Govierno, Propietario de la Cu-
ria Real ordinaria de la misma Ciudad, su distrito y Corregimiento.

Certifico: Que por parte de Juan Vifra, y Pe-
radejordi vecinos de esta Ciudad, se me han producido
a efecto de la presente Exemplificacion, las Certi-
ficaciones del tenor siguiente. ——————

D.n Nicolás Simon Ladrós, condecorado por
Su Mag.d (que Dios gue.) con la Cruz de distinccion
de Fernando Septimo ob exilium pro Rege et
Patria, Escrivano publico del Colegio de Numero de Barna,
y Notario Mayor de la Curia Ecclesiastica
de la misma Ciudad, y su Obispado. ——————

Certifico: Que en este dia el M. Il. S. D.n Ygna-
cio de Valcdanias Pbro Provisor y Vic.o Gen.l
y Oficial Proterino por el Ilmo Sor Obispo de
esta Diocesis, se ha concedido permiso á
los Pbros D.n José Maria Campllonch y Guarro,
y a D.n Nicolás Griver Resid.tes de la Parroquial
Yglesia de la Ciudad de Mataró, para declar-

rar en el Exped.te q.e D. Juan Cofra y Prade-
jordi ver.o de la misma Ciudad sigue ante el
Cab.o Alcalde Mayor de ella para la prueba
de haber cursado su hijo D. Mariano Cofra
Pbro ciertos Estudios, previo el juramento
q.e dichos Pbros deberán prestar ante el Ilt.do
Cura Parroco de Mataró. Y para q.e conste
doy la prnte q.e firmo sellandola con el se-
llo de esta Curia en Barna á treinta de
diciembre, de mil ochocientos y diez y nueve =
Nicolas Simon Labios Not.o = Lugar del se-
llo. =

D.n Mariano Sanabre, Pbro Cura Par-
roco de la Parral de S.ta Maria de Mataró Obis-
pado de Barcelona.

Certifico: Que en el dia siete del corriente
Enero se presentó ante mi en esta Casa
de mi habitacion el Pbro D.n Nicolas Gribet
Residente de dha Yglesia, y juró more Sacer-
dotis, q.e diria verdad en lo q.e supiere y
fuere preguntado en razon del Exped.te
q.e D.n Juan Cofra y Pradejordi ver.o de esta
Ciudad está instruyendo ante el Cab.o Al-



calde Mayor de la misma para la prueba de haber cursado su hijo Dⁿ Mariano Vefra todo cierto Estudios. Y para q.ᵉ conste à solicitud del Interesado, doy la presente firmada de mi mano, y sellada con el sello de esta Vara, en Mataró à los nueve dias de Enero de mil ochocientos y veinte. = Mariano Sanabre = Lugar del sello. = Concuerda con su original q.ᵉ he devuelto à la Parte producente. ——
Y para q.ᵉ conste doy la presente escrita de mano agena en este Papel del R.ˡ Sello Quarto q.ᵉ signo y firmo de la propia en dha Ciudad de Mataró, à los catorce dias del mes de Enero, del año mil ochocientos veinte. ——

En test.º de verdad,

Isidro Font y Prat Escᵃⁿᵒ

Los infros escnos reales y publicos q.ᵉ resi-

don en la ciudad de Mataro prado de Catta-
luña, atestamos: que el antedicho Dn Pedro
Font y Prats, por quien va la prnte librada
es tal como se titula, y dichos testimonios
se les da toda fe y credito assi en juicio
como fuera de el. Mataro fha ut retro.

En testimonio de verdad

Dn Desiderio Torras, y Colomer Nt.

Mtin Sacerdad

Nicolas Serger Ferrer Nt.

En testim. de Verdad

Juan Fins, y Colomer Notno





D.ⁿ Ysidro Font y Cruïlls, por autoridad R.ˡ Notario publico de la Ciudad de Mataró, Escrivᵒ Mayor y de Govierno, Proprietario de la Curia R.ˡ Ordinaria de la misma Ciudad, su Distrito y Correginᵗᵒ.———

Certifico: Que en esta dha Curia, y por ante mi, se hallan actuadas las Diligencias del thenor siguiente.———

——— Excmo Señor ———

Pedimᵗᵒ.

Juan Viñas y Verdejordi vezino de la pnte Ciudad comparece ante V.E. y en la forma q.ᵉ mejor haya lugar en drecho dice: Que á ciertos fines y efectos le conviene q.ᵉ se reciva Sumaria Informacion de testigos sobre los particulares contenidos en el del Numero de Capitulo siguiente.———

Que D.ⁿ Narciso Viñas hijo del Recurrente, Pbro, antes de la ultima invasion de los franceses en el Colegio de Sⁿ Juan de es=

ta Ciudad estudió con aprovechamto tres años de Logica, Fisica, y Etica en la Clase abierta y diaria de Filosofia, siendo su Lector el P. José Calasanz Ferrer, hoy difunto, y que al fin de los cursos sostuvo conclusiones publicas en la Yglesia de dho Colegio, como tambien que estudió tres años de Teologia dogmatica por el curso de Gazzaniga, conforme al Reglamento de S. M. cumpliendo bien su obligacion, y siendo igualmte su Lector el referido Pe José Calasanz Ferrer, segun constará por ser verdad, publico, y notorio.——

——Por lo que Pide y Suplica se sirva V. E. mandar recivirse dha Ynformacion, y constando de ella como constará de la verdad de lo expuesto, e interpuesta por V. E. á todo su autoridad y Judicial Decreto, se le libre por el Escno, satisfecho en sus dros, el correspondiente Testimonio, que asi lo insta como mas haya lugar &.

——Ildº Carrasco

——Juan Josef Vendejo

Sello 4.º
40 mrs.



Año de 1820.

Proveído. / Mataró once de Enero, de mil ochocientos veinte.
—— Recíbase la Información que se ofrece, y fecho traygase. Así lo proveyó el Exmo Señor Dn Juan Antonio de la Barre, Baron de la Barre y de Techiman, Caballero Gran Cruz de la Real y Militar Orden de S. Hermenegildo, y de la de S. Fernando con la Cruz y Placa de tercera Clase, Mariscal de Campo de los Reales Exercitos, Governador Militar y Politico de esta dicha Ciudad y su Corregimiento, y firmó de su mano; de que doy fee. ——

—— El Baron de la Barre ——

—— Ante mí

—— Isidro Font y Ras Escno.

Testigo 1.º Dn Nicolás Grivé Pbro. / En la Ciudad de Mataró â doce dias del mes de Enero, del año de mil ochocientos veinte: Ante mí el infrascrito Escno, y previo permiso que ha prestado el Muy Ille Señor Vicario General de esta Diocesis parecio Dn

Nicolas Griñer Pbro Beneficiado, y Residente perpetuo de la Yglesia Parroquial de la presente Ciudad, de edad q^e. dixo ser de treinta y dos años cumplidos, testigo citado en este dia por Mariano Marquès Portero de este Juzgado, y en él nombrado y producido en esta Instancia por parte de Juan Vifra y Ciadejordi, y mediante el juramento q^e. prestó por ante D^n. Mariano Linares Pbro Cura Parroco de esta Ciudad, segun consta al pie de dho permiso, prometió decir verdad de lo q^e. supiere y fuere preguntado.

Y habiendolo sido al tenor del Numero ò Capitulo primero y unico contenido en el Pedimento cabeza de este expediente, entrado por dho Juan Vifra y Ciadejordi, cuyo Capitulo se le hà leido al testigo.

Dixo: Ser positivo y constante, y saberlo por haver sido Condiscipulo de dho Mariano Vifra en todos los tres años q^e. este estudió Filosofia, siendo Lector el P^e. José Calasanz Ferrer, hoy difunto, y en quanto à q^e. por

Sello 4.º
40 mrs.



Año de
1820.

tuvo conclusiones públicas en la Yglesia del Colegio de Sardeña, y q.e estudió tres años de Theologia, por haber sido un hecho público y notorio, muy sabido entre la comun de conocidos y amigos del mismo D.n Mariano Vifra, y del deponente.

Y finalm.te fué dicho testigo preguntado sobre las gen.s de la Ley, q.e se le hicieron notorias, y dijo no tocarle alguna dellas, siendo verdadera esta declaracion á la q.e leida se afirmó y ratificó so cargo del juram.to prestado, y firmó de su mano; de q.e doy fee.

Nicolás Griver Pbro

Ante mi

Pedro Font y Mas Escno.

Testigo 2.º
D.n Joaquin de Vigliaresi

En dha Ciudad de Mataró, y mismo dia doce de Enero, del año de mil ochocientos veinte: Ante mi el dho é infro Escno, y previo permiso del Exmo S.or Governador desta Plaza, parecio D.n Joaquin de Vigliaresi Theniente retirado en la Clase de Disperso con des=

tino en la pnte Ciudad, de edad q. dixo ser de treinta años cumplidos, testigo citado en este dia por Mariano Marquez Portero del pnte Juzgado, y ministrado y producido en esta Instancia por parte de Juan Ufia y Valdespi-di, y mediante el juramto q. presto puesta la mano drecha sobre el puño de su espada, prometio decir verdad de lo q. supiere y fuere preguntado.

Y haviendolo sido à tenor del Capitulo ò numero primero y unico contenido en el Pedimento Cabeza de este Expediente, cuyo numero se le ha lehido al testigo.

Dixo: Ser cierto y verdadero en todas sus partes, y constarle por haber sido Condiscipulo con dn Mariano Ufia en la mitad del curso de Filosofia; por haberle visto y observado su aplicacion, y q. sostuvo las conclusiones q. indica el Capitulo, à q. concurrio el Deponente por ser entonces el tiempo en q. se hallava en esta Ciudad, aunq. continuava sus Estudios fuera de ella; y finalmente por ser bien sabido

Sello 4.º 40 mrs.



Año de 1820.

y muy notorio q.e aquel estudió tambien tres
años de Teologia dogmatica por el curso de Garza-
niga, siendo asimismo Lector el P.e Josef Cala-
zanz Ferrer hoy difunto, á quien lo havia
oido decir el Deponente en los tiempos
de vacaciones de su curso de Jurisprudencia;
al paso q.e era muy notorio entre la comun
de sus conocidos, y amigos q.e lo eran tam-
bien de D.n Mariano Vifra.

Finalmente fué dho Testigo preguntado sobre
las generales de la Ley, q.e se le hicieron notorias,
y dixo no tocarle alguna, siendo verdadera
esta Declaracion, á la q.e leida se afir-
mó y ratificó, y firmó de su mano; de q.e doy fe.

Joaquin de Migliaresi.

Ante mi

Isidro Font y Prats Escno.

Testigo 3.º D.n Fran.co Bur-ges.

En la Ciudad de Mataró á doce dias del
mes de Enero, del año mil ochocientos veinte:
Ante mi el infro Escno parecio D.n Fran.co

Burgés Secretario del Exmo Sor Governador de
esta Plaza, de edad qe dixo ser de treinta y dos
años cumplidos, Testigo citado en el dia de hoy
por Mariano Marqués Portero de este Juzgado,
y ministrado y producido en esta Instancia por
parte de Juan Vifra y Peradejordi, y como á tal
juró en mano y poder de mi dho Escno sobre
una señal de Cruz en forma de drecho, baxo
cuyo cargo prometió decir verdad de lo qe
supiere y fuere preguntado.
Y haviendole leido al tenor del Capitulo ó Nu-
mero primero y unico contenido en el Pe-
dimto portado por dho Juan Vifra y Perade-
jordi, qe obra por cabeza de este Expediente,
cuyo numero se le ha leido al Testigo.
Dixo: Ser positivo y constante el Capitulo
en todas sus partes, y saberlo con motivo
de qe fue Condiscipulo con dho Mariano Vi-
fra en todo el curso de los tres años de Filo-
sofia qe este estudió en el Colegio de Sn Pablo
de esta Ciudad, siendo su Lector el P. José Cala-
zan Ferrer, hoy difunto, y concluido este tri-
enyo sostuvo en efecto las conclusiones

Sello 4.º
40 mrs.
B



Año de
1820.

q.e indica el Capitulo, de q.e no le cabe duda al deponente, pues asistió á ellas; y en quanto á q.e ultimamente estudió tres años de Teologia Dogmatica por el curso de Gazzaniga, lo sabe el deponente por la amistad q.e á mas de ausente entonces de Mataró, y continuando sus Estudios en Barcelona, todavia conservava con el mismo Z.fra, otros Condiscipulos suyos, y tambien con su propio Maestro el mismo Lector D.n Joseph Calasanz Ferrer, á mas de q.e era un hecho publico y notorio en el Colegio de S.ta Ana, y entre la comun de quantos conocidos y amigos lo fueron suyos, y del Deponente, habiendo sido siempre con aprovecham.to ——————

Finalmente fué dho Testigo preguntado sobre las generalidades de la Ley, q.e se le hicieron notorias, y dixo no tocarle alguna, siendo verdadera esta Declaracion; á la q.e Leida se afirmó y ratificó,

8

su cargo del juramento prestado, y firmó de su mano; de que doy fee.

Fran.co Burgés.

Ante mi

Ysidro Font y Mats Escno

Dilig.a En dha Ciudad de Mataró, y dho dia doce de Enero, de mil ochocientos veinte. Ante mi el Escno parecio el predho Juan Viña y Riadepodi, expresando no querer ministrar mas Testigos sobre la prueba por el ofrecida. Y para q.e conste lo noto por diligencia, q.e firma, y doy fee.

Font y Mats Escno.

Otra. En la Ciudad de Mataró à los mismos dias doce de Enero, de mil ochocientos y veinte. Yo el Escno he pasado el pnte Expediente al Exmo Sor Governador de esta Plaza, como està mandado. Y para q.e conste lo noto por diligencia, y doy fee.

Font y Mats Escno.

Auto. En la Ciudad de Mataró à doce dias del mes de Enero, del año mil ochocientos veinte.

Sello 4.º
40 mrs.
B



Año de
1820.

El Exmo. Sor. Dn. Juan Antonio de la Barre, Baron de la Barre y de Olchenar, Caballero Gran Cruz de la Rl. y Militar Orden de S. Hermenegildo, y de la de S. Fernando con la Cruz y Placa de tercera clase, condecorado con las Cruzes del primer y Segundo Exercito, y con la Flor de Lis de Francia por Su Mag. Christianisima, Escudo de la Batalla de Medellin, medallas de la de Vich, y acciones de Falset, Mariscal de Campo de los Rs. Exercitos, Governador Militar y Politico de la presente Ciudad, y su Corregimto., Subdelegado de todas Rentas Rs. y Patrimoniales, Juez Conservador de Estrangeros, y Protector de los Teatros y Caminos del mismo Distrito. &c.

En vista de este Expediente promovido por Juan Pifa y Vivadejordi, vezino de esta Ciudad, y quanto de el resulta, particularmte. de las Declaraciones de los Testigos de

5 .. 2

su instancia recividos.

Dixo por ante mi el Escno; que interponien-
do como interpone à estas Diligencias
su autoridad y Judicial Decreto en quan-
to puede y ha lugar en dro; debia man-
dar y mandó se libre al Ynteresado el tes-
timonio qe solicita, satisfecho el Escno
en sus justos salarios. Y por este Auto
asi lo provejó, mandó, y firmó su Sa de
qe doy feé.

El Baron dela Barre.

Ante mi
Ysidro Font y Mas Escno

Y para qe conste à solicitud del Ynteres-
sado, y en virtud delo mandado con el
proximo antecedente Auto, doy el pre-
sente Testimonio escrito de mano
agena en estas seis fojas, siendo la
primera en Papel del Sello Segun-
do, y las intermedias del Sello Quar-
to, qe signo y firmo dela propria y Sello
con el de este Juzgado en la referida Ciu-



dad de Mataró, à los catorce dias del mes de
Enero, del año mil ochocientos veinte.

En testº de verdad,

Ysidro Pont, y Prats Notº

Los escnos publicos y reales q.e residen
en la ciudad de Mataro en el prado de Ca-
taluña, infros certificamos: q.e el
antecho D. Ysidro Pont y Prats por
quien va el pnte autorizado, es tal
Noto. y escno como se titula, q.e
el sello con q.e está refrendado es el
mismo de q.e usa el tribunal r.l ordo

de esta misma ciudad, y q.e a los tes-
timonios p.r aquel librados se les da en-
tera fe y credito judicial y extrajudicial-
mente. Mataró fha ut retro

En testim.o de verdad

D.n Desiderio Torras y Salomon

En testim.o de verdad

Nicolas Jaques Ferrer

En testim.o de verdad

Fran.co Jover y Colomer

V.o B.o
Cora

8

Sello 4.º 40 mrs.

HISP. ET IND. REX. FERDIN. VII. D. G.

Año de 1820.

Como Guardian que soy con actual exercicio en este Conbento de nuestro Serafico Padre S.n Fran.co de Asis extra muros de esta Villa &.

Certifico que D.n Alonso Bergara Clerigo de Menores natu-
ral y Vecino de esta Villa de Alora ha sido y cursado un año de
Logica oyente en este Combento con el Padre Lector de Artes
Fr. Fran.co Cornejo, que dio principio el quinse de Mayo del
año de mil ochocientos diez y ocho, y finalizo el veinte y dos
del referido Mes de mil ochocientos diez y nuebe, años; con
particular asistencia á todos los actos literarios de la Clase, asi
en lecciones, y esplicacion de ellas, como en conferencias, argu
mentando y defendiendo siempre q.e por el dho. Padre Lector
le era hordenado, en todo lo qual ha manifestado mucho
talento y capacidad dando bien fundadas esperanzas, y hacer
felices progresos en el Estudio de las Artes, y ciencias. Asi lo
siento, y por hallarse ausente el referido Padre Lector a pedi-
mento del dho. doy la presente firmada de mi propia mano
y sellada con el de este Combento de Alora á quatro de Febrero
de mil ochocientos veinte =

Ync.do al folio 552.

Fr. Alonso Garcia
Guard.n

Yo el Ynfrascripto Escno pp.co del Numero y
Ayuntam.to de esta Villa por el Rey Nues-

tro S.or y al presente unico en ella doy f
D.n Alonzo Garcia de quien aparece dada y f
rmada la certificacion anterior es como se
la Guardian del Combto de Ntro Padre Seraf
S.n Fran.co de Asis de esta misma Villa ha
dose en actual uso y exercicio de su destino y e
llo que comprehende dha Certificacion e
que acostumbra usar el referido Comb
y como a tal Prelado a todos sus Escritos y
tificados siempre se le ha dado y da entera
y credito asi judicial como extrajudicial
Y para que conste donde combenga doy
presente en la Villa de Alora a diez y n
de Febrero de mil ochocientos y seinte

V.o B.o
Alora

D.n Man.l Ramirez
Hidalgo

Sello 4º
40 mrs.



Año de 1820.

Certifico y juro que Dn. Rafael Prada, y Ortiz Estudiante de esta Ciudad, ha estudiado en mi clase de Filosofia el año pasado de 1819, la Logica, que en ella se enseña, asistiendo a todos los Actos literarios de Conferencias y Sabatinas segun le ha pertenecido en su turno, y todo con un singular y extraordinario aprovechamto. Y para que conste donde convenga doy esta en Moguer a veinte de Enero de mil ochocientos y veinte años.

Suplido fº 55º.

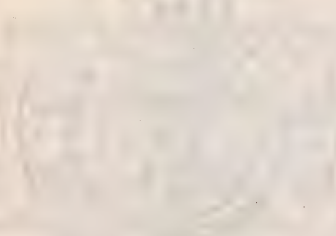
Fr. Sebastian Gutierrez
Lector.

Los Essnos. pcos. y del numº. de esta ciudd. damos fee que Fr. Sebastian Gutierrez Lector por quien ba dada y firmada la certificacion que antecede es conventual de Sn. Franco. de esta ciudd. y la firma y Rubrica con que la autoriza es ala que usa y se le guarda entera fee y credito en juicio y fuera del y para que conste signamos y firmamos la presente en Moguer [illegible]

V.º B.º
Loza

Josef Ygnº. Blasco

Bran Mm. Villalba

Sello 4.º 40 mrs.  Año de 1820.

Habilitado jurada por el R.D.Y. la Constitucion en 9 de Marzo de 1820

Fr. Antonio Ximenez Pro. del Orden Minimo de S.n Fran.co de Paula &.

Inu. f.º 553

Certifico y en caso necesario juro q.e D.n Juan Bascon natural de la Villa de Utrera estudió en la misma y en la clase de mi cargo tres cursos de Filosofia desde 1816 á 1818 inclusive: en el primero Logica, en el segundo Fisica y en el tercero Metafisica por los Autores q.e estan prevenidos p.r las Ordenes expedidas en la materia; con aplicacion y aprovecham.to: desempeñando todos los act. literarios q.e se le encargaron á mi entera satisfaccion. Y p.a q.e pueda solicitar el grado de Bachiller en aquella Facultad á su instancia firmo esta en Sevilla á 9. de Mayo de 1820 =

Fr. Antonio Ximenez

Damos fee, que Fray Antonio Ximenez, por quien apa-
rece dado, y firmado la Certificacion que antecede, es
como se titula, y a sus semejantes siempre se les ha
dado y da Intera fee y credito en ambos fueros; y
para que conste damos la presente con el sello de nuestro
Colegio, en Sevilla a nueve de Mayo de mil ochocien-
tos y veinte =

Josef de la Fuente
Essno Pp.co

Juan de Haya
Essno Pp.co

Fran.co Ruiz de Mayam
Ess.no

V.o B.o
Lora





Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.





Sello 4.
40 mrs.

HISP. ET IND. REX. FERDIN. VII. D. G.

Año de 1819.

Dn Diego José Escudero y Calderon dela Barca, Cura propio en el Sagrario dela Sta Yglesia Catedral de Cadiz, Catedratico de Theología moral del Colegio Seminario Conciliar de Sn Bme de la expresada Ciudad, y Secretario de sus Rs Estudios. &c.

Y dos Mes en el fol. 568.

Certifico que Dn Juan Marchante, Natural de Moron Arzobispado de Sevilla, y Colegial de este Seminario, ha cursado en los Estudios publicos del mismo un año de Lugares theologicos y otro de Theologia dogmatica y moral; asistiendo a sus respectivas aulas con puntualidad, aplicacion, y aprovechamto y sin espiritu de partido conforme a las Rs Orden. de S. M. cumpliendo con las conferencias argumentos y demas exercicios literarios q.e se le encargaron con arreglo al plan de Estudios, habiendo merecido la aprobacion en los examenes: por lo q.e tiene ganados los respectivas matriculas, que comenzaron en 1º de 8bre del año de mil ochocientos diez y siete, y concluyeron en treinta y uno de Mayo dela fecha ———

Todo lo cual asi resulta por el Libro de Matriculas y Pruebas de Estudios q.e firmado por los Sres Catedraticos existe en la Secretaria de mi cargo aque me refiero: y p.a

q.e consta doy la presente q.e firmo y sello con el de este [...]
nario en la Ciudad de Cadiz a los veinte y tres dias del m[es de]
Dbre del año de mil ochocientos diez y nueve.

Gr.nd
D. Diego José Escudero
y Calderon de la Barca
Secr.o

Los infraescriptos Escribanos damos fee: que D.n D[iego]
J.e Escudero y Calderon de la Barca de quien aparece la
Certificacion precedente, Cura propio en el Sagrario de la
Santa Yglesia Catedral de esta Ciudad Catedratico de Teologia
Moral del Colegio Seminario Conciliar de S. [Bartolomé]
de la misma, es Secretario de los R.s Obispos como lo [...]
de sus Antecesores, y del actual Obispo [...]
y se le da entera fee y credito. Cadiz fha. ut supra.

Antonio Rodriguez
Guerra

Juan Mart.n Martinez

[...] Gomez
Esno mayor



D.n Cristobal de Reyna y Meneces Alcalde segundo Constitucional de esta V.a de Moron de la Frontera =
Certifico en la mejor forma q.e puedo: Que desde el mes de Octubre del año de mil ochocientos nueve, hasta el de Mayo del siguiente de ochocientos diez, estuvo en la universidad de la Ciudad de Sevilla estudiando el primer año de Derecho civil de los Romanos, con varios condiscipulos entre ellos D.n Fran.co Topete y Carmona natural de esta V.a que asistio en el mismo curso sin falta alguna y con buen aprovechamiento, efecto de su aplicacion. Y p.a q.e asi conste donde convenga pongo la presente q.e firmo de mi puño en la V.a Villa de Moron de la Fron.a en ocho de Mayo de Mil ochoc.tos y veinte

Cristobal Reina y Menes

Con lo qual [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
lo [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de mil [illegible]
[illegible]

Geronimo Gonzalez
[illegible]

Joseph Garcia de Soria
Moreno SS[illegible]
[illegible]

Juan Joseph de Cerrato
[illegible]



Habilitado, JURADA POR EL REY LA CONSTITUCION en 9 de Marzo de 1820.

Certifico el infrascrito Catedratico de Filosofia moral de esta Univd. de Salamanca, qe. Dn. Manuel Romero y Falcon Natural del Almendralejo Provincia de Extremadura ha asistido á mi Catedra con puntualidad y aprovechamiento en este curso de mil ochocientos diez y nueve en mil ochocientos veinte hasta veinte y quatro de Enero de dho año: Y para qe. conste lo firmo en Salamanca á veinte y ocho de Abril de mil ochocientos veinte.

Univ.s f.o 556.

Mtro Fr. Agustin Sanchez
Catedratico

Yo el Lic.do Dn. Jose Ledesma Notario publico ordinario y Secretario del Muy insigne Claustro Univ.d y Estudio Nacional de esta Ciudad de Salam.ca

Certifico: Que el P. Mro. Fr. Agustin Sanchez del orden de San Agustin por quien se halla dada la Certificacion que antecede es del Gremio y Claustro de esta Univ.d y su Catedratico de Filosofia Moral segun y como se titula y la firma que á su final tiene puesta es la misma que acostumbra á hacer y poner en todos sus escritos á los q.e y citadas Certificaciones siempre se les ha dado y da entera fé y credito asi en juicio como fuera de él. Asi mismo Certifico que Dn. Manuel Romero Falcon Natural del Almendralejo Diocesis de Badajoz contenido en dicha certificacion que antecede, tiene incorporado en esta Univ.d un Curso de

Retorica y otro de Elementos Matematicos ganados en el Colegio de Escuelas Pias de Sn. Antonio Abad de Madd. desde mil ochocientos diez y seis hasta mil ochocientos diez y ocho. Igualmte. tiene ganado y probado en esta dicha Univd. en el Curso proximo pasado de mil ochocientos diez y ocho en mil ochocientos diez y nueve el de Logica y Metafisica; Y en el presente de mil ochocientos diez y nuebe en mil ochocientos veinte se halla escrito y Matriculado en Filosofia Moral. Como todo resulta de los correspondientes libros y asientos que obran en esta Secretaria de Univd. à que me remito y en fè de ello doy el presente que firmo, sellado con el Mayor de Armas de que hace uso esta espresada Univd. de Salamca. en ella à veinte y ocho de Abril de mil ochocientos veinte =

Licdo. Dr. Jph. Ledesma
Srio.



Havilitado jurada p.r el Rey la Constitucion en 9 de Marzo de 1820

El D.r D.n Franc.º de Mena, y Morales Presb.º del Gremio, y Claustro dela Ynsig.e Universidad literaria de la Villa de Osuna, Catedratico propio actual de S.ta Escriptura, y Secret.º del Colegio Mayor Univ.d su Illus.e Claustro, y Estudio gen.l &c.

Certifico, que D.n Jose Guerra, y Monge nat.l dela Villa de Marchena, Diocesis de Sevilla ha ganado en esta Univ.d tres años Escolasticos Completos de Filosofia à saber, Logica, Fisica, y Etica en los de 1818. 1819. y 1820. sentando sus Corresp.tes Matriculas al principio de cada uno, y obteniendo al fin de ellos las Certificaciones juradas de su respect.º Cated.co que vistas, y aprobadas p.r el S.r Rector, obran orig.s en esta Secret.a de mi Cargo, à que me refiero, todo con arreglo à lo dispuesto por las R.s Ordenes —

Y para que conste y obre los efectos que convengan à peticion del referido D.n José Guerra y Monge doy la presente firmada y sellada con el menor de esta Univ.d en la Villa de Osuna en diez dias del mes de Mayo de mil, ochocientos, y veinte =

y desp.o
Inc. f. 559.

D.r D.n Franc.º de Mena
Secretario.

Retorica y otro de Elementos Matematicos ganados en el Colegio de Escuelas Pias de Sn. Antonio Abad de Mad. desde mil ochocientos diez y seis hasta mil ochocientos diez y ocho. Igualmte. tiene ganado y probado en esta dicha Univd. en el Curso proximo pasado de mil ochocientos diez y ocho en mil ochocientos diez y nueve el de Logica y Metafisica; Y en el presente de mil ochocientos diez y nueve en mil ochocientos veinte se halla escrito y Matriculado en Filosofia Moral. Como todo resulta de los correspondientes libros y asientos que obran en esta Secretaria de Univd. á que me remito y en fé de ello doy el presente que firmo, sellado con el Mayor de Armas de que hace uso esta expresada Univd. de Salamca. en ella á veinte y ocho de Abril de mil ochocientos veinte —

Licdo. Dn. Jph. Ledesma
Srio.



Habilitado jurada pr. el Rey la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

G. Dr. Dn. Franco. de Mena y Morales Presbº. del Gremio, y Claustro dela Ynsigne Universidad literaria de la Villa de Osuna. Catedratico propio actual de Sta. Escriptura, y Secretario del Colegio Mayor Univl. su Illus.e Claustro, y Estudio genl. &c.

Certifico, que Dn. Jose Guerra y Monge natl. dela Villa de Marchena, Diocesis de Sevilla ha ganado enesta Univd. tres años Escolasticos Completos de Filosofia, à saber, Logica, Fisica y Etica en los de 1818, 1819, y 1820, sentando sus Corresptes. Matriculas al principio de cada uno, y obteniendo al fin de ellos las Certificaciones juradas de su respectº. Catedco. que vistas y aprobadas pr. el Sor. Rector, obran origs. enesta Secretª. de mi Cargo, à que me refiero, todo con arreglo à lo dispuesto por las Rs. Ordenes —

Y para que conste y obre los efectos que convengan a peticion del referido Dn. Josè Guerra y Monge doy la presente firmada y sellada con el menor de esta Univd. en la Villa de Osuna diez dias del mes de Mayo de mil, ochocientos y veinte =

Dr. Dn. Franco. de Mena

Secretario.

Asiento Libro f. 559.



Havilitado, Jurada p.r el Rey la Constitucion en 9 de M.zo de 1820

El S.r D.r D.n Fran.co de Mena y Morales Pro. Capellan ma-
yor Juez Ordinario de la Yglesia y Cabildo exento del S.to
Sepulcro de esta Villa, del Gremio y Claustro de la Ynsigne Uni-
versidad literaria de ella en el de Sagrada Teologia, Cate-
dratico de Santa Escriptura y Secretario del Colegio Ma-
yor Universidad su muy Ylustre Claustro y Estudio
general &c.

Certifico doy fe y verdadero testimonio q. D.n Ma-
nuel de Gongora natural de la Ciudad de Malaga
ha acreditado con legitimos y autenticos documentos
haber estudiado en dicha Ciudad tres años completos la Filosofia
en todas sus partes de Logica, Etica, Metafisica
y Fisica habiendo merecido en los dos primeros años
p.r su conducta aplicacion y asistencia á los Actos
publicos la nota de aprovechado, y en el ultimo
de Fisica la de aprovechado con ventajas. Ygualm.te
ha hecho constar haber cursado en dos años completos
de Matematicas la Aritmetica, Algebra hasta las
Equaciones de segundo Grado, y Geometria hasta las
Secciones conicas, habiendo merecido en los dos cita-
dos años la nota de aprovechado con ventajas.
En cuya virtud recibio en esta Univ.d literaria el Gra-
do de B.er en Artes el dia catorce de Octubre del
año de mil ochocientos dies y siete: Cuyo Examen

se practicó con arreglo á Estatutos y R.s Ordenes de S. M. y en el fue aprobado p.r los tres Cate-dráticos Examinadores nemine prorsus discrepante —
El dia ocho de Febrero de mil ochocientos diez y ocho tubo en esta espresada Univ.d el Grado de Maestro de Artes y Filosofia, precedidos los examenes y ten-tativas q.e previenen las R.s Ord.s y Estatutos de esta Universidad; cuyos exercicios le fueron aprobados p.r el Claustro de la Facultad nemine prorsus discre-pante —
En los años de mil ochocientos diez y ocho, diez y nue-ve, y veinte ha ganado tres años Escolasticos com-pletos de Medicina Teorica en esta Universidad con con-tinua y diaria asistencia y particular aprovechamiento y en el tercero ha asistido á las lecciones y esplica-ciones de las Materias del cuarto año como es cos-tumbre y esta mandado —
Todo lo que mas p.r estenso consta de los libros, papeles é instrumentos q.e obran en esta Secretaria de mi cargo á que me refiero. Y p.a q.e obre los efectos q.e combengan al citado D.n Manuel de Gongora á su instancia doy la presente fir-mada y sellada con el menor de esta Univ.d literaria de la Villa de Osuna en cuatro dias del Mes de Julio de mil ochocientos veinte. Entre renglones = + dicha Ciudad = Vale =

Dr. D.n Fran.co de Mena
Secret.o

L. C. ...
... por ... firmamos; ...

Sello 4.º 40 mrs. — FERDIN. VII. D. G. HISP. ET IND. REX. — Año de 1820.

Havilitado, Junta de Gov.no el A.º y la continuacion en 9 del ult.º de 1820

Por D.n Franc.co de Arana y Morales por quien esta dada y firmada la Certificacion que antecede es Presv.º, Secretario del Colegio mayor Universidad de esta Villa de Gremio y Claustro de la [illegible] [illegible] siendo el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Certificados [illegible] veinte ═

Antonio José Rodriguez
Escno

Fran.co Gomz. de Sanavria

D.n Juan Bau.ta Pand[illegible]

Obra Mem.l y Acuerdo de la Junta de Gov.no

se practicó con arreglo á Estatutos y R.s Orden
de S. M. y en el fue aprobado p.r los tres Cate
ticos Examinadores nemine prorsus discrepante.
El dia ocho de Febrero de mil ochocientos dies y ocho
tubo en esta espresada Univ.d el Grado de Ma
de Artes y Filosofia, precedidos los Examenes y te
tativas q.e previenen las R.s Ord.s y Estatutos de e
Universidad; cuyos exercicios le fueron aprobados
el Claustro de la Facultad nemine prorsus discre
pante.

En los años de mil ochocientos dies y ocho, dies y n
ve, y veinte ha ganado tres años Escolasticos con
tos de Medicina Teorica en esta Universidad con c
nua y diaria asistencia y particular aprovecham
y en el tercero ha asistido á las lecciones y esplic
ciones de las Materias del cuarto año como es c
tumbre y esta mandado.

Todo lo que mas p.r estenso consta de los libros, papeles e
instrumentos q.e obran en esta Secretaria de mi Cargo á qu
me refiero. Y p.a q.e obre los efectos q.e combengan al cita
D.n Manuel de Gongora á su instancia doy la presente f
mada y sellada con el menor de esta Univ.d literaria d
Villa de Osuna en cuatro dias del Mes de Julio de mil
tos veinte. Entre renglones = + dicha Ciudad = Vale.

D.r D.n Fran.co de Mena
Secret.o

L. C. ... E. ... M. C. ... E. ...
... que signamos y firmamos, damos fe que ...



Sello 4.º 40 mrs. Año de 1820.

Habilitado, Vuxa du Gº. el Hy la Constitucion en 9 de [illegible] de 1820

[illegible] Franco. de Mena y Morales por quien esta dada firmada la Certificacion que antecede es Presvº. Secretario del Colegio mayor Universidad [illegible] [illegible] Gremio y Claustro de ella [illegible] siendo [illegible] [illegible] [illegible] y exercicio de [illegible] [illegible] [illegible] Certificados [illegible] credito en [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Antonio José Rodríguez
Escno.

Juan Gonz. de Sanavria

Juan Baut. Pandillo

Obra Mem.l y Acuerdo de la Junta de Gob.no



Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de marzo de 1820.

Visto = Bueno
Dn. Agustin Muñoz Alvarez, Director

El Br. Dn. Roque Perez y Vidal, como Profesor encargado de la enseñanza de los ramos de Aritmetica, Algebra y Geometria, q.e se enseñan en la Academia de Humanidades, y Casa de educacion p.a Jovenes Pensionistas, establecida con especial aprobacion de S. M. en esta ciudad de Sev.a baxo el titulo de la Concepcion, y dirigida p.r Dn. Agustin Muñoz Alvarez Presb.o Profesor Regio de Humanidades, y Catedratico de lengua griega de la Universidad literaria de esta Ciudad =

Certifico q. Dn. José M.a Bermudo natural de la Ciudad de Cadiz, Alumno de la dha Academia ha estudiado conmigo un Curso de los expresados ramos, y p.a q.e conste doy la pres.te en Sev.a a 31 de 8bre de 1820 =

Br. Roque Perez

Ynd.o un año de Matem.
al f.o 564.



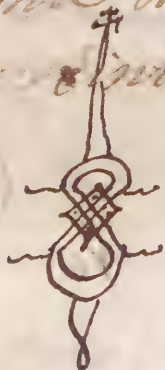
Fr. Sebastian Perea Pro. del Carmen Calzado y Lector actual de Conv.to de S.r San Roque de esta Ciudad de Carmona =

Certifico que en el Curso que concluyo en el mes de Mayo del Año proximo pasado de mil ochocientos diez y nueve entre los Estudiantes q.e cursaron, fue uno de ellos D.n Antonio Friado y Vasic el q.e asistio â la clase de Logica sin haver hecho falta alguna, asistiendo â sus Conferencias en las q.e arguyó y defendio quando le fue mandado, y sustento en publico Teatro un acto de mañana de los asuntos q.e se le asignaron. Y p.a q.e conste â instancia del interesado di esta presente en la Ciudad de Carmona dia veinte de Enero de mil ochocientos veinte =

Fr. Sebastian Perea
Lect.r

Los Infrascritos Escrivanos del Rey Nuestro Señor y publicos del Numero de esta Ciudad, damos fee: que Fr. Sebastian de Perea, Pro. y Lector actual del Convento de S.r S.n Roque como se titula y la firma con que autoriza la certificacion antesedente es suya, y de su puño y letra la misma que acostumbra usar en todas sus escritos y certificaciones a los que siempre se les adado y dan entera fee y credito en

juisio y fuera de el. Y p.a que conste a instancia de parte damos la presente en la Ciudad de Pamplona dia veinte del mes de Enero de mil ochocientos veinte=



Juan Maria Lebrenz

Josef Juan Manuel Nocolo Hernandez

Josef de Triquero Almonarte

V.o B.o

Pedro Lora



Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de marzo de 1820.

...to = Bono
...stin Muñoz
...arez, Director

El B.r D.n Roque Perez y Vidal, como Profesor encargado de la enseñanza de los Ramos de Aritmetica, Algebra y Geometria, q.e se enseñan en la Academia de Humanidades y C.a de educacion p.a Jovenes Pensionistas, establecida con especial aprobacion de S. M. en esta Ciudad de Sev.a bajo el titulo de la Concepcion, y dirigida p.r D.n Agustin Muñoz Alvarez Presb.o Profesor Reg.o de Humanidades, y Catedratico de lengua griega de la Universidad literaria de dha Ciudad.

Certifico: q.e D.n José Moreno natural de la V.a de S.n Ju.n del Puerto, Alumno de la dha Academia ha estudiado conmigo un Curso de los expresados ramos y p.a q.e conste y a peticion del dho doy la pres.te en Sev.a a 30 de 8bre de 1820.

B.r Roque Perez y Vidal

Ynd.o un año de Matem.
al f.o 565.

41

Sello 4.º
40 mrs.



Año de
1820.

Habilitado Provisto por el Rey, la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

El infrascripto Escrivano del Rey ntro Señor, publico del numero de esta ciudad de Sigüenza: Certifico y doy fe que por D. Mariano Esquivel Maestro en Artes, Bachiller en Sagrada Teologia en esta Universidad y Colegial del Grande de Porta Caeli me ha sido exhibida una Certificacion, cuyo tenor, y el de la legalizacion que le acompaña es el siguiente—

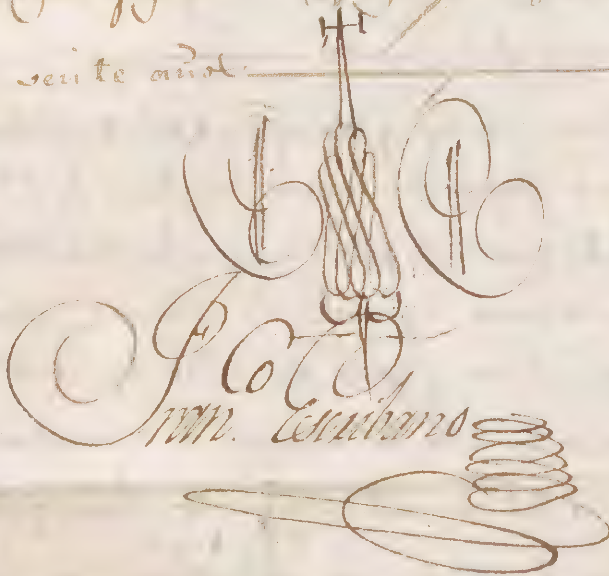
Certificon. D. Juan Ceballos y Vazquez Pbro Presidente de Colegio, y Vice-Rector del mismo Colegio Seminario Conciliar de S.n Pelagio Martir de Cordoba incorporado por real privilegio à la Universidad de Sevilla = Certifico que D.n Mariano Esquivel fue Colegial interno en el expresado Colegio en el que cursó y ganó dos años de Locis teologicis, el primero, que dio principio en quatro de Octubre de mil ochocientos nueve, y finalizó el dia del Corpus del de mil ochocientos diez, y el segundo que dio principio en quatro de Octubre de mil ochocientos quince y dio fin en Corpus de mil ochocientos diez y seis. Y para que conste, y el interesado use de su dro doy la presente de orden del Señor D.n Diego de Dios Hidalgo Cura Parroco de la villa de Espejo Examinador Sinodal de este Obispado Rector y Regente de Estudios de este Seminario, que firmo en Cordova à treinta de Setiembre de mil ochocientos diez, y nueve = Juan Ceballos = Esta sellada con el de las Armas de dho Colegio—

Uni. f.º 554.

Legalizon. Nos los infrascriptos Escrivanos de S. M. publicos del num.º y Colegio de esta Ciudad de Cordova, que abajo signamos, y firmamos, damos fe que D. Juan Ceballos por quien aparece firmada la antecedente Certificacion es Pbro Presidente de Colegio, y Vice-Rector del Seminario Conciliar de S.n Pelagio Martir de esta dha Ciudad como se titula, legal, y de toda Confianza, por lo que à todos sus escritos, y demas Certificaciones que actua pone el referido como la antecedente, siempre se les ha dado, y da fe y credito

i para que conste, á instancia de parte, damos la presente sellada con el de ntro Colegio en Cordova á veinte del mes de Septiembre de mil ochocientos diez y nueve = Esta Signado = José Rodriguez y Lopez = Esta Signado = Juan de Dios [illegible] y Jimenez = Esta Signado = Jose Ramirez y [illegible] = Esta Sellada

Lo compulsado concuerda con su original que devolví al interesado á que me remito, y en fé de ello, á su instancia y para los efectos convenientes doy el presente que signo y firmo en Siguenza y veinte y [illegible] de Mayo de mil ochocientos veinte años



V.º B.º
Lora

Yo José Fraile y Vera Srio de la Universidad y estudio gral de Siguenza certifico que Dn. Francisco Escribano por quien esta dado el testimonio que precede es tal escribano como se titula, fiel, legal y de toda confianza, por lo que a todos sus escritos se ha dado y da entera fe y credito en juicio y fuera de el. Igualmente doy fe de quedar archivado en mi Secretaria el certificado de que se compulsa el antecedente. Y para que conste doy la presente firmada y sellada con el de esta Universidad de Siguenza, en ella á treinta y uno de Mayo de mil ochocientos veinte.

En testimonio de verdad

Jph Frayle y Vera
Srio



Habilitado, jurada por el REY la Constitucion el 9 de marzo de 1820.

Fr. Fran.co dela Concepcion Lector habitual del orden de Desc.zos dela SS.ma Trinidad y mora-dor de este su Convento dela Ciudad de Sevilla...

Und.do f.º 556 Certifico, q.e en la Clase de fisica experimental q.e en la Ciudad de Malaga leia por el año pasado de un mil, ochocientos, diez y seis asistio a ella d.n Manuel de Gongora natural y vecino dela otra Ciudad, y en ella fue instruido en las materias delas leyes del movimiento, dela atraccion y dela elecprici-dad. Y para q.e le resulte al mencionado Gongora el efecto, q.e le interesa doy la presente, q.e firmo en Sevilla y Julio veinte y seis de un mil, ocho-cientos y veinte a.s

Fr. Fran.co dela Concepcion

Como Vicario Presid.te q.e soi de este mi Conv.to de Trinit.s Descalz.s dela Ciudad de Sevilla, Certifico ser cierto q.e el M.o Lor. Fr. Fran.co dela Concep-cion hoy Conventual en este, se hallaba expli-cando fisica experimental en Nutro. Conv.to dela Ciudad de Malaga en el año q.e expresa el an-tecedente testimonio de 1816, y para q.e conste.

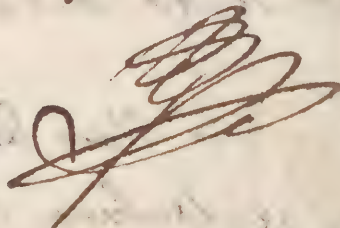
Doy el presente. Sevilla y Agosto 1 de 1820 años.

Fr. Joaquin de los Dolores
Vicario Presid.te



V.o B.o

L. Losa





Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de marzo de 1820.

Visto= Bono
Dn Agustin Muñoz
Alvarez, Director

El Br Dn Roque Perez y Vidal, como Profesor encargado en la enseñanza de los ramos de Aritmetica, Algebra, y Geometria, q. se enseñan en la Academia de Humanides y Ca de educacion p.a Jovenes Pensionistas, establecida con especial aprobacion de S. M. en esta Ciudad de Sev.as baxo el titulo de la Concepcion, y dirigida p.r D.n Agustin Muñoz Alvarez Presb.o Profesor Regio de Humanidades, y Catedratico de lengua griega de la Universidad Literaria de dha Ciudad=

Certifico q. D.n José M.a Colarte, natural de Alicante, Alumno de la dha Academia ha estudiado conmigo un Curso de los expresados ramos y p.a q. conste y á peticion de dho Sor doy la pres.te en Sev.as a 30 de 8bre de 1820=

Br Roque Perez y Vidal

V.m un Curso de Mat.
al f.o 564.







Habilitado; jurada por el Rey la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

Dn Ramon Sanchez Pro Vice Rector y Secretario de Estudios del Seminario Conciliar de Sn Aton de la Ciudad de Badajoz &a

Certifico: que Dn Nicasio Lopez de Sn Roman natural de la Villa de Zafra Diocesis de Badajoz ha ganado dos Cursos de Ciencias Mayores primero de Logica y Metafisica, y el segundo de Filosofia Moral, desde diez y ocho de Octubre de mil ochocientos diez y ocho hasta diez y ocho de Junio de mil ochocientos veinte, segun consta en los libros de Matriculas y Pruebas de Cursos, que se custodian en la Secretaria de mi cargo, y para que asi conste donde convenga lo firmo en Badajoz á treinta de Octubre de mil ochocientos veinte=

Dos
Increpto
fo. 567.

Ramon Sanchez
Srio

Vto bueno
Manuel Donaire
Ror



Los Infrascriptos Essnos. de SM publicos y del Numero perpetuo de esta Ciudad que aqui signamos y firmamos: certifica-

mos: Que D.n Manuel Donaire y D.n Ramon Sanchez F.
quienes va dada la anterior son el primero Rector del
seminario Conciliar de Sn. S.n Anton y el segundo Se
cretario de Estudios del mismo y las firmas y rubri
cas con que lo autorizan son de su puño las mismas
de que acostumbran y p.r tales las reconocemos. Dada
oy y octubre treinta de mil ochocientos veinte_

Benito Gil y Noguès

Antonio de Robles Borello

Fran.co Joaquin Rodriguez

Sello 4.º 40 mrs.

HISP. ET IND. REX. FERDIN. VII. D. G.

Año de 1820.

HABILITADO, JURADA POR EL REY LA CONSTITUCION EN 9 DE MARZO DE 1820.

El Dr. D. Francisco de Mena, y Morales Pbro. del gremio, y Claustro dela Universidad literaria dela Villa de Osuna, Catedratico propio actual de Sta. Escritura, y Secretario deladha Univd. y Estudio general. &c.

Certifico: que D. Mateo Troya natural dela Villa de Olvera Diocesis de Malaga, ha ganado en esta Universidad tres años Escolasticos completos, uno de Logica en 1818. otro de Metafisica, y Etica. en 1819. y otro de lugares Teologicos en el presente deladha. haviendo sentado al principio de cada uno la correspondiente matricula, y obtenido al fin la correspondiente Certificacion de su respectivo Catedratico, que vistas, y aprobadas por el Sor. Rector obran originales en esta Secretaria de mi Cargo, aque me refiero.

Lib. 2.º f.º 585

Y para que conste donde convenga doy la presente á instancia del interesado firmada, y sellada con el menor deesta Universidad dela Villa deOsuna en veinte y dos dias del mes de Noviembre de mil ochocientos, y veinte años =

Dr. D. Francisco de Mena

Secretario.

3 46



habilitado; jurada por el Rey la Constitucion en 9 de Marzo de 1820

El Prior, y Lr. de Artes de este Nacl. Conv.to de S.n Ag.n Nro. P.: Certificamos como D.n Crisanto Martinez de Cespedes Natural de esta Ciudad ha estudiado con aprovechamiento el primer año de Logica, y haviendo sido examinado con los demas compañeros afin del año literario como es de uso, y costumbre en estas nras. Clases, y encontrado con el aprovechamiento en la materia expresada; damos esta p.a los usos, y fines q.e les convenga: en este de Xerez de los Cavalleros á Veinte de Julio de mil ochoc.tos y veinte

Fr. Pedro Tirado Pr.

Fr. Domingo Chaparro Lr. de Artes

Los infrascritos Escnos. Nacionales publicos y del Juzgado de esta Ciudad que al final signamos y firmamos damos fee: que el P. Fr. Fray Pedro Tirado y Fray Domingo Chaparro por quienes aparece dada la Certificacion que antecede son el primero Prior como se titula del Combento de ntro. Padre S. Agustin, y el

segun su Lector de Artes segun se nomi
na y que las firmas y rubricas con que aque
-lla esta autorizada son al parecer las mismas
de que acostumbran usar en todos sus escrip
tos; y alas quales se les ha dad y da ente-
ra fee y credito en juicio y fuera de el
asegurando haber visto y ser notorio que
uno y otro han Egercid y enla actualid.
estan Egerciend en dicho Convento sus res-
pectivas funciones de Prior, y Lector de
Artes. Y en su credito apeticion de parte
damos la presente en Xerez de los Cav.ros
y Octubre veinte y dos de mil ocho
cientos veinte =

Es testim.o de verdad

Balthasar Josef Albarado

Gabriel Josef Martinez

V.o B.o

Mendoza

Antonio X. Estrada



Habilitado, jurada por el Rey la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

Vndo. f.º 595.

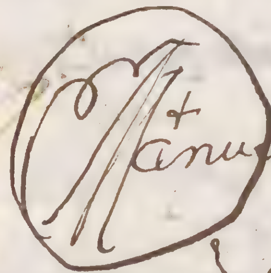
Como Secretario, que soy del Colexio Seminario Conciliar de S.r S.n Sebastian, de esta Ciudad de Malaga. Certifico, que Don Ygnacio Anaya, y Lopez, natural de Adanero, Obispado de Avila, ha cursado en este Seminario un año de Filosofia, que principio en primero de Octubre, y concluyó en fin de Junio de mil ochocientos diez y nueve, a mil ochocientos veinte, en que oyo Logica y Metafisica general, asistiendo puntualmente y mostrando aplicacion al estudio, todo lo qual consta del libro de entradas a que me refiero. Malaga y Octubre diez y nueve de mil ochocientos veinte.

Miguel Salzedo
Sec.º

Los infrascriptos Esnos. publicos en el Numero de esta Ciud., damos fé: Que D.n Miguel Salzedo, p.r q.n al parecer va dada y firmada la Certificacion anterior, es Secretario del Colegio Seminario Conciliar del S.or S.n Sebastian de esta Ciud., segun se titula, y como á tal q.e publicam.te usa y exerce su ministerio, se dá á quanto autoriza el debido credito

judicial y extrajudicialmente: y p.a q.e asi conste, á inst.a de la Parte damos la presente sellada con el de nuestro N.o inero, en la Ciu.d de Malaga á veinte de Oct.re de mil ochocientos veinte.

Juan Romero



Manuel Joseph Romero

Fran.co Maria Piñon



V.o B.o
Doria



Havilitado jurada p.r el Rey la Const.on en 9 de Marzo de 1820:

Fr. Jose de S. Pedro Pasqual Examinador Sinodal y Lector de Filosofia del orden de Mercenarios descalzos &.

Certifico y si necesario fuere juro q.e en esta mi clase q.l â veneficio de los vecinos de esta Villa tengo avierto con superior permiso ha estudiado el año de Logica desde Octubre de mil ochocientos

Lib.o 1.º 596. diez y nueve hasta fin de Mayo de mil ochocientos veinte, d. Juan Jose Gutierrez vecino de la misma, y asistiendo con puntualidad â los actos literarios de conferencias, reparos y lecciones aprovechando en todo con la mayor perfeccion, y p.a q.e conste â los efectos q.e convengan doi la presente en Huelva â veinte y quatro de Septiembre de mil ochocientos veinte =

Fr. Jose del S.r Pedro Pasqual

Los Escribanos del numero y Rentas Nacionales de esta Villa q.e â continuacion signamos y firmamos damos fee q.e Fr Jose de S. Pedro Pasqual Mercenario descalzo conventual de esta Villa p.n

quien es dada la Certificacion q.e antecede es Lector de Filosofia y demas q.e se titula, y firma puesta en ella es la q.e usa en todos sus Escritos á los q.e siempre se les há dado entera feé y credito en ambos Juicios. Huelva fha ut retro=

Fr. ... Fr. ...

V.o B.o

Loza



Sello 4.° 40 mrs. Año de 1820.

Habilitado; jurada por el Rey la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

Los PP. Fr. Pedro Jurado Prior de este [illegible] y Fr. Domingo Chaparro Lector de Artes, y Catedratico de Filosofia publica de [illegible]. Certificamos q.e [illegible] ha asistido en [illegible] Catedra con puntualidad, y aprovechamiento el curso Escolastico de Logica q.e principio en [illegible] de Octubre de mil ochocientos, y diez y nueve, y terminó en veinte, y ocho de Mayo de [illegible] veinte desempeñando varios actos publicos y privados en esta dha Catedra con lucimiento, p.r lo q.e le ha [illegible] a continuar en otras partes de Filosofia; y p.a [illegible] efectos q.e juzgue oportuno firmamos esta en dicho [illegible] de Xerez de los Caballeros á veinte, y ocho de Mayo de mil ochoc.os y veinte

Fr. Domingo Chaparro
Lector de Artes

Fr. Pedro Jurado

Los Ess.nos de los tribunales nacion.es pp.a de esta Ciudad n.ro domicilio q.e a la vuelta signamos y firmamos Certificamos damos fee q.e los Reverend.s Padre y Fr. Pedro Jurado, y Fr. Domingo Chaparro p.r quienes aparece dada la certificacion q.e antecede, son respectibam.te [illegible]

y lector de artes en la cathedra de Filosofía y ... del Combento de Religiosos de Sn. Agustín de esta misma segun se titulan: q.e las firmas y rubricas con q.e la autorizan y dicen sus nombres y apellidos son (á nro parecer) suyas propias y por tal las reconocemos y las mismas q.e en sus escritos á los q.e ai en juicio como fuera de el siempre se le ha dado y da entera credito y á q.e conste damos la presente en ... de los ca... y Mayo treinta de mil ochoz. Veinte

Domingo Conde Alvarado

Juan ... Cabrera



Pedro Garcia Conrrado

V.º B.º

... Loza



Habilitado, JURADA POR EL REY LA CONSTITUCION en 9 de Marzo de 1820

Yo el Lic.do D.n Josef Ledesma, Abog.do de los Tribunales dela Nacion, Notario publico ordinario, y Secretario del muy Insigne Claustro Univ.d y Estudio Nacional de esta Ciudad de Salamanca =

Certifico: Que D.n Felipe Perez dela Casaña, nat.l de la Villa de Valencia de Alcantara, Nullius Diocesis, tiene ganado y probado en esta Univ.d en el presente Curso de mil ochocientos diez y nueve, en mil ochocientos veinte, el primero de Instituciones Canonicas. Como resulta del correspondiente libro de pruebas de cursos (al folio 538 v.to) q.e obra en esta Secretaria de Univ.d á q.e me remito; y en fe de ello a instancia del dho D.n Felipe Perez de la Casaña, doy el presente q.e firmo, sellado con el mayor de armas de que hace uso esta expresada Univ.d de Salamanca en ella á diez de Junio de mil ochocientos veinte =

(margin: ...do ...n.a l ...ol.º 593.)

Lic.do D.n Jph Ledesma
S.rio



38 351



Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de marzo de 1820.

Visto = Bono
D.n Agustin Mu-
ñoz Alvarez
Director

El B.r D.n Roque Perez y Vidal, como Profesor encargado encargado de la enseñanza de los ramos de Aritmetica, Algebra y Geometria q.e se enseñan en la Academia de Humanidades, y C.as de educacion, p.a Jovenes Pensionistas, establecida con especial aprobacion de S. M. en esta Ciudad de Sev.a baxo el titulo de la Concepcion, y dirigida p.r D.n Agustin Muñoz Alvarez Presb.o Profesor de Humanidades, y Cadedratico de lengua griega de la Universidad literaria de dha Ciudad=

Certifico q.e D.n José M.a de Reyna natural de la Ciudad de Sev.a Alumno de la dha Academia ha estudiado conmigo un Curso de los expresados ramos, y p.a q.e conste doy la pres.te la pres.te en Sev.a à 30 de 8bre de 1820=

B.r Roque Perez y Vidal

V.m d.o este Curso de Matem.s al f.o 363.





Habilitado, jurada por el Rey la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

D.r Miguel de Reyes Presbitero Doctor en Sagrada teologia y Secretario de esta Universidad Literaria de Granada &c.

Certifico que D.n Agustin Paramo y Ortiz, natural de la Villa de Chucena Arzobispado de Sevilla ha ganado el primer año de Filosofia, que es Logica, y primero de Matematicas en el año escolastico que dio principio en Octubre proximo pasado, y finalizo en Mayo ultimo, habiendose matriculado á su debido tiempo, y probadolo al fin con las competentes certificaciones de sus Catedraticos, de que quedan los correspondientes asientos en los libros de esta Secretaria de mi cargo á que me remito. Y para que conste á instancia del interesado doy la presente sellada con el de esta Universidad, que firmo en Granada á diez de Julio de mil ochocientos veinte.

Mat.do f.º 592.

D.r D.n Miguel de Reyes
Sec.º

Los Escrivanos Publicos que a la buelta signaremos y

firmaremos damos fe que el Dr. D. Miguel de Reyes
por quien al parecer está dada y firmada la certifi-
cacion antecedente es secretario de esta Literaria Uni-
versidad como se titula, y á sus iguales certificaciones
siempre se les ha dado el credito correspondiente. Gra-
nada once de Julio de mil ochocientos veinte

Antonio Carrillo
Esno. y Recepto.

V.º B.º
Loza

En testimonio de verdad
José Carrera

Sello 4.º
40 mrs.



Año de
1820.

Habil.do Jurada por el Rey la Const.n en 9 de Marzo de 182.

N.dos f.o 593

[illegible]

Fr. Jose del SS.mo Sacramento L.a de Altares

Compruevan

Nos los Infrascriptos [illegible] Escribanos

Nos los Escrivanos Numerarios desta villa de Ahora ... que abaxo firmamos y signamos damos fee: que el R. P. Fr. Jose del Smo. Sacramto. de quien apa-rece firmada la certificacion de la buelta, es lector de Artes en el Conmto. de N. S. San Joseph de los Mercedarios descalzos de esta mi madrilla y la firma que ... la autoriza es de su puño y le-tra al parecer, y la misma que acostumbra estampar en todos sus Escritos y Certificaciones ... como tal ... siempre se ... toda fee: por ser fiel, legal, y de toda confianza. Para que conste donde convenga, damos la presente en la villa de ... de ... en el dia primero de Noviembre de mil setecientos y veinte =

Antonio ... de ...

Pedro del Castillo y Carballo ...

Lopez ...

V.º B.º

Alto ... Sora

...



Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

Dn Antonio José Ramirez, Prop.º Catedratico de Filosofia en el Colegio Seminario Conciliar de Sn Bartolomé de esta Ciudad de Cadiz.

Certifico, q.e Dn Fran.co de Paula Lara natural de esta Ciudad, ha cursado bajo mi direccion dos años de Filosofia en el q.e se leyeron las Materias de Logica, Metafisica, y Elementos de Geometria, Fisica General, y Particular, con puntualidad aplicacion y aprovechamiento, sin espiritu de partido, conforme á las R.s ordenes de S. M. cumpliendo exactamente con las conferencias, argumentos, defensas, disertaciones, y demas exercicios literarios q.e se le encomendaron, con arreglo al plan de estudios, habiendo merecido la aprobacion en el examen de las materias expresadas; p.r lo cual, tiene ganadas sus respectivas matriculas q.e dieron principio, á primero de Octubre del año de mil ochocientos diez y ocho, y concluyeron á ocho de Junio del de la fha, y para que conste á pedimento suyo, doy la presente en Cadiz, á doce de Junio del año de mil ochocientos veinte.

Y dos Ynscr.or p. Lib. 2. al fol.º 7.

D. D. Fran.co de Borja Valverde
R.or

Antonio José Ramirez
Cat.co de filosofia

Dn Diego José Escudero y Calderon de la Barca, Cura propio en el Sagrario de la S.ta Yglesia Catedral de Cadiz, Catedratico de Teologia Moral, y Secretario de los Estudios Publicos del Seminario Conciliar de Sn Bartolomé de la misma Ciudad &c

Certifico, que Dn Fran.co de Paula Lara, natural

de Cadiz, ha cursado en este Seminario, dos años
losofia, del modo q.e se expresa, en la certificacion
tecede, firmada, p.r los S.res Rector, y Catedratico
que tiene ganadas sus matriculas, que dieron prin
a primero de Octubre del año de mil ochocientos
ocho, y concluyeron á ocho de Junio de mil och
veinte.

Todo lo cual asi resulta p.r el libro de matriculas y pru
de Estudios, q.e firmado p.r los S.res Catedraticos, existe en
cretaria de mi cargo a que me refiero, y para q.e conste, d
presente, que firmo y sello con el de este Seminario, en la
de Cadiz, a quince dias del mes de Junio del año de mil oc
tos veinte.

D.n Diego José Escudero
y Calderon de la Barca
Sec.o

Los Escrivanos que al fin firmamos, d
mos fe que el S.r D.n D. Francisco de Paula
Balverde, y D.n Antonio José Ramirez, por
quienes aparece firmada la primera Cer
tificacion de esta to a. son, Rector, y Cate
dratico de Filosofia en el Colegio Seminario

Sello 4.° 40 mrs.



Año de 1820.

Habilitado, jurada por el Rey la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

de San Bartolome de esta Ciudad; y el S.or D.n Diego
Jose Crisdero Calderon de la Barca segun parece
firmada la Segunda Certificacion, es Catedratico
de teologia moral del mismo colegio, segun todo
se titulan, y como tales egercen las funciones
de sus respectivos cargos y ministerios; y a sus
Certificaciones se les da validacion y credito.
Para que conste sellamos la presente con
el competente numero en Cadiz á diez y seis
de Junio de mil ochocientos veinte =

P. Jose Romates

Rafl. Salgado de Piña

Antonio Rodriguez Guerra



V.o B.o
Altadora

de Cadiz, ha cursado en este Seminario, dos años [de Fi]losofia, del modo q.e se expresa, en la certificacion [que an]tecede, firmada, p.r los S.res Rector, y Catedratico, [y] que tiene ganadas sus matriculas, que dieron prin[cipio] a primero de Octubre del año de mil ochocientos [diez y] ocho, y concluyeron á ocho de Junio de mil och[ocientos] veinte.

Todo lo cual asi resulta p.r el libro de matriculas y pr[uebas] de Estudios, q.e firmado p.r los S.res Catedraticos, existe en [la Se]cretaria de mi cargo a que me refiero, y para q.e conste, d[oy la] presente, que firmo y sello con el de este Seminario, en la [ciudad] de Cadiz, a quince dias del mes de Junio del año de mil oc[hocien]tos veinte.

D.n Diego José Escudero
y Calderon de la Barca
Sec.o

[Cert]ificamos que el presente Examinamos d[...]
[...]tos que el D.r D.n Franc.co de S.n Jose
Balverde, y D.n Antonio José Ramirez por
quienes aparece firmada la primera Cer-
tificacion de esta to.a, son Rector, y Cate-
dratico de Filosofia en el Colegio Seminari[o]



Habilitado, jurada por el Rey la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

de San Bartolome de esta Ciudad; y el S. D.ⁿ Diego
Luis Crisostomo Calderon de la Barca de quien parece
firmada la segunda Certificacion, es Catedratico
de teologia moral del mismo colegio, segun todos
se titulan, y como tales egercen las funciones
de sus respectivos cargos y ministerios; y a sus
Certificaciones, se les da validacion y credito.
Para que conste sellamos la presente con
el siguiente numero en cadiz a diez y seis
de Junio de mil ochocientos veinte =

José Ramon Bonmati

Rafl. Salgado
de Oña

Antonio Francisco
Guerra



V.º B.º
Alvaro Doña





Sello 4º 40 mrs.

Año de 1820.

en 9 de Marzo de 1820 Habilitado por la Regencia Const.

Fr. José de S. Pedro, Parqual, Examinador Sinodal, y Lector de Filosofia del Orden de Mercenarios Descalzos.

Vid.º f.º 597. Certifico, y siendo necesario juro in verbo sacerdotis q.e en esta mi clase, de conformidad de los vecinos de esta V.ª tengo abierta con superior permiso, há cursado este año de Logica D.n [illegible] Coto, vec.º de la misma, y há asistido con puntualidad á los actos literarios de conferencias, repasos, y lecciones; aprobechando en todo con la mayor perfeccion, y p.ª q.e conste á los efectos, q.e le combenga, doy la presente en [illegible] a veinte, y quatro de Sep.bre de mil, ochocientos, veinte.

[illegible] Pedro
Parqual

[illegible]

y la letra firma, y Rubrica es suya propia y la misma que acostumbra entodos sus escritos y Certificaciones, de que certifico ...
... fue fecha en ... y lo firmamos ... que firmo lo signo ... Oficio ...
... a veinte y ... Dor. Manl. ...
... Mes ...

Manl. ... Camaz...

Manl. Camacho

Ntro. Sr.

Bonifacio M. Camacho

Contextando el Padre Lector Quando Reiva la acordada q.e el curso ganado p.r este sujeto empezó en Oct.e del año anterior, y q.e ha sido puntual su asistencia, no me ofrece reparo en q.e corra esta Certificación, pudiendo ser en el interin, ... con protexta al interesado si lo tiene a bien el S.r Rector

Man.l Loza

Sello 4.º 40 mrs.



Año de 1820.

Habilitado, JURADA POR EL REY LA CONSTITUCION en 9 de Marzo de 1820.

Yo el Lizdo. Dn. Jph. Ledesma Abogado de los tribles. de la Nacion, Notº. publico ordinario y Secretario del muy insigne Claustro Univ.d y Estudio Nacional de esta Ciudad de Salamanca &a.

Certifico: Que Dn. Juan Macias natl. de la Villa de Azuaga nullius dioc. tiene ganado y probado en esta Universidad el curso proximo pasado de mil ochocientos diez y nueve en mil ochocientos veinte, el de Filosofia Moral. Como resulta del correspond.te libro de pruebas de Curso al folio 266 v.to que obra en esta Secretaria de Universidad a que me remito; y en fe de ello a instancia del dho. Dn. Juan Macias doy el presente que firmo sellado con el mayor de Armas de que hace uso esta casa, y en esta Univ.d de Salamanca en dia a siete de Noviembre de mil ochocientos veinte =

Incorp.do al fol. 571.

Lic.do Dn. Jph. Ledesma
S.rio



358 ~~335~~





Habilitado, JURADA POR EL REY LA CONSTITUCION en 9 de Marzo de 1820.

El Lizenciado D. Jph Ledesma Abogado de la Ynale nacional Notario publico ordinario y Secretario del muy insigne Claustro Univ.d juridico Nacional de esta Univers.d de Salamanca

Certifico: Que D.n Fran.co Macia natural de la Villa de Aziaga N.ra .. Diecesis tiene ganado y provado en esta Universidad en el Curso proximo pasado de mil ochocientos diez y nueve en mil ochocientos veinte, el de Filosofia Moral. Como resulta del correspond.te libro de pruevas de Curso al folio 260 b.to que obra en esta Secretaria de Univ.d a que me remito; y en fe de ello a instancia del dho D.n Fran.co Macia doy el presente que firmo y sello con el mayor de Armas de que hace uso esta esclarecida Universidad de Salamanca en ella a Siete de Noviembre de mil ochocientos veinte.

Lic.do D.n Jph Ledesma
S.rio

Yncorp.do al folio 577.

Sello 4.º 40 mrs.



Año de 1820.

Habilitado, Jurada Por el Rey la Const.n en 9 de Marzo de 1820

Fr. Sebastian Gutierrez Lector del Conv.to de N. S. P. Sn. Franc.co de esta Ciudad de Moguer &c.

Certifico, (y en caso necesario Juro,) que Dn. José Moro- do de esta misma vecindad, ha asistido à esta Clase de Fi- losofia con Zelo, y aplicacion, estudiando en ella un Curso completo de Logica, que principiò en primero de Octubre de mil, ochocientos, diez, y ocho, y concluyò el ultimo del mes de Mayo de mil, ochocientos, diez, y nueve años, desempeñando con todo lucimiento todos los exercicios literarios propios de dha. Clase; por lo que lo califico por uno de los mas aplicados, y aprovechados de ella; y para que asi conste, doy este, que firmo en dho. Conv.to en 21. dia del mes de Octubre del año de 1820.

L. Fr. Sebastian Gutierrez

V.º B.º

[illegible] doza

Los Essnos. pp.cos y del Numero de esta Ciudad damos fee, que Fr. Sebastian Gutierrez Lector del Conv.to de N. S. P. Sn. Franc.co de esta Ciudad, Cuyo ministerio exerse, y la firma, y rú- brica con q. autoriza la Certif.on q. antesede es de la su[ya], q. usa, y con ella a todos sus docum.tos se le da entera fee, y credito en juicio y fuera de el y p.a q. conste signamos y firmamos la presente en Moguer, fho ut supra.

Francisco [illegible] Villalba
Essno.

José [illegible] Rasco
Essno.

IN DEI NO

NOS infrà scripti Rector, Regens,
Artium Almi Majoris Collegii, ac
Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thoma
lensis, notum facimus omnibus, ac
idas ex villâ vulgò Lebrija

Cathedras duobus integris annis *Logicae, et Phi*
ruptione audivisse

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo
mus, juridicè denuntiati in supradicto Majori
Domini millesimi *octingentesimi vigesimi*

Fr. Fran.cus Tenorio
Mag.r Rector Regens
et Cat. Scripturae

Fr. Joannes Alvarez
Cat. Prim.

Fr. Nicolau
Cath.

Fr. Andreas Moreno
Cath. Phisicae

Fr. Lucas
cath.

Fr. Joannes Ramos
Cat. Met.

Certifico, y en caso necesario
phisica en ley que ha sido Co
presente: Colegio Mayor de S

V.o B.o

Altuo Xera

✠

IN DEI NOMINE, AMEN.

NOS infrà scripti Rector, Regens, ac Collegiales Cathedratici Sacræ Theologiæ, & Artium Almi Majoris Collegii, ac Generalis Studiorum Scholæ Publicæ, Pontificiæ, Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ Aquinatis, Ordinis Prædicatorum Civitatis Hispalensis, notum facimus omnibus, ac singulis præsentes Literas inspecturis, D. Benedictum Salas ex villa vulgò Lebrija — oriundum, in publicis Scholis nostris Philosophiæ Cathedras duobus integris annis Logicæ, et Phisicæ attentè, sollicitè, sineque notabili interruptione audivisse

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo parvo hujus nostri Majoris Collegii munitum damus, juridicè denuntiati in supradicto Majori Collegio, die trigesima prima mensis Maii anni Domini millesimi octingentesimi vigesimi

Fr. Fran.^cus^ Tenorio
Mag.^r^ Rector Regens
et Cat.^r^ Scripturæ

Fr. Joannes Alvarez
Cat.^r^ Prim.^a^

Fr. Nicolaus Ansona
de Mora
Pr. Cath.

Fr. Josephus Bricena
Cat.^s^ Vesper.

Fr. Joannes Gomez
Anuich
Pro-Cat. Theol. Cani.

Fr. Andreas Moreno
Cath.^s^ Phisicæ

Fr. Lucas Gurciza
cath.^s^ Logicæ.

Fr. Joannes Ramos
Cat.^s^ Met.^s^

Certifico, y en caso necesario juro, q.^e^ D.^n^ Benito de Salas ha estudiado Logica, y phisica en los q.^e^ ha sido examinado, y aprobado sin nota alguna; y q.^e^ consta doy la presente: Colegio Mayor de S.^to^ de Sevilla, y oct.^e^ 15 de 1820.

Fr. Lucas Gurciza
Cath.^co^ de Log.^ca^

V.^o^ B.^o^

Altuo Xtra

—/.

El infraescripto Secretario del Claustro y Estudios generales del Colegio mayor de St.º Tomas de Aquino, de la Ciudad de Sevilla, Certifico q. D.n Benito Sales, nat.l de Lebrixa, ha estudiado en este Colegio dos años de Filosofia, como consta del libro de matricula a q. me refiero, y p.a ser verdad doy el presente rescripto, en el referido Colegio à treinta y uno de Mayo de mil ochocientos veinte

D.r Felipe Sazgernez
Srio.

L. S. 2. F.º 66.

IN DEI NO

NOS infrà scripti Rector, Regens
Artium Almi Majoris Collegii, a
Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thom
lensis, notum facimus omnibus, a
Martin et Borrasso ex villa vulgo Sabujo

Cathedras duobus integris annis Logica, ... et Phca
ruptione audivisse a mense octobris anni Domini millesimi millesi
mi octingentesimi vigesimi

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo
mus, juridicè denuntiati in supradicto Majori
Domini millesimi octingentesimi vigesimi

Fr. Franciscus Tenorio
Magr. et Rector.

Fr. Joannes Alvarez
Cat.a sac.e script.e

Fr. Jos...
Cat.

Fr. ... Alfonso
Cat. ...

Fr. Joannes Gomez
... Cat. Theol. ...

Fr. ...

V.o B.o

... ...



IN DEI NO

NOS infrà scripti Rector, Regens
Artium Almi Majoris Collegii, a
Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thon
lensis, notum facimus omnibus, a
Martin et Borrasio ex villa vulgo Jabujo
Cathedras duobus integris annis Logica scilicet et Ph
ruptione audivisse a mense octobris anni Domini millesimi
mi octingentesimi vigesimi

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigil
mus, juridicè denuntiati in supradicto Majo
Domini millesimi octingentesimi vigesimi

Fr. Fran.cus Tenorio Magr. et Rector.

Fr. Joannes Alvarez Cat. Sac. Script.

Fr. [illegible]

Fr. Joannes Gomez

Muriel Pro. Cat. Med. [illegible]

V.º B.º

[illegible]





M

a

æ

s

✠

IN DEI NOMINE, AMEN.

NOS infrà scripti Rector, Regens, ac Collegiales Cathedratici Sacræ Theologiæ, & Artium Almi Majoris Collegii, ac Generalis Studiorum Scholæ Publicæ, Pontificiæ, Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ Aquinatis, Ordinis Prædicatorum Civitatis Hispalensis, notum facimus omnibus, ac singulis præsentes Literas inspecturis, D. Emmanuelem Martin et Borrajo ex villa vulgo Sabujo —— oriundum, in publicis Scholis nostris Philosophiæ Cathedras duobus integris annis Logicæ scilicet et Phisicæ, incepit iterum attentè, sollicitè, sineque notabili interruptione audivisse a mense octobris anni Domini millesimi octingentesimi decimi octavi, usque ad mensem Maii anni Domini millesimi octingentesimi vigesimi.

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo parvo hujus nostri Majoris Collegii munitum damus, juridicè denuntiati in supradicto Majori Collegio, die vigesima secunda mensis — octobris — anni Domini millesimi octingentesimi vigesimi

Fr. Josephus Orticosa Cat. Prim.

Fr. Josephus Fernandez Fariña Cat. Vesp.

Fr. Franciscus Tenorio Mag. et Rector

Fr. Joannes Alvarez Cat. Sac. Script.

Fr. Ricardus Alfonso Cat. Met.

Fr. Joannes Gomez Saavedra Cat. Met.

Fr. Joan. Ramos Cat. Meth.

Fr. Franciscus Lopez Cat. Phis.

Fr. Joachimus Sanchez Galindo Cat. Log.

V.º B.º

Mtro. Lora

El Insp.tor y Srio. int.e del Colegio
Mayor de St.o Tomas de Se
villa, certifica q. D.n Manuel
Martin y Borrallo, nat.l del
Tabugo, ha estudiado y ga
nado en dho. Colegio dos años
de Filosofia, como consta
de los libros de Cursos, y
Matriculas á q. me refiero.
Sevilla y Oct.e 22. de 1820.

D.r D.n Leandro de
Flores

IN DEI NO

NOS infrà scripti Rector, Regens a
Artium Almi Majoris Collegii, a
Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thom
lensis, notum facimus omnibus, ac
Gonsales et Cortes ep[illegible] vulgò, Sabugo
Cathedras duobus integris annis Logica et Phisica,
ruptione audivisse à mense Octobris anni Domini millesi
simi octingentessimi vigessimi

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo
mus, juridicè denuntiati in supradicto Majori
Domini millesimi octingentessimi vigessimi

Fr. Fran.cus Tenorio Mag.r et Rector
Fr. Joannes Alvarez Cat.s et Script.s
Fr. Jose Cat.
Fr. [illegible] Alfonso Pro Cat.co Mor.
Fr. Joannes [illegible] Muriel Pro. Cat. Meth. Cani
Fr. Ca

V.o B.o

[illegible] Sosa

de filosofia, cursos, q.e
en los libros de
matriculas à q.e me refiero.
Sevilla y Oct.e 22. de 1820.

D.a D.r Leandro de
Flores

IN DEI NO

NOS infrà scripti Rector, Regens
Artium Almi Majoris Collegii, a
Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thom
lensis, notum facimus omnibus, ac
Gonsales et Cortes ep villa vulgo Sabugo
Cathedras duobus integris annis Logica et Phisica,
ruptione audivisse a mense Octobris anni Domini millesi
simi octingentessimi vigesimi

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo
mus, juridicè denuntiati in supradicto Majori
Domini millesimi octingentessimi vigesimi

Fr. Francus Tenorio Magr. et Rector
Fr. Joannes Alvarez Catus et Scriptus
Fr. Jose Catus
Fr. Nicolaus Arjona Pro Catco Mor.
Fr. Joannes Gomez Muriel Pro Cat. Meth. Cani

Vo Bo

Mro Roza

de filosofia, ... cursos, y
de los libros de ... matriculas a q.e me refiero.
Sevilla y Oct.e 22. de 1820.

D.a D.r Leandro de

Flores

✠

IN DEI NOMINE, AMEN.

NOS infrà scripti Rector, Regens, ac Collegiales Cathedratici Sacræ Theologiæ, & Artium Almi Majoris Collegii, ac Generalis Studiorum Scholæ Publicæ, Pontificiæ, Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ Aquinatis, Ordinis Prædicatorum Civitatis Hispalensis, notum facimus omnibus, ac singulis præsentes Literas inspecturis, D. Franciscum Gonzales et Cortes ex villa vulgo, Sabugo — — oriundum, in publicis Scholis nostris Philosophiæ Cathedras duobus integris annis Logica et Phisica, ingenit studium attentè, sollicitè, sineque notabili interruptione audivisse à mense Octobris anni domini millesimi octingentesimi decimi octavi usque ad mensem Maii anni domini millesimi octingentesimi vigesimi

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo parvo hujus nostri Majoris Collegii munitum damus, juridicè denuntiati in supradicto Majori Collegio, die vigesima secunda mensis Octobris anni Domini millesimi octingentesimi vigesimi

Fr. Fran.cus Tenorio Mag.r et Rector

Fr. Joannes Alvarez Cat.s S.a Script.e

Fr. Josephus Ortega Cat.s Primar.

Fr. Josephus Fernandez Lariñas Cat.s Vesp.

Fr. Nicolaus Alfonso Pro Cat.co Mor.

Fr. Joannes Gomez Muriel Pro Cat. Metc. Cum

Fr. Fran.cus Lope

Fr. Joannes Ramos Cat.s Metf.s

Fr. Joachimus Sanchez Galindo Cat.s Log.

V.o B.o

Altro Lora

Certifico yo el Infr.^to 2.^o Srio. del
Colegio Mayor de S.^to Tomas de
Aquino de esta Ciudad de Sevilla,
q.^e D.^n Fran.^co Gonzalez y Cortès,
nat. del Tabugo, ha estudiado
y ganado en dho. Colegio dos
años de Filosofia, como consta
de los libros de Cursos y Matri-
culas, à q.^e me refiero: Sev.^a
y Oct.^e 22. de 1820.

D.^r D.^n Leandro
de Flores

IN DEI NOM

NOS infrà scripti Rector, Regens, a
Artium Almi Majoris Collegii, ac C
Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ
lensis, notum facimus omnibus, ac si
guel et Cano ex villa vulgo Villanueva de los Castillejos C

Cathedras duobus integris annis Logica scilicet et Phi
ruptione audivisse incepit studium à mense Octobris anni de
Maii anni vigesimi

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo p
mus, juridicè denuntiati in supradicto Majori C
Domini millesimi octingentesimi vigesimi

Fr. Franciscus Tenorio
Mag. et Rector

Fr. Joannes Alvarez
Cat. S. Scrip.
et Regens

Fr. Josephus Oniaga
Cat. S. Thomas

Fr. Josephus Fernandez Fariñas
Cat. Vesp.

Fr. Joannes Ramos
Cat. Matt.

✠

MINE

, ac Collegia Theologiæ, &
c Generalis Sæ, Pontificiæ,
æ Aquinatis, Civitatis Hispa-
singulis præ D. *Franciscum*
oriundum, is Philosophiæ
ingenit studium notabili inter-
mi octingentesimi tertii anni domini mille

parvo huju munitum da-
Collegio, *Octobris* anni

Enriquez Fariñas
Primar.

Joanne. Maximin Sanchez Galindo
Cat.s Metti.s *Cat.s Log.*

IN DEI NOM

NOS infrà scripti Rector, Regens, a
Artium Almi Majoris Collegii, ac C
Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ
lensis, notum facimus omnibus, ac si
guez et Cano ex villa vulgo Villanueva de los Castillejos C
Cathedras duobus integris annis Logica scilicet et Ph
ruptione audivisse incepit studium à mense Octobris anni D
Maii anni vigesimi

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo p
mus, juridicè denuntiati in supradicto Majori C
Domini millesimi octingentesimi vigesimi

Fr. Fran.cus Jenore
Mag.r et Rector

Fr. Joannes
Alvarez
Cat.s S. Script.ª

Fr. Josephus Orrigosa
Cat.s Primar.

Fr. Josephus Fernandez Taviñar
et Regen.s
Cat.s Vesp.s

Fr. Joannes Ramos
Cat.s Meth.s

362

✠

MINE

, ac Collegia Theologiæ, &
c Generalis ææ, Pontificiæ,
æ Aquinatis, Civitatis Hispa-
singulis præs D. Franciscum
oriundum, is Philosophiæ
ingenit studium notabili inter-
ni octingentesimi ... anni domini milles

parvo huju munitum da-
Collegio, Octobris anni

... Enrique Fariñas
Primar.

Joanne. Maximu Sanchez Galind
... Metti.
Cat. Log. ...

✠

IN DEI NOMINE, AMEN.

NOS infrà scripti Rector, Regens, ac Collegiales Cathedratici Sacræ Theologiæ, & Artium Almi Majoris Collegii, ac Generalis Studiorum Scholæ Publicæ, Pontificiæ, Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ Aquinatis, Ordinis Prædicatorum Civitatis Hispalensis, notum facimus omnibus, ac singulis præsentes Literas inspecturis, D. Josephum Dominguez et Llano ex villa vulgò Villanueva de los Castillejos oriundum, in publicis Scholis nostris Philosophiæ Cathedras duobus integris annis Logicæ videlicet et Phisicæ attentè, sollicitè, sineque notabili interruptione audivisse incepit studium à mense Octobris anni Domini millesimi octingentesimi decimi octavi, usque ad mensem Maii anni vigesimi

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo parvo hujus nostri Majoris Collegii munitum damus, juridicè denuntiati in supradicto Majori Collegio, die vigesima quinta mensis Octobris anni Domini millesimi octingentesimi vigesimi

Fr. Francus Tenorio Mag. et Rector

Fr. Joannes Alvarez Cat. Sa Script. et Regens

Fr. Josephus Arizcorreta Cat. Primae

Fr. Nicolaus Azpeitia Pro Cat. Mor.co

Fr. Joannes Gomez Suarez Pro-Cat. Theol. Com.

Fr. Josephus Fernandez Fariñas Cat. Vesp.

Fr. Joannes Olamos Cat. Metth.

Fr. Francus Lopez Cat. Phis.

Fr. Joachimus Sanchez Galindo Cat. Logic.

V.º B.º

Mtro Loza

Certifico yo el Infto. Srio. del Colegio Mayor de Sto. Tomas de Sevilla, q. Dn. José Doming.o y Cano, nat. de Villanueva de los Castillejos, ha estudiado, y ganado dos años de Filosofia, como consta de los libros de cursos, y matriculas. Sevilla y Oct. 25. de 1820.

Dr. Dn. Leandro José de Flores

IN DEI NOM

N OS infrà scripti Rector, Regens, a
Artium Almi Majoris Collegii, ac C
Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ
lensis, notum facimus omnibus, ac si
et Basarejo ex villa vulgo Corklasor — —

Cathedras duobus integris annis Logicæ scilicet et Phi
ruptione audivisse incepit studium a mense Octobris anni dom
anni vigesimi

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo
mus, juridicè denuntiati in supradicto Majori C
Domini millesimi octingentesimi vigesimi

Fr. Joan. Tenorio cur. Mag.r et Rector.

Fr. Joannes Alvarez Cat.s sac.e script. et Regens.

Fr. Josephus ... Cat.s Primar...

Fr. Ioannes Gomez Cat.s Metaphis. Cano

Fr. Joan. ... Cat. Meth.

31

MINE, A

c Collegiales CatTheologiæ, &
Generalis Studioruæ, Pontificiæ,
Aquinatis, OrdiniCivitatis Hispa-
ngulis præsentes L.D. Josephum Domin-
oriundum, in publis Philosophiæ
sica attentè, notabili inter-
mini millesimi octingentesimo ad mensem

parvo hujus nostri munitum da-
Collegio, die vigesimo Octobris anni

F. Nicolaus ... o Gomez
Pro Cat.co ...
... Ph. Camb...
... Fran. Lopez
Cat. Phi.
... anchez Galindo
Cat.a Logic.

V.o B.o

Mtro ...

IN DEI NOM

NOS infrà scripti Rector, Regens, a
Artium Almi Majoris Collegii, ac C
Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ
lensis, notum facimus omnibus, ac si
et Casarejo ex villa vulgo Corklasor — — C

Cathedras duobus integris annis Logicæ scilicet et Phi
ruptione audivisse incepit studium amene Octobris anni dom
anni vigesimi

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo
mus, juridicè denuntiati in supradicto Majori C
Domini millesimi octingentesimi vigesimi

Fr. Fran. cus Fenorio Mag.r et Rector.

Fr. Joannes Alvarez Cat.s sac.e script.e et Regens.

P. Josephu...

Fr. Ioannes Gomez Cat.co Melchiós Cano

Fr. Tom.s ... Cat.co Meth.

MINE, A

c Collegiales CatTheologiæ, &
Generalis Studioruæ, Pontificiæ,
Aquinatis, OrdiniCivitatis Hispa-
ngulis præsentes L.D. Josephum Domin-
oriundum, in publis Philosophiæ
sica — attentè, notabili inter-
mini millesimi octingentesimo de mense m

parvo hujus nostri munitum da-
Collegio, die vigesimo — Octobris — anni

F. Nicolaus ... Gomez
Pro Cat.co ...
... Amareiz
Fr. Cam...
... Fran. Lopez
Cat. Phil.
...nches Galindo
Cat.s ...

V.o B.o

...

364

IN DEI NOMINE, AMEN.

NOS infrà scripti Rector, Regens, ac Collegiales Cathedratici Sacræ Theologiæ, & Artium Almi Majoris Collegii, ac Generalis Studiorum Scholæ Publicæ, Pontificiæ, Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ Aquinatis, Ordinis Prædicatorum Civitatis Hispalensis, notum facimus omnibus, ac singulis præsentes Literas inspecturis, D. Rafaelem Gonzales et Baiarejo ep villa vulgo Gerklasor — — oriundum, in publicis Scholis nostris Philosophiæ Cathedras duobus integris annis Logicæ, Philosophiæ et Phisicæ —— attentè, sollicitè, sineque notabili interruptione audivisse incepit studium a mense Octobris anni domini millesimi octingentesimi decimi octavi, usque ad mensem [illegible] anni vigesimi

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo parvo hujus nostri Majoris Collegii munitum damus, juridicè denuntiati in supradicto Majori Collegio, die vigesima septima mensis — Octobris anni Domini millesimi octingentesimi vigesimi

Fr. Fran.cus Tenorio Mag.r et Rector.

Fr. Joannes Alvarez Cat.s Sac.e Script.e et Regens.

Fr. Josephus [illegible] Cat.s Primarius

Fr. Josephus Fernandez Zaviñas Cat.s Vesperar.

Fr. Joannes Gomez [illegible] Pro. Cat. Theolog. [illegible]

Fr. Ioannes Gomez Cat.s Melchior Cano

Fr. Joan.s [illegible] Cat.us Meth.s

Fr. [illegible] Cat.s Phil.e

Fr. [illegible] Sanchez Galindo Cat.s Log.e

V.o B.o

[illegible] Loza

El Ynsp.or y Srio. del Colegio
mayor de Sto. Tomas de Sevi-
lla, certifico q. Dn. Rafael
Gonzalez y Carranza, nat.l de
Cortelazor, ha estudiado y
ganado en dho. Colegio dos
años de filosofia, como cons-
ta de los libros de Cursos
y matriculas. Sevilla y Oct.e
27. de 1820.

Dr. Dn. Leandro
de Flores

IN DEI NOM

NOS infrà scripti Rector, Regens, a
Artium Almi Majoris Collegii, ac C
Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ
lensis, notum facimus omnibus, ac si
Calderon ex civitate Hispalensi - - -
Cathedras duobus integris annis *Logicam ptri*
ruptione audivisse *incepit studium à mense Novembris anni* *sequentis*

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo p
mus, juridicè denuntiati in supradicto Majori C
Domini millesimi *octingentesimi vigesimi*

Fr. Fran. cus Tenorio Mag. Rector Regens et Cat. Scripturæ

Fr. Joannes Alvarez Cat. primæ

F. Nicolaus Pro Cath. Ma

Fr. Joannes Ramos Cath. Met.

Fr. Andreas Moreno Cath. Phisicæ

Fr. Lucas Gutierrez Cath. Logicæ

Certifico, que el Comen
do en este los dos añ
los de Logica, y Phisic
examinado, y aprobad
Colegio Mayor de Sto

343.

364

MINE,

c Collegiales Sacræ Theologiæ, &
Generalis Studii Publicæ, Pontificiæ,
Aquinatis, Ordinum Civitatis Hispa-
ngulis præsentes turis, D. Rafaelem Gonzales
oriundum, in nostris Philosophiæ
ica atten neque notabili inter-
mi millesimi octinge si, usque ad mensem Maii

parvo hujus nostri Collegii munitum da-
Collegio, die vij mensis octobris anni

Fr. Jos. Enzaza

Fr. Joannes Gomez

Fr. Jacobus Sanchez Galindo
Cat. Phi. Cat. Log.

3

IN DEI NOM

NOS infrà scripti Rector, Regens, a
Artium Almi Majoris Collegii, ac C
Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ
lensis, notum facimus omnibus, ac si
Calderon ex civitate Hispalensi - - -

Cathedras duobus integris annis *Logicæ, phiæ*
ruptione audivisse *incepit studium à mense Novembris anni* *sequentis*

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo
mus, juridicè denuntiati in supradicto Majori C
Domini millesimi *octingentesimi vigesimi*

Fr. Fran.co Tenorio
Mag.r Rector Regens
et Cat.s Scripturæ

Fr. Joannes Alvarez
Cat.s prim.

F. Nicolaus
Pro Cath.co Ma

Fr. Andreas Moreno
Cath.s Phisicæ

Fr. Joannes Ramos
Cath.s Thet. 3. Ex.

Fr. Lucas Gutierrez
Cath.s Logicæ

Certifico, que el Comeni
do curso los dos añ
los de Logica, y Phisi
examinado, y aprobado
Colegio Mayor de Sto To

348.

364

TINE, .

c Collegiales ...cræ Theologiæ, &
Generalis Studi...ublicæ, Pontificiæ,
Aquinatis, Ord...rum Civitatis Hispa-
ngulis præsente...turis, D. Rafaelem Gonzales
oriundum, in p...nostris Philosophiæ
...ica ——— atten...neque notabili inter-
...mi millesimi octinge...i usque ad mensem ...

parvo hujus nos...llegii munitum da-
Collegio, die vi...ensis —— octobris anni

Fr. Jose ...
Cat. V.

Fr. ...
...
...

Fr. ... Sanchez Galindo
Cat. Phi. Cat. ...

3

✠

IN DEI NOMINE, AMEN.

NOS infrà scripti Rector, Regens, ac Collegiales Cathedratici Sacræ Theologiæ, & Artium Almi Majoris Collegii, ac Generalis Studiorum Scholæ Publicæ, Pontificiæ, Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ Aquinatis, Ordinis Prædicatorum Civitatis Hispalensis, notum facimus omnibus, ac singulis præsentes Literas inspecturis, D. Josephum Calderon ex civitate Hispalensi – – – oriundum, in publicis Scholis nostris Philosophiæ Cathedras duobus integris annis Logicam physicamque attentè, sollicitè, sineque notabili interruptione audivisse incepit studium à mense Novembris anni millesimi octingentesimi decimi noni, usque ad mensem Maii anni sequentis

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo parvo hujus nostri Majoris Collegii munitum damus, juridicè denuntiati in supradicto Majori Collegio, die trigesima – mensis Maii anni Domini millesimi octingentesimi vigesimi

Fr. Franc.co Tenorio Mag.r Rector Regens Cat.r Scripturæ

Fr. Joannes Alvarez Cat.r Prim.

Fr. Nicolaus Ahona Pro Cath.ca Mag.r

Fr. Josephus Oriosa Cat.r Vespert.

Fr. Joannes Gomez Amziel Pro Cat. Mell. Cani.

Fr. Joannes Ramos Cath. Met.

Fr. Andreas Moreno Cath. Phisicæ

Fr. Lucas Gutierrez Cath. Logicæ

V.o B.o

Altro Loza

Certifico, que el Comenzo ha cursado en este los dos años completos de Logica, y Phisica, siendo examinado, y aprobado sin nota alguna. Colegio Mayor de S.to Tomas 6 de Nob.re 1820

Fr. Lucas Gutierrez
Cat.r Logicæ.

62

+

El infrascripto Secretario del Claustro y Cabildo general del Colegio mayor de Sto. Tomas de Aquino de la Ciudad de Sevilla, Certifico: q. D. José Calderon natl. de Sevilla ha estudiado en dho Colegio dos años de Filosofia, como consta del libro de matriculas q. queda á mi cargo; y pa. q. conste doy el presente en el referido Colegio á treinta de [illegible] de mil ocho cientos veinte.

Dn. Felipe [illegible]
Srio.

R. 6. 2. fo. 64

IN DEI NOM

NOS infrà scripti Rector, Regens, a
Artium Almi Majoris Collegii, ac C
Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ
lensis, notum facimus omnibus, ac si
et Borrero ex villa vulgo Villanueva de los Castillejos
Cathedras duobus integris annis *Lopez et Philidei*
ruptione audivisse *incepit studium die secundo*
vi usque ad diem vigesimum secundum Maji ann

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo p
mus, juridicè denuntiati in supradicto Majori C
Domini millesimi *octingentesimi vigesimi*

Fr. Fran.cus Tenorio Mag.r et Rector.
Fr. Joannes Alvarez Cat.s S. Scrits et Regens.
Fr. Josephus Ordóñez Cat.s Primar.s
Fr. Josephus Fernandez Fariñas Cat.s Vespertinus.
Fr. Joannes Ramirez Cat.s Matth.s

V.o B.o
Mtro Lora

365

MINE,

c Collegiales logiæ, &
Generalis Stud ontificiæ,
Aquinatis, Or tis Hispa-
ngulis præsente *sephum*
oriundum, in ilosophiæ
cuqua atte bili inter-
millesimi octingente Maii anni

parvo hujus no itum da-
Collegio, die *ii* anni

es Gomez
Cat. *Aurie*
Melli Cani.

V.° B.°

altro

ha Curin
Comple
siendo
nota
6 de
Fr Lucar
Cat. Log.

IN DEI NOM

NOS infrà scripti Rector, Regens, a
Artium Almi Majoris Collegii, ac C
Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ
lensis, notum facimus omnibus, ac si
et Borrero ex villa vulgo villanueva de los Castillejos
Cathedras duobus integris annis *Logice et Philos*
ruptione audivisse *incepit studium die secundo*
vi usque ad diem vigesimum secundum Maji anni

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo p
mus, juridicè denuntiati in supradicto Majori C
Domini millesimi *octingentesimi vigesimi*

Fr. Fran.cus Arraiz Mag.r et Rector.
Fr. Joannes Alvarez Cat.s S.S. Scrit.s et Regens.
Fr. Josephus Fernandez Fariñas Cat.s Vespertinus.
Fr. Josephus Quiroga Cat.s Primar.s
Fr. Joannes Ramos Cat.s Meth.s

V.o B.o

Altro Lora

365

MINE,

c Collegiales logiæ, &
Generalis Stud ontificiæ,
Aquinatis, Or tis Hispa-
ngulis præsente sephum
oriundum, in Filosophiæ
attenbili inter-
millesimi octingente Maii anni

arvo hujus no itum da-
Collegio, die ii anni

es Gomez
Cat. Auxiel
Mell. Cani.

V.° B.°

ha Curso
Comple
, siendo
sin nota
6 de
Cat. Leg.

✠

IN DEI NOMINE, AMEN.

NOS infrà scripti Rector, Regens, ac Collegiales Cathedratici Sacræ Theologiæ, & Artium Almi Majoris Collegii, ac Generalis Studiorum Scholæ Publicæ, Pontificiæ, Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ Aquinatis, Ordinis Prædicatorum Civitatis Hispalensis, notum facimus omnibus, ac singulis præsentes Literas inspecturis, D. Gasparem Gomes et Porrero ex villa vulgo Villanueva de los Castillejos oriundum, in publicis Scholis nostris Philosophiæ Cathedras duobus integris annis Lopez et Philtea attentè, sollicitè, sineque notabili interruptione audivisse incepit studium die secundo septembris anni millesimi octingentesimi decimi octavi usque ad diem vigesimum secundum Maji anni infra positi.

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo parvo hujus nostri Majoris Collegii munitum damus, juridicè denuntiati in supradicto Majori Collegio, die vigesima quinta mensis octobris anni Domini millesimi octingentesimi vigesimi

Fr. Fran.^cus Tenorio Mag.^r et Rector.

Fr. Joannes Alvarez Cat.^{co} S.^{ae} Script.^{ae} et Regens

Fr. Josephus Briones Cat.^s Primar.^s

Fr. Josephus Fernandez Fariñas Cat.^s Vespertinus.

Fr. Joannes Ramir. Cat.^s Meth.^s Th.

Fr. Nicolaus Alfonso Pr. Cat.^{co} M.

Fr. Joannes Jimenez Muriel Cat. Meth. Cani

Fr. Joan.^{cus} Lopez Cat.^s Fris.^s

Fr. Joachimus Sanchez Galind Cat.^s Log. ll

V.º B.º

Mtro Lora

Certifico yo el Infr.to Srio.
del Colegio Mayor de Sto. Tomas
de Sevilla, q.e D.n Gaspar Gomez
y Borrero, nat. de Villanueva de
los Castillejos, ha estudiado
y ganado en dho. Colegio dos
años de Filosofia, como cons-
ta de los libros de cursos, y
matriculas. Sev.a y Oct.e 25. de
1820. D.r D.n Leandro José
de Flores

IN DEI NOM

NOS infrà scripti Rector, Regens, a
Artium Almi Majoris Collegii, ac C
Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ
lensis, notum facimus omnibus, ac si
Lopes ex civitate vulgò Carmona

Cathedras duobus integris annis *Logicæ scilicet et P*
ruptione audivisse *incepit studium a mense Octobris anni dom*
vigesimi

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo
mus, juridicè denuntiati in supradicto Majori C
Domini millesimi *octingentesimi vigesimi*

Fr. Fran.cus Tenorio
Mag.r Rector Regens
et Cat. Scripturæ.

Fr. Joannes Alvarez
Cat.s prim.s

Fr. Nicol
Pr. Cath.

Fr. Joannes Ramos
Cat.s Met.s

Fr. Andreas Moreno
Cath.s Phisicæ

TINE,

Collegiales Ca)logiæ, &
Generalis Studior?ontificiæ,
Aquinatis, Ordinatis Hispa-
ngulis præsentes Gasparem Gomes
Oriundum, in pubhilosophiæ
attenteàbili inter-
in tem . . . anni . . . decimi octa
infra positi.

parvo hujus nostr:nitum da-
Collegio, die vigesimo tertio anni

F. Nicolaus . . .
. . . Pro Cath. . . .

Fr. . . . Lopez
Cat. Phis.

Gratiano . . .
Secr. . . .

IN DEI NOM

NOS infrà scripti Rector, Regens, a
Artium Almi Majoris Collegii, ac C
Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ
lensis, notum facimus omnibus, ac si
Lopes ex civitate vulgò Carmona

Cathedras duobus integris annis Logicæ scilicet et P
ruptione audivisse incepit studium amente Octobris anni dom
vigesimi

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo
mus, juridicè denuntiati in supradicto Majori C
Domini millesimi octingentesimi vigesimi

Fr. Fran.cus Tenorio
Mag.r Rector Regens
et Cat. Scripturæ

Fr. Joannes Alvarez
Cat.s prim.s

Fr. Nicol
Pr. Cath.

Fr. Joannes Ramos
Cat.s Met.e

Fr. Andreas Moreno
Cath.s Phisicæ

...TINE, 1

...c Collegiales Ca...logiæ, &
...Generalis Studior...ontificiæ,
...Aquinatis, Ordinatis Hispa-
...ngulis præsentes Gasparem Gomes
...Oriundum, in pub...hilosophiæ
... attent...abili inter-
...intem ... anni ... decimi oct...
... infra pos...

...parvo hujus nostr...nitum da-
...Collegio, die vigesimo ... anni

... Fr. Nicolaus ...
... Pro Cath.co ...
Fr. ... Lope
... Cat. ...
Galin...
Sog. ...

✠

IN DEI NOMINE, AMEN.

NOS infrà scripti Rector, Regens, ac Collegiales Cathedratici Sacræ Theologiæ, & Artium Almi Majoris Collegii, ac Generalis Studiorum Scholæ Publicæ, Pontificiæ, Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ Aquinatis, Ordinis Prædicatorum Civitatis Hispalensis, notum facimus omnibus, ac singulis præsentes Literas inspecturis, D. Antonium Lopes ex civitate vulgo Carmona oriundum, in publicis Scholis nostris Philosophiæ Cathedras duobus integris annis Logicæ, scilicet et Phisicæ attentè, sollicitè, sineque notabili interruptione audivisse incepit studium a mense octobris anni domini millesimi octingentesimi decimi octavi, usque ad mensem Maii anni vigesimi

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo parvo hujus nostri Majoris Collegii munitum damus, juridicè denuntiati in supradicto Majori Collegio, die trigesima mensis Maii anni Domini millesimi octingentesimi vigesimi

Fr. Fran.cus Tenorio
Mag.r Rector Regens
et Cat. Scripturæ

Fr. Joannes Alvarez
Cat.s prim.s

Fr. Nicolaus Arjona
Pr. Cath.cu Moral

Fr. Joannes Zarate
Pro Cat. Melch.o cano

Fr. Josephus Oñiarra
Cat.s Vesper.s

Fr. Lucas Gomez
Cath.cu Dogma

Fr. Joannes Ramos
Cat.u Met.s

Fr. Andreas Moreno
Cath.s Phisicæ

V.o B.o
Altro Lora

+

Yo infrascripto Secretario del Claustro y Estudios generales del Colegio maior de Sto Tomas de Aquino de la Ciudad de Sevilla Certifico q. Dn Antonio Lopez, natl de Carmona, ha estudiado en dho Colegio dos años de Filosofia, como consta del libro de matricula a que me refiero, y para que conste doy el presente rubricado, en el expresado Colegio a treinta de Mayo de mil ochocientos veinte

Dr. Felipe Serrano
Secr.

R. fo 2. Jo 66.

IN DEI NOM

OS infrà scripti Rector, Regens, ac
Artium Almi Majoris Collegii, ac G
Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ
lensis, notum facimus omnibus, ac sin
cia et Regno ex villa vulgo Villanueva de los [illegible] o

Cathedras duobus integris annis Logica scilicet et P
ruptione audivisse incepit studium a mense octobris anni
sem ... anni vigessimi.

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo p
mus, juridicè denuntiati in supradicto Majori C
Domini millesimi octingentesimi vigesimi

Fr. Fran.^cus Tenorio
Mag.^r et Rector.

Fr. Joannes Alvarez
Cat.^s sac.^e Script.^s et Reg.

Fr. Nicolaus ... Pisonas
Cat. Mor.

Fr. Joannes Gomez
... Pro. Cat. Met. Cani.

Fr. Joan. ...
Cat. Meth.^o

V.^o B.^o
Altro Lora

367

MINE, AM

c Collegiales Cathedgiæ, &
Generalis Studiorum ıtificiæ,
Aquinatis, Ordinis P; Hispa-
ngulis præsentes Literium
oriundum, in publicis)sophiæ
Phisica attentè, solli inter-
ini millesimi octingentesimi re n thaii anni

parvo hujus nostri Maum da-
Collegio, die trigesima anni

Arfona
Morg
Fr. Lucas Gomez
catp. Dominica
Jus Ontiveros
Vespert.
Pro Cat.

V.° B.

Altrio a

✠

IN DEI NOM

NOS infrà scripti Rector, Regens, ac
Artium Almi Majoris Collegii, ac G
Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ A
lensis, notum facimus omnibus, ac sin
cia et Reyno ex villa vulgo Villanueva de los Castillejos o
Cathedras duobus integris annis *Logicæ scilicet et Ph*
ruptione audivisse *incepit studium a mense octobris anni*
sem ejusdem anni vigesimi.

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo p
mus, juridicè denuntiati in supradicto Majori C
Domini millesimi *octingentesimi vigesimi*

Fr. Fran.cus Tenorio
Mag.r et Rector.

Fr. Joannes Alvarez
Cat.s Sac.e Script.e et Reg.

Fr. Jos
Cat. S

Fr. Victorianus Ch...
Cat. Mor.

Fr. Joannes Gomez
...
Tit. Cat. Theol. Cani.

Fr. Joan. Ramos
Cat. Metth.

V.o B.o
Altrao Lora

...MINE, AM

...c Collegiales Cathedgiæ, &
...Generalis Studiorum ...tificiæ,
...A Aquinatis, Ordinis P... Hispa-
...ingulis præsentes Liter...
...oriundum, in publicis ...sophiæ
... Phisica ___ attentè, sol...li inter-
... millesimi octingentesimi ... maii anni

...parvo hujus nostri M...um da-
... Collegio, die trigesima ___ anni

... Arjona ...
... Fr. ... Omaña
... Vespert. ...
Pro Cat. ...

Fr. Lucas Gomez ...
Cathr. Dogma

V.º B.

Altro a ...

✠

IN DEI NOMINE, AMEN.

NOS infrà scripti Rector, Regens, ac Collegiales Cathedratici Sacræ Theologiæ, & Artium Almi Majoris Collegii, ac Generalis Studiorum Scholæ Publicæ, Pontificiæ, Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ Aquinatis, Ordinis Prædicatorum Civitatis Hispalensis, notum facimus omnibus, ac singulis præsentes Literas inspecturis, D. Laurentium Garcia et Reyo ex villa vulgo Villanueva de los Castillejos oriundum, in publicis Scholis nostris Philosophiæ Cathedras duobus integris annis Logicæ scilicet et Phisicæ attentè, sollicitè, sineque notabili interruptione audivisse incepit studium a mense octobrio anni Domini millesimi octingentesimi decimi octavi usque ad mensem ilii anni vigesimi.

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo parvo hujus nostri Majoris Collegii munitum damus, juridicè denuntiati in supradicto Majori Collegio, die vigesima prima mensis Octobrio anni Domini millesimi octingentesimi vigesimi

Fr. Franciscus Tenorio Mag.r et Rector.

Fr. Joannes Alvarez Cat.s Sac.e Scripte. et Reg.

Fr. Josephus Moara Cat.s Primar.

Fr. Josephus Fernandez Fariñas Cat.s Vesp.

Fr. Victorianus Ansona Cat. Mor.

Fr. Joannes Gomez Murielo Prt. Cat. Mete. Cani.

Fr. Joann. Ramos Cat. Metho.

Fr. Jo. Fran.co Lopez Cat. Phis.

Fr. Joachimus Sanchez Galindo Cat. Log.

V.o B.o

Mtro Sora



Certifico yo el Infro. Vº Srio. del
Colegio Mayor de Sto. Tomas
de Sevilla, q. Dn. Lorenzo
Garcia Pego, nat. de Villanue-
va de los Castillejos ha estu-
diado y ganado en dho. Co-
legio dos años de Filosofia,
como consta de los libros de
cursos, y Matriculas à q.e
me refiero. Sevilla y Oct.e
22. de 1820.

Dr. Dn. Leandro de
Flores

IN DEI NOM

NOS infrà scripti Rector, Regens, a
Artium Almi Majoris Collegii, ac
Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ
lensis, notum facimus omnibus, ac si
[illegible]ria ex villa vulgò Villanueva de los Castillejos

Cathedras ~~duo~~ tri bus integris annis Logica, Phisica et
ruptione audivisse incepit studium à mense octobris anni de
maii anni vigesimi

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo
mus, juridicè denuntiati in supradicto Majori
Domini millesimi octingentesimi vigesimi

Fr. Fran.co Conrq.
Mag.r Rector. Regens
et Cat. Scripturæ

Fr. Joannes Alvarez
Cat.s prim.

Fr. Nicola
Cath.

Fr. Joannes [illegible]
Cath. [illegible]

Fr. Andreas Moreno
Cath.s Phisica

Fr. Lucas
Cath. Log.

HINE, AMI

Collegiales Cathedratiæ, &
eneralis Studiorum Schficiæ,
Aquinatis, Ordinis PrædHispa-
gulis præsentes Literas in *tium Car-*
riundum, in publicis Scophiæ
sica attentè, sollicit inter-
Domini millesimi octingentesimi ad men-

arvo hujus nostri Majorum da-
ollegio, die *vigesima prim-* anni

Fr. Josephus
Cat. Vesp.

IN DEI NOM

NOS infrà scripti Rector, Regens, a
Artium Almi Majoris Collegii, ac
Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ
lensis, notum facimus omnibus, ac si
[illegible] ex villa vulgo Villanueva de los Castillejos
Cathedras ~~duo~~ tribus integris annis *Logica, Phisica et* [illegible]
ruptione audivisse *incepit studium a mense octobris anni* [illegible]
maii anni vigesimi

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo
mus, juridicè denuntiati in supradicto Majori
Domini millesimi *octingentesimi vigesimi*

Fr. Joan. [illegible] *Magr. Rector, Regens et Cat. Scripturæ*

Fr. Joannes Alvarez Cat. prim.

Fr. Nicola[illegible] *Pro Cath.* [illegible]

Fr. Joannes Ramos Cath. [illegible]

Fr. Andreas Moreno Cath. Phisica

Fr. Lucas [illegible] *Cath. Log*

HINE, AMI

Collegiales Cathedratiæ, &
generalis Studiorum Schficiæ,
Aquinatis, Ordinis Præd-Iispa-
gulis præsentes Literas in
riundum, in publicis Scophiæ
attentè, sollicit inter-
Domini millesimi octingentesimi ad men

arvo hujus nostri Majorim da-
ollegio, die vigesima prim anni

Fr. Josephus
Cat. Vesp.

Fr. Fran Lopez
Cat. Phil.

✠

IN DEI NOMINE, AMEN.

NOS infrà scripti Rector, Regens, ac Collegiales Cathedratici Sacræ Theologiæ, & Artium Almi Majoris Collegii, ac Generalis Studiorum Scholæ Publicæ, Pontificiæ, Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ Aquinatis, Ordinis Prædicatorum Civitatis Hispalensis, notum facimus omnibus, ac singulis præsentes Literas inspecturis, D. Sebastianum Soria ex villa vulgo Villanueva de los Castillejos oriundum, in publicis Scholis nostris Philosophiæ Cathedras ~~duobus~~ tribus integris annis Logica, Phisica et Methaphisica attentè, sollicitè, sineque notabili interruptione audivisse incepit studium a mense Octobris anni Domini millesimi octingentesimi decimi septimi, usque ad mensem Maii anni vigesimi

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo parvo hujus nostri Majoris Collegii munitum damus, juridicè denuntiati in supradicto Majori Collegio, die trigesima — mensis Maii anni Domini millesimi octingentesimi vigesimi

Fr. Fran.co Cuesta Tenorio Mag.r Rector Regens et Cat. Scripturæ

Fr. Joannes Alvarez Cat.r Prim.

Fr. Nicolaus Arjona Pro Cath.co Mor.

Fr. Josephus Ortega Cat. Vesperti.

Fr. Joannes Gomez Muriel Pro Cat. Theol. Cam.

Fr. Joannes Ramos Cath. ...

Fr. Andreas Moreno Cath.r Phisicæ

Fr. Lucas Gutierrez Cath. Logicæ

V.o B.o

Mateo Lora

+

El infrascripto Secretario del Claustro y Estudios generales del Colegio maior de Sto Tomas de Aquino de la Ciudad de Sevilla: Certifico, q. Dr. Sebastian Ortiz, natl. de Villanueva de los Castillejos, ha estudiado en dho Colegio, tres años de Filosofia como consta del libro de matricula a que me refiero y p.a q. conste doy el presente escripto, en el referido Colegio, a treinta de Mayo de mil ochocientos veinte.

Dr. Felipe Serrano
Sec.

R. S. 2. fo 64.

IN DEI NOM

NOS infrà scripti Rector, Regens,
Artium Almi Majoris Collegii, ac
Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thoma
lensis, notum facimus omnibus, ac s
tinado ex Villa vulgo Coria
uno integro Anno
Cathedras ~~duobus integris annis~~ Logicæ nempe
ruptione audivisse
incepit studium à mense Octobris anni Domini millesimi octingentesimi
- - - - - - -

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo
mus, juridicè denuntiati in supradicto Majori
Domini millesimi

Fr. Fran. Tenorio
Mag. Rector Regens
et Cat. Sacræ Script.

Fr. Joannes Alvarez
Cat. prim.

Fr. Joannes Ramos
Cat. Met.

Fr. Joannes Gomez

Pro. Cat. Sieb.

V.º B.º

369

369

MINE, AM

c Collegiales Cathedriæ, &
eGeneralis Studiorum ificiæ,
A Aquinatis, Ordinis PrHispa-
ingulis præsentes Liter fianum
rioriundum, in publicis ophiæ
in Methaphisica attentè, soll inter-
termini millesimi octingentesimi mensem

ar parvo hujus nostri Mam da-
olCollegio, die trigesima anni

Arbona F. Josef Gomez
Mora Huxiel
Cor. Cam.
Gutierrez
ica.

V.º B.º
Mtro Loza

IN DEI NOM

NOS infrà scripti Rector, Regens,
Artium Almi Majoris Collegii, ac
Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thoma
lensis, notum facimus omnibus, ac s
tinado ex Villa vulgo Coria

uno integro Anno

Cathedras ~~duobus integris annis~~ Logica nemp
ruptione audivisse
incepit studium à mense Octobris anni Domini millesimi octingentesimi

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo
mus, juridicè denuntiati in supradicto Majori
Domini millesimi

Fr. Fran.^co^ Tenorio Mag.^r^ Rector Regens et Cat.^co^ Sacræ Script.^æ^

Fr. Joannes Alvarez Cat.^s^ prim.^s^

Fr. Joannes Ramos Cat.^s^ Met.^æ^

Fr. Joannes [illegible] Juvera [illegible] Pro- Cat.^s^ [illegible]

V.^o^ B.^o^

[illegible] doxa

369

369

MINE, AM

c Collegiales Cathedriæ, &
eGeneralis Studiorum Sificiæ,
A Aquinatis, Ordinis PrHispa-
gngulis præsentes Liter*sianum*
rioriundum, in publicis ophiæ
in Methaphisica attentè, soll inter-
Domini millesimi octingentesim *mensem*

arparvo hujus nostri Mam da-
olCollegio, die *trigesima* anni

Aspna *Fr. Josef Gomez*
Morr *Muxiel*
Cat. Ves. cam.
Gutierrez
ica.

V.° B.°

Mtro Loza

✠

IN DEI NOMINE, AMEN.

NOS infrà scripti Rector, Regens, ac Collegiales Cathedratici Sacræ Theologiæ, & Artium Almi Majoris Collegii, ac Generalis Studiorum Scholæ Publicæ, Pontificiæ, Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ Aquinatis, Ordinis Prædicatorum Civitatis Hispalensis, notum facimus omnibus, ac singulis præsentes Literas inspecturis, D.ominum Antonium tinado ex Villa vulgo Coria oriundum, in publicis Scholis nostris Philosophiæ Cathedras ~~duobus integris annis~~ uno integro Anno Logicæ nempe attentè, sollicitè, sineque notabili interruptione audivisse incepit studium à mense Octobris anni Domini millesimi octingentesimi decimi noni usque ad mensem Maii anni vigesimi

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo parvo hujus nostri Majoris Collegii munitum damus, juridicè denuntiati in supradicto Majori Collegio, die mensis anni Domini millesimi

Fr. Fran.co Tenorio Mag.r Rector Regens et Cat.s Sacrae Script.ae

Fr. Joannes Alvarez Cat.s prim.

Fr. Josephus Citaron Cat.s Vesp.

Fr. Josephus Fernandez Zaniñan Theol.e moralis Cathed.s

Fr. Joannes Ramos Cat.s Mel.s

Fr. Fran.cus Lopez Pro-Cat. Phil.e

Fr. Joannes Gomez Jimenez Pro-Cat. Teleo. Dom.

Fr. Joachimus Sanchez Cat. Log.ae Galindo

V.o B.o

Ulloa

El Dr. Dn. Leandro José de Flores
Pbro. Cura del Sagrario de la
Sta. Ig.a Pat.l de Sevilla, y Srio.
de los Estudios Generales del Cole-
gio Mayor de Sto. Tomás de Aqui-
no de dha. ciudad.

Certifico q. Dn. Antonio Fi-
nado, nat.l de la Villa de Coria
ha estudiado y ganado en dho.
Colegio el primer año de Filo-
sofía, como consta de los li-
bros de Cursos y Matriculas.
Sevilla y Oct.e 3. de 1820.

Dr. Dn. Leandro José
de Flores

IN DEI NOM

NOS infrà scripti Rector, Regens, a
Artium Almi Majoris Collegii, ac
Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ
lensis, notum facimus omnibus, ac si
Bazo ex civitate vulgò Carmona —
Cathedras ~~duodecim~~ uno integro anno Logica. —
ruptione audivisse

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo
mus, juridicè denuntiati in supradicto Majori
Domini millesimi octingentesimi vigesimi

Fr. Fran. Carol. Tenorio
Mag. Rector Regens
Ex cat. Scripturæ

Fr. Joannes Alvarez
Cat. prim.

F. Nicolau
Pro cath. Mo

Fr. Joannes Ramos
Cath. Met.

Fr. Andreas Moreno
Cath. Phisicæ

Fr. Lucas
Cath. Logic

V.o B.o
Mtro Loza

sofía, como consta de [illegible]
bros de Cursos y Matriculas.
Sevilla y Octe. 3. de 1820.
Dr. Dn. Leandro José
de Flores

IN DEI NOM

NOS infrà scripti Rector, Regens,
Artium Almi Majoris Collegii, ac
Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ
lensis, notum facimus omnibus, ac s
Bazo ex civitate vulgo Carmona —
Cathedras ~~duas~~ uno integro anno Logica. —
ruptione audivisse

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo
mus, juridicè denuntiati in supradicto Majori
Domini millesimi octingentesimi vigesimi

Fr. Fran. Tenorio
Mag. Rector Regens
Et cat. Scripturæ

Fr. Joannes Alvarez
Cat. prim.

F. Nicolau
Pro cath. Mo

Fr. Joannes Ramos
Cath. Met.

Fr. Andreas Moreno
Cath. Phisica

Fr. Lucius
Cath. Logic

V.º B.º
Attro Loxa

sofia, como consta de mis li-
bros de Cursos y Matriculas.
Sevilla y Oct.e 3. de 1820.
Dr. D.n Leandro José
de Flores

✠

IN DEI NOMINE, AMEN.

NOS infrà scripti Rector, Regens, ac Collegiales Cathedratici Sacræ Theologiæ, & Artium Almi Majoris Collegii, ac Generalis Studiorum Scholæ Publicæ, Pontificiæ, Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ Aquinatis, Ordinis Prædicatorum Civitatis Hispalensis, notum facimus omnibus, ac singulis præsentes Literas inspecturis, D. Emmanuelem Bazo ex civitate vulgò Carmona oriundum, in publicis Scholis nostris Philosophiæ Cathedras ~~duobus~~ uno integro anno Logicæ attentè, sollicitè, sineque notabili interruptione audivisse

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo parvo hujus nostri Majoris Collegii munitum damus, juridicè denuntiati in supradicto Majori Collegio, die trigesima mensis Maii anni Domini millesimi octingentesimi vigesimi

Fr. Fran.cus Tenorio
Mag.r Rector Regens
et Cat. Scripturæ

Fr. Joannes Alvarez
Cat.s prim.

Fr. Nicolaus Ascona
Pro Cath.s Mor.

Fr. Josephus Ortiosa
Cat. Vesper.

Fr. Joannes Gomez Muriel
Pro-Cat. Melc. Cani.

Fr. Joannes Ramos
Cath.s Met.

Fr. Andreas Moreno
Cath.s Phisicæ

Fr. Lucas Gutierrez
Cath. Logicæ

V.º B.º
Mtro Loza

Certifico y en caso necesario juro, que D. Manuel Bazo ha cursado y ganado un año completo de Logica sin nota alguna, comenzando el curso desde el 15 de Octubre hasta el 31 de Mayo del presente año, y para que conste donde convenga doy la presente: Colegio mayor de S.to Tomas de Sevilla y Junio 20 de 1820.
Fr. Lucas Gutierrez
Cath.co de Log.a

El infrascripto Secretario de Claustro y Estudios generales del Colegio maior de Sto. Thomas de Aquino de la ciudad de Sevilla, Certifico: q. Dn. Manuel Baeo natl. de Carmona, ha estudiado en dho Colegio un año de Filosofia, como consta del libro de matricula a que me refiero y para que conste doy el presente refrendado en el referido Colegio á veinte de Mayo de mil ochocientos y veinte.

Dr. Felipe Serrano
Secº

L. 6 2 F: 66

IN DEI NOM

NOS infrà scripti Rector, Regens, ac
Artium Almi Majoris Collegii, ac G
Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ A
lensis, notum facimus omnibus, ac sin
Patóez ex civite Kin..sterniis — —.o
Cathedras ~~duobus integris annis~~ uno integro an
ruptione audivisse

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo p
mus, juridicè denuntiati in supradicto Majori C
Domini millesimi octigentesimi vigesimi,

Fr. Fran.cus Tenorio
Mag.r Rector Regens
et Cat.r Sacræ Paginæ

Fr. Joannes Zará
Pro Cat.co Prim.

Fr. Lucas Jimez
Cat. Mins

V.o B.o
Mtro Lora

MINE, AM

ic Collegiales Cathed eologiæ, &
Generalis Studiorum Pontificiæ,
Aquinatis, Ordinis P itatis Hispa-
ngulis præsentes Liter Emmanuelem
oriundum, in publicis Philosophiæ
attentè, sol tabili inter-

parvo hujus nostri M unitum da-
Collegio, die trigesimaii anni

Arjona ... Fr. Josep
Joannes Gomez
Cat. Vesp.
Amiel
Cat. Melc. Cani.
...nierr

Certifico yo que el D. Manuel Baso ha cum... compto de Logica sin notarse ... desde el 28 de ... de presente año y para que conste doy la presente ... a ... 20 de ...

✠

IN DEI NOM

NOS infrà scripti Rector, Regens, ac
Artium Almi Majoris Collegii, ac G
Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ A
lensis, notum facimus omnibus, ac sin
Gatóez ex civite — — .o
Cathedras ~~duobus integris annis~~ uno integro an
ruptione audivisse

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo p
mus, juridicè denuntiati in supradicto Majori C
Domini millesimi octigentesimi vigesimi,

Fr. Fran.co Tenorio
Mag.r Rector Regens
et cat.s Sacræ Paginæ

Fr. Joannes Lara
Pro cat.co Prima

Fr. Lucas Jinica
Cat. Physica

V.o B.o
Mtro. Lora

~~2. 360~~
371

MINE, AM

ic Collegiales Cathedeologiæ, &
Generalis Studiorum Pontificiæ,
Aquinatis, Ordinis Pitatis Hispa-
ngulis præsentes Liter Emmanuelem
oriundum, in publicis philosophiæ
attentè, sol tabili inter-

aparvo hujus nostri M unitum da-
Collegio, die trigesimaii anni

Ansona D. Josep
Joannes Gomez
Cat. Vesp
Muriel
nierr
Cat. Melc. Cani.

Certifico y en cuanto D. Ema-
nuel Baez ha cursado Compi-
lo de Logica ... el ...
... de ... anno de en
presente ... y ...
presente: ...
a ... 20 ...

✠

IN DEI NOMINE, AMEN.

NOS infrà scripti Rector, Regens, ac Collegiales Cathedratici Sacræ Theologiæ, & Artium Almi Majoris Collegii, ac Generalis Studiorum Scholæ Publicæ, Pontificiæ, ac Regiæ Sancti Thomæ Aquinatis, Ordinis Prædicatorum Civitatis Hispa-Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ Aquinatis, Ordinis Prædicatorum Civitatis Hispalensis, notum facimus omnibus, ac singulis præsentes Literas inspecturis, D. *Joachimus Ibáñez ex civit^e Huescatensis* oriundum, in publicis Scholis nostris Philosophiæ Cathedras ~~duobus integris annis~~ *uno integro anno Logicae* attentè, sollicitè, sineque notabili interruptione audivisse

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo parvo hujus nostri Majoris Collegii munitum damus, juridicè denuntiati in supradicto Majori Collegio, die *vigesima prima* mensis *Augusti* anni Domini millesimi *octingentesimi vigesimi.*

Fr. Fran.^{co} Tenorio
Mag.^r Rector Regens
et Cat.^s Sacræ Paginæ

Fr. Joannes Lara
Pro Cat.^{co} Prim.

Fr. Josephus Urraca
Cat. Prima

Fr. Lucas Gómez
Cat.^s Vesp.

Fr. Josephus Fernandez Fariñas
Theol.^{ae} moralis Cat.^s

Fr. Joannes Ramos
Cat.^s Met.

Fr. Joachimus Sanchez Galindo
Cat.^s Log.^{ca}

V.^o B.^o
Mtro. Lora

572

Certifico que Dn. José Galvez [illegible] en su Co[illegible]
y ganó con salario [illegible] que se come[illegible]
[illegible] de mi [illegible] : y para que conste
[illegible] la presente, [illegible]
[illegible] necesario [illegible]
de dicho año desde 25 de [illegible] hasta el 31 de
[illegible] de este presente año sin nota de [illegible]
[illegible] : Colegio Mayor de Sto. Thomas de
Sevilla, y Nobre 13 de 1820.

Dr. Nicolas [illegible]
[illegible]

+

El Dr. Dn. Leandro José de Flores,
Cura del Sagº. de la Stª. Yª. Patr.
de Sevilla, y Rr. Srio. de los Estudios
del Colegio Mayor de Stº. Tomas
de dha. Ciudad, certifico q. Dn.
José Galvez, natural de ella ha es-
tudiado y ganado en dho. Coleg.
el Primer año de Filosofia, como
consta de los Libros de cursos, y
Matriculas á q. me refiero. Se-
villa y Agosto veinte y uno de
mil ochocientos veinte años=

Dr. Dn. Leandro José
de Flores

IN DEI NOM

NOS infrà scripti Rector, Regens, a[...] Artium Almi Majoris Collegii, ac [...] Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ [...] lensis, notum facimus omnibus, ac si[...]

Garcia ex civitate Hispalensi ——

Cathedras ~~duobus~~ *uno* integro anno *Logicæ* ——
ruptione audivisse *incepit studium à mense octobris anni* ——
Maii anni vigesimi ——

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo [...]
mus, juridicè denuntiati in supradicto Majori [...]
Domini millesimi *octingentesimi vigesimi*

Fr. Franciscus Tenorio
Mag.r Rector Regens
et cat. Scripturæ

Fr. Joannes Alvarez
Cat. Prim.

Fr. Nicola[...]
Pro Cath. Mo[...]

Fr. Joannes Ramos
Cath. Met.

Fr. Andreas Moreno
Cath. Phisicæ

Fr. Lucas [...]
Cath. Logi[...]

Certifico que el [...]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
Convento de Sevilla [...]

...MINE,

... Collegiales C...eologiæ, &
...eneralis Studio... Pontificiæ,
...Aquinatis, Ordi...itatis Hispa-
...gulis præsentes, *Joachim*
...riundum, in pu...Philosophiæ
...nologica attent...tabili inter-

...arvo hujus nost...unitum da-
...ollegio, die *vigesimo* anni

...luis Ortiz *... Saviñas*

D. Dr. Leandro Jose ... Flores ... mil ochocientos ...

IN DEI NOM

NOS infrà scripti Rector, Regens, a
Artium Almi Majoris Collegii, ac
Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ
lensis, notum facimus omnibus, ac si
Garcia ex civitate Hispalensi
Cathedras ~~duobus~~ uno integris annis Logicæ
ruptione audivisse incepit studium à mense octobris anni
Maii anni vigesimi

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo
mus, juridicè denuntiati in supradicto Majori
Domini millesimi octingentesimi vigesimi

Fr. Fran.^co Tenorio Mag.^r Rector Regens et cat. Scripturæ

Fr. Joannes Alvarez Cat.^s prim.

Fr. Nicola... Pro Cath.^co M...

Fr. Joannes Ramos Cath.^ Met.

Fr. Andreas Moreno Cath.^s Phisicæ

Fr. Lucas ... Cath. Logi...

Certifico, q.^e el ...
...
...
...
...
...

372

MINE,

Collegiales Ceologiæ, &
Generalis Studio Pontificiæ,
Aquinatis, Orditatis Hispa-
gulis præsentes, Joachum
riundum, in puPhilosophiæ
logica attenttabili inter-

parvo hujus nostunitum da-
Collegio, die vigesimo anni

Fariñas

✠

IN DEI NOMINE, AMEN.

NOS infrà scripti Rector, Regens, ac Collegiales Cathedratici Sacræ Theologiæ, & Artium Almi Majoris Collegii, ac Generalis Studiorum Scholæ Publicæ, Pontificiæ, Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ Aquinatis, Ordinis Prædicatorum Civitatis Hispalensis, notum facimus omnibus, ac singulis præsentes Literas inspecturis, D. Franciscum Garcia ex civitate Hispalensi oriundum, in publicis Scholis nostris Philosophiæ Cathedras ~~duobus~~ uno integro anno Logicæ attentè, sollicitè, sineque notabili interruptione audivisse incepit studium à mense octobris anni Domini millesimi octingentesimi decimi noni usque ad mensem Maii anni vigesimi

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo parvo hujus nostri Majoris Collegii munitum damus, juridicè denuntiati in supradicto Majori Collegio, die trigesima mensis Maii anni Domini millesimi octingentesimi vigesimi

Fr. Franciscus Elenorio
Mag.r Rector Regens
et cat. Scripturæ

Fr. Joannes Alvarez
Cat. Prim.

Fr. Nicolaus Alfonso
Pro Cath.co Moral.

Fr. Josephus Orihuela
Cat. Vesper.

Fr. Joannes Gomez Suarez
Pro Cat. Theol. Cam.

Fr. Joannes Ramos
Cath. Met.

Fr. Andreas Moreno
Cath. Phisicæ

Fr. Lucas Giménez
Cath. Logicæ

V.o B.o

Mtro Lora

Certifico, q.e el Correo ... de ... [illegible] ... Teologia, ... [illegible] ... en la Pacífica Colegio ... [illegible] ... Sevilla ... 18[illegible]

Fr. ... Giménez
[illegible]

Christoval Jose ... Secretario del Claustro y Estudios generales del Colegio mayor de Sto. Tomas de Aquino de la Ciudad de Sevilla, Certifico, q. Dn. Francisco Garcia natl. de Sevilla, ha estudiado en dho. Colegio un año de Filosofia, como consta del libro de matricula a q. me refiero, y pa. q. sea verdad doy el presente resguardo en el referido Colegio a treinta de Mayo de mil ochocientos veinte.

Dn. Felipe Sergeant
Secº.

R. f. 2 ... 66.

IN DEI NOM

NOS infrà scripti Rector, Regens, ac
Artium Almi Majoris Collegii, ac C
Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ
lensis, notum facimus omnibus, ac sir
Martinez ex civitate Hispalensi
Cathedras ~~duobus~~ uno integris annis Logica
ruptione audivisse

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo p
mus, juridicè denuntiati in supradicto Majori C
Domini millesimi octingentesimi vigesimi

Fr. Fran.cus Tenorio
Mag.r Rector Regens
et Cat.s Scripturæ.

Fr. Joannes Gomez
Munie
Pro=Cat. Metaph.e

Fr. Joannes Alvarez
Cat.a Jurium

Fr. Nicola
Pro Cath.co

Fr. Andreas Moreno
Cath.i Phisicæ

Certifico, q.e D.n Rafael Mar
cursado, y ganado el año
sin nota alguna, y p.a q.e Cons
venga doy la presente: Sevilla
yor de S.to Tomas à 10 de

352
373

MINE, AMI

c Collegiales Cathedratiogiæ, &
Generalis Studiorum Schontificiæ,
Aquinatis, Ordinis Prædis Hispa-
ngulis præsentes Literas iincuscum
oriundum, in publicis Sclosophiæ
attentè, sollicitbili inter-
Domini millessimi octingentessimi. ad mentem

parvo hujus nostri Majoritum da-
Collegio, die trigesima anni

P. Joseph
Carmelo Gomez
Cat. S. Vespe
F. Theol. Cam.

V.° B.° —

Mtro Lora

✠

IN DEI NOM

NOS infrà scripti Rector, Regens, ac
Artium Almi Majoris Collegii, ac G
Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ
lensis, notum facimus omnibus, ac sin
Martinez ex civitate Hispalensi —— c
Cathedras ~~duobus~~ uno integris annis Logicæ ——
ruptione audivisse

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo p
mus, juridicè denuntiati in supradicto Majori C
Domini millesimi octingentesimi vicesimi

Fr. Francus. Tenorio
Mag.r Rector Regens
et Cat.r Scripturæ.

Fr. Joannes Alvarez
Cat.r Juris.

F. Nicola
Pro Cath.co

Fr. Andreas Moreno
Cath.ci Phisicæ

Fr. Joannes Gomez
Seixie
Pro-Cat. Philosph.e

Certifico q.e D.n Rafael Mar
cursado, y ganado el año Cu
sin nota alguna, y p.a q.e Cons
venga doy la presente: Sevilla,
yor de S.to Tomas à 30 de Nov.e

MINE, AMI

c Collegiales Cathedratiogiæ, &
Generalis Studiorum Schontificiæ,
Aquinatis, Ordinis Prædis Hispa-
ngulis præsentes Literas i*ncuscum*
oriundum, in publicis Sclosophiæ
———— attentè, sollicitbili inter-
nomini millesimi octingentesimi. ad mensem

parvo hujus nostri Majoritum da-
Collegio, die *trigesima* anni

D. Joseph Carmel Gomez
Cat. Vespe
Anuziel
F. Theol. Cam.

V.° B.°

Mtro Lova

✠

IN DEI NOMINE, AMEN.

NOS infrà scripti Rector, Regens, ac Collegiales Cathedratici Sacræ Theologiæ, & Artium Almi Majoris Collegii, ac Generalis Studiorum Scholæ Publicæ, Pontificiæ, Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ Aquinatis, Ordinis Prædicatorum Civitatis Hispalensis, notum facimus omnibus, ac singulis præsentes Literas inspecturis, D. Rafaelem Martinez ex civitate Hispalensi ——— oriundum, in publicis Scholis nostris Philosophiæ Cathedras ~~duobus~~ uno integro anno Logicæ ——————— attentè, sollicitè, sineque notabili interruptione audivisse

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo parvo hujus nostri Majoris Collegii munitum damus, juridicè denuntiati in supradicto Majori Collegio, die prima — mensis Junii anni Domini millesimi octingentesimi vigesimi

Fr. Franciscus Tenorio
Magr. Rector Regens
et catr. Scripturæ

Fr. Joannes Alvarez
Catr. Jurium

Fr. Nicolaus Aisona
Pro Cathco. Moral.

Fr. Joannes Lara
Pro catco. Melchioris Cano

Fr. Joachim Sanchez Galind
Catr. Logicæ

Fr. Andreas Moreno
Cath. Phisicæ

Fr. Joannes Gomez
Mexia
Pro Cat. Philosophiæ

[illegible]
Cat. Vesper.

Certifico, q. D. Rafael Martinez ha cursado, y ganado el año Completo de Logica sin nota alguna, y pa. q. conste donde convenga doy la presente: Sevilla, y Colegio Mayor de Sto. Tomas á 10 de Nbre. 1820.
Fr. Lucas [illegible]
Catr. de Log.

Vo. Bo.
[illegible] Soza

[illegible] precediendo [illegible]
[illegible] D. Rafael Marquez [illegible]
[illegible] el dia 28 de [illegible]
[illegible] de 31 de Mayo de [illegible]
[illegible] y fue examinado, y aprobado [illegible]
[illegible]
[illegible] Colegio mayor de Sto. Thomas [illegible]
[illegible]

Dr. [illegible] Jimeno
[illegible]

El infrascripto Secretario del Claustro y Estudios generales del Colegio mayor de Sto. Thomas de Aquino de la Ciudad de Sevilla: Certifico, q. D. Rafael Marquez natl. de Sevilla; ha estudiado en dho Colegio un [illegible] de Filosofia como consta del libro de matriculas a que me refiero, y pa. q. conste doy el presente [illegible] en el referido Colegio a [illegible] de [illegible]

Dr. Felipe Serrano
Srio.

B. 6. 2. Nº 56

IN DEI NOM

NOS infrà scripti Rector, Regens, a
Artium Almi Majoris Collegii, ac C
Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ
lensis, notum facimus omnibus, ac si
Esteras ~~[illegible]~~ ex civitate Hisp.

Cathedras ~~duobus integris annis~~ uno integro an
ruptione audivisse

incepit studium à mense Octobris anni Domini millesimi octingentesimi

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo p
mus, juridicè denuntiati in supradicto Majori C
Domini millesimi octingentesimi vigesimi

Fr. Fran.^{co} Tenorio
Mag. Rector Regens
et Cat. Sacræ Scripturæ

Fr. Joannes Alvarez
Cat. prim.

Fr. Joannes Suarez
Pro Cat. Meta. Cen.

Fr. Joannes Ramos
Cat. Met. 3

Fr. [illegible]
Pro Cat.

MINE, AMI

...c Collegiales Cathedratiæ, &
...Generalis Studiorum Schificiæ,
...Aquinatis, Ordinis PrædHispa-
...gulis præsentes Literas ibam
...oriundum, in publicis Scophiæ
——— attentè, sollicit inter-

...arvo hujus nostri Majorm da-
...Collegio, die *prima* — anni

... Aisona ...
...prai.

Fr. Joa...
Pro cat.co ...

Fr. Joaq...

... Dionysius Orriaza ...
Cat. Vesper ...

...nez ha...
...cio & Logica
...e dond ... Cor=
...y Colegio ... Ba=
...r. Fr. Vicente ...
...Cath. Teolog.

...loza

IN DEI NOM

NOS infrà scripti Rector, Regens, a
Artium Almi Majoris Collegii, ac C
Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ
lensis, notum facimus omnibus, ac si
Esteban ~~[illegible]~~ ex civitate Hisp.
Cathedras ~~duobus integris annis~~ *uno integro an*
ruptione audivisse

incepit studium à mense octobris anni Domini millesimi octingentesimi
In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo p
mus, juridicè denuntiati in supradicto Majori C
Domini millesimi *octingentesimi viginti*

Fr. Franciscus Tenorio
Mag. Rector Regens
et Cat. Sacræ Scripturæ

Fr. Joannes Alvarez
Cat. primæ

Fr. Joannes Ramos
Cat. Met. 3

Fr. Joannes Torres
Asencio
Pro Cat. Melc. Cano

Fr. Fr...
Pro Cat.

~~343~~
374

MINE, AMI

ac Collegiales Cathedratiæ, &
Generalis Studiorum Schificiæ,
Aquinatis, Ordinis PrædHispa-
agulis præsentes Literas ibam
oriundum, in publicis Scophiæ
attentè, sollicit inter-

parvo hujus nostri Majorm da-
Collegio, die *prima* — anni

Arjona
Doral.

Fr. Joa
Pro cat.co

Fr. Jong

Josephus Orrieca
Cat. Vespert.

...niez ha
...ico & Logica
...de Sondi Can=
...y Colegio Tho=
...Franciscus Gogui
...Cat. Logica

...loza

IN DEI NOMINE, AMEN.

NOS infrà scripti Rector, Regens, ac Collegiales Cathedratici Sacræ Theologiæ, & Artium Almi Majoris Collegii, ac Generalis Studiorum Scholæ Publicæ, Pontificiæ, Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ Aquinatis, Ordinis Prædicatorum Civitatis Hispalensis, notum facimus omnibus, ac singulis præsentes Literas inspecturis, D. *Ferdinandum Esteras* ~~*oriundum*~~ *ex civitate Hisp.* oriundum, in publicis Scholis nostris Philosophiæ Cathedras ~~duobus integris annis~~ *uno integro anno* [illegible] atteǹtè, sollicitè, sineque notabili interruptione audivisse

incepit studium à mense octobris anni Domini millesimi octingentesimi decimi noni usque ad mensem [illegible] anni sequentis

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo parvo hujus nostri Majoris Collegii munitum damus, juridicè denuntiati in supradicto Majori Collegio, die *tertia* mensis *octobris* anni Domini millesimi *octingentesimi vigesimi*

Fr. Francus Tenorio
Mag. Rector Regens
Cat. Sacrae Scripturae

Fr. Joannes Alvarez
Cat. primi

Fr. Josephus Fernandez Fariñas
Theol.e moralis Cathed.

Fr. Joannes Gomez Juarez
Pro Cat. Melc. Cano

Fr. Joannes Ramos
Cat. Met.

Fr. Francus Lopez
Pro Cat. Phie.

Fr. Joachimus Sanchez Galindo
Cat. Logicae

V.º B.º
[illegible]

+

el Dr. Dn. Leandro José de Flores 1o. y pa
Cura del Sagº de la Sta. Pat. Ygl.
de Sevilla, y 1er Sño. del Claustro
y Estudios Grales. del Colegio ma
yor de Sto. Tomas de Aquino de
dha. Ciudad. certifico q. Dn. Fer
nando Estebas, natural de esta
Ciudad de Sevilla, ha estudia
do y ganado en dho. Colegio
el primer año de Filosofia, como
consta de los libros de cursos
y matriculas. Sevilla y Octre.
3. de 1820. Dr. Dn. Leandro José
de Flores

IN DEI NOM

NOS infrà scripti Rector, Regens, ac
Artium Almi Majoris Collegii, ac G
Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ
lensis, notum facimus omnibus, ac sin
Fernandez ex villa vulgo Sabugo — c

Cathedras ~~duobus~~ uno integris annis Logica studuit a prin
ruptione audivisse decembris anni domini millesimi octing
mensis Maii anni ~~domini~~ millesimi oc

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo p
mus, juridicè denuntiati in supradicto Majori C
Domini millesimi octingentesimi vigesimi

Fr. Joannes Zara
Mag. et Rec.

Fr. Joannes Alvarez
Cat. Sac. Script.
A Regens

Fr. Joannes Gomez
Muriel
Prof. ... Theolog. ...

Fr. Fran.co Lopez
Cat. Metaph. ...

Fr. Joannes
Cat. Meth

V.º B.º

...

7575

…MINE, AMEN

…c Collegiales Cathedratici …ogiæ, &
…Generalis Studiorum Schola…ntificiæ,
…Aquinatis, Ordinis Prædica…is Hispa-
…gulis præsentes Literas insp…
…riundum, in publicis Schol…losophiæ
… attentè, sollicitè, …bili inter-

…i decimi noni usque ad mensem … anni
…arvo hujus nostri Majoris …tum da-
…ollegio, die tertia … is anni

Fr. Josephus Ferrant
Theol. moralis Cath.

… Phil.

Fr. Joachimus …
Galind…
Cat. Log…

V.º B.º

✠

IN DEI NOM

NOS infrà scripti Rector, Regens, ac
Artium Almi Majoris Collegii, ac G
Cæsareæ, àc Regiæ Sancti Thomæ
lensis, notum facimus omnibus, ac sin
Fernandez ex villa vulgò Tabugo — c
Cathedras ~~duobus~~ uno integris annis Logicæ studuit aprim
ruptione audivisse decembris anni domini millesimi octing
mensis Maii anni domini millesimi oct

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo p
mus, juridicè denuntiati in supradicto Majori C
Domini millesimi octingentesimi vigesimi

Fr. Joannes Zaral
Mag. et Rec.

Fr. Joannes Alvarez
Cat. Sac. Script.
et Regens

Fr. Joannes Gomez
Muriel
Prof. Cat. Theolog. ...

Fr. Fran. Lopez
Cat. Arch. ...

Fr. Joannes
Cat. Meth

V.° B.°

Antº. Lora

575

...IINE, AME...

...c Collegiales Cathedratici ...ogiæ, &
...Generalis Studiorum Schola...ntificiæ,
...Aquinatis, Ordinis Prædica...is Hispa-
...ngulis præsentes Literas insp...
...oriundum, in publicis Schol...losophiæ
... attentè, sollicitè, ...bili inter-

...decimi noni usque ad mentem ... anni

...arvo hujus nostri Majoris ...tum da-
...ollegio, die tertia ... anni

Fr. Josephus Ferran...
Theol.e moralis Cath...

...cum ...
... Philo...

Fr. Joachimus ...
Galind...
Cat.s ...

V.o B.o

Altro Lora

✠

IN DEI NOMINE, AMEN.

NOS infrà scripti Rector, Regens, ac Collegiales Cathedratici Sacræ Theologiæ, & Artium Almi Majoris Collegii, ac Generalis Studiorum Scholæ Publicæ, Pontificiæ, Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ Aquinatis, Ordinis Prædicatorum Civitatis Hispalensis, notum facimus omnibus, ac singulis præsentes Literas inspecturis, D. Franciscum Fernandez ex villa vulgo Tabago — oriundum, in publicis Scholis nostris Philosophiæ Cathedras ~~duobus~~ uno integro anno Logicæ studuit a primo die mensis attentè, sollicitè, sineque notabili interruptione audivisse Decembris anni domini millesimi octingentesimi decimi noni, usque ad diem vigesimum octavum mensis Maii anni domini millesimi octingentesimi vigesimi

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo parvo hujus nostri Majoris Collegii munitum damus, juridicè denuntiati in supradicto Majori Collegio, die secunda mensis Novembris anni Domini millesimi octingentesimi vigesimi

Fr. Joannes Zaral Mag. et Rec.

Fr. Joannes Alvarez Cat. Sac. Script. et Regens

Fr. Josephus Oriosa Cat. ...

Fr. Josephus Fernandez Fariñas Cat. Vesp.

Fr. Lucas Gutierrez Cat. Phicie

Fr. Joannes Gomez Nuñez Exp. Cat. Theolog. Rector

Fr. Franc. Lopez Cat. ... Lano

Fr. Joannes Ramos Cat. ...

Fr. Joachinus Sanchez Galindo Cat. Logicæ

V.º B.º

Dr. ... Soria



Certifico yo el Inf.to y Srio.
del Colegio Mayor de Sto. Tomas
de Sevilla, q. Dn. Franco. Fer-
nandez, nat. del Tabuyo, ha
estudiado y ganado en dho.
colegio el primer año de filo-
sofia, como consta de los Libros
de cursos y Matriculas. Sevª.
y Noviembre 2. de 1820.

Dr. Dn. Leandro
de Flores

IN DEI NOM

NOS infrà scripti Rector, Regens, a
Artium Almi Majoris Collegii, ac C
Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ
lensis, notum facimus omnibus, ac si
Perez ex civitate Hispalensi —
Cathedras ~~duobus~~ uno integris anno Logicæ audivit à pr
ruptione audivisse decembris anni domini millesimi octingent
anni domini millesimi octingentesim

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo
mus, juridicè denuntiati in supradicto Majori
Domini millesimi octingentesimi vigesimi

Fr. Franc.us Tenorio, Mag.r Rector Regens et Cat.c Scripturæ

Fr. Joanne Alvarez Cat.c prim.

F. Nicol Pro Cath

Fr. Joannes Gomez Suarez Pro. Cat. Metaph.

Fr. Andreas Moreno Cath.s Phisicæ

V.o B.o

Alvaro Lora

IINE, AMEN.

Collegiales Cathedratici Sacræ Theologiæ, &
Generalis Studiorum Scholæ Publicæ, Pontificiæ,
Aquinatis, Ordinis Prædicatorum Civitatis Hispa-
gulis præsentes Literas inspecturis, D. Franciscum
riundum, in publicis Scholis nostris Philosophiæ
die mensis attentè, sollicitè, sineque notabili inter-
ntesimi decimi noni, usque ad diem vigesimum octavum
ingentesimi vigesimi

arvo hujus nostri Majoris Collegii munitum da-
ollegio, die secunda mensis Novembris anni

Josephus Orihuela
Primar.

Fr. Josephus Fernandez Fariñas
Cat. Vesp.

Fr. Lucas Gutierrez
Cat. Phicie.

Fr. Joachimus Sanchez Galindo
Cat. Log.

IN DEI NOM

N OS infrà scripti Rector, Regens, a
Artium Almi Majoris Collegii, ac C
Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ
lensis, notum facimus omnibus, ac si
Perez ex civitate Hispalensi — — C
Cathedras ~~duobus~~ uno integris anno Logicæ, audivit à pr
ruptione audivisse decembris anni domini millesimi octingente
anni domini millesimi octingentesim

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo
mus, juridicè denuntiati in supradicto Majori C
Domini millesimi octingentesimi vigesimi

Fr. Franciscus Tenorio
Mag. Rector Regens
et Cat. e Cuptura

Fr. Joanne Alvarez
Cat. prim.

F. Nicol
Pro Cath

Fr. Joannes Gomez
Suarez
Pro Cat. Metaph.

Fr. Andreas Moreno
Cath. Phisica

V.º B.º

Alvaro Lora

…INE, AMEN.

…Collegiales Cathedratici Sacræ Theologiæ, &
…eneralis Studiorum Scholæ Publicæ, Pontificiæ,
…Aquinatis, Ordinis Prædicatorum Civitatis Hispa-
…gulis præsentes Literas inspecturis, D. *Franciscum*
…riundum, in publicis Scholis nostris Philosophiæ
… *die mensis* attentè, sollicitè, sineque notabili inter-
…tesimi decimi noni, usque ad diem vigesimum octavum
…ingentesimi vigesimi

…arvo hujus nostri Majoris Collegii munitum da-
…ollegio, die *secunda* mensis *Novembris* anni

…ephus Oriosa
…Primar.

Fr. Josephus Fernandez Fariñas
Cat. Vesp.

Fr. Lucas Gutierrez
Cat. Phicic.

…Ramos

Fr. Joachimus Sanchez Galindo
Cat. Logic.

IN DEI NOMINE, AMEN.

NOS infrà scripti Rector, Regens, ac Collegiales Cathedratici Sacræ Theologiæ, & Artium Almi Majoris Collegii, ac Generalis Studiorum Scholæ Publicæ, Pontificiæ, Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ Aquinatis, Ordinis Prædicatorum Civitatis Hispalensis, notum facimus omnibus, ac singulis præsentes Literas inspecturis, D. *Josephum Perez ex civitate Hispalensi* —— oriundum, in publicis Scholis nostris Philosophiæ Cathedras ~~duobus~~ *uno* integro anno *Logicae, [illegible] à prima die mensis* attentè, sollicitè, sineque notabili interruptione audivisse *decembris anni domini millesimi octingentesimi decimi noni, usque ad diem vigesimum octavam mensis Maii anni domini millesimi octingentesimi vigesimi*

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo parvo hujus nostri Majoris Collegii munitum damus, juridicè denuntiati in supradicto Majori Collegio, die *prima* — mensis *Junii* — anni Domini millesimi *octingentesimi vigesimi*

Fr. Fran.^{cus} Tenorio Mag.^r Rector Regens et Cat.^s Scripturæ

Fr. Joannes Alvarez Cat.^s prim.^s

F. Nicolaus Alsora Pro Cath.^s Moral.

Fr. Joannes Zava Pro cat.^{co} melchioris cano

F. Joachimus Sanchez Galindo cath.^s Logicae

Fr. Joannes Gomez Saviel Pro Cat. Metaph.^s

Fr. Andreas Moreno Cath.^s Phisicæ

Fr. Josephus Oricosa Cat.^s Vespert.^s

V.^o B.^o

Mtro Lora

El infrascripto Secretario del Claustro y Estudios
generales del Colegio maior de Sto. Tomas de Aquino
de la Ciudad de Truxillo, Certifico q. Dn. Jose Perez natl.
de Truxillo ha estudiado en dho. Colegio un año de Filo-
sofia, como consta del libro de matriculas à que me
refiero, y p.a q. conste doy la presente en el
referido Colegio à primero de Junio de mil [illegible]
[illegible] -

Dr. Felipe [illegible]
Srio.

D. L. D.º Jº 66.

IN DEI NO

NOS infrà scripti Rector, Regens,
Artium Almi Majoris Collegii, ac
Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thoma
lensis, notum facimus omnibus, ac s
Lobo ex civitate vulgò Llerena
Cathedras ~~duabus~~ uno integro anno Logica incepit stud
ruptione audivisse die mensis decembris anni domini mi
octavum mensis [illegible] anni domini
In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo
mus, juridicè denuntiati in supradicto Majori
Domini millesimi octingentesimi vigesimi

Fr. [illegible] Tenorio
Magr. Rector Regens
et Cat. Scripturae

Fr. Joannes Alvarez
Cat. prim.

Fr. Nicola
Pro Cath. N

Fr. Andreas Moreno
Cath. Phisica

Fr. [illegible] Gomez
[illegible]

Vo Bo
[illegible]

INE, AMEN.

Collegiales Cathedratici Sacræ Theologiæ, &
neralis Studiorum Scholæ Publicæ, Pontificiæ,
quinatis, Ordinis Prædicatorum Civitatis Hispa-
gulis præsentes Literas inspecturis, D. Josephum
iundum, in publicis Scholis nostris Philosophiæ
die mensis attentè, sollicitè, sineque notabili inter-
nni decimi noni, usque ad diem vigesimum octavam mensis [illegible]
ni vigesimi

arvo hujus nostri Majoris Collegii munitum da-
ollegio, die prima — mensis junii — anni

[illegible] Alfonso
Moral.

Fr. Joannes Zara
Pro cat.co melchioris cano

F. Joachimus Sanchez Galindo
cath.s Logica

Fr. Josephus Ortigosa
cat.s Vesper.s

IN DEI NO

NOS infrà scripti Rector, Regens,
Artium Almi Majoris Collegii, ac
Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ
lensis, notum facimus omnibus, ac s
Lobo ex civitate vulgo Llerena

Cathedras ~~duobus~~ uno integro anno Logica incepit stud
ruptione audivisse die mensis decembris anni domini mi

octavium mensis [illegible] anni domini

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo
mus, juridicè denuntiati in supradicto Majori
Domini millesimi octingentesimi vigesimi

Fr. From. Tenorio Mag.r Rector Regens et Cat. Scripturæ

Fr. Joannes Alvarez Cat. prim.

Fr. Nicolas Pro Cath.co

Fr. [illegible] Gomez Suarez

Fr. Andreas Moreno Cath.s Phisica

V.o B.o

[illegible]

INE, AMEN.

Collegiales Cathedratici Sacræ Theologiæ, &
neralis Studiorum Scholæ Publicæ, Pontificiæ,
quinatis, Ordinis Prædicatorum Civitatis Hispa-
ulis præsentes Literas inspecturis, D. *Josephum*
undum, in publicis Scholis nostris Philosophiæ
die mensis attentè, sollicitè, sineque notabili inter-
... decimi noni, usque ad diem vigesimum octavam mensis ...
... vigesimi

rvo hujus nostri Majoris Collegii munitum da-
ollegio, die *prima* — mensis *junii* — anni

... Alfonso
... Moral.

Fr. Joannes Zava
Pro cat.co melchioris cano

F. Joachimus Sanchez Galind
cath.s Logica

... Josephus ...
Cat.c ...

377

378

✠

IN DEI NOMINE, AMEN.

NOS infrà scripti Rector, Regens, ac Collegiales Cathedratici Sacræ Theologiæ, & Artium Almi Majoris Collegii, ac Generalis Studiorum Scholæ Publicæ, Pontificiæ, Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ Aquinatis, Ordinis Prædicatorum Civitatis Hispalensis, notum facimus omnibus, ac singulis præsentes Literas inspecturis, D. Emmanuelem Lobo ex civitate vulgo Llerena — — oriundum, in publicis Scholis nostris Philosophiæ Cathedras ~~duobus~~ uno integro anno Logica incepit studium a prima attentè, sollicitè, sineque notabili interruptione audivisse die mensis decembris anni domini millesimi octingentesimi decimi noni usque ad diem vigesimum octavum mensis Maii anni domini millesimi octingentesimi vigesimi

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo parvo hujus nostri Majoris Collegii munitum damus, juridicè denuntiati in supradicto Majori Collegio, die prima — mensis Junii anni Domini millesimi octingentesimi vigesimi

Fr. From. Tenorio Mag.r Rector et Regens et Cat. Scripturæ

Fr. Joannes Alvarez Cat.s prim.

Fr. Nicolaus Ahona Pro Cath.co Moral.

Fr. Joannes Zara Cat.co Melchioris Cani

Fr. [illegible] Gomez Suviel

Fr. Andreas Moreno Cath.s Phisicæ

Fr. Joachimus Sanchez Galindo Cath.s Logicæ

Fr. Josephus Ortioasa Cat. Vesperi.

V.o 13.o

Altro Aroa

+

El infraescripto Secretario del Claustro y Estudios generales del Colegio mayor de Sto. Thomas de Aquino de la ciudad de Sevilla; Certifico q. Dn. Mariano [illegible] [illegible], ha estudiado en dho Colegio un curso de Philosophia, como consta del libro de matricula a que me refiero, y para que conste doy el presente [illegible] en el referido Colegio [illegible] de [illegible] de [illegible] [illegible] -+

Dn. Felipe Seg[illegible]
Secr.

D. 2o. f. 66

✠

IN DEI NOM

NOS infrà scripti Rector, Regens, ac
Artium Almi Majoris Collegii, ac G
Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ
lensis, notum facimus omnibus, ac sin
[illegible] ex villa vulgò [illegible] — — C
Cathedras ~~duobus~~ *uno* integro anno *Logicæ studuit* pri-
ruptione audivisse *decembris anni Domini millesimi octingen*
[illegible] anni domini millesimi octingentesim

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo p
mus, juridicè denuntiati in supradicto Majori C
Domini millesimi *octingentesimi vigesimi*

Fr. Joannes Zaraz *Fr. Joannes Alvarez* *Fr. Joannes*
Maj. et Rec. *Cat. sac. script. et Regens.*

Pro. Cat. [illegible]

Fr. Laurentius Tenorio *Fr. Joannes Lopez* *Fr. Joannes*
Pro. Cat. Theolog. Mor. *Cat. Melch. Cano* *Cat. [illegible]*

V.o B.o

[illegible]

✠

...MINE, AMEN.

... ac Collegiales Cathedratici Sacræ Theologiæ, &
...ver Generalis Studiorum Scholæ Publicæ, Pontificiæ,
...Ac... Aquinatis, Ordinis Prædicatorum Civitatis Hispa-
...singulis præsentes Literas inspecturis, D. *Emmanuelem*
...ri oriundum, in publicis Scholis nostris Philosophiæ
...dem à prima attentè, sollicitè, sineque notabili inter-
...illesimi octingentesimi decimi noni usque ad diem vigesimum

...i millesimi octingentesimi vigesimi

... parvo hujus nostri Majoris Collegii munitum da-
... Collegio, die *prima* mensis *Junii* anni

... Ant. Lona ... Lona ...

Fr. Joannes Zara ... Cat. Melchiorisi ...

F. Joachimus S. Sanchez Galind...
Cath. Logicæ

Fr. Josephus ...
Cat. Vesperi.

✠

IN DEI NOM

NOS infrà scripti Rector, Regens, ac
Artium Almi Majoris Collegii, ac G
Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ
lensis, notum facimus omnibus, ac sin
Hinojosa ex villa vulgo Ytoa — — c
Cathedras ~~duobus~~ *uno* integro anno *Logicæ studuit ē pri*
ruptione audivisse *decembris anni domini millesimi octingen*
Maii anni domini millesimi octingentesim

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo p
mus, juridicè denuntiati in supradicto Majori C
Domini millesimi *octingentesimi vigesimi*

Fr. Joannes Zarag *Fr. Joannes Alvarez* *Fr. Joannes*
Mag. et Rr. *Cat. sac. script. et Regens.*

Pro- Cat.

Fr. Fran.cus Tenorio *Fr. Joan.es Lopez* *Fr. Joann.*
Pro- Cat. Theolog. Mor. *Cat. Melch. Cano* *Cat.*

V.o B.o

Mtro

✠

MINE, AMEN.

ac Collegiales Cathedratici Sacræ Theologiæ, &
Generalis Studiorum Scholæ Publicæ, Pontificiæ,
Aquinatis, Ordinis Prædicatorum Civitatis Hispa-
ingulis præsentes Literas inspecturis, D. Emmanuelem
oriundum, in publicis Scholis nostris Philosophiæ
à prima attentè, sollicitè, sineque notabili inter-
millessimi octingentessimi decimi noni, usque ad diem vigessimum
millessimi octingentessimi vigessimi

parvo hujus nostri Majoris Collegii munitum da-
Collegio, die prima mensis Junii anni

F. Joannes Zara
Cat.co Melchioris Cani

F. Joachimus S. Sanchez Galindo
Cath.s Logicæ

F. Josephus Ortigosa
Cat. Vesperi.

✠

IN DEI NOMINE, AMEN.

NOS infrà scripti Rector, Regens, ac Collegiales Cathedratici Sacræ Theologiæ, & Artium Almi Majoris Collegii, ac Generalis Studiorum Scholæ Publicæ, Pontificiæ, Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ Aquinatis, Ordinis Prædicatorum Civitatis Hispalensis, notum facimus omnibus, ac singulis præsentes Literas inspecturis, D. Franciscum Hinojosa ex villa vulgo Zafra — — oriundum, in publicis Scholis nostris Philosophiæ Cathedras ~~duobus~~ uno integro anno Logicæ studuit a primo die mensis attentè, sollicitè, sineque notabili interruptione audivisse Decembris anni Domini millesimi octingentesimi decimi noni usque ad diem vigesimam octavam mensis Maii anni Domini millesimi octingentesimi vigesimi

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo parvo hujus nostri Majoris Collegii munitum damus, juridicè denuntiati in supradicto Majori Collegio, die — tertia — mensis Novembris anni Domini millesimi octingentesimi vigesimi

Fr. Joannes Zarag[illegible]
Mag. et Rect.

Fr. Joannes Alvarez
Cat. Sac. Script.
et Regens.

Fr. Joannes Jimenez
Pro-Cat. Philos.

Fr. Josephus Fernandez Jariñas
Cat. Vesp.

Fr. Lucas Giraldez
Cat. Phisicae

Fr. Fran.cus Tenorio
Pro-Cat. Theolog.
Mor.

Fr. Joan.es Lopez
Cat. Metaph.

Fr. Joann.s Gamez
Cat. Matut.

Fr. Joachimus Sanchez Galindo
Cat. Logicae

N.° 13.

Mtro. [illegible]

+

Certifica yo el Ynsp.tor y Regente de estudios del Colegio de Santo Tomás de Sevilla, que D.n Francisco Hinojosa, nat.l de la Villa de Teba, ha estudiado y ganado en d.ho Colegio el primer año de filosofía, como consta de los libros de cursos, y matriculas. Sev.a y Noviembre 3. de 1820.

Dr. D.n Leandro de Flores

IN DEI NOM

NOS infrà scripti Rector, Regens, a
Artium Almi Majoris Collegii, ac
Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ
lensis, notum facimus omnibus, ac si
llo ex villa vulgo Fuentes de Andalucia
Cathedras ~~duobus~~ uno integro anno Logica nempe.
ruptione audivisse incepit studium a mense octobris anni
anni vigessimi

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo
mus, juridicè denuntiati in supradicto Majori
Domini millesimi octingentessimi vigessimi

Fr. Joannes Zarate
Mag. et Rector.

Fr. Joannes Alvarez
Cat. sac. Scripta.
et Regens.

Fr. Joannes Gomez
Alvarez
Fr. ... Theolog. Mag.

Fr. Fran. Lopez
Cat. ... Cano

V.º B.º

Mtro Loza

379

INE, AMEN.

Collegiales Cathedratici Sacræ Theologiæ, &
eneralis Studiorum Scholæ Publicæ, Pontificiæ,
Aquinatis, Ordinis Prædicatorum Civitatis Hispa-
gulis præsentes Literas inspecturis, D. Franciscum
riundum, in publicis Scholis nostris Philosophiæ
no die mensis attentè, sollicitè, sineque notabili inter-
...simi decimi noni usque ad diem vigesimam octavam mensis
...ni vigesimi

...arvo hujus nostri Majoris Collegii munitum da-
...ollegio, die tertia mensis Novembris anni

Fr. Josephus Fernandez Fariñas
Cat.s Vesp.

Fr. Lucas Garcia
Cm.r Phicieae

Fr. Joachimus Sanchez Galindo
Cat.d Log.ce

+

IN DEI NOM

NOS infrà scripti Rector, Regens, a
Artium Almi Majoris Collegii, ac C
Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ
lensis, notum facimus omnibus, ac si
llo ex villa vulgo Fuentes de Andalucia —

Cathedras ~~duobus~~ uno integro anno Logica nempe.
ruptione audivisse incepit studium à mense octobris anni ... anni vigessimi

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo
mus, juridicè denuntiati in supradicto Majori
Domini millesimi octingentessimi vigessimi

Fr. Joannes Zarco
Mag. et Rec.

Fr. Joannes Alvarez
Cat. sac. Scripte.
et Regens.

Fr. Joseph...
Cat. ...

Fr. Joannes Gomez
Alvarez
Fr ... Theolog. Mor.

Fr. Fran.co Lopez
Cat. ... Cano

Fr. ...
Cat. ...

V.º B.º

Mtro Loza

Instº 1.º Sxo. del Colegio ...

~~355~~

379

INE, AMEN.

Collegiales Cathedratici Sacræ Theologiæ, &
eneralis Studiorum Scholæ Publicæ, Pontificiæ,
Aquinatis, Ordinis Prædicatorum Civitatis Hispa-
gulis præsentes Literas inspecturis, D. Franciscum
riundum, in publicis Scholis nostris Philosophiæ
no die mensis attentè, sollicitè, sineque notabili inter-
simi decimi noni usque ad diem vigesimam octavam mensis
ni vigesimi

arvo hujus nostri Majoris Collegii munitum da-
ollegio, die tertia mensis Novembris anni

Fr. Josephus Fernandez Fariñas
Cat. Vesp.

Fr. Lucas Garcia
Cm. Phicica

Fr. Joachimus Sanchez Galindo
Cat. Log.

ia

IN DEI NOMINE, AMEN.

NOS infrà scripti Rector, Regens, ac Collegiales Cathedratici Sacræ Theologiæ, & Artium Almi Majoris Collegii, ac Generalis Studiorum Scholæ Publicæ, Pontificiæ, Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ Aquinatis, Ordinis Prædicatorum Civitatis Hispalensis, notum facimus omnibus, ac singulis præsentes Literas inspecturis, D. Joannem Hornillo ex villa vulgo Fuentes de Andalucia oriundum, in publicis Scholis nostris Philosophiæ Cathedras ~~duobus~~ uno integro anno Logica nempe attentè, sollicitè, sineque notabili interruptione audivisse incepit studium a mense octobris anni Domini millesimi octingentesimi decimi noni usque ad mensem Maii anni vigesimi

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo parvo hujus nostri Majoris Collegii munitum damus, juridicè denuntiati in supradicto Majori Collegio, die secunda mensis Novembris anni Domini millesimi octingentesimi vigesimi

Fr. Joannes Zarate Mag. et Rector

Fr. Joannes Alvarez Cat. sac. Scripturae et Regens.

Fr. Josephus Enrican Cat. ...

Fr. Josephus Fernandez Fariñas Cat. Vesp.

Fr. Lucas Guiga... Cat. Prima

Fr. Joannes Gomez ... Theolog. Mor.

Fr. Ignatius Lopez Cat. ...

Fr. Joannes Hernandez Cat. ...

Fr. Joachinus Sanchez Galindo Cat. Log.

V.º B.º

Mtro Loza

El Ynst.e y R.e Sr.o del Colegio May.r
de Sto. Tomas de Sevilla
certifica q.e D.n Juan Hornillo,
nat.l de Fuentes de Andalu-
cia ha estudiado y ga-
nado en dho. Colegio el pri-
mer año de filosofia, como
consta de los libros de cur-
sos y matriculas. Sevilla
y Noviembre dos de mil
ochocientos veinte =
Dr. D.n Leandro de
Flores

IN DEI NOM

NOS infrà scripti Rector, Regens, a
Artium Almi Majoris Collegii, ac C
Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ
lensis, notum facimus omnibus, ac si
Palomino Presbiterum ex villa vulgo Torremocha
Cathedras ~~duobus~~ *uno* integris annis *Logicæ nempe*
ruptione audivisse *incepit studium à mense octobris anni Dom*
anni vigessimi

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo p
mus, juridicè denuntiati in supradicto Majori C
Domini millesimi *octingentessimi vigessimi*

Fr. Joannes Zarate
Magister et Rector

Certifico, q.e D.n Diego
pleto de Logica, y p.a q.e
gio Mayor de S.to Tomas

IINE, AMEN.

Collegiales Cathedratici Sacræ Theologiæ, &
Generalis Studiorum Scholæ Publicæ, Pontificiæ,
Aquinatis, Ordinis Prædicatorum Civitatis Hispa-
gulis præsentes Literas inspecturis, D. Joannem Horni-
riundum, in publicis Scholis nostris Philosophiæ
— — attentè, sollicitè, sineque notabili inter-
simi millesimi octingentesimi decimi noni usque ad mensem Maii —

arvo hujus nostri Majoris Collegii munitum da-
ollegio, die — secunda — mensis Novembris anni

Fr. Josephus Fernandez Fariñas
Cat.s Vesp.s

Fr. Lucas Puñiga
Cat.r Phicæ

Fr. Joachimus Sanchez Galindo
Cat.s Log.cæ

IN DEI NOM

NOS infrà scripti Rector, Regens, a
Artium Almi Majoris Collegii, ac C
Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ
lensis, notum facimus omnibus, ac si
Palomino Presbiterum ex villa vulgo Torremocha

Cathedras ~~duobus~~ *uno* integro anno *Logica nempe*
ruptione audivisse *incepit studium a mense octobris anni Dom*
anni vigessimi

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo p
mus, juridicè denuntiati in supradicto Majori C
Domini millesimi *octingentessimi vigessimi*

Fr. Joannes Zarate
Magister et Rector

Certifico, qe D.n Diego
pleto de Logica, y p.a qe
gio Mayor de Sto Tomas

360

IINE, AMEN.

Collegiales Cathedratici Sacræ Theologiæ, &
Generalis Studiorum Scholæ Publicæ, Pontificiæ,
Aquinatis, Ordinis Prædicatorum Civitatis Hispa-
gulis præsentes Literas inspecturis, D. Joannem Horni_
riundum, in publicis Scholis nostris Philosophiæ
— — attentè, sollicitè, sineque notabili inter-
…ini millessimi octingentessimi decimi noni usque ad mensem Maii_

arvo hujus nostri Majoris Collegii munitum da-
ollegio, die _secunda_ _ mensis Novembris anni

Fr. Josephus Fernandez Fariñas
Cat. Vesp.

Fr. Lucas Puniga
Cat. Phici

Fr. Joachinus Sanchez Galindo
Cat. Logicæ

✠

IN DEI NOMINE, AMEN.

NOS infrà scripti Rector, Regens, ac Collegiales Cathedratici Sacræ Theologiæ, & Artium Almi Majoris Collegii, ac Generalis Studiorum Scholæ Publicæ, Pontificiæ, Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ Aquinatis, Ordinis Prædicatorum Civitatis Hispalensis, notum facimus omnibus, ac singulis præsentes Literas inspecturis, D. Didacum Palomino Presbiterum ex villa vulgo Torremocha oriundum, in publicis Scholis nostris Philosophiæ Cathedras ~~duobus~~ uno integro anno Logicæ nempe attentè, sollicitè, sineque notabili interruptione audivisse incepit studium a mense octobris anni Domini millesimi octingentesimi decimi noni usque ad mensem Maii anni vigessimi

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo parvo hujus nostri Majoris Collegii munitum damus, juridicè denuntiati in supradicto Majori Collegio, die septima mensis Novembris anni Domini millesimi octingentesimi vigessimi

Fr. Joannes Zarate
Magister et Rector

Fr. Fran.cus Lopez
Prof. Reg.

Certifico, q.e D.n Diego Palomino Toro ha cursado, y ganado un año completo de Logica, y p.a q.e conste en donde convenga doy la presente. Colegio Mayor de S.to Tomas de Sevilla, y oct.e 7 de 1820.

Fr. Lucas Guiza
Cath.co de Logica

V.o B.o

IN DEI NOM

NOS infrà scripti Rector, Regens,
Artium Almi Majoris Collegii, ac
Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ
lensis, notum facimus omnibus, ac s
Josephus Calvo ex Villa Marines
Cathedras ~~duobus integris annis~~ *uno integro*
ruptione audivisse *incepit studium a mense Novembris anni*
sequentis

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo
mus, juridicè denuntiati in supradicto Majori
Domini millesimi *MDCCCXX.*

Fr. Franciscus Senorio Mag. Regens Rector et Cat. Sacra Scripturæ

F. Joannes Alvarez Cat. prim.

Fr. Joannes Gomez

Fr. Joannes Barnes Cat. Met.

V.º B.º

Mro Loza

MINE, AMEN.

c Collegiales Cathedratici Sacræ Theologiæ, &
Generalis Studiorum Scholæ Publicæ, Pontificiæ,
Aquinatis, Ordinis Prædicatorum Civitatis Hispa-
ngulis præsentes Literas inspecturis, D. Ydacum
oriundum, in publicis Scholis nostris Philosophiæ
attentè, sollicitè, sineque notabili inter-
ini millesimi octingentesimi decimi noni usque ad mensem [illegible]

arvo hujus nostri Majoris Collegii munitum da-
Collegio, die septima mensis Novembris anni

Fr. Franciscus Josef
Prof. Reg.

Palomino Soto ha cursado, y ganado un año con
conste en donde convenga doy la presente. Cole
de Sevilla, y Nob.e 7 de 1820.

V.° B.°

Fr. Lucas Guriza
Cath.co de Logica

IN DEI NOM

NOS infrà scripti Rector, Regens,
Artium Almi Majoris Collegii, ac
Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ
lensis, notum facimus omnibus, ac s
Josephum Calvo ex Villa [illegible]
Cathedras ~~duobus integris annis~~ uno integro
ruptione audivisse incepit studium a mense Novembris anni
in sequentis

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo
mus, juridicè denuntiati in supradicto Majori
Domini millesimi MDCCCXX.

Fr. Fran. Senoriz Mag.r Regens et Rector et Cat. Sacræ Scripturæ

F. Joannes Alvarez Cat. primæ

Fr. Joannes Gomez [illegible] Cat. [illegible]

Fr. Joannes Barros Cat. Met.

V.° B.°

[illegible]

IINE, AMEN.

c Collegiales Cathedratici Sacræ Theologiæ, &
Generalis Studiorum Scholæ Publicæ, Pontificiæ,
Aquinatis, Ordinis Prædicatorum Civitatis Hispa-
ıgulis præsentes Literas inspecturis, D. *Ydacum*
riundum, in publicis Scholis nostris Philosophiæ
attentè, sollicitè, sineque notabili inter-
ini millesimi octingentesimi decimi noni usque ad mensem Maii

arvo hujus nostri Majoris Collegii munitum da-
ollegio, die *septima* mensis *Novembris* anni

Fr. Jan.º Lopez
Regt.

Palomino Soto ha cursado, y ganado un año Con
Conste en donde Convenga doy la presente. Cole
, de Sevilla, y otob.e 7 de 1820.

V.º B.º

Fr. Lucas Zuñiga
Cath.co de Logica

✠

IN DEI NOMINE, AMEN.

NOS infrà scripti Rector, Regens, ac Collegiales Cathedratici Sacr. Theologiæ, & Artium Almi Majoris Collegii, ac Generalis Studiorum Scholæ Pulicæ, Pontificiæ, Cæsareæ, ac Regiæ Sancti Thomæ Aquinatis, Ordinis Prædicatoru Civitatis Hispalensis, notum facimus omnibus, ac singulis præsentes Literas inspectuis, D. *Michaelem Josephum Calvo ex Villa [illegible]* oriundum, in publicis Scholis ntris Philosophiæ Cathedras ~~duobus integris annis~~ *uno integro anno [illegible]* attentè, sollicitè, sineue notabili interruptione audivisse *incepit studium a mense Novembris anni domini millesimi octingentesimi decimi noni usque ad mensem [illegible] anni sequentis*

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo parvo hujus nostri Majoris Collegii munitum damus, juridicè denuntiati in supradicto Majori Collegio, die *nonas octobris* menis anni Domini millesimi *MDCCCXX.*

Fr. Fran.^{cus} [illegible] Mag.^r Regens et Rector [illegible]

Fr. Joannes Alvarez Cat. primus

Fr. Josephus Fernandez Fariñas Theol.^e moralis Cath.^s

Fr. Joannes [illegible] [illegible] Cat. [illegible]

Fr. Joannes Barrios Cat.^s Met.^e

Fr. Fran.^{cus} Lopez [illegible] Cat. Phis.

Fr. Joachimus Sanchez Galindo Cat.^s log.^{ce}

V.^o B.^o

Mro Loza

Certifico, que el Contenido ha Cursado el año Completo, y sido examinado, y aprobado, sacando la Censura [illegible]. Colegio de St.^o Tomas 6 de [illegible] 1820.

Fr. Lucas [illegible] Cat.^r Logica.

El Dr. Dn. Leandro José de Flores, Pbro. Cura del Sagº. de la Sta. Patl. Ygla. de Sevilla, y Juez Sub. del Claustro y Estudios Grales. del Colegio Mayor de Sto. Tomas de Aquino de dha. Ciudad.

Certifico q. Dn. Migl. José Calvo, nat. de la Villa de los Marines, ha estudiado y ganado en dho. Colegio el primer año de Filosofia, como consta de los libros de Cursos y Matriculas. Sevilla y Oct. 3. de 1820. Dr. Dn. Leandro José de Flores

Sello 4.º 40 mrs.



Año de 1820.

Habilitado; jurada por el Rey la Constitucion en 9 de Marzo de 1820

Dn. Ramon Sanchez Pro. Vice Rector del Seminario Conciliar de Sn. Atón y su Secretario de Estudios &a.

Certifico: Que Dn. Antonio Corchero y Durlandi natural de Medina de las Torres Priorato de Leon há ganado en este Seminario de la Ciudad de Badajoz un Curso de Filosofia, en que há estudiado Filosofia Moral y Metafisica habiendo dado principio en diez y ocho de Otubre de mil ochocientos diez y nueve, y concluido en diez y ocho de

exp.ºs fol.º 2

Junio de mil ochocientos ~~[illegible]~~ veinte, segun consta de los libros de Pruebas y Matriculas de Cursos, que se hallan en la Secretaria de mi cargo, y para que conste donde convenga doy el presente en Badajoz á once de Octubre de mil ochocientos veinte = veinte, entre renglones, Vale =

V.to bueno. Ramon Sanchez Srio.

Manl. Donaire Rr.

Los Escnos. por S. M. publicos del Numero perpetuo de esta Ciudad, que signamos y firmamos: certificamos: Que Dn. Ramon Sanchez Pro. de Sn. Atón por quien vá dada la Certificacion, es asi mismo Vice-Rector del Seminario

3

MINE, AMEN.

ac Collegiales Cathedratici Sacr: Theologiæ, & Generalis Studiorum Scholæ Pulicæ, Pontificiæ, Aquinatis, Ordinis Prædicatorum Civitatis Hispa- ingulis præsentes Literas inspectuis, D. Michaelem oriundum, in publicis Scholis nostris Philosophiæ anno [illegible] attentè, sollicitè, sineque notabili inter- domini millesimi octingentesimi decimi noni usque ad mensem Maii an-

parvo hujus nostri Majoris Collegii munitum da- Collegio, die nonas octobris mensis anni

Fr. Josephus Fernandez Fariñas
Theol.e moralis Cathd.s

Fran. co Lopez
Cat. Phis

Fr. Joachimus Sanchez Galindo
Cat. Logica

Certifico, que el Contenido ha cursado el año Completo, y sido examinado, y aprobado, sacando la Censura de [illegible]: Colegio de Sto Tomas 6 de Octbre 1820.

Fr. Luis Puñet
Cat.a Logicæ



Habilitado; jurada por el Rey la Constitucion en 9 de Marzo de 1820

Dn. Ramon Sanchez Pro. Vice Rector del Seminario Conciliar de Sn. Atoné y su Secretario de Estudios &a.

Certifico: que Dn. Antonio Corchero y Garlandi natural de Medina de las Torres Priorato de Leon há ganado en este Seminario de la Ciudad de Badajoz un Curso de Filosofia, en qe. há estudiado Filosofia Moral y Metafisica habiendo dado principio en diez y ocho de Otubre de mil ochocientos diez y nueve, y concluido en diez y ocho de Junio de mil ochocientos ~~diez y nueve~~ veinte, segun consta de los libros de Pruebas y Matriculas de Cursos, qe. se hallan en la Secretaria de mi cargo, y pa. qe. conste donde convenga doy el presente en Badajoz á once de Ortubre de mil ochocientos veinte = Veinte, entre renglones, Vale =

Vto. bueno
Manl. Sonaña
Rl.

Ramon Sanchez
Srio.

Exp. [illegible] fol. 2

Los Escrivs. por S. M. publicos del Numero perpetuo de esta Ciudad, que signamos y firmamos: certificamos: Que Dn. Ramon Sanchez Pro. Vice-Rector del Seminario por quien bá dada la Certificacion, es asi mismo ó Ramon

Consiliar, de Sr. Atón, y su Secretario De Estudios como se titula y Dr. Manuel Donaire Pbro. por quien está puesto el Visto bueno Rector del mismo. Y las firmas y rubricas que preceden y con que la autoridad, son Respectivam.te de sus puños, y letras las que acostumbran en todos sus Escritos. Dado en Badajoz á doze de Dec.re de mil setecientos veinte —— n — Entre lín.s = aut.or = vale ——

Martin Jarino Rodz.

Florencio Sanchez Raynoso

V.º B.º
Atero Lora

Fran.co Jimenez Membrillera

[illegible]



Habilitado; jurada por el Rey la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

Dn. Ramon Sanchez Pro. Vice Rector del Seminario Conciliar de Sn. Aton de la Ciudad de Badajoz &a. y su Secretario de Estudios &a.

Certifico: que Dn. Julian Antonio de la Hoz natural de Zafra Diocesis de Badajoz ha ganado tres Cursos de Ciencias Mayores, primero de Logica segundo de Fisica y Elementos Matematicos, y tercero y ultimo de Metafisica y Filosofia Moral desde diez y ocho de Otubre de mil ochocientos diez y siete hasta diez y ocho de Junio de mil ochocientos veinte segun consta en los libros de Matriculas y Pruebas de Cursos q.e se custodian en la Secretaria de mi Cargo á que me remito y para q.e asi conste donde convenga doy la presente en Badajoz á tres de Otubre de mil ocho cientos veinte =

Mtre. dos. Lib. 2. fol. 10.

Ramon Sanchez Pro.

4.to fuero.
Man.l Donaire
R.on

Los infrascritos Ess.nos de S. M. pp.cos del Numero de esta Ciudad q. aqui signamos y firmamos certifi

caimos q.e D.n Manuel Dousine y D.n Ramon Sanchez q.e subscriben la que presede son Rector y Vice-Rector respectivo del Seminario Consiliar de S.n Aton, y las firmas y rubricas con que la autorisan son de su puño y letra y por tales las reconocemos. Badajoz veinte de Noviembre de mil ochocientos veinte.

Tomas Crespo

Fran.co Gomez y Caballero

[illegible]

365 ~~564~~



Fr. Josef Fernandez Ferriñan Cathedratico de Theologia en el Colegio Mor. de Sto. Tomas de Sevilla=

Certifico: que Dn. Franco. de [illegible] natural de la Va. de Marchena ha cursado en mi Clase, y ganado con aprovechamiento el primer año de Theologia que principió en Octe. de mil ocho-

[illegible] f. 588. cientos diez y nueve y acabó en Junio de mil ochocientos veinte; y paraque conste doy la presente que firmo en Sevilla a [illegible] de Enero de mil ochocientos veinte y uno—

V.º B.º
[illegible] Loza

Fr. Josef Fernandez Ferriñan
Catco. de Theol.a



El Dor Dn Fran.co de Mena y Morales Presb.o del Gremio y Claustro de la Insigne Univ.d literaria de la Villa de Osuna Catedratico propio de S.ta Escriptura, y Secretario del Colegio Mayor Universidad su muy Ilustre Claustro y Estudio general de la misma di ==

Certifico q.e Dn Juan de Reyes natural de la Villa de Dos Hermanas Diocesis de Sevilla ha ganado en esta Univ.d dos años escolasticos completos uno de Logica y otro de Fisica en los de mil ochocientos diez y ocho á diez y nueve, y de mil ochocientos diez y nueve á veinte, habiendo sentado en cada uno de ellos sus correspondientes matriculas, y obtenido al fin sus respectivas certificaciones q.e vistas y aprobadas p.r el S.or Mor obran originales en esta Secretaria de mi cargo, á q.e me refiero ==

dos Lib. ... f.o 10.

Y p.a q.e conste donde convenga y obre los efectos convenientes doy la presente á instancia del interesado firmada y sellada con el menor de esta Universidad de la Villa de Osuna en veinte y dos dias del Mes de Enero de mil ochocientos veinte y uno ==

Dr D. Fran.co de Mena
Secretario







Fr. Valentin Sanchez Lect.r de Artes en este Con-
v.to [illegible] de la dict.a Orden de Minimos de la Ciu-
dad de Medina Sidonia, Certifico = Que entre mis alumnos
he tenido el proccimo año á d.n Pedro Ximenez Bueno
á quien he leido Logica, asistiendo todos los dias á la clase,
y dando muestras en sus buenas lecciones, y atencion quan-
do se explicaba, de su deseo en adelantar. Y á peticion de
parte interesada doi el pres.te en la Ciudad de Medina
Sidonia en veinte y dos dias del mes de Enero, de mil
ochocientos veinte y uno =

Fr. Valentin Sanchez
Lect.r de Artes.

[margin:] ... d° Lit. 2° ... 1° 10.

Los infrascriptos Escribanos del numero de
esta Ciudad Damos fé q.e el M. R. P. F. Va-
lentin Sanchez por quien parece dada y
firmada la certificacion que antecede
es Lector de Artes en el Convento de Mi-
nimos de ella, esta en actual uso y exer-
cicio de d.o este destino y á sus semejantes
siempre se les á dado y da entera fee y
credito judicial y extrajudicialmente

Medina Sidonia veinte y dos de Enero de mil ochocientos veinte y uno

Juan Josef Medrano
Escribano Público

Jose Nuñez Catalan

V.º B.º

Ulloa

Fran.co de Paula Robles

~~367~~ 368



Como Lector de Filosofia quesoy de este Real Convento de S.to Domingo de Jerez de la Frontera:

Certifico y en caso necesario juro que D.n Cayetano Caballero Infante y D.n Francisco de Paula Caballero Infante naturales de esta misma Ciudad han asistido por espacio de dos años Escolasticos a mi clase, los que principiaron en catorce de Septiembre del año de mil ochosientos dies y ocho y finalizaron en veinte y dos de Junio de mil ochosientos veinte, en los quales han estudiado Logica y Fisica, manifestando siempre mucha puntualidad aplicacion y aprovechamiento, acompañado de una conducta moral arreglada y sin la menor nota; y para que lo acrediten en donde convenga doy la presente que firmo en Jerez de la Frontera en primero de Febrero de mil ochosientos veinte y uno

[Left margin: dos p.s / comp. lib.o al f.o 15. — por otra anot. / como el Vto B.o / el Prom.r / Fiscal]

Fr. Servando Jose Puente
L.r de Filosofia

Damos fe: q.e el R. P. Fr. Servando José Puente, es Lector de Filosofia del Convento de Santo Domingo de esta Ciudad, y se halla en actual uso y exercicio de su ministerio: y para que conste ponemos la presente que signa-

uno y firmamos en la Ciudad de Jerez de la Frontera à
meses de Febrero de mil ochocientos veinte y uno.=

Juan Fichere y Souvrat
Nº Pº Cº

Anto. Rendon
Cºno. Pco

[illegible]



Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de marzo de 1820.

Dn. Juan Ma. Acosta Catedratico de matematicas del colegio de Sn. Hermenegildo de esta ciud. de Sevilla.

Certifico q.e Dn. Antonio Diaz ha estudiado baxo mi direccn. los principios correspondientes al primer año de matematicas puras con aplicacion y aprovechamto. pr. tiempo de un año contado desde septiembre de ochocientos diez y nueve hasta Octubre de ochocientos veinte haciendose acreedor a la presente certificacn. q.e firmo en Sevilla à veintisiete dias del mes de Noviembre de 1820

Juan Ma. Acosta

Por acuerdo de la Sociedad
Vº Bº
D. Anto. Jimenez
Srio.



Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de marzo de 1820.

Dn. Juan Mª. Acosta Catedratico de matematicas del colegio de Sn. Hermenegildo de esta ciud.d de Sevilla

Certifico q.e Dn Josef Mª. Escudero ha estudiado baxo mi direcc.n los ramos pertenecientes à matematicas puras p.r tiempo de un año contado desde principios de septiembre de ochocientos diez y siete hasta fines de Octubre de Ochocientos diez y ocho con puntualidad y aprovecham.to haciendose acreedor p.r su aplicac.n y conducta a q.e se le de la presente certificacion q.e firmo en Sevilla a veintiquatro dias del mes de Nobiembre del 820

Ydo Gen. f.º 578.

Juan Mª. Acosta

Por mandado ala Autoridad
V.º B.º
D.n Frutos Muñoz
Srio



Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de marzo de 1820.

Dn. Juan Ma. Acosta Catedratico de matematicas del Colegio de Sn. Hermenegildo de esta ciud.d de Sevilla

Certifico q.e Dn. Diego Hidalgo Barquero ha estudiado bajo mi direcc.n los principios correspondientes al primer año de matematicas puras con aplicac.n y aprovecham.to p.r tiempo de un año contado desde Septiembre de Ocho-cientos diez y nueve; hasta Octubre de Ocho cientos veinte haciendose acreedor a la presente certificac.n q.e firmo en Sevilla a veinte y quatro dias del mes de Noviembre de 1820

Juan Ma. Acosta

Por acuerdo de la Socied.d
V.º B.º
D. Santos Muñoz
Srio.

Sello 4.º 40 mrs.



Año de 1820.

Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de marzo de 1820.

Dn. Juan Ma. Acosta Catedratico de matematicas del Colegio de Sn. Hermenegildo de esta ciud. de Sevilla

Certifico q. Dn. Josef ~~Brineau~~ Brineau ha estudiado bajo mi direccn. los principios correspondientes al primer año de matematicas puras con aplicacn. y aprovechamto. pr. tiempo de un año contado desde septiembre de ochocientos diez y nueve hasta Octubre de ochocientos veinte haciendose acreedor a la presente Certificacn. q. firmo en Sevilla à veinte y siete dias del mes de Noviembre de 1820

Juan Ma. Acosta

...ndado ...au = Vale

...do. / fo. 585

Por acuerdo de la Universidad
B.º
D. Justo Amor
Srio.



Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de marzo de 1820.

Dn. Juan Ma. Acosta Catedratico de matematicas del colegio de Sn. Hermenegildo de esta ciud. de Sevilla.

Certifico q.e Dn. Juan ~~Antonio~~ Delgado ha estudiado baxo mi direcn. los ramos pertenecientes al primer año de matematicas puras con puntualidad y Aprovechamto. pr. tiempo de un año contado desde septiembre de Ochocientos diez y nuebe hasta principios de Octubre de Ochocientos veinte haciendose acreedor à q.e se le dè la presente Certificacn. q.e firmo en Sevilla a veinticinco dias del mes de Noviembre de 1820.

Incorp.do al f.º 583.

Juan Ma. Acosta

Por acuerdo de la Unidad

B.º

Dr. Pinto Muñoz
Srio.



Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de marzo de 1820.

Dn. Juan Ma. Acosta Catedratico de matematicas del colegio de Sn. Hermenegildo de esta Ciud. de Sevilla

Certifico q.e Dn. Domingo de Ortega ha estudiado baxo mi direccion los ramos correspondientes a las matematicas puras pr. tiempo de un año contado desde fines de Septiembre de ochocientos diez y nuebe, hasta principios de Octubre de ochocientos veinte con puntualidad y aprovecham.to haciendose acreedor a la presente certificac.n q.e firmo en Sevilla á veinte dias del mes de Nobiembre de 1820

Incorp.do al fol.o 578.

Juan Ma. Acosta

Por muerto del [illegible]

V.o B.o

Dn. Justo Munoz
Srio. [illegible]







Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

D.n Juan M.a Acosta Catedratico de Matematicas del Colegio de S.n Hermenegildo de esta Ciudad de Sevilla —

Certifico: que D.n Manuel M.a Escudero natural de Sevilla ha asistido a esta a la clase de mi cargo (de Matematicas) con puntualidad y aprovechamiento desde el diez de Octubre de mil ochocientos diez y ocho hasta ultimos de Mayo de mil ochocientos diez y

Lib.o f.o 568.

nueve para q.e conste lo firmo en Sevilla á veinte de Octubre de mil ochocientos veinte

Emm.do = ocho = nueve = Juan M.a Acosta

vale

50

G.r Antonio Nuñez
Srio.





Habilitado, jurada por el KEY la Constitucion en 9 de marzo de 1820.

Dn. Juan Ma. Acosta Catedratico de matematicas del Colegio de Sn. Hermenegildo de esta ciud. de Sevilla

Certifico q.e Dn. Juan Nepomuceno Escudero ha estudiado por tiempo de un año baxo mi direccn. las doctrinas pertenecientes a los ramos de matematicas puras, desde fines de septiembre de ochocientos diez y nueve, hasta principios de Octubre de ochocientos veinte con puntualidad y aprovechamto. haciendose acreedor à q.e se le de la presente certificacion q.e firmo en Sevilla à catorce dias del mes de Nobiembre de 1820

Smor. Dro. f.º 573

Juan Ma. Acosta

Vº Bº

Dr. Frutos Muñoz
Srio.





Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de marzo de 1820.

Dn. Juan Ma. Acosta Catedratico de matematicas del Colegio de Sn. Hermenegildo de esta ciud. de Sevilla.

Certifico q.e Dn. Santiago Perez ha estudiado baxo mi direcc.n los ramos pertenecientes à matematicas puras con aplicac.n y aprovecham.to p.r tiempo de un año contado desde fines de Septiembre de ochocientos diez y nueve hasta principios de Octubre de ochocientos veinte, haciendose acreedor à q.e se le dè la presente certificac.n, q.e firmo en Sevilla a veintiquatro dias del mes de Nobiembre de 1820

y incorp.do al fol. 580.

Juan Ma. Acosta

Por acuerdo de la Sociedad
V.º B.º
Dr. Justo Pastor
Sri.o



Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de marzo de 1820.

D.n Juan M.a Acosta Catedratico de matematicas del colegio de S.n Hermenegildo de esta ciud.d de Sevilla

Certifico q.e D.n Santiago M.a de la Calle ha estudiado bajo mi direcc.n los ramos pertenecientes à las matematicas puras p.r tiempo de un año contado desde fines de septiembre de ochocientos diez y nueve hasta principios de Octubre de ochocientos veinte con puntualidad y aprovecham.to p.r lo q.e se ha hecho acreedor a q.e se le dè la presente Certificac.n q.e firmo en Sevilla a veinte y un dias del mes de Noviembre de el año de 1820.

Inc.do fol.o 577.

Juan M.a Acosta

V.o B.o

[illegible]

Por nuevo [illegible]

[illegible]



Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de marzo de 1820.

Dn. Juan Mª. Acosta Catedratico de matematicas del Colegio de Sn. Hermenegildo de esta ciud. de Sevilla

Certifico q. Dn. Felix de Roxas Machao ha asistido á las clases q. estan ami cargo en dho colegio este presente año con puntualidad y aprovecham.to de las materias q. corresponden al primer año de dhos estudios, observandosele una conducta en todo conforme a su buena educacion

d.º 1.º 572 y moralidades; y para q. conste, doy la presente en Sevilla á veinti ocho dias del mes de Octubre de 1820

Juan Mª. Acosta

V.º B.º

Dr. [illegible]
Srio.





Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de marzo de 1820.

Dn. Juan Maria Acosta Catedratico de matematicas del Colegio de Sn. Hermenegildo de esta Ciud. de Sevilla

Certifico q.e D.n Leonardo Rom.o ha asistido a las clases q.e estan a mi cargo en dicho colegio el año de mil ochocientos diez y siete con puntualidad y aprovecham.to en las materias q.e corresponden al primer año, observandosele en todo una conducta propia de su buena educac.n y moralidades, y para q.e conste le doy la presente en Sevilla a veinticuatro dias del mes de octubre de 1820

Juan M.a Acosta

Sim. f.o 570.

Dr. D. Justo Muñoz Catedratico de Historia Natural en el Colegio Nacional de Farmacia de S. Antonio, 1.er Boticario de Exto. Socio honorario de la Academia de Buenas letras de Sevilla, corresponsal de la Laurviosa de Lucena, de la Economica de esta Ciudad y su actual Secret.o

Certifico q.e don Juan Acosta por quien esta firmada la anterior es tal Catedratico de Matematicas de esta Sociedad como se titula, y para q.e obre los efectos q.e convenga doy la presente en Sevilla á veinte y cuatro de oct.e de mil ochocientos veinte.

D.r D. Justo Muñoz
Srio.



Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de marzo de 1820.

D.n Juan de Acosta, socio de merito dela Sociedad patriotica de Sevilla y Catedratico dela segunda de matematicas del colegio de S.n Hermenegildo de esta Ciudad=

V.m do 1.º 568.

Certifico, que D.n José Maria Vexo, natural de esta Ciudad ha asistido á las clases que estan á mi cargo endicho Colegio este año de la fha con puntualidad y aprovechamiento, en cuyo tiempo ha estudiado un año completo de matematicas, y su conducta ha sido propia de su buena educacion y moralidades: y para que conste le doy la presente en Sevilla à 8.º de 8bre de 1820=

Juan M.ª Acosta

V.º B.º

Como Curador delas Clases de Matematicas por la Sociedad Economica de Amigos del Pais y acuerdo de ...

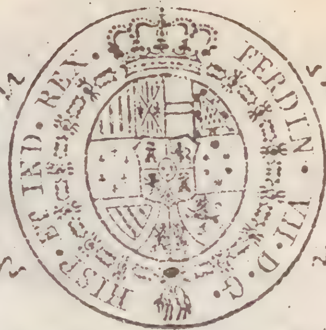
V. M. Gomez

El D.r D. Justo Muñoz Catedratico de Historia Natural en el Colegio de Farmacia de S. Antonio, 1.er Boticario de Exto, Socio corresponsal de la Sociedad Lavoisiana de Arena, hono-

rario de la de Buenas Letras de Sevilla, de S. de la Economica de la misma y su actua

Certifico, q. D. Juan de Acosta p.r quien esta dada la anteceden
es tal Catedratico de Matematicas de dha Sociedad, y q. D. Vicente M
nez Gomez p.r quien se halla visada curador de la referida Clase
p.a q. conste y haya los efectos correspond.tes doy la presente q. firm
Sevilla á veinte y cuatro de Oct.e de mil ochocientos veinte

V.o B.o
D.r Justo Muñoz
Srio.



Sello 4.º
40 mrs.

Año de
1820.

Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

D.n Juan M.a de Acosta, Catedratico por S. M. de la Catedra de Matematicas del Colegio de S.n Hermenegild[o] baxo la direccion de la Sociedad patriotica economica de esta Ciudad

[...]do [...] 1º <c7. Certifico que D.n Jose M.a Zambrano ha asistido á las clases q.e estan á mi cargo en dho. Colegio desde principios de Septiembre de mil ochosientos trece, hasta fines de Noviembre de mil ochosientos catorce con puntualidad, en cuyo tiempo ha estudiado un año de matematicas con aprovechamiento, observandosele una conducta propia de su buena educacion y moralidades. Y para que conste doy la presente en Sevilla á veinte y seis de Setiem.e de mil ochosientos veinte.

Juan M.a Acosta

V. B.
Como [...] de las clases de matematicas por la Sociedad Economica de Amigos del Pais y acuerdo de [...]
V. M. Gomez

El D.r D. [...] Catedratico de Historia Natural en el Colegio Nacional de [...]

macia, 1.er Boticario de Exto. Socio honorario de la Academia de Buenas Letras de Sevilla, y
de número de la Sociedad de Amigos del País la Económica de esta Ciudad, y su actual Se

Certifico q.e D. Juan de Mora, p.r quien está dada la anterior es Ca-
tedrático de Matemáticas de esta Sociedad, y D. Vicente Martínez [illegible]
curador de la misma clase, y para q.e haga los efectos convenientes
doy la presente en Sevilla a veinte y cinco de Octubre de mil ocho
cientos veinte

V.o B.o D.r [illegible] Srio. [illegible]



Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820

Dn. Juan Ma. Acosta Catedratico de matematicas del Colegio de Sn. Hermenegildo de esta ciudad de Sevilla

Certifico q.e Dn. Manuel de Burgos y Bueno natural de Moguer ha asistido a las clases q.e estan ami cargo en dho Colegio el año de mil ochocientos diez y nueve con puntualidad y aprovechamto. en los ramos q.e corresponden al primer año de matematicas, sin haberle notado accion alguna q.e se oponga à su buena educacion y moralidades; y para q.e conste, le doy la presente en Sevilla à veinticinco dias del mes de Octubre de 1820

Juan Ma. Acosta

...l
...nonp.
...l fol.º 563.

V.º B.º
Como Curador de las Clases de Matematicas por la Sociedad Patriotica y acuerdo de ella
V. M. Gomez

El Dr. D. Justo Muñoz Catedratico de Historia Natural en el Colegio de Farmacia de S. Antonio, 1.er Farmaceutico de Ext. Socio corresponsal de la Sociedad

Lavoriria de Sueca, honorario de la Academia de Buenas Letras de Sevilla, de S[…] de la Sociedad Economica de la misma y su Secret.° actual.

Certifico, q.e D. Juan M.a Acosta p.r quien esta dada la ante[…]dente es tal Catedratico de Matematicas de esta Sociedad, y D. […] Martinez Gomez Curador de las mismas clases; y p.a q.e conste y […] los efectos convenientes doy la presente en Sevilla á veinte y […] de Octubre de mil ochocientos veinte.

D.r Justo Muñoz
Srio.



Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de marzo de 1820.

D.n Juan Maria Acosta, Catedratico de Matematicas del Colegio de S.n Hermenegildo de esta Ciudad de Sevilla.

Certifico que D.n Francisco de Paula del Pino, natural de la misma ha asistido a la Clase de Matematicas de mi cargo con puntualidad y aprovechamiento desde el dia diez de Octubre del año mil ochocientos diez y ocho hasta ultimo de Mayo de mil ochocientos diez y nueve. Y para que conste a los fines convenientes doy la presente en Sevilla a veinte de Octubre de mil ochocientos veinte =

do f.o 568

Juan M.a Acosta

3.º
D. [illegible]



Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de marzo de 1820.

D.n Juan M.a Acosta Catedratico de matematicas del colegio de S.n Hermenegildo de esta ciu.d de Sevilla

Certifico q.e D.n Geronymo Villalon y Dasir, ha estudiado baxo mi direcc.n los ramos pertenecientes al primer año de matematicas puras p.r tiempo de un año contado desde principios de Octubre de Ochocientos diez y nueve hasta fines del mismo de ochocientos veinte, haciendose acreedor ala presente certificac.n p.r su aplicac.n y puntualidad, y para q.e conste, la firmo en Sevilla a veintitres dias del mes de Noviembre de 1820

...do f.o 575.

Juan M.a Acosta

V.o B.o

Como Curador de las clases de matematicas por la Sociedad Economica de esta ciudad

Vicente Martinez Gimez

Por acuerdo de la Sociedad

B.o

D.r Tinto Menor
Srio

~~388~~
406. 7

Sello 4.º 40 mrs. — Año de 1320.

HISP. ET IND. REX. FERDIN. VII. D. G.

Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de marzo de 1820.

D.ⁿ Juan Maria Acosta Catedrático de Matematicas del colegio de S.ⁿ Hermenegildo de esta Ciudad de Sevilla.

Certifico que D.ⁿ Antonio Gomez ha asistido á las Claves que estan ami cargo en dicho Colegio el año primero de dichos estudios, ^desde Septiemb.^e de ochocientos diez y siete, hasta octubre de diez y ocho, con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento observandosele una conducta propia desu buena educacion y moralidad; y para que conste ledoy la presente en Sevilla aveinte y ~~ocho~~ dos dias del mes de Octubre de 1820.

Juan M.ª Acosta

V.º B.º

Como Curador delas clases de matematicas por la Sociedad Economica de Amigos del Pais y acuerdo de esta.

Vicente Martinez Gomez

B.º D.ʳ Justo Muñoz
Srio.

(Margin:) 8.º ... 569.

Entre renglones ... desde Septiembre de ochocientos diez y siete hasta octubre de ocho cientos diez y ocho = Vale.





3~~86~~
407



Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de marzo de 1820.

[illegible] Maria Acosta Catedratico de matematicas del colegio de Sn Hermenegildo de esta Ciudad de Sevª =

Certifico q. Dn Manuel Rosales ha estudiado bajo mi direccion los ramos pertenecientes al primer año de matematicas puras por tiempo de un año contado desde fines de Septiembre de mil ochocientos diez y ocho hasta Octubre de mil ochocientos diez y nueve haciendose acreedor por su aplicacion y buena conducta a q. se le dé la presente certificacion q.e firmo en Sevª a diez y seis dias del mes de Noviembre de 1820=

do fo 575.

Juan Mª Acosta

Vº Bº

Dr. Justo Abrines
Srio.



Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de marzo de 1820

D.n Juan M.a Acosta Catedratico de matematicas del colegio de S.n Hermenegildo de esta Ciud.d de Sevilla

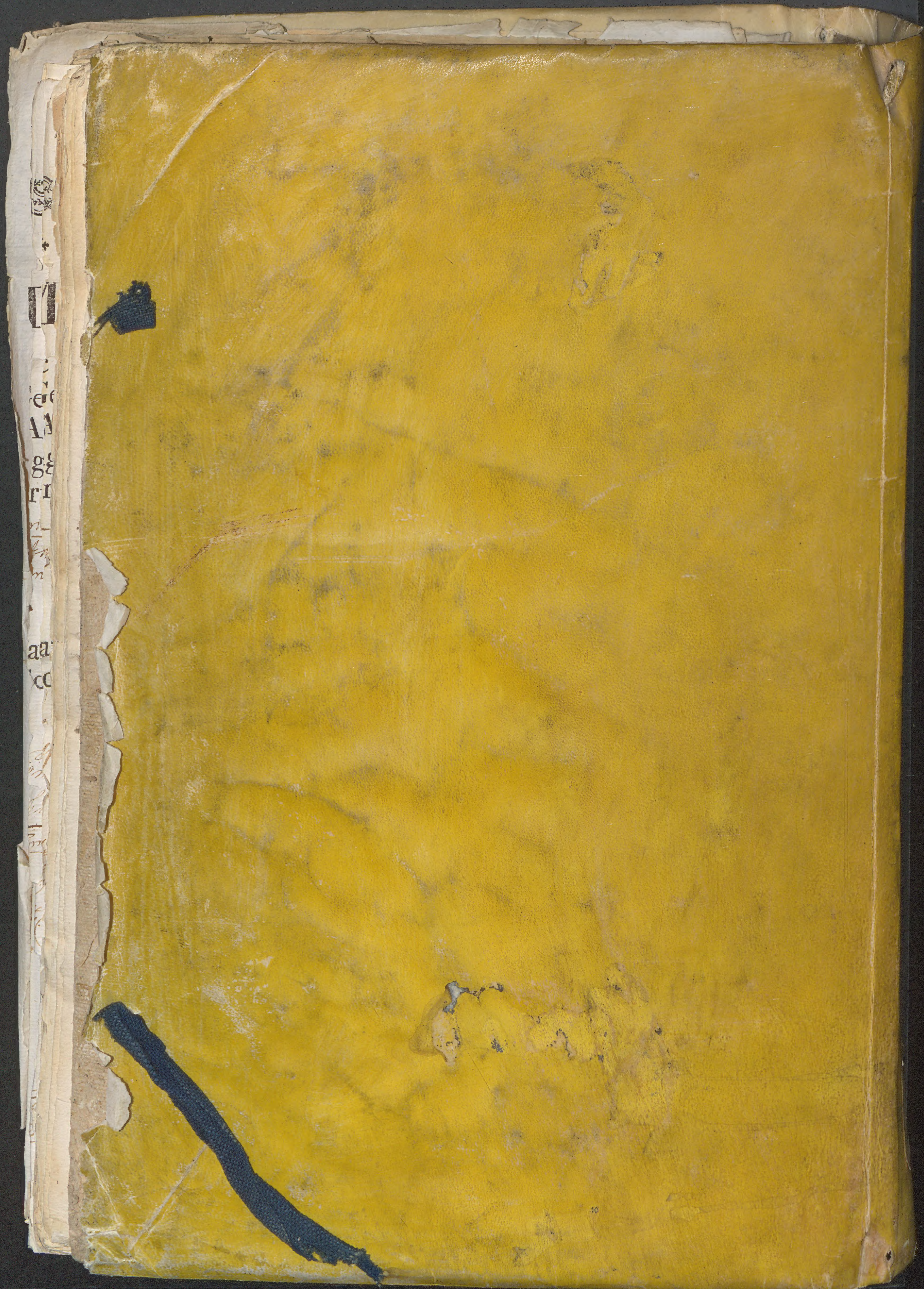
Certifico q.e D.n Fernando Espejo ha estudiado baxo mi direcc.n los ramos pertenecientes à matematicas puras p.r tiempo de un año contado desde mediados de Septiembre de ochocientos diez y nueve hasta Otubre de ochocientos veinte con aplicac.n y aprovecham.to observandosele una conducta propia de su buena educac.n haciendose acreedor a q.e se le dè la presente certificac.n q.e firmo en Sevilla à diez y ocho dias del mes de Noviembre de 1820

do f.o 575.

Juan M.a Acosta

Por acuerdo de la Junta
[illegible]
D.r Justo Muñoz
Srio

A.



Libº 9.

Certifica-
-ciones
de
1800 a 1820.

